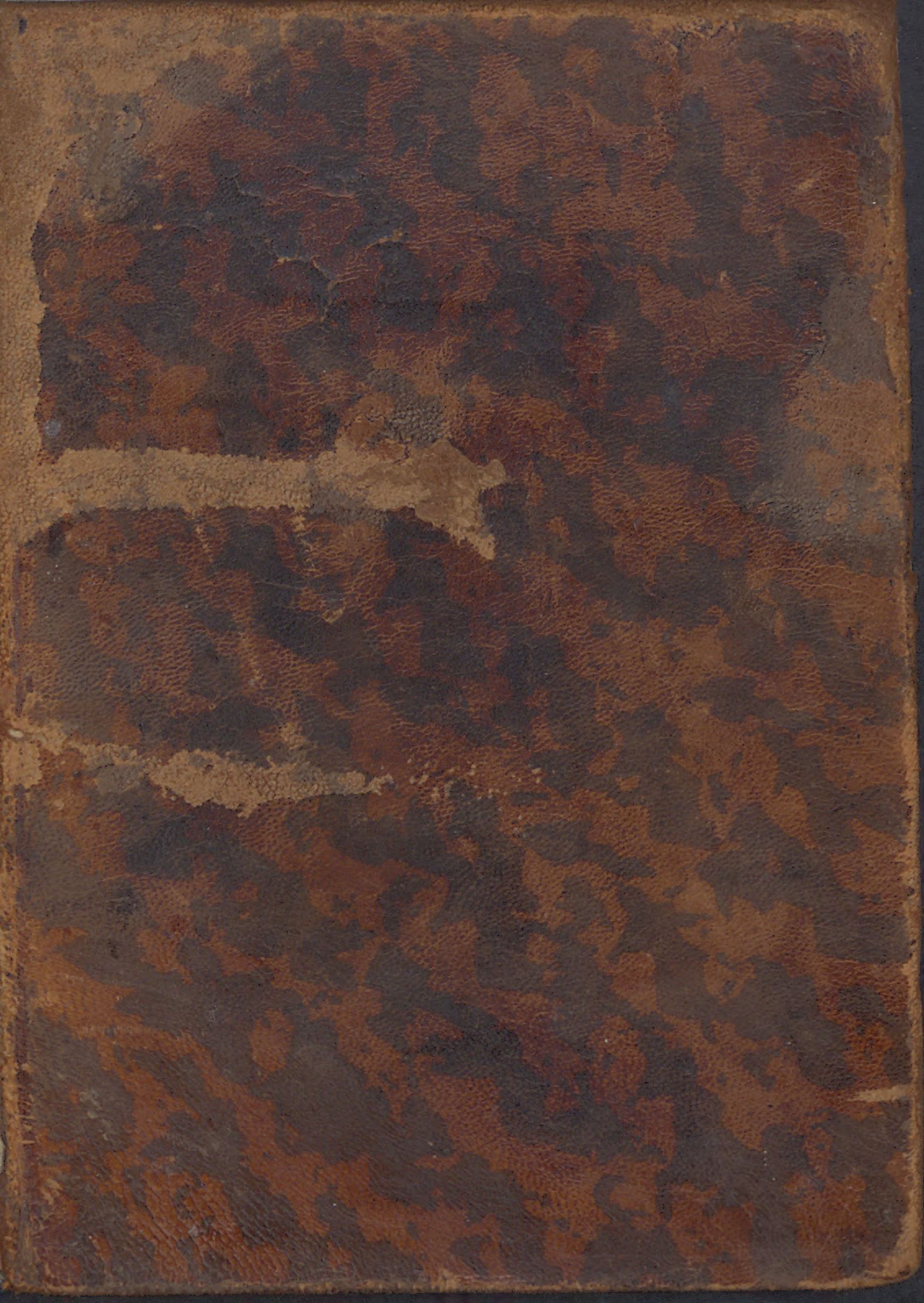
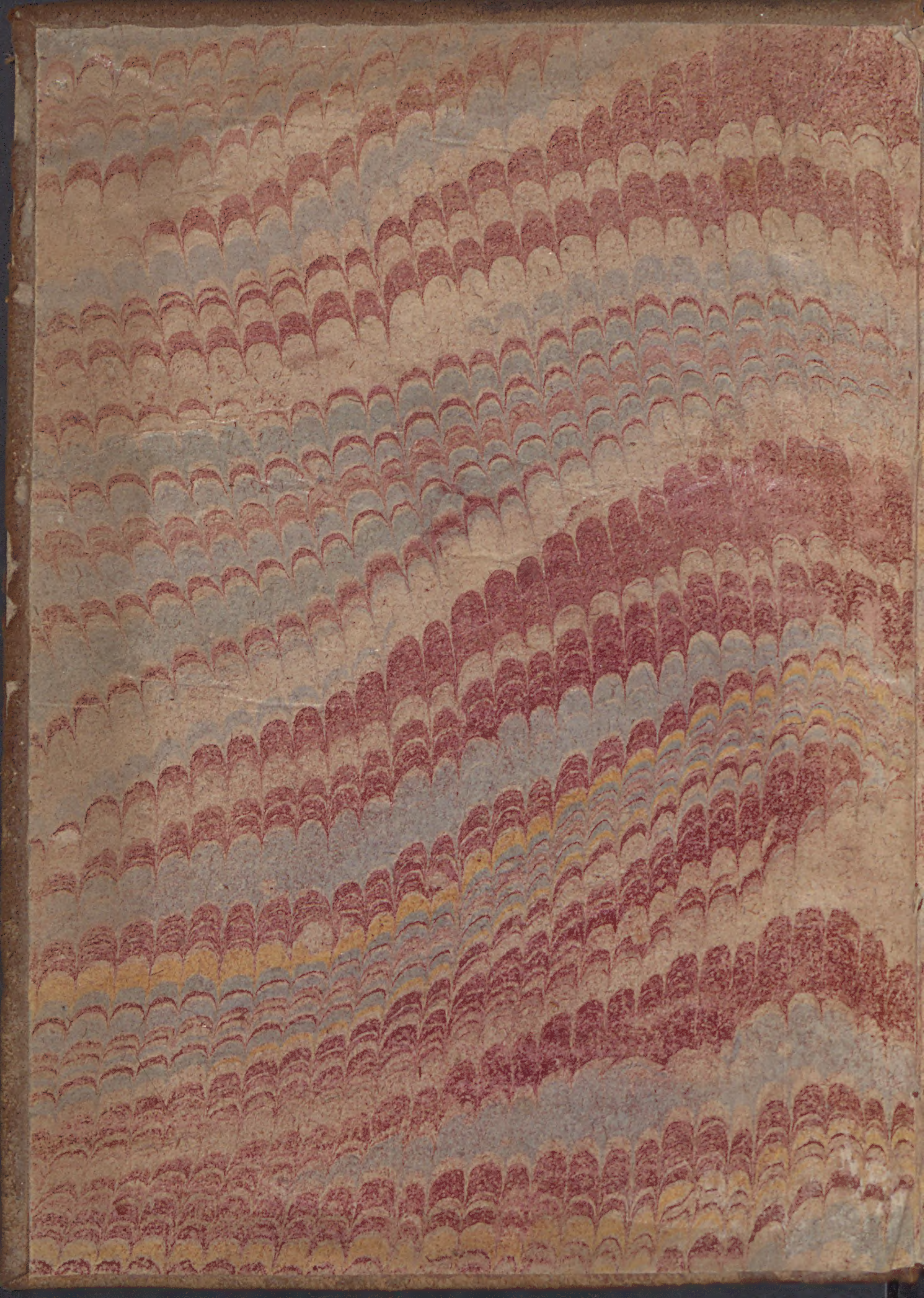
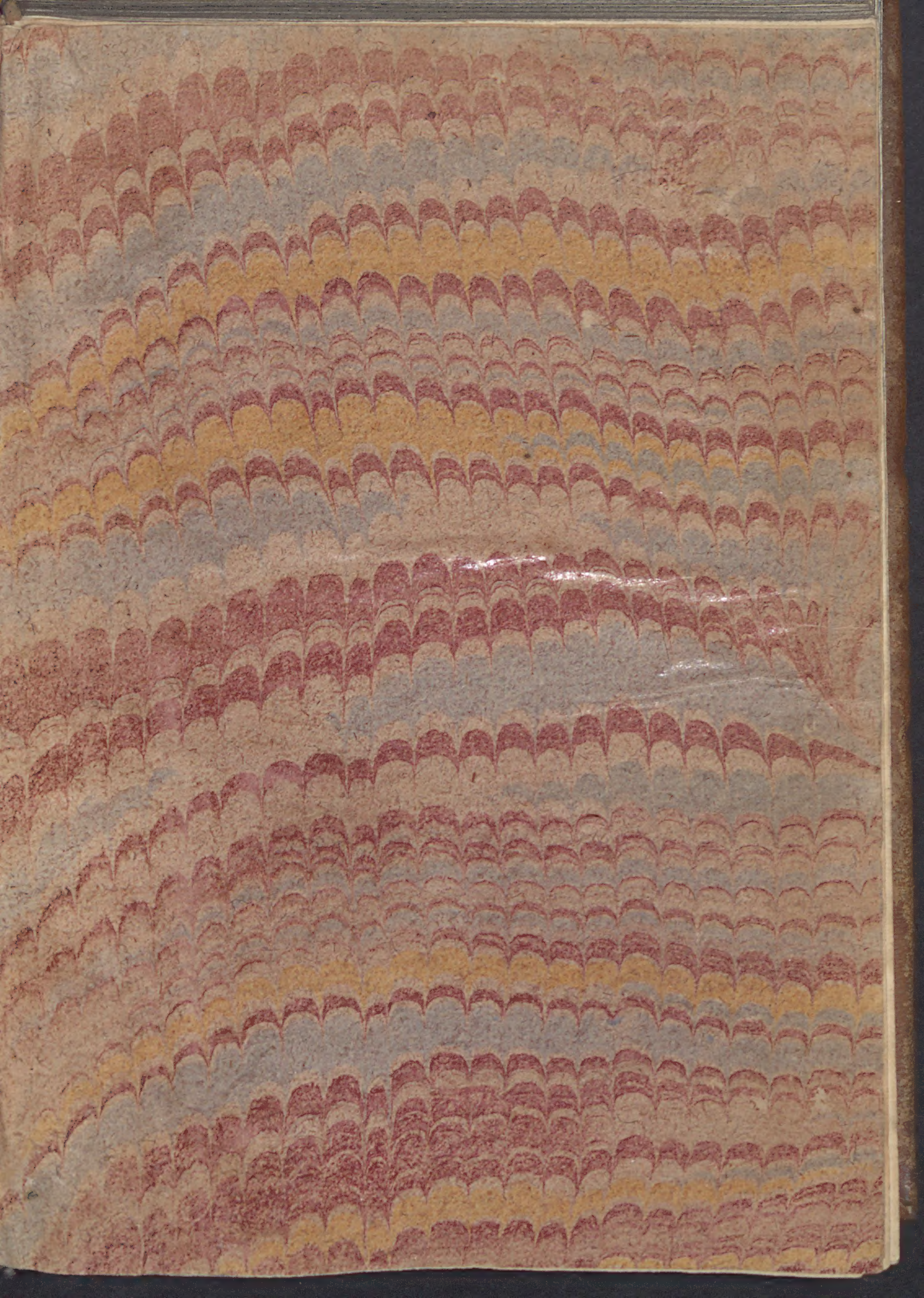
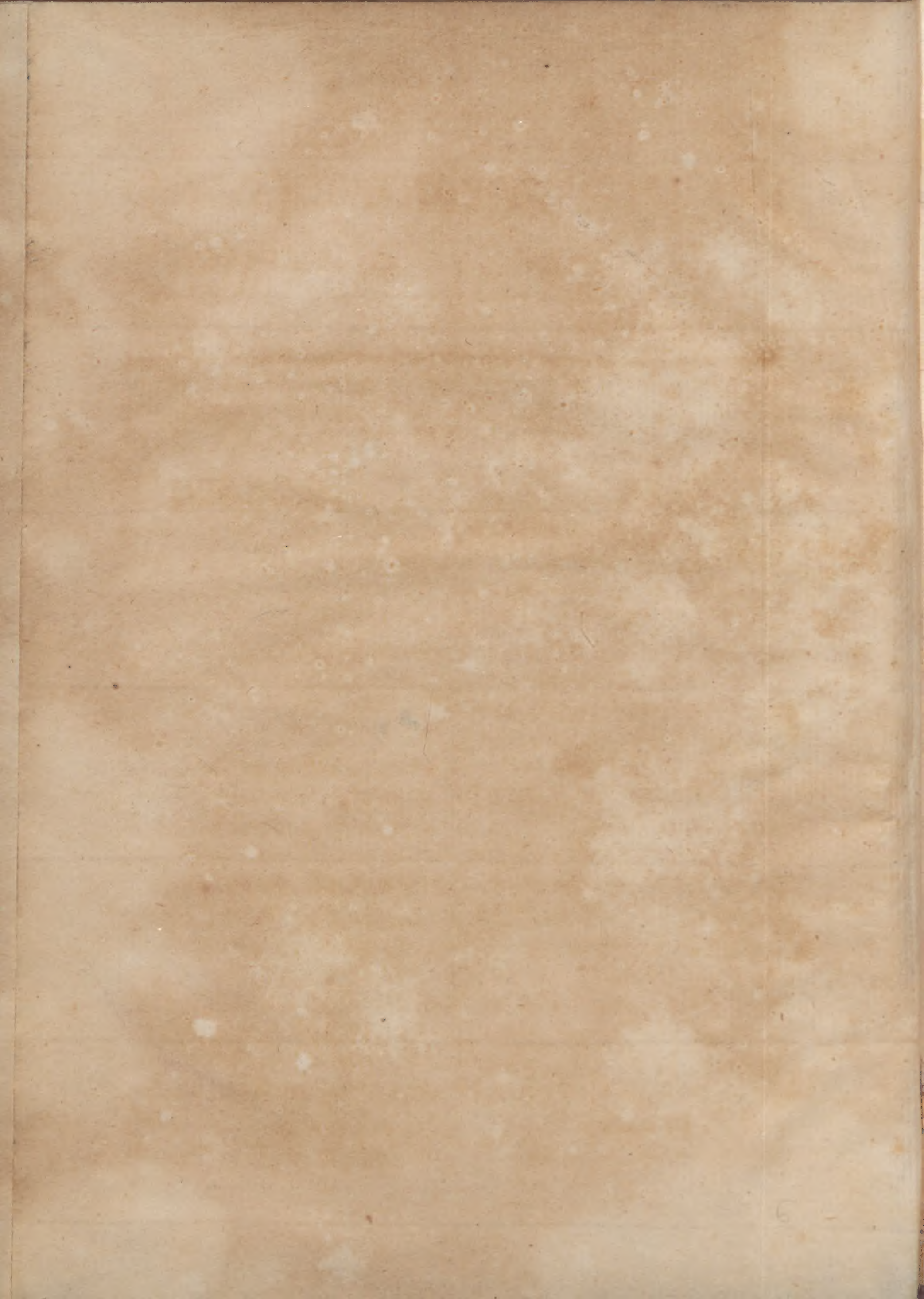








AVE MARIA.

PAPEL CRITICO, SANTORAL ESPAÑOL, QUE EN DICCIONARIO DAN A LUZ POR SEMANAS

LOS DOCTORES DON CHRISTOVAL de Medina Conde: Don Juan Velazquez de Echeverria: y Compañia Literaria Granadina.

Laudemus Viros gloriosos, & Parentes nostros. Ecclesiastic. cap. 44.



CON LAS LICENCIAS NECESSARIAS.

Se hallarà todos los Domingos en Granada en la Imprenta de Nicolàs Moreno.

Granada, y Abril 1. de 1764.

IMPRIMASE.

Doct. Vera.

Granada, y Abril 6. de 1764.

IMPRIMASE.

Carmona.

Aplicase a la Libreria del Colegio de San Pedro Alcant.a de Sevilla

Fr. Jose Barrag

Guard.n

SEMANA I.

Domingo 29 de Abril de 1764.

PLAN DEL PENSAMIENTO.



AUSARà NO POCA ADMIracion à el Orbe literario, el que despues de tantos Papeles periodicos, con que de continuo se vè fatigada la paciencia, aun de los ociosos: Que al fin de tantos *Diarios*, *Memorias*, *Ephemerides*, *Jornales*, *Mercurios*, y otros varios *proyectos*, con que comunican los Doctos en extracto las Artes, y Ciencias, salgan aora à hacer su papel los *Granadinos*, con nuevo assumpto, queriendo introducirse por este medio en el Theatro de los Sabios, quando parece, que no queda pieza, que tocar en materia de escritos. Estas, è iguales expressiones, que sensiblemente se oyen, antes de que se pronuncien, dàn motivo à este razonamiento preliminar, que servirà à el Critico de *Prospecto*, ù *Argumento* del Pensamiento, que hemos ideado.

No ignoran los *Granadinos* el apice, que toca yà el provechoso, y bien aplicado uso de las Ciencias, en toda España, principalmente en el presente siglo, en que la Critica es Astro dominante, ò en que se ha hecho tanto lugar en las Aulas de una Minerva sabia la fiel, y justa Astrea. Este conocimiento producirà no poco temor en el Escritor, que quiera dar à el publico algun nuevo pensamiento. Con todo esso, no desconfiamos; pues lo mismo nos alentò à meditar este proyecto, que aunque *Periodico*, la experiencia nos hà mostrado, que las Obras de esta casta las recibe el publico con

mas gusto ; pues como hai tanto escrito , se empalagan los paladares con las Obras largas , y merodicas , y aun las cortas se han hecho de la moda , y que no se desdeña de leer , y apreciar casi toda suerte de Gentes.

Oimos , y leemos con natural sentimiento el desprecio , que hacen de los Españoles las otras Naciones , mofando de nuestra literatura , que no juzgan con capacidad , para escrivir grandes obras , utiles , è interesantes , como ellos han producido. Razon tuvieran, si no huvieran querido olvidar , el que , si ellos aora son tan sabios , tuvieron à nuestros antiguos Españoles, por Maestros ; por lo que debieran reconocer , que en España tuvieron su lustroso principio muchas Ciencias, y Artes , que aora nos presentan , como preciosos frutos de sus Paises. Bueno fuera , que rebolvieran en la imaginacion sus siglos antiguos , y los hallarian sin los prodigiosos primores del Arte , que abandonados , mas por la necessidad , que por descuydo , de nuestros ancianos Españoles , ellos limpiaron , y quitaron el polvo , y divulgaron , como desvelos de su fatiga , y estudio. Esto lo gritan los hombres de juicio , serios , y bien intencionados , assi proprios , como extrangeros, como se podrà vèr en Don Nicolàs Antonio , el Padre Andrès Schoto , Don Juan Cid Franchenau , Pablo Colomesio , Martin Panzano , y otros Eruditos , en donde brilla en las letras el antiguo lustre deste Reyno. Por esta causa , esperabamos , que comenzasse España con estos Papeles periodicos à emular à los interessantes de los Franceses , Alemanes , Ingleses , Italianos , y demàs Naciones cultas , que por este medio han fixado su comercio literario en el estado , que oy tiene tan lustroso , y por èl mismo recuperaria España su honor. Pero , ò nos engañò nuestra esperanza , ò somos de genio , que tan facilmente no se contenta , desagradandonos muchos escritos , en los que nuestra ignorancia

no halla conocida utilidad, ni para los progressos de la literatura, ni para credito de la Nacion.

Sin embargo, aunque vémos la inhabilidad de nuestro estudio, para qualquiera desempeño literario, determinàmos arrojar nuestra china à el monton de Mercurio, para que *Granada*, donde jamàs se miraron, como peregrinas las Musas, rompa el silencio, y decline al extremo contrario, introduciendose à representar algo en el famoso Theatro de los Eruditos. Mas una de las principales dificultades, que acobardaba à nuestros impulsos, era la eleccion de materia, para nuestro Escrito; pues fuera irrision producir assumpto, que no fuera serio. Si discurriamos escrivir Theologia, nada adelantaria nuestra fatiga à el apice, que han llegado los Theologos de España: Si Derecho, Medicina, ò Philosophia, era conocida superfluidad añadir nuevo volumen à tantos buenos, assi proprios, como estraños: Si queriamos tratar de Antiquaria, no es assumpto, que se dexa registrar de todos: Si reimprimir Obras utiles antiguas, era dàr aquella utilidad à la nueva Compañia de Libreros: Producir cosa perteneciente à la emmienda de costumbres, hai mucho dicho, y escrito en Quaresmas, y Missiones: Dàr reglas à el Theatro, era ocioso, pues hacemos juicio, de que para tantas reglas no hai Theatros. Ultimamente, collcar otros entretenimientos, es consumir inutilmente tiempo, y trabajo, y acerca de esta clase de estudio estàn de sobra los Papeles periodicos; ¿pues de què linea ha de ser nuestro producto? De aquella en que el publico salga utilizado.

Buen pensamiento, si no huviera tropezado en otro escollo; porque no era la mas leve dificultad el acertar individualmente con assumpto serio, juicioso, que miràra el provecho de todos. Al fin de muchos discursos, se nos presentò con alguna viveza la necessidad, que tenia España de un *Martyrologio Español*, veridi-

co,

co, *sincèro*, *corregido*, *y aumentado*, y ella nos determinò à este empeño. Para ello nos acaloraba mas el vèr, que siendo nuestra Peninsula, tan favorecida del Cielo, en premio de haverle dado à este tantos Justos, es el Reyno, que tiene mas turbadas, y aun escondidas las noticias de sus Santos, y Varones virtuosos. Admitimos à el fin à este pensamiento, no sin nuevas dificultades, que lo basto de la Obra nos ofrecia à cada passo. No era la menos insuperable, el que ella pedia, para su perfeccion, tantos Hombres, y no la tenemos completa en España; pero lo mismo, que pudiera ocasionar el desmayo, fue nuestro mayor aliento. Y como en estos casos debemos esperar, aun mas de lo que se juzgarà de nuestras fuerzas, quando à estas las habilita la loable, y bien ordenada ambicion à las glorias de la Nacion, y Patria, nos determinamos à emprenderlas. Ni nos obsta, para esta execucion, que si nos detuviesse los passos la falta de salud, ù otro no previsto accidente, no se proseguiria nuestra Obra; pues en tal caso quedaria nuestra buena intencion muy satisfecha de haverla comenzado, y con fundada esperanza, de que otros, viendo este bosquexo, le darian con mejores colores la ultima mano: Pues aunque no podemos medir nuestras estaturas con las Gigantes de los Doctissimos Jesuitas Heriberto, Rosveydo, y Juan Bolando, vemos, que no embarazò à estos Sabios la gran maquina de volumenes, que conocian havia de necessitar su Obra, como que havian de ser las Actas de todos los Santos de la Universal Iglesia, para haverla comenzado, no sin la satisfaccion, de que quando ellos faltassen de esta vida, proseguirian otros Doctos de iguales, y generosos pensamientos. No se engañaron en el suyo, pues los Padres *Anturpienses* la prosiguen con loable esmero, y utilidad del Orbe Christiano.

Hasta aqui hemos tratado de la eleccion de materia, hablarèmos yà de la necessidad de esta Obra; pues nin-

ninguna Iglesia , como la de nuestro Reyno , necessita mas bien de este genero de trabajo. Conociò esto mismo Don Juan *Tamayo* Salazar , y se moviò à escrivir el Martyrologio Español , que en seis grandes Volumenes , y en Idioma Latino , diò à luz en Lyon , en 1651. Conspiraron para hacer grande à aquella Obra el Pensamiento , y su laboriosa tarèa , pero saliò con desgracia , ò fue infeliz aborto, lo que pudiera haver sido dichoso parto ; pues se viò aquel feto lleno de las noticias apocrifas , que havia hallado en los falsos Chronicones , piezas , que en aquel tiempo corrian con estimacion de los Eruditos. De esta suerte , nos bolvimos à quedar con la antigua necessidad , y aun con mayor , por tener que separar lo precioso de lo vil , lo cierto de lo dudoso , y lo verdadero de lo falso , para que las Actas legitimas de los Santos de España quedassen purgadas , y limpias , y restituìdas en su honra: Assumpto muchos dias hà deseado de los bien intencionados , y Doctos , y el mismo , que mediante Dios, emprendèmos.

A esta gravissima necessidad se llega , el que no limitandose la utilidad , que produce la importante leccion de las Vidas de los Santos à solo los Doctos ; sino que debe extenderse à toda suerte de Gentes , para mayor aliento de la devocion Christiana , no estando en nuestro Idioma Castellano el yà citado *Martyrologio*, se hace mas util *este Papel* , en la forma que lo entiendan todos. En èl se daràn con correccion los Santos, y Varones Venerables , poniendo en sus respectivas letras los que no llegaron à la noticia de *Tamayo* , y omitiendo los que por ningun titulo pertenecen a la Iglesia de nuestro Reyno , esto es , ni por su nacimiento en èl , vida , predicacion , muerte , y martyrio. Pero sì se darà razon , y *Examen Critico* del por què se excluyen , en un Apendice , que formarèmos à el fin de cada letra. Y aunque no podemos negar , lo mucho que

en parte han concurrido à esta correccion los muy Doctos, y laboriosos Españoles el *Marquès de Mondejar*, *Don Nicolàs Antonio*, *el Cardenal de Aguirre*, el Dean *Marti*, *Don Juan de Ferreras*, *Don Gregorio Mayans*, y nuevamente el Rmo. P. Mro. *Florez* en los 18 Tomos de su España Sagrada; pero como ninguna de estas grandes Obras se hà extendido en general à todos los Santos, y Venerables de la Nacion, pedia de justicia una, cuyo instituto fuesse el tratar solamente de essa materia.

Queda suficientemente manifiesto nuestro assumpto, pero nos falta el discurrir su methodo, en que no poco hemos pensado. Queriamos darlo por meses, y por años, con recta chronologia de dias, y tiempos: Tal vez se discurriò dàr esta Obra por siglos, pues siguiendo este orden chronologico, no olvidariamos Santo, ni Varon Venerable alguno: Tambien se pensò el atender, para el methodo de nuestra Obra, la antiguedad de las Iglesias de España. Ciertamente, que huvieramos adoptado alguno de los pensamientos expuestos, con este glorioso titulo de *Siglos Santos de España*, ò *Año Santo Español*, si huviera de ser nuestro trabajo el reducir la Obra à Tomos, ò cuerpos de Volumenes, que cada uno incluyesse un siglo, ò la mitad dèl; ò que no huviesse de incluir mas Santos, que los que comprehende el *Martyrologio de Tamayo*; mas haviendo de darlo à luz en *Papeles periodicos*, que cada uno contenga una, dos, ò mas Vidas, añadiendo muchos à los que recopilò el citado Autor del Martyrologio, resolvimos formar un *Santoral Español* (que este serà su titulo) en forma de *Diccionario*, guardando, como se deba, el orden *Alphabetico*.

Para este efecto es nuestro animo sacar del olvido à los Varones Venerables (hablamos de Personas de uno, y otro sexo) cuya memoria hallarèmos acreditada en los Fastos de Iglesias, y Monasterios, apartando,

do, ù omitiendo los que fueren fabulosos, y tomando con mucho gusto el trabajo de rebolver *Bibliothecas, Diccionarios, Chrònicas, Legendarios, Santorales, Agiologios, Kalendarios, Martyrologios, Dìpticas, Ephemèrides, Diarios, Flos Sanctorum, Actas, Annales de España; Theatros particulares de Iglesias, y Oficios de Santos Diocesaneos*, con otros documentos, que huvieren tratado de este intento, para dàr à punto fixo las noticias, que hallassemos mas seguras, y conduzcan à la ilustracion de sus Vidas. Y por lo que hace à tratar de Religiosos, y Religiosas, tal vez convendrèmos en omitir algunos, principalmente los que solo se conservaren en los Archivos de sus Religiones, ò apuntaciones simples de los Chronistas; pero esto serà, si no nos dàn puntual noticia de sus Actas, con aquellos recados de justificacion, que puedan conducir à la verdad. No hacemos esta prevencion, porque sea de nuestro intento el dàr à luz la memoria, aunque breve, de todos los Venerables de España; pues para su desempeño, avia necessidad de tener muchos hombres aplicados en los Pueblos à esta suerte de estudio; pero lo prevenimos, para que no obstante de que nos ceñirèmos à escrivir de aquellos sugetos de quienes puede rezarse, ò se hà rezado por algun titulo, en especial de los antiguos, exceptuados en la Bulla del Papa *Urbano VIII*, darèmos tambien noticia de los Regulares, que derramaron su sangre por la Fè, y de aquellos mas insignes en virtud, Fundadores, ò Reformadores de su Religion, de que nos informen las Chronicas, ù otras authorizadas noticias.

Del todo se excluiràn aquellos Santos, que no fueron Españoles; y que por venerarse sus reliquias en alguna Iglesia de España, los incluye el *Martyrologio de Tamayo*, del modo mismo, que lo hace con los que son propriamente de este Reyno. Serà nuestro empeño hablar solamente de aquellos, que fundaren naturaleza

en Eſpaña, por algun ſuficiente titulo de los arriba mencionados: por lo que juzgàmos no ſer adoptables, para nueſtro aſſumpto, las reliquias, ni el de algunas feſtividades particulares con que celèbran à algunos las Igleſias. De aquellos Santos, cuyas Vidas oy ſe hallan en poſſeſsion pacifica, y fuera de toda controverſia, eſcritas por Authores de buena nota, nos contentarèmos con dar ſus vidas, mas breves, que las eſtampadas por ellos; pues haviendo de ſolo un Santo un Tomo, ò mas, el darla tan difuſſamente à luz, no es del cargo de la inſtitucion preſente; pero sì nos remitirèmos à los Eſcritores de peſo, que juzgaſſemos haverla trabajado con mejor pluma. Eſto miſmo practicarèmos con muchos *Venerables*, para no hacer nueſtros Papeles enfadoſos.

Aunque ſuele recebirſe por ſeguro, el que conſiſte en la variedad la hermoſura, no confiamos en que eſto ſea tan univerſalmente verdadero, y en eſpecial en los eſcritos, donde la miſma prudencia advierte la igualdad, y uniformidad, que debe guardarſe, mucho mas, quando no hemos de veſtir nueſtro *Papel* de bordados, ſino de un raſo de mucho cuerpo, pero liſo. Obſervarèmos eſta maxima en quanto à dos coſas. Acerca de la primera, nos ſervirà de govierno, para qualquiera de los Santos, ò Venerables, que incluyeſſe nueſtro *Diccionario*, el fixar primeramente ſus Actas, ò Vida: Deſpues ſeguirà la critica, que eſtè ſugeta à fundada opinion, y diſputa, peſando en las rectas balanzas de la imparcialidad los fundamentos, que tuvieſſe cada una: Añadirèmos à eſſo las demàs iluſtraciones hiſtoricas, criticas, y geographicas, para que mediante eſſa luz, ſalgàn los relatos obſcuros, y dudoſos à vèr la claridad: Seguirèmos con la Hiſtoria de ſu culto, y rezado, y con las noticias, que conduxeſſen à eſte aſſumpto: Concluirèmos con las citas de Authores, Archivos, Breviarios, Martyrologios,

y otros Faſtos generales, ò particulares, que hayan ſervido de authorizar nueſtro Eſcrito.

Y por quanto nueſtro *Diccionario Santoràl* havrà de dar materia à la leccion de los Eruditos, y havràn de leerlo tambien todos: viendo, que en las Hiſtorias *Eſpañolas*, ſe obſervan muchos Santos adjudicados falſamente à nueſtra Igleſia, y que el enmendar eſta plana hà de ſer digna ocupacion de nueſtra Obra, para hacer vèr la ſuplantacion de unos, y el error, ò facil condeſcendencia en aceptar los de otros, nos hà parecido neceſſario proceder en eſta materia con eſpecial madurèz, y pulſo; porque havrèmos de hablar à cada uno en lenguage diverſo. Querèmos decir: en lengua critica à el que lo es; y de otra manera à el que ſolo guſta de leer las Vidas de los Santos, deſnudas de toda controverſia, atendiendo noſotros en eſto à no resfriar la devocion, y guſto religioſo del Chriſtiano. Para cuyo efecto, ſe dividirà en dos claſes nueſtro *Diccionario*. En la primera, tratarèmos unicamente de los que, por algun titulo fundaſſen ſu derecho en ſer *Eſpañoles*. Y en la ſegunda, de aquellos à quienes el nombre de *Pſeudo-Eſpañoles* ſe les ajuſta, por falſamente atribuìdos à Eſpaña. A eſta ſegunda claſe llamarèmos *Apendice*, por eſtàr ſiempre à el fin de cada letra, à donde remitirèmos à el Santo de quien alli ſe huvieſſe de tratar criticamente, guardando por el *Alphabeto* el miſmo orden.

Ocurriràn en muchas ocaſiones varios Santos compañeros, ò en el Martyrio, ò porque aſsi los ponen los Martyrologios; mas en eſte caſo eſcrivirèmos las Vidas de ellos en la diccion, ò nombre del principal, ò del que eſtà primero en el orden de la relacion, remitiendo eſte Santo à cada uno de los de ſu compañia, ſiempre que llegaſſemos à ſu reſpectiva letra. Por exemplo: En la primera letra, que es la A, ſe verà à *S. Abundio*, Martyr de Sevilla; pero lo remitimos à la letra C. à la Vida de ſu compañero *S. Carpòphoro*, por

ser este el primero en el Kalendario. A los Santos, y Venerables, cuyas Actas no pudiessemos tener à mano, ò de quienes tardasse en llegar à nosotros su noticia; si despues fuessemos avisados, los darèmos al fin de cada letra, por *suplemento.*

La segunda parte, en que hemos de guardar la uniformidad rigorosa de nuestro *Proyecto*, es acerca del estilo, que es el no menor escollo entre los literatos; pues son infinitos los Lectores, que mas buscan las hojas de las palabras, que el util, y sabroso fruto de las obras. Para cuya seria confirmacion nos pareciò trasladar aqui unas solidas clausulas del cèlebre Maestro, y Critico Dominicano *Segura*: „Los aficionados „(dice) à la Historia, escrita con adorno, y hermosu„ra, de ordinario son de genios superficiales, que no „aspiran à buena erudicion, y noticias de verdades, ni „al provecho de la leccion historica. Los sincèros Lec„tores no echan menos estos accidentes en el estilo „historico, y fue dictamen de S. Agustin: *Bonorum „ingeniorum insignis est indoles, in verbis VERUM AMA„RE, NON VERBA* (*Lib.* 4. *Doct. Christ. cap.* 11.) (1). Corrobora à este discurso una sentencia de S. Clemente Alexandrino: „La sustancia (dice), y medùla „de las cosas, huye, ò se desvia de aquellas clausu„las, que solo sirven de ocupar à el Escritor en el „peynado de ellas. (2) No ignorò esta maxima el rethorico Quintiliano, quando dixo: „Que donde se ver„san altas, y grandes materias, no debe quien escri„ve, cuydar del artificioso aliño de las palabras, (3) por no ocupar à su atencion en lo que menos importa.

(1) Norte critico, part. 1. Instruccion preeliminar §. IV.

(2) *Eos, qui dictionibus harent, & in his sunt occupati, res ipsæ fugiunt.* S. Clem. Alex. Lib. 2. Stromat.

(3) *Non debet quisquam, ubi maxima rerum momenta versantur, sollicitus esse de verbis.* Quint. lib. 8. Instit. cap. 3.

ta. Y asi (concluye el Critico Segura) ,, Donde brilla la elegancia, y se reconoce el estudio de sus Escritores, dedicado à la eleccion de las palabras, y à lo florido, y hermoso del estilo, hai mucho, que desconfiar en la verdad de lo historiado. (1)

Hai muchas Vidas de Santos, y Personas Venerables, escritas de plumas modernas elegantes, con hermoso lenguage, y gallardìa de voces; mas estos dexando correr la pluma à el ligero passo de su fantasìa, pintan à un sugeto perfecto con vivos coloridos; pero lo que fue en realidad no se dexa tan facilmente conocer; porque quitada la leve cascarilla, que estamparon sobre la imprimacion aquellas manos curiosas, se descubriò la tosca almagra, y el basto lienzo, sobre que se dibujò aquella pintura. Quedemos, pues, en que obras de historia pura, sencilla, devota, y de un examen severo de Documentos tan ancianos, como havrà de ser nuestro Papel *Periodico*, no puede, ni debe medirse con otras, que no constando de semejantes partes, debe consistir su deleyte en el artificio de las voces.

No obstante, que los estilos de las varias materias de el *Diccionario*, se desviaràn en alguna cosa, pues no podrà medirse el *Historico* de las unas, con lo *critico*, *y escolastico* de las otras, procuraremos, que atendida la proporcion possible, se tenga presente la uniformidad. Por lo que quedando nosotros atentos à descubrir la verdad de las noticias, que pertenezcan à el assumpto, y à el examen critico de los Monumentos, hemos confiado este trabajo à nuestros Sabios Compañeros el M. R. P. Fr. Antonio de la Chica, Benavides, Lector Jubilado, para Maestro del Numero de su Provincia, del Orden de la SSma. Trinidad, en el Convento de esta Ciudad, &c. Y el Rmo. P. Pedro de la Tor-

(1) Mro. Segura, *ibi.*

Torre, de los Clerigos Menores, Prepoſito, que hà ſido del Colegio de la miſma: Los que, ſin embargo de ayudarnos en nueſtro principal eſtudio, tendràn el de que ſe guarde la uniformidad del eſtilo, que es lo que deſeamos.

Ultimamente: como en nueſtra Critica, ſaldrà tantas veces à la publica cenſura la authoridad de *Flavio Dextro*, y demàs Chronicones del ſiglo paſſado, que miran los Sabios yà con tanto deſprecio, y vemos la grande delicadeza de muchos, que aſuſtados al oír el nombre ſolo de aquellos Eſcritos, juzgan que ſe les dà toda fè, y credito: debemos advertir, que como ſea uno de nueſtros principales eſmeros adoptar à Eſpaña, como ſuyos, à muchos Santos, cuya venerable memoria ſe halla tambien en eſſos Chronicones fingidos; ſe tendrà por ſeguro, que nunca aſſentirèmos à las eſpecies ſuyas, ſi eſtas ſe hallaren ſolo eſtampadas en aquellas piezas; pues para ſeguirlas, nos havràn de hacer preciſſamente la coſta otros Authores, que fueſſen anteriores al año 1594, que es la Epoca, que ſe dà à eſſos fragmentos. Es decir: Aunque nos conſta, que no fue *Alemania*, ni el Monaſterio de *Fulda* la Oficina donde ſe forjaron eſſas piezas, à ſaber, los Chronicones de *Dextro*, *Maximo*, *Luitprando*, *Juliano*, *Heleca*, *Braulion*, y verſos de *Tayon*, *y Valderedo*, ſino que ſe formaron, tramaron, y adulteraron algunos *Codigos* por cierto genio caprichoſo; no por eſto havremos de convencer de falſo quanto en ellos ſe introduxo, por el deſordenado deſeo, y vanagloria de contentar à todas las Igleſias de Eſpaña; pues es cierto, que para hacer creìbles ſus ficciones, las mezclò confuſamente con muchas verdades ſolidas: mañoſa, y deteſtable polytica, que en otras coſas nos mueſtra frequentemente la experiencia. Mas no por eſſo havràn de perder las noticias verdaderas ſu fè; antes ſe quedaràn brillantes, y hermoſas, ſi logramos acriſolarlas mas con nueſtras tarèas, haciendo, que en nueſtra Peninſula

ſula fertiliſsima, florezcan ſolamente las Plantas, que produxo nueſtra tierra. Para lo qual, quando lo pida la oportunidad, ſe daràn trece Cartas de mano, y pluma del fingidor de los Chronicones, q̄ ellas miſmas acabaràn de convencer ſu ficcion, y con mas fundamentos, que lo hicieron Don *Nicolàs Antonio*, y otros Sabios ya mencionados, manifeſtando en eſto el deſeo que tenemos, de que ſe deſtierren los vapores, que nos turban la luz del Sol, y que ſalga à el Theatro de los Sabios deſnuda la verdad.

En la frente de eſta primera Semana aparecemos dos, como Authores del *Santoràl* de Eſpaña; pero añadimos: *Y Compañia literaria Granadina*; porque no ſolamente nos ayudan con grande eſmero los dos Compañeros ya citados, ſino que abrimos con eſſo las puertas, para que vengan à honrarnos con ſus trabajos quantos Sabios quieran; pues nunca eſtarà de ſobra ſu literatura, antes la pide de juſticia una materia tan baſta: Proteſtando, que en tal caſo, no defraudarèmos à nadie de ſu merito; pues eſcrivirèmos el nombre del Erudito, que en todo, ò en parte nos huviere ayudado con ſu eſtudio. De lo dicho ſe puede colegir yà nueſtro animo, que es inſtituir formalmente una Academia Granadina, baxo del expreſſado titulo de *Compañia Literaria*; pues ſerà muy util, y del honor de nueſtra Ciudad, que no excediendoſe otras en lograr à el preſente tantos Individuos de eſpecialiſsima nota de ſabiduria, en todas Facultades, rompan el ſilencio, con que han callado tantos años, y contribuyan, como buenos Eſpañoles, à eſta importancia, de tanto luſtre, y neceſsidad para nueſtra Catholica Nacion. En nueſtras Juntas, y Aſſambleas de cada Semana, deſpues de tratar de propoſito el punto que ocurra, ſe harà diſtribuir à cada uno la materia de eſtudio, y trabajo, en que huvieremos convenido, ſiempre con atencion à la commodidad de cada uno, y à la facilidad de hallar los preciſſos documentos. Con eſto convocamos à todos los Sabios de qualquiera Facultad, de quienes recebirèmos grande honor con ſu aſsiſtencia.

Con-

Concluìmos. Nueſtro Papel en la forma que ſe ha figurado, ſe darà *todos los Domingos*; para que, ſiendo eſte dia conſagrado ſingularmente à Dios, adorèmos en las Virtudes de ſus Santos à eſta Mageſtad, ſantificando alguna parte dèl con eſta leccion, donde hallaràn los Devotos ſu importancia eſpiritual. Comenzamos deſde oy 29 de Abril. En eſte *Domingo*, que ſe llama *in Albis*, ſatisfizo Chriſto à algunas dudas que ſe tenian acerca de ſu Reſurreccion milagroſa, ſegun el Sagrado Evangelio; pues para que ſus Diſcipulos creyeſſen, que era verdaderamente èl miſmo, y no cuerpo fingido, ni fantaſtico, les mandò que hicieſſen con ojos, y manos un examen critico. Buen dia nos preſentò el acaſo, por lo que ſiempre deberèmos tener à la viſta eſte Documento, como las palabras, que oy tambien dixo el Redemptor, para credito de la verdad, deſtierro de dudas, aliento en los temores, y miedos: *La Paz ſea con voſotros.* Con eſta miſma ſaluda à toda Eſpaña nueſtra Compañia literaria Granadina: *PAX VOBIS.*

PROTESTA.

QUanto dixeſſemos acerca de *Acciones*, *Virtudes*, *Dones*, *Milagros*, *Martyrios*, *Titulos de Santos*, *Beatos*, *Martyres*, *y Venerables*, ſerà teniendo ſiempre preſentes los Decretos de los Summos Pontifices, y en eſpecial el del SSmo. URBANO VIII: Deſeando, que ſe entiendan nueſtras palabras, ſolamente en la ingenua, y ſencilla uſurpacion, con que tratamos, aun en eſta vida, à alguna virtud ſingular, ſin prevenir el juicio de el Vaticano. Y todo lo ſugetamos, como verdaderos Catholicos à la correccion de

N. S. M. I. C. A. R.



PAPEL CRITICO, DICCIONARIO

SANTORAL ESPAñOL.

SEMANA II. *6 DE MAYO DE* 1764.

POR LOS DOCTORES

D. CHRISTOVAL DE MEDINA CONDE:

Don Juan Velazquez de Echeverria;

y Compañia Literaria

Granadina.





CON LAS LICENCIAS NECESSARIAS.

Se hallarà todos los Domingos en Granada en la Imprenta de Nicolàs Moreno.

Granada, y Abril 10 de 1764.

IMPRIMASE.

Doct. Vera.

Granada, y Abril 14 de 1764.

IMPRIMASE.

Carmona.



A

AB

S. ABDERITO, atribuìdo à Adra.

1 SEgun lo expressado en la primera Semana, y Plàn del Pensamiento, remitimos el relato de S. *Abderito*, que se dice ser de *Adra*, Lugar litoràl, ò maritimo de la Costa, Reyno, y Arzobispado de *Granada*, à el Apendice, ò Santoràl *Pseudo-Españòl*, que darèmos à el fin de la *A.* donde se hallarà, baxo del mismo nombre.

S. ABDON, Y SENNEN, Persianos, falsamente atribuídos à Cordova.

2 Remitense à el citado Apendice, à donde pertenece su exclusion critica.

S. ABSALON, y Compañeros Mártyres, atribuìdos à Augustobriga.

3 Veanse estos Santos tambien allí.

SAN ABUNDANCIO, y Compañeros Martyres, atribuídos à *Ossuna.*

4 Mirese la palabra *San Leon*, y Compañeros en la L de nuestro I. Diccionario.

S. ABUNDIO de Baeza.

5 Ya hemos dicho en nuestra I. Semana, que nos sirve de norma, para este Escrito, el tratar primero de aquel Santo, que en la relacion tiene el primero lugar antes de su Compañero: Fuelo *San Justo* de *Abundio*, y

por esso hallarèmos à este, quando se haga mencion del otro.

S. ABUNDIO de Sevilla.

6 Por lo dicho en el numero antecedente, se verà à este Martyr en la letra C, y palabra *Carpòphoro*.

Venerable ABUNDIO AVITO de Braga.

7 Comenzàmos las Semanas historicas en la segunda de nuestra laboriosa tarèa. Sentimos el que ayan sido necessarias las omissiones, y remissiones antecedentes; pero esto es cumplir con la Ley, que nos hemos propuesto, para que quede limpio nuestro *Santoràl*. A esto añadimos, que quando ocurran dos, ò mas Santos, ò Venerables de un mismo nombre, serà atendida la antiguedad de cada uno, para no removerlo de su legitimo lugar; este avrà de ser un norte seguro, que nos escusarà muchas quexas, y no pocas inquietudes.

8 En rigor Alphabetico de todo buen *Diccionario*, y observada la epoca de su vida, se nos presenta el *Venerable Siervo de Dios*, *Abundio Avìto*. Naciò este grande Español en la populosa Ciudad de *Braga*, Metropoli en otro tiempo del Reyno de *Galicia*, y en la dominacion de los Suevos de la Provincia de *Beyra*, ò de casi todo lo perteneciente à *Lusitania*, que es oy la dicion de la Corona de *Portugal*, Pueblo situado entre los dos famosos Rios *Miño*, y *Duero*. Ignoràmos, y nadie lo dice, el año de su nacimiento, pero se cree, que seria poco antes, ò despues de la mitad del siglo IV. Tampoco se saben los nombres de sus Padres; sì juzgàmos, que fueron nobles, porque la *Familia* de *Avìtos* en España descendia de la de Roma. La mas alta, y calificada nobleza de *Abundio Avìto*, fue la promocion à el Sacerdocio, de cuyo caracter gozaba ya en 394. (1) Nos queda la satisfaccion de su prudencia, li-

(1) *Marian. de reb. Hisp. edit. lat. lib. 4. cap. 20.*

literatura, y virtud à el observarlo en el Clero de aquella Iglesia, que tuvo desde sus principios, tan señalados Varones en santidad, y letras; pues no ay duda, que en aquellos siglos primeros havia un esmero particular en el Clero, y Prelados, para admitir à la dignidad de Presbyteros, à solos aquellos, en quienes observaban pureza de vida, buenas costumbres, y literatura. Esta sabia polytica llenò de Varones ilustres à nuestra España, y poblò de muchos escogidos la Gloria. Antes del año 409 saliò de su Patria este siervo de Dios, para visitar, y adorar los Sagrados Lugares de Jerusalèn, y los sitios donde se obrò nuestra Redempcion. Sirviòle de impulso para esta religiosa jornada, el zelo, que en lo intimo de su corazon ardìa, para adorar aquellos sitios dichosos, que ennobleciò el Salvador con tan soberanos mysterios.

9 Satisfecho felizmente este deseo, lo impidiò, para bolverse à España la triste noticia de que *Alanos*, *Vandalos*, y *Suevos*, havian ocupado, à modo de inundacion, à esta Peninsula. Por cuya causa se detuvo en Jerusalèn en la practica de aquellos devotos Exercicios con que le brindaban Lugares tan sagrados: comerciabase con Varones doctos, y virtuosos, teniendo el honor de tratarse por escrito con el Maximo Doctor San Geronimo, quien le remitiò à Jerusalèn un Exemplar de la Obra de Origenes *de principiis*, que el Santo havia traducido algunos años antes del Griego à el Latino, añadiendole un Catalogo de los errores, que havia sembrados en aquella Obra, para que con esta expurgacion, hecha por aquella Pluma, estuviesse prevenido *Abundio*, y no le hiciesse mal aquel veneno, sirviendole de antidoto el aviso. (1) Fue el V. Presbytero *AVITO* Docto, y de grande inteligencia

(1) *Epistol. 59. D. Hieron. ap. Florez Esp. Sag. tom. 15. pag. 317. n. 9.*

cia en la lengua Griega ; y no menos en la Latina : por esso assistiò en Jerusalèn à un Concilio, en el que ayudò à su Compatricio Paulo *Orosio*, que se hallaba por el tiempo mismo en Palestina, à donde havia ido, de parte de San Agustin, à consultar algunas dudas à San Geronimo.

10 Vivia en Jerusalèn nuestro *ABUNDIO AVITO*, quando logrò su grande Amigo, y Presbytero *Luciano*, que Dios le revelasse el sitio donde se ocultaban las Reliquias de *San Estevan Proto-martyr*, *San Nicodemus*, *San Gamaliel*, y su hijo *S. Abibòn*; pero debiò à *Avito* la Republica Christiana, el que huviesse quedado monumento de aquel importante hallazgo; pues à ruego de este escriviò su Relacion en griego *Luciano*, la que dirigiò à todas las Iglesias del Universo, dando cuenta de como el Señor milagrosamente le havia manifestado tres veces en sueños el sagrado sitio, que servia de deposito à aquellos huessos. Quiso *Avito* entrar à la parte en el hallazgo, y confiado en la amistad de *Luciano*, le pidiò alguna porcion de las Reliquias, la que su generoso, y buen Amigo le concediò, aunque secretamente, dandole parte de aquellas Cenizas, y algunos huessos pequeños, que le havian quedado, para testimonio de haverlo elegido el Cielo para inventòr de tan precioso Thesoro. Havia reservado la Providencia para este tiempo la Invencion dèl, para que oportunamente fuesse alivio de el mundo, entonces oprimido con grandes tribulaciones, y necessidades, y turbada la clara luz de la Doctrina verdadera, por los vapores de la heregia, que à manera de negras nubes, amenazaba à los Catholicos con horribles tempestades: Assi lo manifestò Gamalièl à Luciano, segun èste lo dexò escrito. Por esta causa embiò *Avito* la porcion, que le havia dado su buen Amigo à su legitimo Prelado Bracarense *Balconio*, y à su Iglesia de Braga, con la confianza de que el Santo Martyr *Estevan*, ò li-

libraria á España de la insufrible opresion de los Barbaros, ò mitigarian estos aquella fiereza de espiritu, haciendo el yugo mas tratable.

11 Estas reliquias, y la copia del sucesso, que havia escrito Luciano, traducida del Griego à el Latino, por *Abundio Avìto*, con una carta de este, para su Iglesia de Braga, embiò nuestro V. à España con Paulo *Orosio*. No se engañò en parte la esperanza suya, en la remission de aquellas Reliquias; pues por ellas obrò Dios muchos prodigios en la Isla de Menorca, y no menores en Africa, singularmente en Ozala, Calamo, è Hipona. Nos abstenemos de dar aqui copia de la Carta, porque hallandose estampada en muchos Autores, nos pareciò ociosa, y mas quando facilmente se puede vèr por los curiosos en los Idiomas Latino, (1) y Castellano. (2) Coligese de ella el catholico, y piadoso zelo de su Author, la tierna compassion con que lloraba, aun no viendolos, los trabajos que padecia su Patria, humedeciendo con lagrimas la misma tierra que Christo havia regado con las suyas, quando considerò el destrozo, que havian de hacer en Jerusalèn los Romanos, como su bendito Siervo meditaba la ruìna, que havia de padecer España en aquella inundacion, tan poco prevenida. Por esso, y para detener el curso à tantos males, embiò con *Orosio* aquellas santas Reliquias, poniendo por testigo à nuestro Redemptor Jesu-Christo de lo mucho que deseaba bolverse à su natural domicilio de España, ò para tolerar (dice) con todos los males, ò para acompañar à los mismos en los bienes; pero està (prosigue) cautivo mi deseo, quando esse enemigo ha extendido ya por toda España su Imperio, y rezelo, que si dexo la dulce morada de estos Santos Lugares, y no logro la dicha de llegar à verme con vosotros, llevarè sobre mi la pena, que merece

(1) *Florez, Esp.S. tom.15. Apend.2. pag. 374.*
(2) *Padill.Hist.Eccl. de Esp. tom.1. Cent.V. fol.335.*

tan irracional audacia. Concluye ſu Carta, dando noticia de la Invencion de S. Eſtevan, de quien dice, que remite polvo de ſu bendita carne, y algunos hueſſos, cuyo ſuave olor pudiera ſervir de abonado teſtigo, que dixera de quien fueron. Muriò nueſtro V. *Abundio Avìto* en Jeruſalèn, deſde donde volò à recebir el premio de ſu noble piedad. Se ignora el año, y dia de ſu muerte, ſolo ſe ſabe, que vivia por el año de 415.

EXAMEN CRITICO.

12 Haſta aqui la Vida, ò Actas de Avìto, aora es neceſſario, ſegun lo propueſto, el Examen critico que piden. En quanto à la Patria de eſte Clmo Eſpañol, ay quien diga, que fue la Ciudad de Tarragona. De aqui naciò la reñida controverſia, que tuvieron de poder à poder el Excmo. Marquès de *Mondejar*, y Don Pablo *Dalmaſes*, Chroniſta de Cataluña, eſcriviendo eſte un Tomo en folio, impreſſo en Barcelona à principios de eſte ſiglo, contra lo que havia dicho el Marquès, de que los Avìtos, y Oroſio fueron naturales de Braga. Creemos, que no ſerian de poco precio eſtas alhajas, quando tan famoſos competidores pleytearon ſobre hacerlas ſuyas. Autor mas moderno, y nada parcial, (1) no defrauda à *Braga* del manifieſto derecho que tenia à ſer Madre de eſte iluſtre hijo. Nos conformamos con ſu parecer, por juzgarlo de mayor peſo, y mas ſeguro: pues para eſſo nos baſta, que el miſmo *Avìto* lo confieſſe de ſu mano, y pluma en el eſcrito, que acompañò à las Reliquias. Ni nos ſirve de ponderable argumento, el que ſe pueda penſar, que quando Avìto dixo en ſu Carta à la Igleſia de Braga, *lloro por la ruìna de nueſtra Patria*, que hablaba por *Eſpaña*, y no determinadamente por Braga; pues ademàs, de que ſi huvieramos de eſtàr à la verdad de eſſa expreſſion, tampoco ſe pudiera lla- mar

(1) *Florez, Eſ.S. tom.15. pag.306. & 308.*

mar Patria de Avito Tarragona; tambien tenemos de nuestra parte la conformidad de lo que dice la pluma con la realidad de la obra; pues por esso embia à Braga las Reliquias, y manifiesta el grande deseo que tiene de restituirse à su Iglesia, escriviendole à esta, y no à otra, y embiandole aquel rico presente en confirmacion del amor, que le tenia à su Patria, no à Tarragona, de quien jamàs se acuerda, ni quien tuvo necessidad de que le embiassen essas Reliquias, para serenar el impetu de los Barbaros, pues es cierto, que estos no dominaron à este Pueblo.

13 El diverso modo de nombrar à nuestro Español los Escritores funda alguna duda, sugeta tambien à esta critica. Ambrosio de Morales (1) le dà el nombre de *Abundio* solo, sin hacer mencion del de *Avito*: Don Nicolàs Antonio le llama *Avito*, sin acordarse de tal *Abundio*: (2) El P. Mariana suple lo que falta à los dos, llamandole *Abundio Avito.* (3) Y assi juzgamos llamarle, porque el nombre de *Avito* era apellido de una familia ilustre de Braga, que, como hemos dicho, descendia de los Cavalleros de Roma: (4) lo que se muestra en haver por aquel tiempo en Braga muchos de aquel nombre, de quienes podemos hacer juicio, que tendrian otros prenombres, para quitar la equivocacion de unos con otros.

14 Tambien es precisso examinar, si nuestro *Abundio Avito* fue uno de los dos *Avitos*, à quienes llama Paulo *Orosio* sus Ciudadanos, y por consiguiente naturales de Braga. Fundase la duda, en que *Orosio*, en el Commonitorio, que propuso à S. Agustin hace mencion de dos *Avitos*, que havian buelto à España, uno desde Jerusalèn, y otro desde Roma: Y como nues-

(1) *Ambros. Moral. lib. 11. c. 17. in fin.*
(2) *D. Nicol. Ant. in Bibliot. Vet. lib. 3. cap. 2. de AVITO BRACARENSI.*
(3) *Marian. sup. cit.*
(4) *Contador de Argote: Memorias de Braga tom. 1. Lib. 2. cap. 2.*

nueſtro *Avìto* eſtuvo en Jeruſalèn, ſe duda ſi ſeria el que *Oroſio* menciona. No aſſentimos à que ſea uno de aquellos dos el nueſtro; porque quando *Oroſio* hablò de ellos, fue antes de ſalir de Braga, y mucho tiempo antes de ir à Jeruſalèn, donde tratò en 415 à otro V. ſiervo de Dios, que eſtaba alli, como ſe ha dicho, deſde antes del año 409: Y no es creíble, que nueſtro *Abundio Avìto* eſtuvieſſe à un tiempo en tan diſtantes lugares, y mas quando no conſta, ni tenemos documento que diga, que huvieſſe buelto à Eſpaña, deſde ſu ſalida de ella. Añadeſe, que los dos *Avìtos* expreſſados fueron teñidos, con los errores de *Victorino* el uno, y con los de *Origenes* el otro; y aunque aquel retratò alguna vez los ſuyos, mas fue para hacerſe *Origeniſta*, como ſu compañero; (1) pero ambos perſeveraban enſeñando algunas buenas doctrinas, y dando muchas perverſas enſeñanzas. Sucedia eſto à el tiempo que yà eſtaba en Afrìca Oroſio, y cercano à la jornada que hizo à la Paleſtina, en cuyos dias, y viviendo los dos *Avìtos* en Eſpaña, eſtaba el nueſtro en Jeruſalèn, detenido, como èl dice, por la entrada de los Barbaros en nueſtra Peninſula. Ademàs de eſto, no pudo ſer nueſtro *Avìto* uno de aquellos dos, porque fue gran Catholico, y por lo miſmo le mandò aſſiſtir Juan Obiſpo de Jeruſalèn à un Concilio, que alli ſe tuvo contra Pelagio.

15 Quedanos que ſaber, ſi las Reliquias, que embiò *Avìto* à ſu Igleſia de Braga, llegaron à ella. No conſta que huvieſſen llegado. Ay quien juzgue, que ſi llegaron, ſe mezclariã cõ otras en una caxa de plata de reliquias de la dicha Metropoli, y ſerian trasladadas à Valencia, Lugar de la Dioceſi de Braga, en aquel tiempo que ſe erigiò alli una Colegiata con el titulo de la *Invencion de S. Eſtevan*, lo que puede ſervir de algun indicio.

CUL-

(1) *Oroſ. ap. Flor. tom. 15. pag. 309.*

CULTO.

16 La principal duda es, si debamos darle à *Abundio Avìto* el titulo de *Santo*, que *Tamayo* le dà à el dia 17 de Junio. La razon de ella es; porque el Presbytero *Luciano* dixo en su escrito, acerca de la Invencion de las expressadas Reliquias, que se movia à dar à el publico la memoria de aquel sucesso, porque assi se lo havia *rogado*, *ò mandado mas bien el SANTO, y reverenciador de Dios, el Padre Avìto Presbytero.* (*) Lo mismo dice Orosio, (1) y con esse titulo lo honran los Fastos de Idacio, por estas palabras, que traducimos del Latino à el Castellano: *Siendo Consules Honorio X, y Theodosio VI, es revelado en Jerusalèn S. Estevan, primer Martyr, à el Santo Presbytero Luciano, dia Viernes tres de Diciembre, presidiendo Juan Obispo: Y hai noticia de este sucesso, por las Cartas del Presbytero arriba dicho, y de SAN Avìto, Presbytero de Braga, que en aquel tiempo vivia en Jerusalèn.* El Diccionario de Moreri le dà el mismo titulo con referencia à los Fastos Idacianos. Mas en atencion à que no hallamos à este V. *Avìto* en alguno de los Martyrologios, no nos atrevemos à darle el titulo de Santo. El Martyrologio Romano, y el novissimo de N.SS.P. *Benedicto XIV.* mencionan solo à tres *Avìtos.* El primero, à 27 de Enero, y este fue Martyr en Africa, sin señalar lugar de su martyrio. El segundo fue Obispo de Viena en 5 de Febrero, à cuyo zelo, è industria se debiò el no haverse propagado la heregia de Arrio en la Francia. Y el ultimo fue Presbytero de *Orleans*, en el mismo Reyno al dia 17 de Junio. El nombre de *Avìto*, y el de *Presbytero*, movieron à D. Juan Tamayo, para fixar à nuestro *Abundio Avìto* con el titulo de Santo en el mismo dia 17 de Junio, que està la memoria de aquel en el

(*) *Imploratus, àc magis jussus à Sancto, & Dei cultore Patre Avìto Presbytero.* Flor. sup.

(1) *Apolog. pag.* 594.

Martyrologio Romano; pero no hai noticia, de que el nueſtro huvieſſe eſtado en *Orleans*, ni que huvieſſe muerto alli, y mas, que el *Avìto* del Martyrologio fue Monge, y el nueſtro no. Y en quanto à el titulo de *Santo*, que le dán el Presbytero Luciano, y Oroſio, quando nueſtro Venerable vivia, tampoco convence para darſelo noſotros; pues era frequente en aquellos ſiglos, y aun en los nueſtros, llamar *Santos* à las perſonas de buenas coſtumbres, y de vida arreglada. Aſsi lo hacia S. Pablo, como lo mueſtra ſu ſegunda Carta à los de Corintho.(1)

Authores de que nos hemos valìdo.

17 Hablan de eſte Siervo de Dios S. *Geronimo* en la Carta 59 à Oroſio. Los Faſtos *Idacianos*: *Surio* al dia 3 de Agoſto: *Juan Vaſeo* Chronic. año 388: *Gennadio* de Varones Iluſtres cap. 47: El Cardenal *Baronio* al año 415 tom. 5. n. II. III. IV: Fr. Bernardo *Brito* Monarchia Luſitana part. 2. lib. 6. c. 27: Ambroſio de *Morales*: *Mariana*, Don Nicolàs *Antonio*: el P. *Florez*, y *Orſi* citados, y otros muchos Hiſtoriadores Ecleſiaſticos, pues para todos es muy recomendable la memoria de *Avìto*.

S. ABUNDIO Martyr de Cordoba.

18 ESta Ciudad, una de las principales de la Betica, diſtinguida en tiempo de Romanos con el nombre de *Colonia Romana Patricia*, y Madre fecunda de muchos hijos ſabios, lo fue tambien de otros, que diò à el Cielo en caſi todos los ſiglos. No eſtàn ſugetos nueſtros papeles à las leyes del compendio; pero nos es preciſſa la brevedad, à viſta del dilatado campo, que nos ofrece la baſta materia de nueſtro aſſumpto. Sin embargo, *Cordoba* tuvo Martyres en la perſecucion de los Gentiles: No nos conſta, que los tuvieſſe quando fue dominada de los Vandalos; pero eſtos, que tanto perſiguieron à los Chriſtianos de Africa, no es creìble, que

(1) *2. ad Corinth. cap. 1. & alibi.*

que tuvieran distinto genio, y ferocidad con los de la Nacion Española. Del mismo modo pudieramos discurrir del tiempo de los Godos, en el que se acabaron de sugetar casi todos estos Reynos à solo un Cetro, que ocupaba la siniestra del valiente Rey *Leovigildo*, quando con la espada en su diestra se hizo dueño de toda España. Era este Monarca, Arriano de profession, y por lo mismo, como por las influencias de su segunda muger la Reyna *Gosvinda*, tambien finissima Arriana, persiguiò, hasta hacerle morir, à su hijo *Hermenegildo*, à quien poco tiempo antes havia hecho su compañero en la Corona, dandole la propriedad en la de Sevilla. Y pues, si por abrazar aquel Principe la Religion Catholica perdiò el Reyno temporal, y la vida, siendo su mismo Padre el mas atroz enemigo suyo, ¿còmo pues juzgarèmos, que dexaria de molestar à los Catholicos de *Cordoba*, que publicamente la professaban, y mas quando el Rey havia fixado alli su Trono, y Silla?

19 La mas dura persecucion, que sufriò *Cordoba* constantemente, fue la de los Arabes, en el tiempo que sus Christianos cautivos en poder de los Mahometanos, teniendo suspensos los instrumentos de su alegria de los sauces, lloraban su cautividad sobre su *Betis*. Muchos fueron en aquel tiempo los Christianos, que padecieron martyrio, y de ellos es San *Abundio*, Presbytero, de quien tratamos.

20 No quedò esteril *Cordoba*, quando esclava, antes sì, despues de poner cobro à sus antiguos hijos, diò à luz à otros muchos, alvergando no solo à estos, sino à hijos de otras Madres, que en aquella irrupcion havian quedado huerfanos. Atendiò con prudencia à conservar su Fè Christiana, puso Cathedras de Ciencias, las mas importantes para conseguir la verdadera enseñanza: conservò su candor, y hermosura, como la Rosa, rodeada de espinas. Mantuvieronse alli los Christianos en el libre uso de nuestra Religion, y sin especial extorsion en punto de fe.

Tenian algunos Templos dentro, y fuera de Cordoba; pero gemian con el desconsuelo de vèr sus fabricas rudas, y pequeñas, quando en tiempo de los Godos havian sido tan sumptuosas: Y aunque en otras poblaciones de España se viò la Christiandad Mozarabe; pero en ninguna mas brillante que en esta Ciudad. No faltaron en este tiempo malos Christianos, que persiguiessen à los buenos, siendo los principales enemigos las dos cabezas de uno, y otro estado, esto es, el *Conde*, ò Governador, y el *Obispo*: haciendolo estos con mas veras, que los enemigos del nombre de Dios. Añadiòse à esta tribulacion otra mas grave, y en aquella ocasion mas sensible; pues permitiò Dios, para probar mejor la constancia de su Pueblo escogido, la heregia de *Elipando*, que predicaba à Christo Hijo adoptivo de Dios: y la de los *Antropomorphitas*, que concedian en Dios figura corporal humana. Tuvo su origen la primera en Cordoba, (1) hallandose la segunda introducida en ella, y abrazada de las principales Personas de aquella Republica Christiana, como el Abad Sanson lo confiessa. (2) Todas estas perversas doctrinas, como sostenidas de las cabezas de aquella Christiandad, eran mas perjudiciales à su Iglesia cautiva, y cercada de miserias.

21 En este estado se hallaba en Cordoba el pequeñuelo rebaño de Jesu-Christo, quando el enemigo del nombre de este Señor armò, no solo à los infieles, contra los verdaderos hijos de la Iglesia; sino à unos Christianos contra otros, malos contra buenos, seglares contra Eclesiasticos, y aun contra los mismos, que padecian por la Fè à Obispos, y Sacerdotes: No haviendo suerte alguna de cisma, que no introduxesse, para desolar aquel Reyno de Dios, que habita-

ba

(1) *Maximè origo hujus perfidiæ de Corduba Civitate processit. Alcuin. apud Florez, E. S. tom.10. pag.270.*

(1) *In Præfat. ad lib.2. Apologetic. num.6.*

ba en Cordoba : Oprimian los Infieles à los Chriſtianos agravando las penſiones, y tributos : amenazabanles ſus vidas, les quitaban las haciendas, para ſacar utilizado ſu provecho, deſahogado ſu mortal odio, y obſequiado ſu Profeta falſo. Miraronſe ya las carceles publicas llenas de Clerigos, los calabozos de inocentes Chriſtianos: vieronſe las Igleſias ſin Preſbyteros, deſiertos los Tabernaculos : no ſe eſcuchaban en los Templos los canticos: eſtaban los pulpitos ſin Predicadores, las cathedras ſin Maeſtros : carecia yà el Pueblo de los ſaludables aviſos: Finalmente, quedaron las ovejas deſamparadas, y ſin Paſtòr à quien ſeguir ; pues eſte, viſtiendo la piel de Lobo, arremetiò el primero à deſtrozar aquel rebaño ſuyo.

22 Deſde el principio del Reynado del Rey de Cordoba Abderramèn II. y cerca del año 824 empezò en Cordoba la perſecucion; pero fue mas poderoſa deſde 850. Muriò aquel Principe, implacable enemigo de los Chriſtianos, à fin del año 852, y acabò ſu vida como merecia ; pues eſtando el Africano Neròn divirtiendoſe en una galeria de ſu Palacio, en vèr à unos Chriſtianos padecer el martyrio, las ultimas palabras que hablò, fue mandar quemar ſus cadaveres ; pero no ſe havia apagado aquella hoguera, que reducia los cuerpos de los martyres à ceniza, quando ya havia baxado el alma de *Abderrrmèn* à ſer quemada en otro fuego inextinguible, para ſer atormentada eterna, y miſerablemente. Heredò el trono, y crueldad de ſu Padre *Mahomàd*, en cuyo ſegundo año padeciò por la Fè S. *Abundio Presbytero.* Nos hà ſido preciſo dàr eſta breviſsima noticia de la perſecucion Arabiga, por haver de hablar de otros muchos, quando ocurra ſu nombre en la ſerie de nueſtro *Diccionario.*

23 Eſte Iluſtre Sacerdote no fue natural de Cordoba; pero ſe dice, que naciò en *Ananelos*, Lugar, Aldèa, ò Village de eſta Ciudad, que tenia ſu ſituacion en Sierra Morena. Nos perſuadimos, que

que ſeria ſu crianza, y educacion en Cordoba , donde ſe eſtudiaban las letras, para recebir los Sagrados Ordenes. No ſeria *Abundio* de corta ſuficiencia , por lo que dexamos notado : (*) y porque en medio de tantas lobregueces ſolo ſervirian luces muy claras , para deſterrar tinieblas. Eſto ſe confirma con el miniſterio de Pàrroco,que exerciò haſta morir S. *Abundio* en ſu Lugar de *Ananelos*: ſu chriſtiandad , valor , y fè ſon teſtigos de como llenaria el cargo de ſu obligacion, inſtruyendo à ſus Feligreſes en la verdadera Doctrina, dandoles frequentes lecciones de paciencia , y moſtrandoles el camino de ſeguir à Chriſto por el del ſufrimiento de las injurias.

24 Havia pauſado diez meſes aquella perſecucion,en cuyo tiempo tuvo algun deſahogo la eſclava , y afligida Chriſtiandad. Deſde los dias 17 , y 19 de Septiembre del año 853 , en el que havian padecido martyrio las Santas Virgenes,y Martyres *Columba, y Pomposa* , haſta el 11 de Julio del ſiguiente año 854 eſtuvo oculto en la bayna aquel cuchillo , que ſacrificò tantos Martyres generoſos. Simularon la paz, como traydores, para embeſtir con menos fatiga à tantos inocentes. Durmiò la rabia; pero diſpertò con mas colera ; porque ſi antes eſperaban que los Chriſtianos confeſſaſſen la Religion verdadera , y abominaſſen los torpes errores del Alcoràn , para enſangrentarſe en ellos , aora buſcaron nueva induſtria , para hacer à S. *Abundio* victima de ſu enojo. En el expreſſado dia , ò en el antecedente , llegaron los Mahometanos à nueſtro Presbytero, en forma de Miniſtros de Juſticia , y arguyendole de culpa, le prendieron , y llevaron à la Ciudad de Cordoba. Los paſſos, que à el principio de ſu priſion fueron violentos en S. *Abundio* , los hizo voluntarios el conocimiento de sì miſmo; pues haviendo leìdo varias veces el libro de ſu conciencia , lo hallò ſin borron alguno.

(*) *En eſta Semana, num.8. pag.19.*

no. A esta diligencia se siguiò la inspiracion de Dios, que encendiò aquella bien dispuesta voluntad en un ardentissimo deseo de padecer por la Fè, abrazando muy gustoso aquel camino, por haver conocido claramente la maxima de los Sarracenos.

25 Llegaron los Ministros, y Fiscales à Cordoba con S. *Abundio*: presentaronlo à el Juez, haciendo la fingida acusacion. Informado este de la culpa, le hizo la primera pregunta de un ordinario interrogatorio: ¿quien eres, le dixo, y què religion professas? Christiano soy, respondiò el valeroso Sacerdote, y es mi empleo el de Ministro de Jesu-Christo, à quien adoro, y creo, como à Dios, y Hombre verdadero. Su Ley es santa, como dada, y enseñada por su misma boca; la vuestra, y otras, que no sean la mia, no merecen nombre de ley, pues son abusos, y mentiras. Vosotros ciegos seguis à otros, que carecen de ojos, y todos caereis en un profundo, y eterno precipicio. Correis engañados à desfrutar un genero de bienaventuranza fingida, llena de aparentes deleytes, comunes igualmente à brutos, y à hombres; mas à la verdad, essa que juzgais buena vida, al fin serà muerte, y suplicio eterno. Acabò *Abundio* aquella seria predicacion; mas no quiso el Juez oir otra palabra; porque mandò, que al punto fuesse aquel hombre degollado. Cumpliòse la sentencia en las mismas puertas del Palacio, desde donde volò aquella bendita Alma a el Cielo. En el mismo sitio, llamado *Campillo del Rey*, quedò el santo cadaver con guarnicion de soldados, para que no se le diesse sepultura, sino que le despedazassen los perros, y otras bestias. Fue su dichoso martyrio en el citado dia 11 de Julio de 854.

EXAMEN CRITICO.

26 El Illmo. Martyr S. Eulogio tiene disculpa en haver dexado que discurrir, sobre qual sea, ò à què poblacion del Obispado de Cordoba pertenezca *Ananelos*, Patria del Presbytero S. *Abundio*, cuyas actas hemos dado; por-

porque si en aquel tiempo se llamaba assi este Lugar, no pudiera haversele dado otro nombre en menos de cinco años, que sobreviviò el glorioso S. Eulogio à el martyrio de aquel Santo. (*) Pero no la tienen los Criticos modernos, y en especial los de nuestro siglo, en haver guardado silencio en este punto de Geografia; no porque sea la materia de grave entidad; sino porque el P. Martin Roa nos dà que discurrir. Dice este Erudito (1) ,, Que piensan al-,, gunos, que *Ananelos* pudo ,, ser el pequeño Lugarito, ,, que aora se llama *Bañuelo*. Y mas abajo sienta, que: ,, Otros guiados por la seme-,, janza del nombre piensan, ,, que fue la Villa de *Horna-,, chuelos*, fuerte en edificios, ,, y sitio, mas de lo que sig-,, nifica el vocablo latino, ,, con que S. Eulogio la nom-,, bra, que mas propriamente ,, dice *Barrio* (*) que Villa. Concluye, dando por mas authorizada opinion esta ultima, assi por la consonancia de voces de ambos nombres, como por la authoridad de los Varones mas doctos, que assi lo entienden. Parece, que este Escritor se inclina à el ultimo modo de sentir, y no sabemos por què lo juzga mas probable, quando solo se funda en la consonancia rigorosa de *Ananelos*, y *Hornachuelos*, sin decirnos quien sean essos *Varones mas doctos* que lo dicen, ni hasta aora los hemos leìdo en otra parte. Don Juan Tamayo Salazar, (2) hombre facil en adoptar noticias, y darlas à todos por verdaderas, se descarta de esta critica, dexando que ambas opiniones riñan su pendencia; pero tampoco nos dà los nombres de los litigantes: y por uno, y otro hacemos juicio, de que este pensamiento es mero capricho, y assi lo haviamos pensa-

---

(*) *Muriò S. Abundio à 11 de Julio de 854: y S. Eulogio à 11 de Marzo de 859.*

(1) *Roa, Santos de Cordoba, pag. 116. b.*

(*) *Ex VICO Ananellos, qui est in Montana Cordubensi. S. Eulog. lib. 3. cap. 12.*

(2) *Martyrol. Hispan. 11. Julij.*

ſado, quando nos lo dixo, caſi con las miſmas palabras, Ambroſio de Morales : *En vano averiguarè lo que pueda decir de eſte Barrichuelo.* (1) Quedeſe con ſu nombre antiguo, y llameſe tambien Barrio de Cordoba; con las palabras de *Vico*,y *Viculo*,con que S.Eulogio , y Morales lo expreſſan ; que la palabra *Vicus* no ſignifica otra coſa. (2)

CULTO.

27 Entre los muchos Santos , de quien reza la Igleſia de Cordoba , tenemos à S. Abundio , para quien, como para los demàs , impetrò Oficios de laSantidad de Gregorio XIII. Concediòlos , y deſpues en 19 de Febrero de 1601 el Papa ClementeVIII. Dice eſtePontifice,q̃ concede aquel Privilegio , con tal, de que las Lecciones hiſtoricas de ſu culto hayan de ſer tomadas de la hiſtoria de San Eulogio. Conſta del Quaderno de Santos de Cordoba, reimpreſſo en 1723. de orden del Illmo. Señor Siuri , y de los Señores Dean, y Cabildo de Cordoba. En èl à el dia 11 de Julio eſtà la quarta leccion hiſtorica de S. Abundio, tomada à la letra de S. Eulogio : (3) la quinta , y ſexta del 1 comun de un Martyr, y las reſtantes de 2.

28 En tiempo de Ambroſio de Morales, ſe celebraba la fieſta de eſte Santo en 13 de Julio, por eſtar (ſegun dice) impedidos los dias intermedios cõ el culto de otros Stós. (4) Ignoramos,què Stos ocuparon los dias 11.y 12.impidiendo el culto de S.Abundio. No ſerian los de Cordoba ; porque no ſe hallan otros en aquellos dias. Ni los de la Igleſia Univerſal;pues eſta en el dia 11 celebra à S.*Pio* I.Papa, y Martyr con el rito ſimple

(1) *Anaellos : fruſtra quid de hoc VICULO dicere poſſim, inquiram. In Scholia ad lib.3. cap.12. Memoriale Ss. S.Eulog.*

(2) *Florez, E. S. tom.12. pag.210. num.247.*

(3) *Lib.3. cap.12.*

(4) *V Iduus Julij. Is eſt dies ejus Menſis undecimus. Perendie celebratur hujus Martyris feſtum: quia nimirum ſuperiores dies alijs erant Sanctorum feſtivitatibus impediti. Ambr.Morales,Hiſp.illuſtrat.ſcholea ad lib.3.S.Eulog.cap.12.*

ple, con quien pudiera concurrir S. *Abundio*, y no en el dia 13, ocupado este con San *Anacleto* Papa, y Martyr.

29 La principal dificultad està en las ultimas palabras de la expressada 4 Leccion de S. *Abundio*, que està en el citado Quaderno; (1) donde pone el martyrio del Santo en el mismo dia, al año 853. Estrañamos, que teniendo à mano el Erudito P. Florez este documento tan dudoso, huviera passado por alto una materia, que pide rigorosa critica, sentando en las Actas de S. *Abundio* el año 854, y dexando, que la Sta. Iglesia de Cordoba prosiga en un error, tan manifiesto de Chronologia, haviendose portado con tanto escrupulo sobre assignarse la muerte del Sto Rey D. Fernando à el dia 30 de Mayo. No ay duda, que Ambrosio de Morales en los scholios marginales, que estampa à las Actas deste Sto, escriviò su martyrio al año 853. (2) Pero se evidencia ser yerro de la Imprenta, haviendo seguido este Author el modo mas corriente de la reducciõ de Eras: pues diciendo èl mismo, que passaron 10 meses desde el martyrio de Sta. *Pompa, ò Pomposa*, hasta el de S. *Abundio*, y que aquel fue en la Era 891, que corresponde à el año 853, y que el siguiente à este era de la Era Española 892, corresponde al de Christo 854. (3) Asi lo dice tambien en el lib. 14. de su Chronica c. 23. por estas palabras: *No huvo mas Martyres este año, ni en todos los primeros meses del siguiente ochocientos cincuenta y quatro, hasta los once de Julio, que fue martyrizado un Sto Sacerdote llamado Abundio*. Usuardo en su Martyrol. escrive el martyrio de S. Abundio en el dia 8 de Junio; pero esto es adelantarse, como dice el citado Morales. (4) * *Tratan de este Sto S. Eulogio: Ambrosio de Morales: el P. Roa: Martyrologio Romano al dia* 11 *de Julio: P. Florez E. S. tom.* 10. *pag.* 408. *n.* 125: *y otros*.

(1) *Anno D. octingentesimo, quinquagesimo tertio. Offic. S. Abund. in* 4. *lect.*
(2) *Annus D.* 853. *dies Julij* 11. *Ambros. Moral. Ibid. pag.* 301.
(3) *Decem mensibus interjectis.) Annus insequens, jam nunc denotatur. Is fuit* 854. *Idem. Ibid. pag.* 306.
(4) *Usuard. Martyrol. & Junij octavo reposuit. Id. Ibid. pag.* 307.



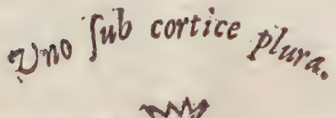
PAPEL CRITICO, DICCIONARIO

SANTORAL ESPAñOL.

SEMANA III. 13 *DE MAYO DE* 1764.

POR LOS DOCTORES

D. CHRISTOVAL DE MEDINA CONDE:
Don Juan Velazquez de Echeverria;
y Compañia Literaria
Granadina.





CON LAS LICENCIAS NECESSARIAS.

Se hallarà todos los Domingos en Granada en la Imprenta de Nicolàs Moreno.
Y en Madrid en las Librerìas de Bartholomè Ullòa.

Granada, y Abril 15 de 1764.

IMPRIMASE.

Doct. Vera.

Granada, y Abril 20 de 1764.

IMPRIMASE.

Carmona.

S. ACACIO, Martyr de Armenia.

30 ESte Santo fue uno de los diez mil crucificados en el Monte Araràt de la mayor Armenia, en el Imperio de Adriano. Remitese à S.Hermolao, Arzobispo, atribuido à Toledo.

S. ACACIO Centurion, Martyr de Constantinopla.

31 PAdeciò este Martyr en la Ciudad, que oy se llama Constantinopla, y en aquel tiempo Bizancio, en la persecucion de Diocleciano, y Maximiano. Lo fixa Tamayo Salazar en el dia 8 de Mayo; pero no tiene otro motivo, que el venerarse su santa Cabeza en la Cathedral de Cuenca, y otras Reliquias del mismo en Avila, en el Oratorio, y Capilla de S. Antolin, entierro del Illmo. Señor Don Sancho Davila, y Toledo, Obispo de Plasencia, y de sus mayores, naturales de dicha Ciudad. (1)

V. ACACIO FERNANDEZ, y Compañeros Martyres de Mecina de Bombaròn, en la Alpujarra, Diocesis de Granada.

32 HEmos tomado con mucho gusto el laborioso examen de las Actas, y triunfos de los ilustres Martyres de la *Alpujarra*, partido, y porcion del Arzobispado de esta Ciudad; porque sabemos, que pelearon legitimamente, hasta recebir las coronas immortales: y por que no fuera razon defraudar à la Universal Iglesia, à España, y à Granada de estas importantes noticias, que aumentan sus glorias. Admirable fue la constancia de estos Campeònes valerosos, sin distincion de edades, ni sexos: confessaron animosamente la fè Christiana: entregaron sus cuerpos à los temporales suplicios, sufriendo crueles tormentos, y la pèrdida de sus bie-

(1) *Gil Gonz. Dav. Theatro de las Iglesias de Cuenca, tom. 1. pag. 441. y Plasencia, tom. 2. pag. 510.*

bienes: vieron las muertes de ſus hijos, mugeres, hermanos, y Padres: miraron la profanacion de los Templos, è Imagenes ſagradas: y en fin, ſe viò en nueſtra Andalucìa, y en mas de la mitad del ſiglo XVI repreſentada la tragedia, que en los tres primeros, y la mayor parte del IX viò Eſpaña en ſu florìdo Reyno. Pero es de mayor admiracion el exceſsivo numero de eſtos Martyres; pues en ſolos ocho dias, volaron laureados à el Cielo mas de tres mil: (1) Numero, que careado con las circunſtancias de un terreno corto, tiempo breve, y la certeza que tenian aquellos tyranos, de la Religion, que cada uno profeſſaba, puede competir, y aventajar à el de los Martyres, que en las antecedentes perſecuciones havian padecido en eſta Peninſula.

33 Por lo comun Eſpaña fue terreno fertiliſsimo de eſte genero de frutos, y que diò en diverſas edades tantos à el Cielo, que no dudò decir el ſupremo Oraculo de la Igleſia Pio IV, que ſi ſe exprimiera ſolo un puño de tierra de Eſpaña, no produciria mas que ſangre de Martyres. (2) Granada, Cordoba, Sevilla, y Zaragoza ſe pudieran gloriar de haver tenido tantos, quanto dificultoſo de examinar, qual de las quatro Igleſias excederia à otra de ellas en eſte numero. Llegò la ultima perſecucion de los Sarracenos, quando no arrancada de raìz la Mahometana impiedad, retoñò mas baſtagos, que troncos abrigaba ocultamente la tierra: y aquel àſpero Cantòn de la Alpujarra, que haſta el año de 1568 ſe havia tenido por eſteril en eſta eſpecie de frutos; produxo entre ſus pizarrales, y eſcarpas, tantos, y tan ſazonados, que ellos ſolos decidirian la duda, y darian las ventajas à la Igleſia de Granada.

34 Al oriente de eſta Ciudad, con alguna declinacion, aunque corta, à el Mediodia, ſe levanta la famoſa *Sierra Nevada*, entre Granada,

(1) *Illmo. Eſcolano en el Memorial à la Reyna, pag. 73. num. 141.*
(2) *Heredia, Ramillete hiſtorico, Chronol. de los Preſidentes de Granada.*

da, y el Mediterraneo. No es de nueſtro propoſito tratar las eſpecialidades de eſta Sierra, aſsi en ſu abundancia de nieve, que jamàs le falta, como en otras coſas ſingulariſſimas; ſolo dirèmos, que es ſu cumbre tan alta, como que llega ſu apice, que ſe llama *Picacho de Veleta*, à tocar la media region de las nubes, (1) y deſde alli ſe alcanzan à vèr los dos Mares. Tiene eſta Sierra de Oriente, à Occidente quarenta y quatro millas, y de Mediodia à Septentrion quarenta y dos, fuera de las faldas de ſu circuito: (2) es fragoſa por todas partes, y es fertil, y poblada de muchos Lugares, que no carecen de todo lo neceſſario para la vida, por la amenidad, pureza de ayre, y ſanidad de aguas. Es fuerte en ſu ſituacion; por lo que de los Moros, que falſamente apoſtataron de ſu ſecta, ſe retiraron muchos à aquella Montaña, teniendo por cierto, que en aquella Fortaleza podrian defenderſe, y ofender à qualquiera enemigo, que los pretendieſſe deſnaturalizar. Alli en las muchas poblaciones de aquella Sierra, que ſe llama Alpujarra, (*) vivian los recientes, y nunca buenos Chriſtianos, conſervando, y aumentando ſu numero, baxo de la Chriſtiandad, que havian recibido doloſamente, de la que uſaban, reteniendo ſus trages, y lengua, por capitulacion, para mejor modo de la conſervacion de ſu Ley, y propagacion de ſus individuos, que no eran pocos yà en aquel ſiglo.

35 Bolviò del Concilio de Trento, para ſu Igleſia de Granada el Clmo. Don Pedro Guerrero, ſu Arzobiſpo: y haviendo llegado à Madrid, (3) hablò à el Monarca de Eſpaña, Phelipe II. recomendado por el Pontifice Pio IV. ſobre la reforma de los Moriſcos del Reyno. Era aquel Prelado docto, y muy vigilante, y haviendo llegado à Granada, viſitò como infatiga-

(1) *Murillo Geograf. hiſtor. tom. 1. lib. 1. cap. 13.*
(2) *Murillo, Geog. ibid.*
(*) *Examen critico de eſta Semana, à el num. 49.*
(3) *Pedraza p. 4. c. 79.*

gable Pastòr todas sus ovejas, sin tomar aliento de los repetidos viages à la Italia. En la visita de su Diocesi examinò con madurèz la perfidia de los Moriscos, que con trage, y lengua Arabe, no tenian de Christianos mas, que el Bautismo, que à mas no poder havian recebido. Consultò este negocio à el Rey, y aquel prudente, y Catholico Principe à una Assamblea de Personas doctas, de la que se produxo embiar por Presidente de Granada, à el Illmo. Sr. D. Pedro Deza, con la orden de que en el termino de tres años havian de dexar aquellos falsos Christianos su lengua Arabiga, y que consumidos los trages à la Morisca, vistiessen los de la Nacion Española: Que anduviessen las mugeres descubiertas: Que no tuviessen zambras, ni bayles à su usanza, y otros capitulos, que contenia aquel real Decreto, publicado en Granada, y en su Reyno en 1566. Penetrò el corazon de aquellos Apostatas la nueva Pragmatica, y no perdonaron diligencia alguna, para conseguir su revocacion; pero era muy christiano el Monarca, y negò los oìdos à toda especie de suplicacion en esta materia. Viendose yà perdidos, determinaron vengarse de los Christianos: abrieron la boca para las quexas, suponiendo la fuerza que les hacian las Justicias; mas en la verdad era muy otro su sentimiento; pues quitandoles su lengua arabiga, no podian yà disimular su falsa creencia.

36 Llegaba el fin del año de 68 en que se cumplia el plazo, que se les havia dado, para que desamparados trages, costumbres, ceremonias, y lengua, se portassen exteriormente, como essotros individuos de la Nacion de España, y pensaron acometer una empressa, que hizo derramar despues mucha sangre christiana, y à ellos perder sus haciendas, Patria, y aun las vidas. Determinaron alzarse con todo aquel partido, animados de algunos falsos pronosticos, y acalorados de un Morisco principal, llamado *Farrax-aben-farrax*, y de otro *Abenabòo*, ambos naturales de la Alpujarra. Para efectuar su malvado deseo,

celebraron una Junta en el Lugar de *Cadiar*, donde con el ſecreto que correſpondia, eligieron por Rey à Don *Fernando de Vàlor*, con nombre de *Aben-Humeya*, y por Alguacil mayor à *Farràx*, el que con *Abenabòo*, acaudillaban à una tropa de *Monfies*, ò ſalteadores,y con eſtas fuerzas viſitaron à todos los Pueblos, trayendo à todos los Moriſcos en ſeguimiento ſuyo, engañados por ellos, de que en el *Albaecin* de Granada havian conſeguido ſus Amigos una completa victoria.

37 Llegò el dia,que ellos havian ſeñalado para ſu Rebelion, que fuè el 24 de Diciembre del referido año de 1568. En la noche deſte dia, que comunmente llamamos *Buena*, por haver nacido en ella el Redemptor; quando los mas de los Chriſtianos eſtaban en los Templos alabando à Dios, ſe alzaron muchos Lugares, y los demàs en los dos dias ſiguientes. La primera diligencia, que acreditaba ſu Rebelion, era pregonar la libertad, y la ſecta de Mahoma: deſpues corrian à profanar los Templos; y ultimamente à matar con odio de la Fè à los Chriſtianos: y de eſta miſma ſuerte ſe portaron en todos los Lugares. Nos hemos detenido en eſta relacion, aſsi por hallarla extractada en Eſcritores de buena nota, (1) como por verla conſonante en un todo con un M. S. Arabe, que ſe hallò en dos tomos, forrados en baqueta, en una tapia, que ſe derribò en el Lugar de *Mayrena*, en la miſma Alpujarra, y oy pàran en poder del Doctor D.Marcos Torrijos, Theſorero Dignidad de eſta Santa Igleſia. Eſta prèvia noticia, deſpues de dar à conocer el lugar del martyrio de aquellos Chriſtianos, y el legitimo motivo porque dieron ſus vidas, nos ſervirà para eſtas Actas, y para otras, que daremos en adelante.

Ca-

(1) *Marmol, lib.3. cap. 3. * Pedraza, p.4. c.86. * Eſcol. en los Memoriales à la Reyna, y al Papa Urbano VIII. * Enriq. Eſpond. en la continuacion à los Ann. de Baron. à el año 1596. * Bled. Chronic. de los Moros de Eſpaña, lib. 5. cap. 35. Cabrera, vida de Phelipe II. lib. 8. cap.14. y otros muchos.*

38 Casi en el centro de la Alpujarra, à legua y media de su Capital *Uxixar*, y en el repecho de un monte, està situado el Lugar de *Mecina de Bombaròn*, uno de los mas populosos de aquel partido. A la media noche del Viernes 24 de Diciembre de 1568. llegò à este Lugar la noticia del levantamiento de otros Pueblos, y este, que estaba en espera de aquel sucesso, para correr por los mismos passos, siguiò aquel exemplo sin detenerse. Estaban los *Moriscos* en vela, y al punto acudieron todos à la plaza, en la que enarbolaron una Vandera de tafetan carmesì, bordada de hilo de oro, y con un blason enmedio de un Castillo con tres torres de plata, que la guardaba, desde el tiempo de los Moros, la familia de *Andrès Hami*, avecindado en aquel Lugar. (1) Publicaron à voz de pregonero la libertad, y profession del detestable Alcoràn, deseando conseguir con esta diligencia el ser conocidos de los Christianos, dueños del Paìs, como el alentar à los verdaderos hijos de la Iglesia à desamparar la Fè Catholica, y à confessar la secta Mahometana, prometiendo à los que assi lo executassen muchas fortunas, assi en honras, como en haciendas; y amenazando à los constantes en nuestra Religion con terribles persecuciones, y tormentos, hasta quitarles las vidas.

39 En la solemnidad de este acto estaban los pèrfidos Moriscos, quando llegò à *Mecina* el traydor Apostata *Abenabòo*, capitaneando una tropa de *Monfies*, y con este calòr se acabò de perfeccionar el levantamiento; porque assi los Moriscos vecinos, como la gente auxiliar, que havia llegado, caminaron à la Iglesia, donde se apoderaron de todas las alhajas de plata, aun sin el respeto de ser Calices, y otros Vasos sagrados: rompieron los ornamentos, arrojando con desprecio los pedazos, para que sirviessen de alfombra à sus pies sacrilegos. Acabado este lastimoso despojo, pu-

(1) *Marm. lib. 4. cap. 11. fol. 69.*

pusieron fuego à el Altar mayor de aquel Templo, y mientras este ardìa, deshicieron con picos los colaterales, y demàs, que havia en la Iglesia, dexando en breve tiempo aquella agradable morada del Altissimo, ruìna de su sacrilego odio.

40 Despues de haver profanado la Iglesia, aun no acabò de derramar el veneno su rabia; pues haviendose repartido los tyranos en diversas quadrillas, caminaron à saquear las casas de los Christianos viejos de aquella poblacion. Unos de ellos fueron à la de *Acacio* Fernandez. Era este Varon insigne un vecino de *Mecina* de Bombaròn, seglar, y hombre de alguna reputacion en aquel Lugar, y à quien Dios havia colmado de bienes de fortuna, por haverlo hallado quizà arreglado à la observancia de los preceptos de la Ley Divina. Es muy dificultoso el examen de sus costumbres, y casi impossible la averiguacion de las acciones de su vida; pero nos persuadimos à que serìa un hombre exemplar, buen Christiano, zeloso de la Ley, y honor de Dios, y amante de su proximo; porque estando destinado por Dios, para alistarlo, y darle plaza en la purpurea compañia de sus Martyres, estarìa prevenido, y lleno de meritos, para militar, como Soldado valeroso, y firme; *porque no acostumbra Dios llamar, para recebir el martyrio, à los que no halla dignos, por las buenas obras, ò à los que no ha hecho unas rigorosas informaciones de este genero de limpieza.* (1) Añadese à esto lo que dice nuestro Illmo Escolano, (2) que esforzaron su crueldad los insolentes Sarracenos con los Christianos, que mas brillaban en la execucion de los mandatos de Dios, cuydando de su eterna salud; y por esta causa fueron los Eclesiasticos el principal objeto de su encono.

41 Vivia el Ven. *Acacio* con dos hermanos suyos, de cuyos nombres no sabemos.

A

(1) *Nec enim solet ad martyrium vocare, quos bonis operibus digni non sunt. S. Ambros. in Psalm. 128. serm. 21.*

(2) *Escolan. Mem. à la Reyna.*

A la casa de estos tres Christianos viejos llegaron los tumultuados Moriscos, acaudillados de Miguèl *Daloi*, Alguacil de aquel Lugar, y haviendo derribado las puertas, entraron à robar quanto havia en aquella casa. Despojada esta, prendieron á *Acacio*, y à sus dos hermanos, llevandolos con grande algazàra a la Plaza, donde estaba la Iglesia. Havia alli algunos arboles, y estaba en aquel sitio el mayor numero de gente. Desnudaron à los tres, y los ataron de espaldas à los troncos. Hecha esta diligencia, en que haria la mayor parte la crueldad, y el rigor, llegò à los tres valerosos militares de Christo, el nombrado *Daloi*, haciendoles una severa notificacion de que à el punto, y en aquel publico renegassen de la Fè Christiana, prometiendo restituirles su hacienda, y concederles la vida. Resistieron los tres Hermanos aquella proposicion con mucha constancia; pero tomando la voz de todos nuestro *Acacio*, les predicò la verdadera Ley, afeandoles su mal proceder; y el que huvieran buelto la espalda à JesuChristo, abrazando la torpe secta, de que ya havian apostatado. Y finalmente les dixo, como eran Christianos, por cuya profession darian la vida muy gustosos. Deslumbrados los Moriscos con tanta luz, acometieron à los Venerables Hermanos con indecible rabia, y furor. Fue el Alguacil el primero que hizo la embestida, siguiendole aquella infame tropa, acelerandose cada uno lo que podia, para herirlos. Atravesò *Daloi* con un estoque el cuerpo del Ven. *Acacio*, y los demàs Ministros dieron tantas heridas con puñales, espadas, y lanzas à los tres humildes Martyres, que no dexaron parte, en que no abriessen una boca, para confessar, y testimoniar la Fè Christiana, y para que saliessen aquellos valerosos Espiritus à gozar de los immortales descansos.

42 Mientras se representaba este acto lastimoso en la Plazuela del Templo, estaba ocupada en tragedia mas sangrienta otra quadrilla de Moriscos. Era uno de los Benefi-

ficiados de aquella Parroquia el Lic. *CERVILLA.* No le dà nombre à este Iluſtre Clerigo el ſeñor Eſcolano, (1) acaſo porque no llegò à ſu noticia; pero el ſeñor Antolinez, (2) y Marmol (3) dicen, que ſe llamaba *Franciſco.* Caminaron los ſimulados Chriſtianos à caſa de eſte buen Sacerdote, y haviendolo deſnudado ignominioſamente, le ataron ſus manos à la eſpalda, haciendole muchas injurias, y dandole crueles golpes. De eſte modo lo llevaron por todos los ſitios, y apoſentos de la caſa, para que les moſtràra todos aquellos bienes, de que pudiera utilizarſe ſu codicia. En un apoſento donde el devoto Beneficiado ſolia tener ſu retiro, y Oratorio, hallaron los Miniſtros de aquella impiedad, una Imagen de Maria SSma. N. Señora; y como enemigos capitales de la adoracion de las Imagenes Sagradas, y principalmẽte de las de eſta Señora, acometieron à el ſimulacro de la Reyna de el Cielo, dandole muchas eſtocadas en ſu ſagrado Cuerpo, y Roſtro: y al fin deſpedazando aquel bulto, y piſando ſus pedazos con notable deſprecio.

43 Puedeſe conſiderar la afliccion del V. Beneficiado à el vèr la maldad de aquellos ſacrilegos. Aun el genio menos colerico ſe arma de brios, quando mira injuriar lo miſmo que ama. No podia aquel corazon afligido encomendar la defenſa de lo miſmo, que tiernamente adoraba, à ſus manos; pero la confiò el amor à ſu boca, la que con el eſpiritu de un verdadero Chriſtiano, y Sacerdote, con los alientos, que le daban ſu profeſsion, Dignidad, y Oficio, y la devocion que tenia à aquel Simulacro, que miraba tan ultrajado, reprehendiò con palabras catholicas, y aſperas tan abominable ſacrilegio. Precipitaronſe los *Monfies*, y demàs Miniſtros, bolviendo contra el zeloſo Preſbytero ſus aceros, y al golpe de una traydora eſpada cayò caſi

(1) *Mem. cit. num.* 13. *fol.* 69.
(2) *Hiſtor. Ecleſ. de Granada M.S. c.* 44. *pag.* 136.
(3) *Hiſtor. del Rebelion, lib.* 4. *c.* 11.

casi muerto en la tierra, invocando muchas veces el dulce Nombre de *Jesus*, de cuyo eco aun el Abismo se asusta. Peores que el Infierno eran los Tyranos, pues nada temerosos, à el escuchar aquellos suaves acentos, le dieron las heridas que bastaron para quitarle la vida, y darle Dios para siempre la eterna. No quedò satisfecha la crueldad de los impìos Apostatas, viendo yà muerto à el Objeto de su rabia, antes con mayor impiedad le cortaron la cabeza. Y aun huvo Morisco, que pesaroso, y enojado por haver llegado tarde à ser interesante en aquel sacrificio, despicò su tardanza cogiendo un palo, y dando tales golpes en aquel difunto cuerpo, que le moliò, y quebrò sus huesos. Con esta extraordinaria impiedad se concluyò aquel acto, quedando los Moriscos muy vanagloriosos, y satisfechos.

44 En la mañana del siguiente Dia se representò à el publico aquella tragedia. Ataron á el molido, y casi deshecho cadaver con unos cordeles, y tirando de ellos, lo arrastraron por las calles, y à el fin lo arrojaron à un barranco; pero Dios, à cuyo cargo està el guardar los huesos de sus escogidos, encargò la custodia de aquel cuerpo à dos perros domesticos, que tenia el V. Beneficiado. Cumplieron estos exactamente el orden de su Dueño, no consintiēdo llegàr à èl à ninguna Ave, ni bruto de otra especie por quatro dias continuos. Passados estos, algunos Christianos, que havian escapado de la persecucion sangrienta, dieron à el cuerpo de nuestro Martyr sepultura.

45 La mayor parte de los executores de esta maldad fueron los *Monfies*, instrumentos de la venganza de aquellos animos ofendidos, y basa principal, sobre que se havia edificado el Rebelion. Eran estos Ladrones de profession, vivian siempre à monte, porque no los favorecia alguna immuuidad: y por esso se mantenian del pillage, y en esta ocasion siendo tantos, acudian à donde pudieran utilizarse mas, y por mano de ellos se executaron las

qua-

quatro muertes, que hemos referido. En el tiempo en que esta gente estaba empleada en tan pèsima ocupacion, havian acudido muchos Moriscos del Lugar à la casa del *Cura* de aquella Iglesia; porque siendo su mayor odio contra los que severamente zelaban sus costumbres, y vida, quisieron satisfacerse por su misma mano del V. Sacerdote, que principalmente se ocupaba en el ministerio de Pàrrocho. Llamabase este *JUAN PALOMO*. El testimonio mas authorizado de su buen zelo, fue la ligereza con que sin esperar los *Monfies* à sus Auxiliares, se fueron à la casa de este Presbytero, y sin la diligencia del robo, que ordinariamente solía ser lo primero, le ataron cruelmente las manos, y con una navaja le rayeron su cabeza, con tanta crueldad, que le descubrieron el craneo: hicieron lo mismo con su venerable barba; y despues de esta, y otras injurias, le quitaron la vida à cuchilladas. Pareciò, que yà quedaba saciado su odio; pero arrojaron despues su cadaver à el fuego, de adonde lo sacaron medio quemado, y lo echaron à un barranco, y de alli, despues de algunos dias, lo tomaron los Christianos, y dieron sepultura.

46 Otra quadrilla de los tumultuados Moriscos saqueò la casa del V. Presbytero *JUAN GONZALO*, Beneficiado mas antiguo de aquella Parroquia, y despues sacaron à este Sacerdote à un huerto, y atado à una higuera, lo mataron à lanzadas, llevandolo arrastrando, hasta arrojarlo en una Acequia, ò Albañàl.

47 De la misma forma quitaron la vida à un Seglar, que se llamaba *FRANCISCO PEREZ TEXERINA*, à el que haviendo dexado ellos sin sepultura, el suegro de este V. que era buen Christiano, se la diò; pero sabiendolo aquellos impios, desenterraron el cadaver, y lo hicieron menudos trozos, esparciendolos por el campo, para que se frustrasse su sepulchro.

48 Muchos fueron los Martyres de Mecina de *Bombaròn*, segun tradicion cons-

tan-

tante, (1) y uniforme opinion de los Eſcritores: ſolo ay memoria de los nombres deſtos ſiete; pero baxo de eſta mencion la harèmos de los demàs. Eſto miſmo obſervarèmos quando llegue la ocaſion de eſcrivir de los demàs VV. Martyres de la Alpujarra; pues baxo del nombre, que nos pareciere conveniente poner por cabeza, darèmos las Actas delos otros Compañeros del miſmo Lugar. Decimos *baxo del nombre que nos pareciere conveniente*, porque no conſtando eſtos martyrios, por alguno de los Martyrologios, ò *K*alendarios, no nos deberemos ceñir à la Ley, que nos hemos propueſto. (*) Y aunque ſe nos pudiera reponer, que fuera mas regular, comenzar por los Sacerdotes, y deſpues ſeguir con los Seglares, tenemos documentos, que nos enſeñan à ſeguir el rumbo contrario; pues el Illmo. Sr. Don Diego Eſcolano, Arzobiſpo que fue de Granada, en el Memorial Latino, que dirigiò à el Pontifice Urbano VIII tratando de los Martyres de *Uxixar*, Capital de la Alpujarra, quando debiera dar principio por los VV. Martyres Abad, y Canonigos de aquella Igleſia, comienza por tres ſeglares; por lo que ſeguirèmos en eſta ſerie lo que mas fuere de nueſtro propoſito. Quando tratàremos de los de *Uxixar*, ſe daràn las noticias, que ſean importantes acerca del martyrio de todos los VV. de aquel Partido.

EXAMEN CRITICO

49 De la Alpujarra, Montaña, ò Sierra fragoſa, donde ſe derramò tanta ſangre de Chriſtianos, dicen algunos, q̃ ſe llamò aſsi de *Abrahem Abujarra*, à quien dexò por Governador, y Capitan de aquella tierra el *Tariph* en la pèrdida de Eſpaña por el Rey Don Rodrigo; y de Abujar-

ra

(1) *In odium etiam fidei alijs multis tolluntur vitæ, ſicut ſcriptorum concors eſt opinio, aliorumque accolarum conſtans traditio. Illmus Scolan. in Memorial ad Urban. VIII. ann. 1569. n. 41. Pedraza, Marmol, & alij.*

(*) *Semana I. pag. 11.*

ra se corrompiò en *Alpujarra*; y *Alpujarras* su Comarca, la que ganò este Moro de los Christianos, y por esso quedò Governador, y Señor de ella. Asi lo escrive Don Sebastian de Covarrubias Orozco. (1) El Moro Rasis (2) Cordovès la llama Asperissima Sierra del *Syrgo*, ò Montes *Syrgèos*, y asi la apellidan los Arabes, que quiere decir, *abundante de Seda.* Otros *Xolair*, que es tierra montuosa, y de aqui saliò corrompido *Solayra*, ò *Montañas de Sol*, *y Ayre*, como vulgarmente se dice aquel partido; mas este nombre le conviene solo, por razon de la Sierra Nevada, q̃ es el *Xolayr*, Monte *Illipula* de Ptolomèo, y el *Orospeda* de Strabon, por cuyo motivo se llamò *Monte Illipulitano* el del Sacro-Monte, por ser cordillera de la Sierra Nevada, ò Monte de Illipula de Ptolomèo. Abrazàramos sin duda la etimologia de Alpujarra derivada de *Abrahem Abujàr*, ò *Abujarra*, si no supieramos de la raiz Arabiga, que este nombre Alpujarra es el Arabigo Albuharrah corrõpido, que significa *Lugar guerrero, que se defiende*, (3) ò segun el P. Guadix, *tierra de maleza*, y por esso *belicosa, y guerrera*: lo mismo se lee en la exposicion de los nombres Arabigos, que se usan en la Ciudad de Granada, y otras partes de España, que publicò Don Gregorio Mayans, (4) *Alpujarra la tierra de los guerreros*, nombre, que segun Pedraza (5) se le dà de: *La Pendenciera, ò Rencillosa*; por lo que se llama *Alpujarra.*

50 El Lugar de *Mecina de Bombaròn*, theatro de estos martyrios, quiere decir en el Arabe vulgar, *Aldèa del hijo primero.* Seria quizà por ser herencia, ò patrimonio de los

(1) *Thesoro de la Lengua Castellana, palabra* Alpujarras.
(2) *Libro del Departimiento de las Ciudades de España.*
(3) *Marmol lib. 1. cap. 2. Diccionar. Copto Arabic Kirher.* verb. *Albuharrah,*
(4) *Origenes de la Lengua Española, tom. 2. pag. 260.*
(5) *Hist. Eccl. part. 1. cap. 21. fol. 28. col. 4.*

los primogenitos de alguna Caſa de las principales de los Moros; mas como la materia de Etimologias es tan incierta, y tira muchos gages de voluntaria, nos abſtenemos de tomar partido en eſte punto, en que la raiz Arabe le dà mas obſcuridad.

CULTO.

51 De lo que pertenezca à eſte aſſumpto, y de las varias diligencias, que ſe han hecho por los Illmos. Prelados de Granada, ſus Cabildos Eclefiaſtico, y Secular, y por los Concejos del Partido de Alpujarras, Valle de Lecrin, y otros Lugares, ſe tratarà, quando eſcrivamos de los Martyres de la Villa de *Uxixar*, Capital de toda la Alpujarra, que parece es ſu lugar mas proprio. * *Los Authores, que hablan de nueſtros Martyres, y de que nos hemos valido, ſon: El Illmo. Eſcolano en los citados Memoriales: Marmol: Bleda: Pedraza: Don Diego Mendoza: El Illmo. Antolinez en ſu Hiſtor. M. S. de Granada, que ſe guarda en el Archivo ſecreto de 4 llaves del Muy Iluſtre Cabildo de la Colegiata del Sacro-Monte, donde la hemos leìdo por liberalidad de Cabildo tan ſabio: Varios inſtrumentos originales, para la informacion que hizo dicho Illmo. Eſcolano, que pàran en nueſtro poder: y otros Authores.*





PAPEL CRITICO, DICCIONARIO

SANTORAL ESPAñOL.

SEMANA IV. 20 *DE MAYO DE* 1764.

POR LOS DOCTORES

D. JUAN VELAZQUEZ DE ECHEVERRIA, Don Christoval de Medina Conde; y Compañia Literaria Granadina.

Uno ſub cortice plura.



CON LAS LICENCIAS NECESSARIAS.

Se hallarà todos los Domingos en Granada en la Imprenta de Nicolàs Moreno. Y en Madrid en las Librerìas de Bartholomè Ullòa.

Granada, y Abril 25 de 1764.

IMPRIMASE.

Doct. Vera.

Granada, y Abril 30 de 1764.

IMPRIMASE.

Carmona.

S. ACHILEO Martyr.

52 Remitese à S. *Feliz*, y Compañeros de Valencia, de que trata Tamayo al dia 23. de Abril.

S. ACISCLO, y S. VICTORIA, Martyres de Cordoba.

53 PAra castigo de la tibieza, y pecados de los malos Christianos, y para prueba de la constancia de los buenos, permitiò Dios la decima persecucion de la Iglesia, y aun la mas cruel, que sufriò esta Madre sabia, à los principios del siglo IV. por Edicto de los Emperadores *Diocleciano, y Maximiano*, que governaban entonces el Romano Imperio. Estaba el primero de estos dos Augustos, aun antes de ensangrentar el cuchillo en la sangre inocente de los Christianos, teñido de algunos vicios: era avàro, fausto, y luxurioso; pero obscurecia estos defectos con los dotes morales de sabio, prudente, y moderado; ò bien que esto ultimo fuesse producido de su genio, ò fuesse artificio de que se valìa su timidèz genial, ò su circunspeccion. Amaba la quietud de su familia, apetecia la gloria de su corona, y por esso vivia ageno de perturbar à sus vassallos la Paz, y de inquietar à sus Dominios por motivo de Religion, afectando con disimulo la publica utilidad. Era de contrario genio su compañero *Maximiano Herculeo*: conservò, como nacido de vilissimo linage, la grossera corteza de su baxo estirpe, en rostro, y costumbres, y no logrò, que la policia de la Corte cultivasse aquel genio barbaro violento, è inclinado à toda suerte de hacer daño.

54 Sin estos dos Emperadores, governaban el Imperio otros dos con el nombre de *Cesares*, tambien en sus genios, y acciones muy desiguales. Llamabanse *Galerio, y Constanzo Cloro*. Era este Principe noble, y de generosas costumbres, y capàz por sì solo de ceñir sus sienes con la Diadema de todo el Imperio. Governaba en la Francia, y era generalmente amado de todos por sus vir-

tudes, y desinterès en que siempre brillò: y tanto era mayor su estimacion por las excelentes prendas de que estaba dotado, quanto eran contrarias à la conducta de *Diocleciano*, y de los dos Maximianos *Hercùleo, y Galerio*. Estè ultimo, y uno de los dos Cesares, acaso peor, que quantos antes havian tiranizado el Imperio, era genialmente barbaro, y de una natural fiereza, estraña à la sangre Romana. Sus costumbres, y la feròz disposicion de su cuerpo eran correspondientes à la altivèz de su animo: atemorizaba su aspecto à quantos le miraban, y ponìa miedo hasta su voz à los que le oìan. Tuvo el sobrenombre de *Baquero*, por haverse ocupado en el principio de su vida en apacentar las Toradas. Empleòse despues en la Milicia, y jamàs en las letras; pero siempre se inclinò à desdeñarlas, y à tener oposicion à los professores de ellas. Fue hecho Cesar, despues Augusto, y en lugar de proveer los empleos del govierno en Varones Jurisconsultos, escogia Soldados incapaces de razon, y à proposito para qualquiera inhumanidad: de suerte, que sin agraviar à *Galerio*, fue este uno de aquellos monstruos, que con titulo de Emperadores, fueron sangrientos verdugos de la naturaleza humana. Tenia èste Principe una Madre muy supersticiosa, y que aborrecia mucho à los Christianos, por lo que frequentemente irritaba contra ellos el animo del hijo, dispuesto para moverse con facilidad aun à menos influxos; pero tenia embaynado el acero, por respeto à su bienhechor, y suegro *Diocleciano*.

55 Consiguiò *Galerio* una insigne victoria de los Persas, y este triunfo lo hizo mas insolente, y temerario; pues perdiendo los respetos à el suegro, comenzò à molestar à los Christianos, aun à los que eran domesticos de su casa, y que estaban destinados para servir à su muger *Valeria*. Su mismo genio le hizo romper sin consulta de los otros compañeros: (1) Pri-

(1) *Euseb. supplem. 1, lib. 8.*

Privò à unos de los empleos de su casa, y Palacio, à otros de los honores de la Milicia, menospreciandolos con todo genero de villanìas, y condenando à algunos à muertes viles, y afrentosas. Por los hechos sincèros de los Martyres no sabemos quienes fueron estos, que por la confessión de la Fè sufrieron esta particular persecucion. Passado un año, acaeciò el sucesso, que moviò à *Diocleciano* à imitar la desatinada conducta de su yerno. Hallabase en el Oriente, (1) y siendo de su natural cobarde, y tìmido, deseaba con ansia saber los futuros, y queria leerlos en las calientes entrañas de las reses, que sacrificaba à sus Dioses falsos; pero eran inutiles estos sacrificios, à causa de que acompañando algunos Christianos à sus Amos à las victimas (los que no contribuìan à aquel ministerio, y por esso les era permitido) havian signado su frente con la señal de la Santa Cruz. Repetianse sin fruto aquellos holocaustos, hacianse mayores pruebas; pero el Ministro de tan sacrilegas ceremonias, movido del Demonio, ò porque quizà havia observado la religiosa signacion de los Christianos, dixo: *Que los Numenes no daban sus acostumbradas respuestas, por hallarse presentes à las cosas Divinas algunos hombres profanos.* (2) Enfurecióse el Emperador, mandando, que los Christianos, que estaban presentes à el sacrificio, y todos los que havia en su Palacio, ò sacrificassen, ò fuessen azotados. Desahogò assi su colera, sin dar otra orden contra los professores de la Religion Christiana.

56 Estos fueron los principios de aquella persecucion, y con este aviso amonestò Dios à su Pueblo à cobrar aquel ardòr, que havia perdido por la dilatada paz de que havia gozado. (3) Desentendieronse los Fieles de estas vivas inspiraciones, y diò el Señor permisso à la potestad de las tinieblas, para

(1) *Lact. de mort. Pers. cap.10.*
(2) *Ors. Hist. Eccles. lib.9.*
(3) *Euseb. lib.8. cap.1.*

que exercieſſen ſu ultimo furor en la ſangre Chriſtiana. Eſtaba entretenido Diocleciano en hacer parecer à Nicomedia una nueva, y hermoſa Roma. Vino à viſitarlo alli ſu adoptado hijo *Galerio*, con mas animo de deſtruir el Templo vivo de Dios, que de vèr la nueva edificacion de aquella Ciudad. Tratò todo un Invierno el Ceſar Joben con el Viejo Auguſto ſobre la execucion de eſte penſamiento; pero ſiempre hallò repulſa en el genio del Emperador, que le repreſentaba ſu ninguna inclinacion à hacer mal. Conſiguiò al fin *Galèrio*, que ſe conſultaſſe el caſo. Examinòſe por los Oficiales de la Milicia el punto, y convinieron los mas, en que debian ſer quitados del Mundo los enemigos de ſus Dioſes. No ſe determinaba todavia el temeroſo Principe à la execucion de aquel proyecto, por lo que embiò à conſultar à Mileto à el idolo de Apolo, quien reſpondiò: *Que los hombres juſtos* (eran eſtos los Chriſtianos) *le impedian decir la verdad*. Eſta reſpueſta, la determinacion de la Aſſamblèa, y el influxo de Galerio contribuyeron à determinar à Diocleciano à decretar la perſecucion. Eſcogiòſe un dia, que fueſſe feliz, y de buen pronoſtico, para dar principio: Determinòſe, que fueſſe el 23 de Febrero, dia ultimo de ſu año, y de las fieſtas, que los Romanos celebraban à el Dios *Termino*. En eſte dia, y el ſiguiente ſe comenzò la perſecucion, y ſe fixaron los Edictos, para acabar con la Chriſtiandad. Embiòſe à Roma el decreto, y deſde aqui ſalieron varios Preſidentes para todas las Provincias ſugetas à el Imperio, con la comiſsion de hacer à los Chriſtianos, que ſacrificaſſen à los Dioſes, ò hacerles morir con varios generos de tormentos, y muertes.

57 Saliò *Dion* con el miſmo titulo, para venir à Cordoba, como à Colonia Romana, donde tenia ſu reſidencia una de las Chancillerias. Eſtà ſituada eſta gran Ciudad à el pie de los Montes Marianos conocidos con el nombre de *Sierra Morena*.

Es

Es ſu altura del Polo Artico treinta y ſiete grados y medio, ſobre el Obeſt, y ſu longitud de diez y ſeis ſobre el miſmo. A eſta Ciudad llegò el Preſidente *Dion* à executar la orden de los Emperadores, quando ya por todo el Orbe corrian arroyos de ſangre de los perſeguidos Chriſtianos. Publicò eſte Miniſtro el decreto, mandando ò adorar los Idolos, ò fenecer à manos de verdugos. Vivian en eſta ocaſion en Cordoba dos Chriſtianos llamados *Aciſclo*, y *Victoria*, que ſe havian criado, y educado en nueſtra Religion Chriſtiana, aprovechando en ella, como temeroſos de Dios. Supo *Urbano*, uno de los Miniſtros Gentiles, la vida de eſtos dos valeroſos Martyres: hacia aquel mal hombre entre ellos el oficio de Diablo, que era ſer acuſador, ò fiſcal de los Chriſtianos: delatò à nueſtros Santos à el Juez, diciendole, que havia encontrado à unas perſonas, que deſpreciaban los decretos Imperiales, y que blasfemaban de ſus Dioſes. Mandòlos traer el Juez à ſu preſencia, y con aſpecto terrible les preguntò: ¿Sois voſotros los que menoſpreciais los ſacrificios de los Idolos, y moveis à todo el Pueblo à que ſe aparte de ellos? Reſpondiò S. Aciſclo: „ Noſotros ſervimos à nueſtro Dios, y „ Señor Jeſu-Chriſto, y no à „ las piedras, ni à los Demo„ nios. Preguntòle mas el Juez: Hà llegado à tu noticia el vando, que hè mandado publicar en Cordoba, de orden de los Emperadores, contra los Chriſtianos que no ſacrifiquen? „ ¿Y tu „ ſabes (reſpondiò S. Aciſclo) „ las penas, que tiene Dios „ preparadas para tì, y para „ tus Principes, que han da„ do eſſas ordenes? Oyendo eſto *Dion*, comenzò à blasfemar de Chriſto, y à enfurecerſe mas contra aquellos Chriſtianos: y mirando à Santa Victoria, le dixo: De tì ſolamente me compadezco, como ſi fueras hija mia, buelvete à los Dioſes, para que te perdonen tus culpas, y te libren de los errores en que vives engañada; porque ſi no, harè que te atormenten, hasta rendir la vida. Con

gran

gran sosiego, y sin turbacion alguna respondiò à *Dion* Sta. *Victoria*: „ Muy colmada „ merced me haràs en poner „ en execucion essas amenazas. „ zas. Viendo el Presidente la firmeza de ambos, probò segunda vez tentar la constancia de *Acisclo*, à quien hablò de este modo: Bien pudieras considerar, ò Joven, la flor de tu vida, y la gentileza de tu juventud, para no apetecer morir desastradamente en tu florida edad: „ Todo mi pensamien„ to es Jesu-Christo, dixo „ *Acisclo*: Este mismo Señor „ me formò del polvo de la „ tierra; mas tù, por tu fla„ queza quieres violentar á „ los hombres à que adoren „ unas mudas Estatuas de pie„ dra, hechas por manos de „ las criaturas, que no vèn, „ ni tienen otro algun senti„ do.

58 Acabòse de enojar *Dion* con esta christiana respuesta, y mandò llevarlos à la Carcel, y que los encerrassen en un calabozo horrible, en cuyo seno fueron visitados de la generosa liberalidad de nuestro Dios, que ordenò à quatro de sus Angelicos Cortesanos, que llevassen à los dos Martyres de comer. Dieron gracias à el Señor por el beneficio, y en este acto religioso se hallaban, quando mandò *Dion*, que los traxessen à su presencia. Ea, oìdme, les dixo: Sacrificad à nuestros Dioses, si no quereis padecer muchos tormentos. „ ¿Y à quien hemos de sacri„ ficar? dixo Acisclo: ¿A „ Apolo, y Neptuno, que „ son falsos, è immundos „ Demonios? ¿A Jupiter, Prin„ cipe de los vicios? ¿A la „ impudica Venus, ò à el „ Marte sangriento, y adul„ tero? No permita Dios, „ que veneremos à los mis„ mos, que nos avergonza„ riamos de imitar sus pas„ sos. Otras razones añadiò el ilustre Martyr, con que enfurecido el Presidente, los mandò azotar con varas, à *Acisclo* en las espaldas, y en las plantas de los pies à Santa *Victoria*, bolviendolos à la Carcel, hasta idear el genero de muerte, que les havian de dar à nuestros Heroes.

59 Al dia siguiente se sentò en el Tribunal de su Au-

Audiencia, y mandò que le traxessen à *Acisclo*, y *Victoria*, y teniendo prevenido un horno, diò orden de que alli los arrojassen vivos. Alegres recibieron los Santos la notificacion, y armandose con la señal de la Cruz, entraron en las llamas acompañados de muchas celestiales Inteligencias, con las que à choros, y oyendolo el Pueblo, entonaron las Divinas alabanzas, y cantaron à Dios la Gloria. Entendido el Juez en el prodigio, mandò sacarlos del fuego; y viendo que este no les havia dañado, les dixo: O què diestros sois en el arte del maleficio! ¿Donde haveis aprendido esso? ¿Y tù, *Victoria*, dime en què fundas tu esperanza? ,, En Jesu-Christo, respondiò la tierna Jovencita: ,, Este Padre, Señor, ,, y Salvador nuestro nos dà ,, las fuerzas para la victoria. Mandò el iniquo, y porfiado Juez, que los llevassen à *Guadalquivir*, y que atando à sus cuellos dos grandes piedras, los arrojassen à la mayor corriente de las aguas de aquel *Rio grande*, que esso quiere decir su nombre. Pero los quatro Angeles, à quienes havia encomendado Dios la asistencia de nuestros Jovenes, y à los que se havia mandado que los llevassen en palmas, los sustentaron en la superficie de las aguas, passeandolos por ellas, mientras los Santos rendian à Dios las debidas gracias, y el Pueblo admiraba aquellas maravillas. Levantòse sobre la agua una espesa niebla, siendo como à la hora de media noche, y convirtiendose en una lucida nube sirviò de pedestàl, ò Throno à el Redemptor del Genero Humano, que descendiò à dar à sus Soldados aliento, poniendoles à la vista la corona, que tiene prometida à el que venciere en tan sangrienta lucha. Despareciò la vision, y se hallaron sanos nuestros Martyres en las margenes del *Betis*.

60 Bolvieronse à la Carcel, siendo conducidos à ella por los Angeles, que los acompañaban. Entendiòlo *Dion*, y mandando traerlos à su vista, hizo que se preparassen unas ruedas, donde atados los Santos, y puesto debaxo fuego, volteassen los cuer-

cuerpos en aquel artificio, derramando azeyte ſobre ellos, y lardeandolos, para que fueſſen conſumidos. Pero Dios, que jamàs ſe aparta de los atribulados corazones, oyò la oracion, que los Martyres le hacian en aquel rigoroſo ſuplicio, y ſuſpendiò los efectos à el fuego. Obedeciò aquella voràz criatura à la voz de ſu Criador, y dexando de abraſar a eſtos Martyres, bolviò ſu rigor contra los Gentiles, ſaltando las llamas de aquella hoguera, à manera de eſpeſa lluvia, y abraſando de los Idolatras à mil quinientas, y quarenta perſonas: ſin que aquel poderoſo cauterio hicieſſe abrir los ojos à los que quedaban vivos.

61 Viendo el tyrano burladas ſus induſtrias, los bolviò à hacer comparecer en ſu preſencia, y les dixo: Baſteos yà, miſeros deſdichados, ya haveis dado mueſtra de vueſtra deſtreza en la arte Magica: venid, y ſacrificad à nueſtros immortales Dioſes, que baſtante os han ſufrido. „O inſenſato! reſpondiò S. „*Aciſclo*, hombre ſin enten„dimiento, ni temor de „Dios: Bien veo, que como „eſtàs ciego, no vès los pro„digios, que ha obrado con „noſotros el Padre Celeſtial „con ſu Unigenito, y coeter„no Hijo ſuyo Jeſu-Chriſ„to, Señor nueſtro, que libra „à todos ſus ſiervos de vueſ„tras iniquas, y perverſas „manos. Enojòſe mucho *Dion* con eſta reſpueſta, y apartando à otro apoſento à *Aciſclo*, mandò cortar à Sta. *Victoria* ſus virginales pechos. Executòſe al punto eſta impiedad; pero llena la Santa del eſpiritu del Señor, le dixo aſsi à el Preſidente: „*Dion*, corazon de piedra, „mandaſte, que me cortaſſen „los pechos; pues mira, y „atiende, còmo vierten las „heridas candida leche, quã„do tu buſcabas con anſia la „ſangre. Y mirando à el Cielo, diò gracias à el Criador, porque aſsi le havia dado que padecer por ſu amor, y Fè.

62 Llevaronlos à la Carcel, y aquella noche vinieron à viſitar à Santa *Victoria* muchas Matronas Cordobeſas, admiradas de ſu valor, y conſ-

constancia : consolaronla, haviendose antes arrojado à los pies de *Victoria*, besando muchas veces los sitios, que hollaban sus plantas. Espantabanse à el vèr aquella tranquilidad de animo, aun teniendo tan cerca de su garganta el cuchillo : Y este valor, que veìan en Sta. *Victoria*, hizo convertir à siete de aquellas Matronas, y abrazar muy de veras la Religion Christiana. A el siguiente dia los bolvieron à la presencia de aquel porfiado Juez, quien hablò asi à la Santa: Ya llegò tu tiempo, *Victoria*: Conviertete à los Dioses, porque si asi no lo haces, te arrancarè el alma. Responpondiò la Santa : „ Cruel „ *Dion*, yà no tendràs tù des- „ canso desde aora, ni en esta „ vida, ni en la otra. No pudo contenerse el Presidente à el oir estas razones, y por esso mandò, que le cortassen la lengua; pero antes de tan sangrienta execucion, se oyò una voz del Cielo, que decia asi : *Immaculados, y puros, que haveis trabajado mucho, venid, pues teneis abiertos los Cielos, y preparado su Reyno. Todos me glorifican, y bendicen por vosotros, en vista de lo que por mi tolerasteis desde el principio. Alegrense los Justos viendo vuestra pelèa.*

63 A poco tiempo sonò otra voz, que les decia : *Venid à mi, Santos mios, y recebireis las coronas eternas, y el galardòn de vuestras peleas.* Oyò el Juez esta voz ultima, y mandò con mas instancia, que se le cortasse à la Santa la lengua : hizose asi, y tomando *Victoria* en su mano la porcion cortada de su lengua, se la tirò à el Tyrano à la cara, y haviendole dado en un ojo, perdiò la vista dèl. No le hizo falta la lengua à nuestra ilustre Martyr, para reprehender à el Tyrano agriamente. Viòse cumplida la promessa de Christo à sus Discipulos, de que les havia de dar boca delante de los Tyranos, abriò Santa *Victoria* la suya, y dixo al Juez: „ *Dion* impìo, colocado en „ tinieblas, deseaste alimen- „ tarte del organo de mi „ cuerpo, y cortar la lengua, „ que bendecia à Dios. Jus- „ tamente has perdido la vis- „ ta; pues viniendo sobre tì

la

„ la palabra de Dios , te privò de la luz. Estas fueron las ultimas palabras, que aun sin lengua pronuncia nuestra famosa Santa ; pues no pudiendo yà contenerse aquel malvado hombre , dos veces ciego , mandò, que atravesassen con saetas aquel cuerpo sagrado. Executòse el mandato , y haviendola herido con una el pecho, y con otra el costado , entregò su purissima Alma à su Criador Soberano, haviendo llenado las obligaciones de verdadera, y constante Christiana , y desempeñado con aquel triunfo el nombre de *VICTORIA.*

64 S. *Acisclo* fue sentenciado à morir degollado , cuya sentencia se executò en el mismo dia en el Anfiteatro de Cordoba. Una Señora principal , y Christiana , llamada *Miniciana* , recogiò estos santos cadaveres con grande honor , y reverencia: sepultò el de S. *Acisclo* en su casa , y el de Sta. *Victoria* en las orillas de Guadalquivir, immediato à una de las puertas de la Ciudad, que aora se llama *de Martos*. (1) Assi se depositaron estos sagrados Cuerpos con paz, y honra , y se obran alli grandes maravillas en reverencia , y loor de Jesus , ayudando el mismo Señor , cuyo es el honor , la gloria , la virtud , y el imperio por todos los siglos de los siglos. Amen. (2.)

65 Hasta aqui las Actas del glorioso Martyrio de estos Santos Patronos de la Ciudad de Cordoba. No se expressan en ellas los demàs milagros ; pero los significan, como que en aquel tiempo se executaban. En el Martyrologio de Usuardo , y en los Geronimianos se expressa el prodigio,de que en el dia que se celebraba la Fiesta de S. *Acisclo* , y *Victoria* , florecian milagrosamente *Rosas* , en memoria de estos Stos. Martyres, y de su preciosa muerte. (3) En cuya comprobacion

(1) *Roa, Santos de Cordob. pag.162.*

(2) *Ex Cod.M.S. membranaceo, & Brev.antiq.Ecclesiarum Hispan. apud Florez E.S. pag.485.*

(3) *Ubi ob commendationem pretiosæ mortis eorum eodem die Rosæ ortæ divinitùs colliguntur. 17.Novemb.*

cion dice el Dominicano Castillo, que siendo Suprior de Ravena el Santo Fr. Diego Veneciano, y rezando el Oficio de estos Santos à los 16 de Noviembre, quando se celebra su muerte, meditando despues sobre este milagro referido, hallò, passando por el Claustro, una *Rosa* tan colorada, y fresca, como pudiera estàr por los meses de la Primavera. (1)

EXAMEN CRITICO.

66 La grande antiguedad del Martyrio de los SS. *Acisclo*, y *Victoria* produce varias dudas, no tan faciles de resolver aun à la mas lince critica; porque haviendo sucedido, segun hacemos juicio, à los principios del siglo IV. edad tan obscura, como sabe el erudito, à cada passo se ofrece un tropiezo. Dudase, si las *Actas* citadas sean antiguas, y sobre essa duda se ofrecen otras muchas. La razon de ellas consiste, en que *Tamayo* las fecha con el año 303 de Christo: y como la opinion de este Escritor estè de tan mala fè entre los Criticos modernos, à causa de su facilidad en adoptar Documentos, sin hacerles la debida critica; por esso se detienen algunos en conceder à estas Actas la venerable antiguedad que les es debida. Nosotros no rehusamos el darsela; porque està conocida la suposicion de *Tamayo*, en virtud de no hallarse en ellas, ni en otro documento de los antiguos, la expression del año.

67 Alguno dirà, que no halla inconveniente en recebir la Chronologia de *Tamayo*, porque es muy verisimil, y consonante à la verdad; pues aun concediendo, como cierto, que el expressado Autor del *Martyrologio Español* la escriviesse à bulto, y sin fundamento, con todo esso se ajusta bien la fecha con la epoca de la Persecucion de *Diocleciano, y Maximiano*, que fue en el año mismo. (2) A que se añade, que haviendo sido la preciosa muerte de nuestros Santos por el mes de Noviembre, le pudo caber muy

(1) *M. Fr. Hernando del Castillo, Historia del Orden de Predic. tom. 2. cap. 27. apud Roa, citado arriba.*

(2) *Ferreras sinops. Histor. Ann. c. 303. pag. 202.*

muy bien esse año ; lo que no fuera assi, si huviera acaecido enlos meses de *Enero, Febrero, Marzo, y Abril*; pues haviendo comenzado aquella terrible Persecucion en Febrero de 303, y publicadose en Roma en el Marzo, ò Abril siguientes, y la renuncia, que los dichos Emperadores hicieron de su Imperio en 1. de Mayo de 305, no pueden ajustarse à España otros quatro meses primeros del año, durante la persecucion, que los de 304, y 305.

68 No negamos, que huvo tiempo, desde 23 de Febrero de 303, hasta 17 de Noviembre del mismo, para la publicacion de los Decretos de la Persecucion en Roma, y para la execucion en *España*; pues no fue el tiempo tan corto, que no pudiessen haver venido Presidentes comissionados para ella, ò *Tabelarios*, que traxessen los Edictos Imperiales, para los Governadores que estaban en nuestras Provincias, sugetas entonces à el Imperio; pero haviendo sido lo ardiente, y rigoroso de aquella cruelissima Persecucion en el *año IX. del Consulado de Diocleciano*, y *VIII de Maximiano*, este corresponde à el año 304, en el que como significa S. Agustin, (1) en el espacio de solos treinta dias fueron coronadas diez y siete mil Personas en varias Provincias del Dominio de los Emperadores de Roma.

69 Diràn, que no pudo ser la citada Persecucion en el año 304, à lo menos en nuestra *Betica*, en atencion à haverse celebrado en èl el famoso Concilio *Illiberitano*; pues no es facil creer, que en aquel tiempo en que mas necessitaban los fieles del amparo de sus Pastores, se ausentassen estos de sus Iglesias, y muchos con notable distancia, principalmente en tiempo que no estarian los caminos seguros, por la grande vigilancia de los Pretores, y de todos los Ministros Imperiales, los que, unos por adular, y merecer para con sus Principes; otros movidos de sus intereses, y otros por amor à su idolatria, y ojeriza con que miraban à los

(1) *S. August. in Brevi. coll. 3. diei, cap. 5.*

los *Galilèos*, que asi llamaban à los Professores de la Religiõ Christiana, no perdonarian diligencia alguna para emplear su lisonja, utilidad, ò saña. Pues recurrir à que muchos Canones de aquel Concilio manifestaban la actualidad de la Persecucion, es debil argumento, como dice el P.M. Florez; (1) porque ninguno de los Canones, que se expressan (*) menciona Persecucion actual (**): antes lo mas, que se colige de aquellos Estatutos, son todos remedios preservativos, para que no caygan los Christianos en la vana Religion de los Ethnicos.

70 Por todo lo qual hacemos un juicio fundado, que si *poco despues de celebrado el Concilio de Iliberi empezò en España la furiosa Persecucion de Diocleciano*: (2) y aquel se celebrò desde 3 de Marzo de 304, es consiguiente, que el *poco despues*, sean los meses decursos desde que se acabò el Concilio, hasta el Noviembre del mismo año, que se empezaria la Persecucion de la *Betiça* por *Cordoba*, como Convento Juridico, y Chancilleria de Roma, y despues se iria extendiendo por las demàs Poblaciones desta Provincia, como se enuncia, de que no llegò à Granada hasta el siguiente año, en que à 13 de Abril padeciò martyrio el V. Obispo de Malaga Patricio, (3) y en 7 de Julio el V. Flavio Obispo 38 de nuestra Ciudad de Illiberia: y tambien fueron abrasados en el Templo del Concilio innumerables Christianos. (4) Sin que obste à esto ultimo la abdicacion del Imperio, que hicieron

---

(1) *E.S. tom.12.pag.184.n.216.* (*) *Can.1.2.3.4.25.41.55.y 60.*

(**) Vease la Carta II. Polvo 5. del *Sacristan de Pinos* de nuestro Compañero D. Christoval de Medina Conde.

(2) *E.S.Tom.10.pag.163.n.114.*

(3) *Consta de varios Monumentos hallados en las Excabaciones de la Alcazaba de Granada, principalmente de un Plomo que se descubriò en 13 de Mayo de 1757.*

(4) *In hac Æde Jesu passi sunt martyrium vinculis, morteque ignis in quo vivi ambusti fuerunt omnes Christiani, qui Christi fidem servaverunt, ingiterque alij, qui pariter constantia præditi, & alijs virtutibus Religionis &c.* Lamina descubierta en la Alcazaba en 1 de Octubre de 1756, que se lee en el cit. Polvo 5 de la Carta II del Sacristan de Pinos.

ron los Perseguidores en 1 de Mayo de este año, y la entrada del Cesar *Constanzo Cloro*, Padre del grande Constantino, à ceñir la Diadema de *Augusto*: Lo primero, porque no expidiò ningun Edicto, para que se cessasse en la Persecucion; y lo segundo, porque aunq̃ era amante de los Christianos, haciendo confianza de ellos (y en vista de esto se abrieron las Carceles en todas las Ciudades) primero que huviessen llegado todas essas noticias à la *Betica*, desde Roma, se havian de passar mas dias, que los q̃ median desde 1 de Mayo hasta 7 de Julio

71 Conjeturada la Epoca del Martyrio de estos Santos, ocurre la duda del dia. Algunos Martyrologios *antiguos* Geronimianos, y el Auctario de Floro, que traen los Bolandistas en el tom. 2. de Marzo, dicen, que fue el 18 de Noviembre: mas el titulo de las expressadas Actas, el Codice Veronense, el Missal, y Breviario Gothico, y los Breviarios particulares de las Iglesias de España, lo anteponen à el 17 de Noviembre. Y aunque todo es antiguo; pero esto es mas, y nos dà motivo à que creamos, que fue el 17 de Noviembre el del feliz natalicio de nuestros Martyres.

72 Dudase tambien, si fueron Hijos de S. *Marcelo* Centurion. Padilla, Truxillo, Vaseo, Morales, y otros dicen que lo fueron; los Autores modernos con el P. Roa no quieren adoptarlo; y nosotros seguimos el mismo rũbo.

73 De aquella trae su origen la otra *de si fueron Hermanos*; pero diciendo sus Actas, que se criaron juntos, y que desde su infancia permanecian en las alabanzas de Dios, estamos persuadidos à que lo fueron. Esto mismo reza su Oficio.

CULTO.

74 El Culto de estos Stos Patronos de Cordoba es muy antiguo; porque se sabe, que en el año 549, ò poco despues tenia pùblico Templo S. *Acisclo*. Oy los festeja, como à Patronos, la Iglesia de Cordoba con el Culto de 1. clase, su Octava, segundas lecciones, y algunas Antiphonas proprias.

Authores de que nos hemos valido: las expressadas Actas: Ambrosio de Morales: P. Roa: P. Flores tom. 10. *yà citado: Ferreras: Orsi, y otros.*



PAPEL CRITICO, DICCIONARIO SANTORAL ESPAñOL.

SEMANA V. 27. *DE MAYO DE* 1764.

POR LA COMPAñIA Literaria Granadina.

Uno ſub cortice plura.



CON LAS LICENCIAS NECESSARIAS.

SE HALLARà TODOS LOS DOMINGOS en Granada en la Imprenta de Nicolàs Moreno.

Y en Madrid en las Librerìas de Bartholomè Ullòa.

Granada, y Mayo 6. de 1764.

IMPRIMASE.

Doct. Vera.

Granada, y Mayo 10. de 1764.

IMPRIMASE.

Carmona.

75 S. ACISCLO Obispo, y Martyr de *Jaca*, ò *Jacca*, Ciudad de España en el Reyno de Aragòn, situada à la falda de los Montes Pirineos. Remitese este Santo à la letra O, y à la palabra *Orosia*.

ACISCLO siervo de Dios, junto à *Cordoba*.

76 DEbemos la memoria de otro *Aciselo* à una Inscripcion antigua. No se dice en ella que fue Martyr, ni nos dà mas noticia, que la que ofrece el estilo sepulcràl, que comunmente es muy conciso, pero à nosotros suficiente, para hallarlo distinguido en la classe de los Varones Venerables. No tenemos otras Actas suyas, que la dicha Inscripcion, y esso nos mueve à dar su hallazgo con lo demàs, que sea importante à nuestro assumpto.

77 En la Sierra de *Cordoba*, à siete leguas de distancia de esta Ciudad, y media de la famosa Hermita, donde se venera el prodigioso simulacro de N. Sra. de *Villaviciosa*, en un pago, que se llama *Alfayata*, sucediò, que cabando una viña, donde se descubren muchos vestigios de edificios, y fabricas antiguas, se hallò un sepulcro quadrado de ladrillo, y en la pared de èl, que estaba hacia el Oriente, se viò fixada una piedra de marmol, su longitud de una tercia, y su latitud de poco menos. En ella se hallò una Inscripcion, algo gastada, y exarada con caracteres rudos, segun inferimos, que decia assi:

OBIIT FAMVLVS
DEI CISCLVS
SVB DIE III
KALENDAS APRLS
ERA: T. V.

Que quiere decir en nuestro Castellano, supliendo la falta de la A à el CISCLVS, y la de las II de APRLS. *Muriò el Siervo de Dios* Acisclo *el tercero dia de las Calendas de Abril* (ò à 30 de Marzo) *de la Era* (construye Ambrosio de Morales) *mil y cinco*: que comunmente corresponde à el año de Christo *novecientos sesenta y siete*.

78 De esta Lapida infiere Morales, que se llamaba este V. Siervo de Dios *Acisclo*,

ſin obſtarle la falta de la primera letra del nombre, por haver no pocos exemplares de otras letras perdidas en muchas Piedras. Y añade à eſto, que aunque no fueſſe de eſſe modo, y que eſtuvieſſe el nombre CISCLVS todo entero, pero que como eſſa Inſcripcion ſe exararia en *Cordoba*, ò en ſus cercanìas, havia allì el eſtilo, aun en tiempo de eſte Eſcritor, de eſcrivir, y pronunciar la palabra *Ciſclo*, y aun mas corrompido, *Ciſco*, por el nombre *Aciſclo*. Nos parece bien eſte modo de ſentir, y por lo miſmo nos conformamos con èl, aſintiendo, à que la Piedra citada fue Lapida ſepulchràl de un Venerable Siervo de Dios, llamado *Aciſclo*, nombre muy uſado en aquel Obiſpado, en veneracion de S. *Aciſclo* Martyr ſu Patrono, y que lo daban no ſolo à los hombres, ſino dèl ſe intitularon Baſilicas, Igleſias, y Monaſterios grandes. Entre los que de eſtos ay en Eſpaña, fue cèlebre aquel Monaſterio de S. *Aciſclo*, Victoria, y S.Romàn, que eſtaba junto à el poſtigo mayor de la Cathedràl de *Aſtorga*, como dice la eſcritura 212 del tumbo negro de aquella Igleſia (1).

EXAMEN CRITICO.

79 En los caracteres numerales, con que eſtà fechada eſta Inſcripcion tenemos la principal dificultad. Vemos, que deſpues de la ERA ay entre puntos eſtas dos letras T, y V, y que en ſu viſta no ſe detuvo Ambroſio de Morales en leer ***mil y cinco***, diciendo, que en aquel tiempo, que era la mitad del ſiglo X ſe ſeñalaba el millàr con la T. Para prueba de eſto ſe remite à otras dos Piedras, q̄ èl eſtampa en ſus Tomos de las Antiguedades (2), halladas en Cordoba, que la una era tambien ſepulchràl de *Violante*, muger de *Domingo Sarracino*, iluſtre Martyr de la miſma Ciudad, en cuya Lapida ſe vè

(1) *Florez, E.S. tom.16. pag.67. num.78.*
(2) *Morales tom.4. de ſus Antig. lib.17. pag. 268. y tom.3. fol. 130. en el Apendice.*

vè claramente, que el numero de *mil* està señalado con la T. Essotra Piedra era un marmol, que servia à el Sepulchro, que se descubriò en S. Pedro de la misma Ciudad à los Santos Martyres *Fausto, Januario, Marcial, Zoylo, y Acisclo*, y tenia la misma cifra, y por consiguiente igual fecha, siendo verdad, que valia la T *mil*, segun el antiguo uso de la cuenta Gothica. (1)

80 Seguimos el parecer de Ambrosio de Morales, mas no en el todo de èl; concedemos, y damos à este caracter T el valor de *mil*; pero nos desviamos en seguirlo, en quanto à que esto sea, *por el antiguo uso de la cuenta Gothica.* Es cierto, que los Godos tuvieron las cifras numerales en las letras, conforme à el estilo de Hebreos, Syros, Caldeos, Arabes, Etiopes, y Griegos; pero llegandose à estos, y dando el mismo valor à las letras; para que sirviessen de numeros, hacian la T el de 300. que es el que tiene en el Alphabeto Griego: De la misma forma se vè en una Tabla de los caracteres literales, y numericos *Meso-Gothicos*, que estampa Yhrre. (2)

81 Hemos observado en las figuras antiguas de los numeros latinos, ò de los Romanos, que el caracter T no era T verdadera, quando servia por el numero de mil; pues antiguamente delineaban el millar con una I. ò unidad, que para lo mismo usaban de aquella letra, atravessandole en la parte superior, aunque algo desviada otra I en esta figura $\overline{\mathrm{I}}$: Cuya segunda I subia el valor de la unidad à mil, valiendo por tantas quantas eran las unidades, denarios, ò centenares de la simple significacion, à que se añadia. Y asi la V, que vale *cinco*, poniendole encima la raya $\overline{\mathrm{V}}$ eran *cinco mil*: La X, que es el *diez* con la misma figura *diez mil*, y asi de todos los demàs. Despues, ò con la prisa de escrivir, y po-

(1) *Morales ibid. pag.* 170.
(2) *Ulphilas Ilustratus, edit. Holmiæ ann.* 1752. *ad calcem Præfationis.*

poca atencion à esta regla, ò pareciendo, que las dos rayas recta, y obliqua, ù Orizontal eran propriamente T la formaban con mas perfeccion, sin dexar ningun espacio entre una, y otra raya, y con essa figura significaban el numero de mil, no por *cuenta Gothica*, sino por uso, aunque desfigurado, de la Latina.

CULTO.

82 La inscripcion referida ofrece sobrado motivo para dar à nuestro *Acisclo* el titulo de Venerable; pues aquel elogio de *Siervo*, *Famulo*, ò *Servidor de Dios* es nota especial de su virtud; y aviendo salido en paz de este Mundo en aquel actual ministerio de servir à Dios, nos dà à conocer su dichoso fin. A esto se llega la circunstancia de su Sepulchro, que discurre el citado Morales, que estaba en el Cementerio de algun Templo, persuadiendose à que serìa alguno de los dos Monasterios de S. Justo, y Pastor, ò de S. Martin, que tuvieron su situacion hàcia aquel sitio. Conduxose la Lapida à S. Pedro de la Ciudad de Cordoba, porque la nota numeral T comprobaba la que se avia descubierto en aquel Tēplo, que ya hemos referido. (*) *No hemos hallado estas noticias en otro Author, que el citado Ambrosio de Morales en su Tomo 4. lib. 16. cap. 32. pag. 244.*

83 S. ACURSIO Martyr: se remite à *Berardo*, y Compañeros Martyres de el Orden de los Menores, que padecieron en Marruecos.

AD

ADAN Saubaut de Ureta, Clerigo Valenciano.

84 NO pretendemos passar por alto quanto llegue à nuestra noticia, y sea de nuestro intento. Brevissima es la noticia, que tenemos de este Varon; pero siendo de nuestro instituto èl no olvidar lo que hallassemos extractado en Authores de buena nota, darèmos la que escrive de èl Don Gaspàr Escolano, Chronista de S. M. Catholica en el Reyno de Valencia. Trata este Escritor (1) de la Vi-

(1) *Tom. 2. de la Historia de Valencia, lib. 9. cap. 43. col. 1348. n. 6.*

Vida del exemplar Sacerdote ſeculàr Valenciano, *Joachin de Molina*; y para authorizar mas ſu buen modo de vivir, y ſu honeſta converſacion, dice aſsi: *Su amiſtad, y trato* (del V. Molina) *era ſolamente con Perſonas exemplares, y tenidas por SIERVOS DE DIOS, como eran el Maeſtro Juan Perez, natural de Murviedro: Moſen ADAN SAUBAUT DE URETA, Valenciano, Clerigos DE EXTRAORDINARIA VIRTUD: y el Santo Fray Luis Beltràn de Santo Domingo.* De eſtas palabras ſe infiere, que ſerìa nada ordinaria la virtud de *Molina*, quando era ſu comercio con Perſonas tan virtuoſas; pero aun es mayor el concepto de ellas, quando pone por antecedente la virtud de aquellos Venerables Varones, para inferir la de el V. *Molina.* De ſuerte, que ſi en buena Dialectica ſe contiene la conſequencia en la miſma ſuſtancia del antecedente, y es mayor el continente, que el contenido, parece que dà à entender el Chroniſta Eſcolano en eſta comparacion, y en las voces *DE EXTRAORDINARIA VIRTUD* de que uſa, que nueſtro *Saubaut* hombreaba con S. *Luis Beltràn*, y era ſuperior à *Molina* en ſu virtud. Quiſieramos haver hallado mas claras noticias de eſte V. Clerigo, ò que la *Sta. Igleſia de Valencia* huviera reſpondido à nueſtra Carta circulàr, è informado, como otras de Eſpaña lo han hecho. Eſperamos, que la ſerie de nueſtro *Diccionario* nos preſente algun Heroe, que ſatisfaga los deſeos, que tenemos de publicar las glorias de la dicha Santa Igleſia. *. *No trata otro Author del V. Adàn de Saubaut, que el mencionado Eſcolano, entre los q̃ hemos buſcado, y tenemos à mano.*

85 S. ADAUCO, Martir. Veaſe en el Apendice de los Santos Pſeudo-Eſpañoles, por ſer falſamente atribuìdo à Eſpaña, y à la famoſa Ciudad de Frias, ſituada en Caſtilla la vieja, en las margenes de el Rio Ebro, y diſtante, como tres leguas, de la de Burgos.

86 S. ADELARDO, Confeſſor. Remiteſe à la palabra *Ginès* (San) de la Xara, San-

Santo de muy recomendable veneracion, y memoria en el Obiſpado de Cartagena, y Murcia.

V. ADELBERTO, Abad Ciſtercienſe.

87 Eſte Abad fue uno de aquellos Diſcipulos, que eſcogiò San Bernardo, para propagar ſu Religion en eſtos Reynos. Razon ſerà hablar de ella, y del quando tuvo ſu claro Oriente en Eſpaña. Aſsi lo executarèmos con todas las Religioſas Familias, quando ſe preſente ocaſion en que hacer eſta memoria.

88 La Congregacion del *Ciſtèr*, ò *Ciſtèl*, conocida oy por el nombre de *Religion de San Bernardo*, comenzò en Domingo 21. de Marzo del año 1098. Llamòſe del *Ciſtèr*, por el terreno, donde ſe diò principio à eſta Fundacion. Fue èſte una retirada, y oculta Selva, que ſe llamaba *Ciſteraux*, (que ſignifica *lugar de muchas Ciſternas*) ſituada en el Ducado de Borgoña, de la Dioceſis *Cabilonenſe*, ò de *Chalòns*, que eſtà en la *Galia Celtica*. Inſtituyòla *S. Roberto*, natural de Champaña, Monge Benedictino, y Abad de muchos Monaſterios. Contribuyeron à formar eſta Fabrica, ò à favorecer à el Artifice de ella, *Hugo*, Arzobiſpo de *Lyon*, *Vaulterio*, Obiſpo de *Chalòns*, y la liberal bizarrìa de *Odòn*, Duque de Borgoña. Siguieron à *Roberto* veinte y un Monges de el Monaſterio de *Moulins*, de adonde eſte Sto. fue Abad. Reformaron los Eſtatutos de ſu Obſervancia en el Monaſterio, que edificaron en la referida Selva, y vivian una auſtera, y penitente vida. Reſervaron el Habito negro, y en el año de 1403. manifeſtò prodigioſamente el Cielo lo agradable, que le era aquel Inſtituto, y la aſperidad de vida de aquellos Religioſos; pues Sabado 5 de Agoſto de el año de 1103. dia conſagrado à Maria SS. con el titulo de las *Nieves*, deſcendiò viſiblemente eſta miſma Señora à el Choro de aquel Monaſterio, quando eſtaban los Monges empleados en las alabanzas Divinas, y mudò à el Abad

S.

S. Alverico la Cogulla negra en blanca , y en el miſmo punto aparecieron de eſſe color todas las de aquella buena Familia.

89 El aſpero rigor de la vida Monaſtica deſpoblò à la primera Caſa del *Ciſtèr*; pero eſtaba ya nacido en el Mundo *S. Bernardo* , à quien avia deſtinado el Cielo para reſtaurarla. Viò la primera luz eſte dulciſsimo Padre el año 1091. Hallabaſe el Monaſterio de el *Ciſtèr* ſin individuos , y ſin eſperanza de tenerlos ; pero *S. Bernardo* con mas animos , que edad , pues apenas tendrìa veinte y dos años , con treinta Compañeros , todos nobles , algunos literatos , y adornados de aquellas prendas , que baſtaban para el eſtablecimiento de ſu nueva vida , ſe entrò por las Puertas de el *Ciſtèr* à habitar aquel deſierto domicilio, y à renovar las leyes de ſu primer Inſtituto.

90 En el año 1115. San Eſtevan , 1. Abad del Ciſtèr, quiſo fundar el Monaſterio de *Claravàl*, ò *Claravèl*. Eligiò de ſus Subditos à los Monges , que conociò mas perfectos; y dandoles por Superior , ò Abad à S. Bernardo , ſe hizo la Fundacion con credito , y ſatisfacion de todos. Tenia el nuevo Abad pocos años , pero eſtaba muy lleno de meritos, para deſempeñar aquel miniſterio. Eſtableciòſe aquella Abadìa , cèlebre en Francia , en la Provincia de Champaña , y en la Dioceſis de otra *Chalòns* , no lexos de el Rio *Alva* , que ſe llamaba entonces Obiſpado *Lingonenſe*. Llamabaſe eſte ſitio *Valle amargo*, y Valle de *Axenjos* , acaſo por los muchos , que producia ſu terreno ; pero deſpues mudado en ſuaves dulzuras,tomò el nombre de *Claravàl* , y aun el miſmo San Bernardo.

91 Deſde aqui determinò el Cielo à coſta de un prodigio , que ſalieſſen nuevas Colonias Monàſticas à nueſtra Eſpaña , aun poſſeìda mucha parte ſuya de los Sectarios de Mahoma , para hacer eſta Poblacion myſtica. Oraba S. Bernardo deſpues de los Maytines del Bautiſta el año 1119: y eſte Sagrado Precurſor apareciendoſe à aquel Sto. Abad , le dixo , que ſerìa del

agrado de Dios, y del provecho de los proximos, si embiasse algunos Monges de su Familia, y Casa à *Portugal*, para que fundando en aquel nuevo Reyno algunas Abadìas, se salvassen por este medio muchas almas. No señalò aquel grande Embaxador el sitio donde se avian de fundar los Monasterios, ò la Abadìa primera; pero sì le dixo, que la demarcacion del sitio la avisarìa el Cielo, quando conviniesse. No se detuvo aquel gran Padre en obedecer las ordenes del Señor: embiò à Portugal ocho Monges, (y no siete, como escrive Yepes) (1) que se llamaban *Boemundo*, en qualidad de Abad, *Juan*, *Bernardo*, nuestro *ADELBERTO*, *Alberìco*, *Sizinando*, *Rolando*, y *Alàno*. Ordenòles, que en las ultimas regiones de esta Peninsula, edificassen un Monasterio con atencion à el sitio, que Dios les señalasse. Entre otras instrucciones, que les diò aquel Sto. fue, que en llegando a Portugal, consultassen aquel negocio con un Sto. Monge llamado Fr. *Juan de Cirita*, à quien dirigiò San Bernardo una Carta, sin mas conocimiento de su Persona, que la ilustracion Divina.

92 Llegaron ya à España los Monges, y à el Condado de Portugal: Recibiòlos con mucho agassajo toda la Provincia: Quien mas honras les hizo fue el Conde Don Alfonso Henriquez, despues 1. Rey proclamado de aquel Reyno. No se descuydò el Señor en demarcar el sitio de aquella primera Fundacion, dando las señas en unas brillantes luces, que se descubrieron por aquellos Fundadores en un Lugar llamado *Tarouca*, en la caìda de unas Sierras, que forman en contorno un pequeño Valle, à poco mas de legua y media de *Lamego*, y junto à el Rio *Barrosa*, edificando à corta distancia su primera Hermita. Acreditò el Principe D. Alfonso el amor, que avia cobrado à aquellos Monges con su liberalidad: diòles copiosas ayudas de costa para la fabrica: adornò á esta con Cru-

(1) *Chronic. general de San Benito, Cent. 7. pag. 177. col. 1.*

Cruces, Calices, Ornamentos, y otras cosas pertenecientes à el Culto: siguieron este exemplo otros Señores de la grandeza de aquel Condado, sobresaliendo en esta generosidad el Arzobispo de *Braga*, y Egas *Muñoz*, ò *Nuño*, Ayo del referido Principe Don Alfonso. Diòse la possessión de aquella Abadía à el Monge Boemundo, como lo avia ordenado S. Bernardo, y eligiòse en Prior de aquella primera Casa Española Cisterciense à nuestro Fr. Adelberto.

93 Este Varon Religioso à quien llaman *Adalberto, Aldeberto*, ù *Alberto* fue de la primera Nobleza de Francia, y no menos claro en virtud, que en la Sangre. (1) Desempeñò el ministerio de *Prior* en aquella Casa de San Juan de *Tarouca* con una brillante muestra de sus virtudes. Era humilde, y tratable con los inferiores, y obediente à los mayores. Estos meritos, y la fama de su Santidad volaron fuera de su Claustro, haciendolo aceptissimo en la Corte, y en especial con aquel Principe. Apreciò èste su virtud, y pensò llevarlo à su lado, para la guerra, que publicaba contra *Albuzazàn*, Rey Moro de *Badajòz*; para que como otro Moysès dirigiesse à Dios sus Oraciones, mientras èl batallaba con los Infieles, en venganza de la sangrienta entrada, que avian hecho estos en Portugal en 1122. Salieron los Portugueses à la Campaña, siendo el Theatro de ella un lugar situado entre los Rios *Duero*, y *Miño*, llamado *Trancoso*: iban esperanzados en la Victoria, no confiada en las fuerzas, inferiores à la numerosa tropa de Moros, sino en las Armas Espirituales de que iba ceñido nuestro *Adelberto*, el que mas animoso que los Soldados, esperaba, que fuesse Sagrado instrumento de aquel triunfo *una Cruz de metal*, alhaja, que le avia dado su Maestro *S. Bernardo*. Trabòse el choque, venciendo los Christianos à sus enemi-

(1) *Aldebertus... Ex prima nobilitate Galliæ Vir, neque minus clarus virtute, quàm Patrio sanguine. Manrique, Annal. Cisterc. tom.1. apud Tamayo 15. Martii.*

migos, quedando estos destrozados, muchos heridos, y otros presos, y en el Campo un considerable botin, ò despojo. No fue igual el sucesso en la siguiente Campaña; pues vencedores los Moros, se conociò bien, que *Adelberto* no avia acompañado á los Christianos; pero la tercera lid, à que asistiò el V. Monge, fue semejante à la primera, cantando los Portugueses la Victoria. Gratificò Alfonso à su auxiliar *Adelberto*, haciendo à el Monasterio muchas mercedes.

94 Muriò el Abad *Boemundo*, y ocupò la Silla nuestro *Prior*, desempeñando aquel ministerio con obras heroycas, que ilustrò Dios con muchas maravillas. Diò el Havito Cisterciense à el V. Juan *Cirita*, inseparable compañero suyo, desde que le consultaron sobre la Fundacion, de orden de S. Bernardo. Fundò despues *Cirita* el Monasterio de S. Christoval de *la Fons*, y le otorgò Dios despues la salud, por las suplicas de nuestro V. *Adelberto*. Diò este vista à un ciego de nacimiento, para que pudiesse recebir aquel Santo Havito. A la Infanta de Castilla Doña *Theresa*, Muger del Conde Don Henrique de Borgoña, ò de Lorena, y Madre de su gran favorecedor Don Alfonso, le alcanzò salud en una desesperada enfermedad, à que no avian sido bastantes los esfuerzos de la Medicina. Otros muchos prodigios executò *Adelberto*, con los que se conciliò mucha fama en su Religion, y en Portugal. Llamòlo Dios, para conferirle los premios immortales, hàcia el año de 1150. quando yà dexaba llena de bienes, y de individuos aquella Santa Casa.

EXAMEN CRITICO.

95 Disputan los Eruditos sobre el año de la muerte del V. *Adelberto*. Nace la duda de aver leìdo en Chrisostomo Henriquez, (1) que avia sido en 1125. se conoce ser

(1) *Facisculus SS. Cisterc. Tom.1. apud Tamayo.*

ser yerro suyo, ò quizà de la Imprenta. *Suyo*; porque en 1129. fue llamado nuestro V. para que exortasse en la ultima enfermedad à la expressada Condesa, ò Reyna *Tharasia*, ò *Theresa*, à la que no pudiendo assistir, embiò à *Bernardo*, Prior de su Monasterio: (1) ò porque, segun se dirà, viviò algunos años despues. *De la Imprenta*; porque pueden ser cambiados los dos numeros ultimos de 1125. que pudieran decir 1152. y esse es el sentir de Gaspar Jongelino. (2)

96 Tambien se dificulta el año de la guerra con los Moros. Algunos piensan, que huviesse sucedido aquella memorable victoria en 1121. ò 22; pero esto es improbable, assi por la minoridad del Don *Alfonso*, como porque passaron algunos años, desde la invasion, que hicieron los Moros en Portugal, hasta la satisfacion, que tomò aquel Principe con las armas en la mano. Lo cierto es, que èste no consiguiò un cumplido triunfo de los Infieles, hasta el año 1139. que es la Epoca de el Reynado de Portugal; pues en el mismo tomò por blasòn cinco escudos pequeños en memoria del vencimiento de cinco Reyes Moros, à los que quitò cinco Estandartes Reales, ò en religioso recuerdo de aversele aparecido nuestro Salvador Crucificado, mostrandole un *Escudo con cinco llagas*: (3) y en este mismo año fue proclamado *Rey de Portugal* con el nombre de Alfonso I. recibiendo este real, y glorioso titulo, y dexando el de *Conde*, que à su Padre D. Henrique avia dado *Alfonso VI.* Rey de Leon, y Castilla, Abuelo de este 1. Rey de Portugal, en dote de la Infanta Doña *Theresa*, su hija, tenida en su ilustre Amiga, y Parienta Doña *Ximena Nuñez*, ò *Muñoz*. Observamos aqui una equivocacion de el P. M. Florez, sobre el apellido de esta Señora; pues avien-

do

(1) *Brito, y Manrique: Veanse en Yepes, Centuria 7. pag.* 180,

(2) *Noticia Abb. Cisterc. in Regn. Portugal. lib. 6. cap. 1. pag. 25. & 26.*

(3) *Florez, Clave Historial, Siglo XII. pag. 220. & 221. Edit.* 1760.

do estampado este Erudito en el Tomo de su Clave, (1) que Don Alfonso VI. *avia dado* à Don Henrique de Borgoña, ò de Lorena, *por Esposa à su hija Doña Theresa, que lo era tambien de Doña Gimena de Guzmàn, no siendo Reyna*, sienta despues en la Obra, que diò à luz de las *Reynas Catholicas* (2) de España, que *tenia el nombre de Gimena con el apellido deNuñez,ò Muñoz, segun la variedad de escrivir el nombre de su Padre Nuño, ò Munio, que en el uso presente no causa diferencia, pues ambos se reducen à Nuño.* Estrañamos esta diversidad, como el que se diga, que los *Modernos* hacen à *Doña Gimena de la Excma.Casa de los Guzmanes*, haviendolo escrito antes el *Burgense* (3) en el Siglo XIV. dandole uno, y otro apellido *Nuñez de Guzmàn*, que pudiera haver seguido el P.M. *en su Clave.*

97 No nos obsta, que se diga, que el dicho Rey Don Alfonso I. de Portugal puso la primera piedra en la Iglesia de San Juan de *Tarouca* despues de la victoria de *Trancoso*, que parece fue en 1122. segun està exarado en esta Inscripcion, que aun dicen permanece junto à la Puerta de la misma Iglesia:

FUNDATA FUIT ISTA
ERA M. C. LX
II KALEND. JULIJ. (4)

Que leemos en nuestro Castellano: *Se fundò esta* (Iglesia) *en la Era* 1160. (año de Christo 1122.) *à dos de las Kalendas de Julio*: (à 30. de Junio.) Diximos, que *no nos obsta*; porque el denario ultimo,significado en la X. que con la L antecedente forma el numero 60. tiene (segun Brandàm) (5) una raya atravessada encima,que vale *quarenta*, atendiendo à la numeracion antigua de España. Pero debemos advertir, que segun lo dicho, (*) acerca de la X con la virgulilla atraves-

(1) *Idem, ibidem.* (2) *Idem, Mem. de las Reynas Catholicas, tom.1. pag. 180. Edit.1761.* (3) *Apud Garivai, lib.11. cap.14. pag.597.*
(4) *Monarch. Lusitan. P.3. lib.9. cap.21. pag.100. col.2.*
(5) *La misma en el lugar citado.*
(*) *Esta Semana V. num.81.*

vessada en la parte superior (y era nota de *diez mil* entre Romanos, como escribe Guillermo *Beveregio*) (1) que assi estampada señalaba el numero 40. en la Arithmetica Española, que se demuestra en los Privilegios antiguos, (2) era con un medio *circulo* assi ɔ. fixado à la X. de este modo en unos Xɔ (3) assi en otros X.c (4) y de esta figura usaron nuestros Arithmeticos para mostrar el numero 90. de los Godos. Lxc. (5) De aqui naciò la equivocacion en los poco instruídos en las notas numerales el leer el numero 40. por 10. y el 90. por 60.

98 Tambien se debe tener presente, que no ay cosa mas dificil, que el examen del valor de los numeros antiguos, si no se lleva por norte el estilo de la numeracion en la edad del documento; pues aunque hèmos sentado con *Beveregio*, (suprà num.98.) à quien se pueden llegar Valerio *Probo*, y Juan *Grial* en la edicion de las Obras de nuestro Español San Isidoro, que las letras numerales latinas subian à millares desde unidades, decenas, &c. con la añadidura de las virgulas, ò rayas; no es esto tan cierto, ni tan comun, que no se encuentren muchas Lapidas, en las que semejantes rayas solo sirven de distinguir los Caractères numerales, de los literales, y en otras, para notar las abreviaturas.

99 De todo lo qual inferimos, que aquella Iglesia se fundò en 1152. aunque comenzada 20. años antes, y que en el mismo se concluyò. Convencese esto de la relacion constante, de que el Rey Don Alfonso I. de Porgal hizo Monasterio la Casa de el V. Abad Juan *Cirita*, cuya Escritura se fechò en Junio de 1140. y todo fue des-

(1) *Arithmetic. Chronolog. Tab. Caracterum Romanorum, pag.266.Edit. Venet.1737.*
(2) *Yepes, Tom.1. Advertencias à el Lector, pag.7. col.3.*
(3) *Idem, ibid.* (4) *Florez, E.S. Tom.14. pag.164. num.24.*
(5) *Arithmetic. de Moya, lib. 4. cap. 5. de los Caractères de que usaron los Godos.*

despues de haver principiado la Iglesia de Tarouca. Consta del Archivo de el mismo Monasterio, y refiere el citado Brandàm.

CULTO.

100 D. Juan Tamayo Salazar en su Martyrologio Españòl, acostumbrado à honrar à los Varones virtuosos de España, le dà à *Adelberto* el titulo de Santo, à el dia 15. de Marzo; por hallarlo assi (dice) en el *Menologio Cisterciense*. Si huviera sido de esse modo, lo huviera puesto Nro. SS. P. Benedicto XIV. en el Martyrologio, que formò de dicha Religion, y saliò à luz en 1749. (1) La verdad es, que en el Indice no manifiesta mas que un *Adalberto*, Obispo de Praga, Capital de Bohemia, y Martyr en Prusia, à el dia 23. de Abril: y otro *Adelberto*, (mudada la *a* en *e*) Confessor en Holanda, à 25. de Junio; pero en el dia 25. de Marzo en que pone *Tamayo* la memoria de nuestro *Adelberto* no hallamos de el *Cistèr* otro Monge, que à *S. Raymundo*, Abad de *Fitero*, Fundador del Inclito Orden de *Calatrava*, Libertador de la Patria, que muriò en 1. de Febrero. Assi por esto, como por no hallarse su memoria en otro Martyrologio, le damos solo el titulo de Venerable, distinguiendolo con este Elogio. ✻ Authores de que hemos usado: *Yepes*: *Brito*: *Manrique* : *Florez* : *Enriquez*, *y otros*.





PAPEL CRITICO, DICCIONARIO SANTORAL ESPAÑOL.

SEMANA VI. 3. *DE JUNIO DE* 1764.

POR LA COMPAÑIA Literaria Granadina.

Uno sub cortice plura.



CON LAS LICENCIAS NECESSARIAS.

SE HALLARà TODOS LOS DOMINGOS en Granada en la Imprenta de Nicolàs Moreno.

Y en Madrid en las Librerìas de Bartholomè Ullòa.

Granada, y Mayo 13. de 1764.

IMPRIMASE.

Doct. Vera.

Granada, y Mayo 14. de 1764.

IMPRIMASE.

Çarmona.

S. ADELELMO, ò *Lesmes*, Monge Benedictino, y Patròn de Burgos.

101 HEmos dicho, (*) que *de el todo se excluiràn aquellos Santos, que no fueron Españoles*; pero ademàs de añadir, que esto se entiende de aquellos, *que por venerarse sus Reliquias en alguna Iglesia de España, los incluye el Martyrologio de Tamayo,* debemos advertir, que (segun hemos escrito) (**) la vida, y muerte en este Reyno nos servirà de titulo suficiente, para estampar en nuestro Diccionario à los Stos. y Venerables. No fue S. *Adelelmo* Españòl; pero logrò España el exemplo de su honesta vida, y la Ciudad de Burgos, antigua Corte de los Reyes de Castilla, su Patronato. Fue Monge *Benedictino*: y siendo nuestros Papeles para la leccion de todos, no nos pareciò dexar de dar una breve noticia de esta Religion, y de su entrada en España.

102 El gran Patriarcha San Benito, lustre de la Catholica Iglesia, naciò en *Nursia* de la Familia *Anicia* en el año 480. (1) Contaba solos catorce, quando volò à el desierto, retirandose de los peligros de el Mundo. En la soledad, y en el sitio, que se llama *Sublago*, hallò pocos años despues aquel primitivo Solàr, donde fundò la gran Fabrica de su Religion. Recibiò el Havito de mano de *Romano* Monge, logrando vèr en el año 510. quando apenas contaba èl 30. de edad, la fundacion de 12. Monasterios, poblados ya de Varones Religiosos. (2) Perfeccionò en 529. su Regla en el Monte *Casino*, que en 595. en un Concilio Romano aprobò San Gregorio Magno. Es esta Religion muy ilustre, y ha dado à Dios muchos frutos: De modo, que se cuentan en ella cinquenta y cinco

F mil

(*) *Semana I. pag.* 9. (**) *En la misma pag.* 7. (1) *Yepes, Chronic. general de el Orden de San Benito, Centuria I.* (2) *El citado alli, à los años* 494. *y* 510.

mil quatrocientos y ſeſenta Santos: Ha tenido 35. Pontifices: 200. Cardenales: 1164. Arzobiſpos: y 3512. Obiſpos. (1) Antiguamente eran ſus Abadìas Comendatarias, y ſe proveìan en Perſonas ſeglares, y aun de eſtrañas Religiones. Eſte govierno le causò alguna decadencia; pero haviendo logrado reformar eſta polytica, cobrò ſu antigua obſervancia. Acerca de ſu entrada en Eſpaña hablarèmos en nueſ- Critica.

103 S. *Adelelmo*, ò en vocablo corrompido, *Leſmes*, individuo de eſta Religion, naciò en el Reyno de Francia, en *Loudùn*, pequeña Ciudad del alto *Poitou*, y del Obiſpado de *Potiers*. Fueron ſus Padres eſclarecidos, y acaudalados, por lo que dieron à ſu Joven hijo Maeſtros, que le enſeñaſſen Ciencias, para aplicarlo, deſpues de bien inſtruìdo, ò à la Milicia, ò à el Sacerdocio. Deſeaban aquello primero, y por lo miſmo no les quitò *Adelelmo* eſte guſto, aunque ſe acomodaba ſu genio à ſeguir el Sacerdocio. Tomò nueſtro Santo el uniforme de Soldado, quando ya lo juzgaron, que eſtaba à propoſito para veſtirlo; pero no ſe deſnudò ſu animo, ſiempre Religioſo, del deſeo de caminar con otros paſſos. Murieron ſus Padres, y quedò ya *Adelelmo* con facultad para abrazar la vida, que deſeaba. Dexò la Milicia, bolviò à ſu Patria, y en ella vendido todo ſu Patrimonio, diò à los Pobres crecidiſsimas limoſnas, quedando ſin embarazo alguno, para ſeguir à ſu Maeſtro Jeſu Chriſto. Saliòſe de *Loudùn* una noche, y à buen eſpacio de eſta Ciudad ſe deſnudò de ſus precioſas ropas, y viſtiò las de un criado, à quien mandò bolverſe, haviendole encargado el ſecreto.

104 Confiado en la proteccion Divina, diſpuſo ſu marcha para Roma, no ſolo por el deſeo que tenia de viſitar los Santuarios de aquella Capitàl, ſino para ſatisfacer cierto Voto, que havia hecho

(1) *Florez, Clave Hiſtorial, Siglo VI. pag.* 111.

cho à Dios. Continuando sus marchas, llegò à la Provincia de *Auvergne*, y à las cercanìas de *Briònde*, donde tiene su asiento la cèlebre Abadìa de *Chase-Dieu*, ò *Casa Dei*, del Orden Benedictino, en que era Abad San *Roberto*. (1) A este Monasterio llegò nuestro Santo, ò à pedir una limosna, ò el abrigo en una noche, para proseguir su jornada. Viò S. Roberto à el Peregrino, y leyò su animo en el semblante. Pareciòle à proposito, para la vida Monastica, y no se detuvo en hacerle ofrecimiento de ella; pero haviendose escusado *Adelelmo* con el cumplimiento de su Voto, acordaron, que à la buelta de su viage se hablaría con mas espacio de aquel importante negocio. Agradecido à Dios, y á el Monasterio de *Casa de Dios*, partiò *Adelelmo* para Roma. Llegò à ella, en donde cumpliò religiosamente su promessa, y visitò las demàs Basilicas, y Reliquias, que havia en aquella gran Corte, Cabeza de la Christiandad. Aqui, y en adorar otros famosos Santuarios de la Italia consumiò dos años, empleado en asperezas, vigilias, y ayunos, caminando siempre con los pies descalzos: cuyos penitentes exercicios de tal suerte desfiguraron su semblante, que haviendo buelto à *Casa Dei*, despues del tiempo referido, lo desconocieron los individuos de aquel Monasterio. Recibieronlo con alegria el Sto. Abad, y sus Monges; y haviendo buelto à hablar sobre el punto, que quedò pendiente, conociò *Adelelmo*, que Dios dirigia sus passos, y que era de su voluntad el que siguiesse aquel Instituto, que abrazò resignado, vistiendole la Cogulla el mismo S. *Roberto*.

105 No parecia Novicio, el que siendolo daba reglas de experimentado Mro. à mas de 300. Monges, que tenia aquel Sto. Domicilio. Nada tuvo que aprender, para ser Mro. de Novicios, el

F2 que

(1) *Act. SS. Bollandi ad diem 24. April. & 30. Januar. in Act. huj. Adelelm.*

que en el año de la aprobacion lo era de todos; por lo que cumplido el de su Noviciado, lo hicieron *Director* de sus mismos compañeros. Cuidò Dios del credito de su Siervo, authorizando sus virtudes con muchos milagros, y en vista de estos acudian à buscar a el Sto. muchos afligidos. Ordenòse de Sacerdote, obedeciendo a sus Prelados: y haviendo comenzado à exercer tan alto Mynisterio, ya le parecia à los Monges, que tenian en su compañia à un Angel. Muriò San Roberto, y haviendo sido substituìdo en la Abadìa *Durando*, en breve vacò aquella Prelacìa, por el ascenso de aquel Abad à la Mitra de *Clermont*, Capitàl de la *Auvernia*. No dudaron los Monges de aquella *Casa de Dios* en dar sus votos à *Adelelmo*, para Abad: hicieron en èl la eleccion, qne admitiò despues de una grande resistencia. Portòse en aquella administracion como bueno, y prudente Siervo, à quien Dios havia constituìdo sobre su Familia; pero à poco tiempo hizo renuncia de aquel cargo, conociendo el mucho tiempo, que le usurpaba de su conversacion con Dios. Libre ya de la Prelacìa, se diò todo à el exercicio de las virtudes. Crecian estas, y volaba su fama à otras Provincias. Llegò à Inglaterra, entonces tocada de peste aquella gran Isla; pero su Reyna conociendo, que tenia tan cerca el antidoto, y estando herida del contagio, buscò el remedio en *Adelelmo*. Mandòle una embaxada, pidiendole un Pan bendito de su mano; y aunque aquel honor mortificò la grande humildad de nuestro Abad, embiòle el Pan, que bendixo, llevando à Inglaterra la salud la cortedad de este Don.

106 Italia, y Francia se hallaban favorecidas de *Adelelmo*; no lo estaba España, ni tenia este Reyno mas noticia, que la que à èl havia traìdo de nuestro Abad la Reyna Doña *Constanza* (Señora Francesa) hija de *Roberto*, Duque de Borgoña, II. Muger de Don Alfonso VI. Rey de Castilla, y la unica, entre

las

las Mugeres, y Amigas de aquel Principe, que diò à luz à la successora de su Real Casa, (1) Doña Urraca (Madre del Emperador D. Alfonso VII.) Era esta Señora devotissima à la Religion Benedictina, muy aficionada à el Culto, y à el provecho espiritual de sus Vasallos. Diòle noticia à el Rey su marido de lo mucho, que aprovecharia en España la venida del Monge *Adelelmo*, suplicandole, que aplicasse su authoridad, para que aquel Varon tan grande viniesse à ilustrar nuestras Regiones. Fue facil el lograr la condescendencia de aquel Rey tan Catholico, que pudo vencer la resistencia, que hizo nuestro Santo; pero como la causa era de Dios, consintiò aquel Varon en venir à España, y logrò este Reyno mucha fortuna con su venida.

107 Llegò *Adelelmo* à esta Peninsula, y el Rey D. Alfonso le destinò para su habitacion un Hospital, que èl mismo havia fundado con el titulo de San Juan Evangelista, fuera de los Muros de Burgos, para hospedar, y curar à los Peregrinos, que de todas partes venian à visitar el Cuerpo de nuestro Apostol, y *Patrono Santiago*. Adaptòse à el genio de *Adelelmo* la piadosa ocupacion de aquella Casa, donde havia de brillar la llama de su ardiente charidad. Diòse todo à el cuydado de los Enfermos, à el agassajo de los Peregrinos, enseñando à unos, convirtiendo à otros, siendo su exemplo la palabra mas viva, y eficaz con que predicaba el Reyno de Dios. Acudian à el Hospicio los Christianos à buscar su alivio en el Santo: y en alguna ocasion fueron tantos, que fiò *Adelelmo* el remedio de todos juntos, en rociarlos de una vez con un hissopo, y agua bendita, unico especifico de que usaba el piadoso Monge, para sanar toda suerte de enfermedades.

108 Mientras este ilustre

(1) *Fragment. Floriacens. Tom.4. Duchesne pag.89. Apud Florez, M. de las Reyn. de España, Tom.1. pag.164.*

tre Varon se ocupaba en tales obras de piedad, edificò el Rey Don *Alfonso VI.* el Monasterio de *S. Juan Bautista*, (1) que despues se llamò *San Juan de la Vega*, dotandolo de buenas rentas, y dando à San *Adelelmo* el govierno de aquella Casa; pero el exemplar Abad, sin olvidar el Hospitàl, y Casa primera suya, recibiò la Prelacìa de essotra, asistiendo à ambas con los buenos exercicios de las vidas contemplativa, y activa. En ellos se ocupaba, quando quiso Dios premiar sus virtudes, llamandolo à su eterna Gloria, por medio de una enfermedad. Recibiò los Sacramentos, y mandò lo llevassen à el Hospital, ò para morir, como pobre Peregrino, ò para cerrar el punto de su carrera, donde havia tenido en España su primera morada. Volò su purissimo Espiritu à el Cielo, quedando su cadaver por tres dias sin sepultura, obrando Dios por èl muchas maravillas. Enterraronlo los Monges en el Oratorio del Hospicio, llorando los agradecidos Españoles la falta de un Padre, y bienhechor, que tanto les havia servido de consuelo.

EXAMEN CRITICO.

109 Ay pleyto muy reñido entre los Eruditos acerca de asignarle epoca à la entrada de la Religion *Benedictina* en España. Las partes litigantes son poderosas, y quisieramos descartarnos de dar nuestro parecer en esta disputa. Sabemos los de Ambrosio de *Morales*, *Yepes*, Eminentissimo *Aguirre*, y otros cèlebres Benedictinos, que fixan la entrada en el Siglo VI. Hemos leìdo los argumentos con que impugnò esso mismo el P. Fr. *Hermenegildo de S. Pablo*, Geronimiano, asegurando, que no vino esta Religion à España antes de el año 1030. Tambien hemos observado las respuestas, que le dà el Benedictino *Perez*. Y ultimamente la nueva oposicion, que à el Cardenal *Aguirre*, *Ma-*

(1) *Yepes cit. ubi sup.*

Mavillòn, *Perez*, y otros *Benedictinos* hace el novissimo Romano Cayetano *Cerni*, y las satisfacciones, que le dà à este en 1753. D. Gabriel Maria *Scarmali*, Abad de Santa *Flora*, *y Lucilla* de la Congregacion *Cassinense*. Con todo esso nos abstenemos *por aora* de dar nuestro parecer, hasta otra ocasion, entre tantas, como se presentaràn en la serie de nuestro *Diccionario*.

110 Otros dos puntos de consideracion tenemos en las Actas de S. *Adelelmo*. El primero es, en quanto à su Patria, porque hallamos en los Authores notable diferencia. El Chronista *Yepes*, (1) y *Tamayo* (2) asseguran, que fue *Lyon*, ò *Leon de Francia*; porque asi (dicen) lo leen en las dichas Actas, y consta, que son legitimas, por haverlas escrito el Monge *Rodulfo*, que vino à vivir à el mismo Monasterio de S. Juan de Burgos, poco tiempo despues de la muerte de S. *Adelelmo*. Concedemos la antiguedad de las Actas, y la estimacion con que se guardan en aquel Archivo; pero no podemos assentir à que uno, y otro Escritor las huvieran leìdo bien, aun haviendolas tenido el primero á su mano, y tan de espacio el segundo, como que las copiò à la letra. Sin embargo de esto à el leer: *de Castro quodam LOS DUNO LUDUNO nomine*, leyeron *LUGDUNI*, sin echar de vèr la diferencia de las voces, y que la palabra *Castro* significa *Ciudadela*, *Castillo*, *ò Agregado de algunas Casas con Fortaleza*, *y cerca de Murallas*, (3) lo que no puede convenir à *Lyon*. Asimismo, no advierten los linderos, que à *Luduno* le ponen las mismas Actas, como son los confines del *Poitou*, y el Ducado de *Anjou*, y que estos estàn muy retirados de *Lyon*.

111 Lo que es mas de admirar, que el rigidissimo Critico *Bollando*, que apura hasta los apices de menos entidad, passe ligeramente sobre este yerro, sin otro motivo,

(1) *Tom.7. Cent.7. cap.2.* (2) *Mart.Hisp.30. Maii.* (3) *Calepin.* verb. Castrum.

vo, que ser hijo de la pluma de el P. Marieta, à quien siguiò en dar estas Actas, contentandose con decir, (1) que es opinion de *Yepes*; pero que *Monard* señala à *Loudùn*, por Patria de S. *Adelelmo*, y al fin no toma partido, sin embargo de que sabrìa, que haviendo muchas leguas desde *Lyon* à *Loudùn*, (2) no pudieran estar baxo de unos mismos linderos los dos Pueblos. Por lo que nosotros viendo, que *Bollando*, *Marieta*, *Yepes*, *Tamayo*, y Alfonso *Venero* califican à estas Actas de legitimas, y que en ellas se dàn à *Loudùn* los linderos del alto *Poitou*, cerca de *Saumùr*, situada à los fines del Ducado de *Anjou*, y que en aquellas cercanìas jamàs han conocido los Naturales, *Poitòu*, ò *Anjou*, ò *Pictavia*, ò *Andegavia*: Concluìmos con que *Loudùn* fue la Patria de S. *Adelelmo*, segun diximos à el num.103. de esta Semana, y no *Lyon*, ò Leon de Francia.

112 El segundo punto, que se dificulta es el año de la muerte de este Sto. *Tamayo* la pone à el dia 30. de Enero del año 1103. y dice, que assi lo siente con *Bollando*. No lo dice este Escritòr, pues solo se reconoce en èl, que havia muerto ya S. *Adelelmo* en el referido año 1103. como consta del Privilegio, que despachò Don Alfonso VI. à *Constantino*, successor de S. *Adelelmo*, con consentimiento de su Esposa Doña Isabèl, (3) su IV. Muger desde 1099. (4) Que muriò entre los años 1091. y 1103. consta de otros dos Privilegios, despachados en 3. de Noviembre de la Era 1129. que es el año 1061. (5) Este es nuestro parecer, si bien lo reconocemos fundado en vista de tan authorizados documentos, sin obstarnos el yerro de Imprenta de un centenar en Bol-

(1) *Act. SS. Boll. in Proleg. num.6.* (2) *Vide Zerograph. Topographic. Monf. Lafaire: & Tab Acad. Scienнt. Pariss.* (3) *Belland. ibi.* (4) *Florez, M. de las Reynas, pag. 174.* (5) *Hæc omnia concedo Sancto Roberto, &* Domino Adelelmo. Ego Aldephonsus consensu Reginæ Constantiæ:: Domino Deo... & vobis Domino Adelelmo. *Act. SS. Bolland. ibi.*

Bollando; pues debiendo decir en la cita de ellos 1091. se pufo 1191.

C U L T O.

113 Antigua es la memoria, y culto, que dà à *Adelelmo* la Santa Iglefia de *Burgos*, venerandolo, como à fu Patrono, con Rito de 1. claffe, y logrando la fortuna de poffeer fus Relipuias, que eftuvieron en la Iglefia del Hofpital, y defpues trasladadas à un magnifico Templo, que fe erigiò en Parroquia, y alli las venera con gran devocion toda la Comarca. Lo mas admirable es, que el Rey Don *Alfonfo VII.* llamado el Emperador, y nieto de Don *Alfonfo VI.* le tuvo tanta veneracion à nueftro Santo, que fe hacìa pintar en los Efcudos, con la Efigie de S. *Adelelmo* à un lado, y la de la Emperatriz fu Muger à otro. (1) ✱ *Authores, que hèmos feguido*: Las *Actas de los SS. de Bollando, en el Tom. 2. de Enero, à el dia 30. Marieta Hiftoria SS. Hifpan. Yepes, y otros.*

V. ADELELMO, ò *Lefmes* de *Burgos.*

114 EN la mifma Ciudad de *Burgos*, que tanto ennoblecieron los Reyes de Caftilla, naciò *Adelelmo*, ò *Elefmo* de Padres muy Catholicos. Fueron eftos de honefto linage, pero pobres: y entre las fatigas, que fufre la defnudèz de bienes de fortuna criaron à fu hijo, inftruyendolo en el Sto. temor de Dios, y en la practica de las virtudes. Fue efte el mejor Patrimonio, que dexaron à *Adelelmo*, atentos fiempre à que bufcàra primero el Reyno de Dios, y anhelàra à el fin para que fue criado. Con tan fantos principios llegò nueftro Venerable à tocar el ufo de la razon, y à entrar por las Puertas de una florida Juventud. Nada tuvieron que imprimirle las lozanìas de la edad, porque hallò efta en *Adelelmo* una confumada fenectud, con mueftras de la rectitud de fus inclinaciones. Hacemos juicio, que afsi por huir de

(1) *Alphonf. Carthag. Anacephal. Hifp. cap. 67. apud Tamay. cit.*

de la ociosidad, como por ayudar à sus Padres, prestarìa la personalidad de su trabajo, para adquirir el sustento. Asi en este genero de vida la passaba *Adelelmo*, quando el glorioso Español San *Julian*, que despues fue Obispo de *Cuenca*, comenzò el sagrado ministerio de la predicacion: y nuestro V. conociendo la Santidad de aquel Varon, se le ofreciò por criado, y compañero suyo. No despreciò S. Julian la oferta, admitiòlo en su compañia, porque descubriò en el hombre interior de *Adelelmo* una Alma muy à proposito, para tenerlo à su lado. Unieronse aquellas almas con el lazo de la charidad, de tal modo, que apenas podria conocerse qual era entre los dos el Amo. Llegò *Adelelmo* à competente edad, y fue Ordenado de Presbytero.

115 Reynaba en Castilla *Alfonso VIII.* y corria el año 1177. en el que aquel Monarcha magnanimo, que pensaba extender por toda la Peninsula su dominio, y exterminar de ella la tyrana possession de el Mahometismo, ganò de los Infieles la Ciudad de *Cuenca*; victoria, que comenzò à acreditar su fortuna, (1) y que hizo respirar à Castilla de una calamidad muy larga. Puso en la conquistada Ciudad Silla de Obispo, trasladando alli la de *Valera*, y dandola à *Juan*, que fue el primero, que ciñò aquella Mytra, por concession de *Alexandro III.* que tenia la Suprema Tyara: (2) A breve tiempo, ò porque serìa promovido à otra Sede, ò por haver fallecido aquel Prelado, fue electo S. *Julian* en Obispo de Cuenca. Partiò para su Iglesia el nuevo Obispo, llevando consigo à *Adelelmo*, en cuya Persona tuvo à toda su Familia, porque aquel Varon le servia en qualidad de Secretario, Mayordomo, Capellan, y Limosnero: si bien es verdad, que esto ultimo era la mas prolixa ocupacion en

que

(1) *Marian. Histor. de España, Lib.11. cap.14. Edit. lat.*
(2) *Bur. Hist. Pontific. pag.244.*

que el Sto. Obiſpo empleaba las confianzas de ſu Deſpenſero, ò Mayordomo, en la que brillò la llama de ſu charidad, dando mueſtras de ſu limpieza, y deſinterès. Era infatigable en el cuydado con los Pobres, complaciendo à Dios, y à el Prelado, y eſte hallò en ſu Familiar un hombre de ſu genio. Juntos ſe exercitaban en la Oracion el Obiſpo, y ſu Domeſtico; y concluìdas eſta, y otras obras de importancia, para lograr la eterna vida, ſe ocupaban los dos en hacer *Canaſtillos* de Mimbre, los que vendia *Adelelmo*, y ambos ſe ſuſtentaban de aquel producto, por no tocar à las Rentas del Obiſpado, dexandolas libres, como à theſoro de los Pobres.

116 Padecia *Cuenca* la eſtrechèz de un año calamitoſo, como que eran aquellas Comarcas el ſangriento Theatro de la guerra. No tenian los Pobres mayor alivio, que el que lograban en la piedad de San Julian, y ſu Limoſnero; pero acudieron tantos un dia, que quedaron los Graneros limpios, y muchos Pobres ſin ſocorro. Diò *Adelelmo* noticia à ſu Amo, y eſte Principe, cuyas limoſnas publicarà toda la Igleſia de los Santos, confiado en la liberalidad de nueſtro Dios, mandò à ſu buen Criado, bolvieſſe à los Graneros, y repartieſſe la limoſna à los neceſitados. Bien ſabìa el Limoſnero, que nò havia quedado un grano de trigo; pero no ignoraba la ſantidad de ſu Amo: Bolviò à abrir, y hallòlos llenos: repartiò copioſamente à los Pobres de aquel trigo milagroſo, y fue ſocorrida la numeroſa tropa de Jeſu Chriſto. Preſto ſe publicò el milagro, y anſioſos todos de gozar de aquella eſpecial maravilla, acudian à el Palacio à recebirla, no cerrandoſe para nadie las Puertas. No ſe canſaba *Adelelmo* en medir el grano, pero aquel cuerpo flaco, y macerado con los trabajos contraxo deſde aquel dià un vehemente dolor en los ombros, eſpaldas, y cintura, y eſta Quebracìa exercitò la paciencia ſuya por todo el reſto de ſu vida. Acabò la ſuya San *Julian*, y ſe re-

retirò *Adelelmo* à *Burgos*, ſu Patria, donde deſpues de algunos años, agravado de la miſma enfermedad, que havia contraìdo en *Cuenca*, saliò de eſte Mundo en paz, y en el dulce, y ſuave oſculo del Señor.

EXAMEN CRITICO.

117 CONviene examinar la identidad de eſte V. Varon. Ay quien dude ſi ſea el miſmo *Abad San Adelelmo*, de quien eſta Semana hemos tratado: inclinandoſe à creer, que ſe hacen de un Santo dos, con la equivocacion del nombre de *Adelelmo*, y Ciudad de *Burgos*, donde ambos florecieron. *Bollando* dice, que *nada halla cierto que pronunciar ſobre eſte aſſumpto.* (1) Eſtrañamos, que reſueltamente ſe dè una ſentencia tan difinitiva, ſin citar documento, ù authoridad contraria, que convenza la incertidumbre, ò à lo menos funde alguna opinion. Lo cierto es, que el referido Critico tuvo por norte à el P. *Marieta*, para dar las Actas de el *Adelelmo Francès*: y conſtando de el miſmo la noticia de eſſotro *Adelelmo Eſpañol*, ignoramos, porque dandolas por ciertas, en quanto à el primero, diga, que nada ay cierto acerca de el ſegundo. Pero nos admiramos mas, de que dando eſte Critico por cierta la exiſtencia de eſte ſegundo *Adelelmo*, en la vida de San *Julian*, Obiſpo de Cuenca, quando dice, *que aquel mandaba repartir la Limoſna à ſu Famulo Eleſmo, Leſmes*, (2) ò *Adelelmo*, aſſegùre deſpues, que *nada ay cierto, que eſcribir, ò pronunciar.* No ſe nos oculta, que en los Eſcolios à la miſma vida que dà de San *Julian*, tomada de el *Marieta*, cita à *Rivadeneyra*, *Truxillo*, y *Villegas* (3) por el milagro del *trigo*, que hemos referido, num.

(1) S. Eleſmes, *ſive* Leſmes, diverſus ab Adelelmo, *cujus vitam infra ex Marieta dabimus, refertur hic à quibuſdam*, qui S. Juliani Conchenſis Famulus, *vel* Æconomos fuerit. *Nihil certum, quod pronuntiemus occurrit. Idem Act. SS. ad diem 30. Jan. in Cathal. SS. prætermiſſorum, pag.* 1024. (2) *Bolland. ad diem 28. Jan. in vit. S. Julian. cap.2. n.7. pag.894.* (3) *Scribit Ribadeneyra, Truxillo, Vi-*

(num.116.) *cuya Limoſna ſe midiò, y diſtribuyò por mano de Adelelmo, Criado de el Obiſpo, y què de eſte trabajo enfermò, de cuya enfermedad muriò en Burgos*; y que concluye, *ſino es que confundan à un Adelelmo con eſſotro, cuya vida ſe tratarà à el dia* 30. *de Enero*: Y no diciendonos el motivo, que tendrìa eſte Erudito, para recelar la confuſion de los *Adelelmos*, quedamos noſotros mas confundidos.

118 No es baſtante cauſa, *para recelar la confuſion*, el que ambos tuvieſſen un miſmo nombre, y que huvieſſen muerto en *Burgos*; pues à cada paſſo ocurriràn muchos Varones con mas puntuales razones de ſemejanza, en edad, nombre, Patria, y profeſion. Ni ſabemos con què ſolidèz pudieran los citados Eſcritores, y otros confundir à un *Adelelmo*, que muriò, ò à ultimos del Siglo XI. ò à principios del XII. con otro *Adelelmo*, que muriò bien entrado ya el Siglo XIII; pues haviendo muerto S.*JULIAN* en 1206. ſegun unos, ò en 1207. como juzgan otros, ò en 1208, como ſienten los ultimos: Y ſiendo la muerte de ſu V. Limoſnero 10. años deſpues que ſu Amo, (1) diſtaron de uno à otro los dos *Adelelmos* 115. años, poco mas, ò menos.

119 Puede oponerſe à eſto, que lo que dice el referido P. Bollando en las citadas palabras ès, que la confuſion de un *Adelelmo* con otro no es en quanto à la *Perſona*, ſino acerca del *titulo de Sto*; pues haviendo eſcrito, que *eſtà ſepultado en Burgos, donde es reverenciado, como Sto.* proſigue immediatamente con eſta adverſativa: *ſino es que acaſo lo confunda* (no ſabemos quien ſea la Perſona que hace de eſſe verbo) con otro *Eleſmo*, ù *Ade-*

Villegas, id omne frumentum à Leſne, *ſive* Eleſmo Epiſcopi Famulo. *ipſo juvente diſtributum, eo ſtudio, ut ſolo labore fractus obierit, Burgis ſepultus, ubi ut Săctus colitur:* Niſi fortaſis confuderit eum cũ altero Eleſmo, ſive Adelelmo, de quo agemus XXX. Januar. *Idem ad diem* 28. *ejuſdẽ in Schol. ad vit. S. Julian. Ep. Cõch. liter. K. pag.* 895.

(1) *P. Bartholom. de Alcazar en la vida de S. Julian, lib.* 2. *cap.* 18.

Adelelmo de quien ofrece tratar à el dia 30. de Enero. Mas esto, ademàs de que pudiera estar mas claro, no es tan facil el confundir esse *CULTO DE SANTO*, que le dà *Burgos*, con el q̄ dà tambien aquella Iglesia à el otro San *Adelelmo* mas antiguo, quando à el juicioso Critico constaría el que no reza del *segundo Adelelmo* ninguna de las Iglesias de España, como lo executa con el *primero* la de *Burgos*, dandole Rito, y respetos de *Patrono.*

120 Dificulta tambien el Clmo *Bollando*, que nuestro *Adelelmo* huviesse sido *Presbytero*. Parece, que esta duda destruye à la antecedente; pero se fundarà en el supuesto de q̄ tal Varon huviesse existido. La razon de su dificultad consiste en que juzga *increìble*, (1) *que en la Familia de un Obispo faltasse otro Criado inferior, que midiesse el trigo del milagro, ministerio poco decente à la alta dignidad del Sacerdocio*. Suponemos, q̄ la charidad no se limita à espacios: que un trigo, q̄ Dios criò, para remedio de los Pobres, era un *Candeal* de la gloria, cuya distribucion no desdeñarìan las Personas mas altas. Ademàs, que el medir el trigo no es acto prohibido à los Sacerdotes, por los Sagrados Canones. Consta esto de las Decretales, tom. 3. lib. 3. tit. 50. cap. 1. *Nè Clerici, vel Monachi, &c.*

CULTO.

121 No està el V. *Adelelmo* canonizado; pero le llama *Santo* el Breviario de la Iglesia de *Cuenca.* (3) Nos cōtentamos con darle el titulo de *Venerable*, que le adquirieron sus virtudes. Està depositado detràs del Choro de la Cathedral de *Burgos*, adonde fue trasladado desde S. Lorēzo. (4) Hà hecho el Sr. por su Siervo muchos milagros.

* Autores, que hemos tenido à mano. *Bollando*: *Marieta*: *Mariana*: *Escudero*: *Yepes*: *Truxillo*: *Rivadeneyra*: *Gil Gonzalez, y otros.*

---

(1) *Boll. Act. SS. 30. Jan. tom. 2. pag.* 1056. *col. 2.* (2) *In Brev. ad Archiep. Tolet. Romæ, apud S. Marcum, 8. Junij, apud Alcazar lib. 3. cap. 15. pag. 427.* (3) *Victum sibi, & SANCTO LESMO sibi tunc ministranti Cistas texendo, &c. Brev. Conchens. die 28. Jan. Edit. 1560. in festo S. Jul. lect. 2. noct. 2.* (4) *Escudero cap. 3. pag. 39.*

✠

PAPEL CRITICO, DICCIONARIO SANTORAL ESPAÑOL,

SEMANA VII. 10. *DE JUNIO DE* 1764.

POR LA COMPAÑIA Literaria Granadina.

Uno ſub cortice plura.



CON LAS LICENCIAS NECESSARIAS.

SE HALLARà TODOS LOS DOMINGOS en Granada en la Imprenta de Nicolàs Moreno.

En Madrid, y Cadiz en las de Bartholomè Ullòa: En Murcia en la de Joſeph Santiago Gomez: En Sevilla en la de Joſeph Padrino: Y en Malaga Caſa de Don Manuel Mercier.

Granada, y Mayo 18. de 1764.

IMPRIMASE.

Doct. Vera.

Granada, y Mayo 17. de 1764.

IMPRIMASE.

Carmona.

122 S. ADEODATA, Virgen. Remitese à el Apendice, por falsamente atribuìda à *Toledo* en el Martyrologio de *Tamayo*, à el dia 5. de Julio.

123 S. ADJUTO, del Orden de S. Francisco, Martyr en *Marruecos*. Vease à *Berardo*, y Compañeros Martyres, citados en el n.83.

124 S. ADJUTOR, ò *Adjutorio*, Martyr en Africa en la persecucion de los *Uvandalos*. Remitese à el Apendice, por ser su nacimiento atribuìdo falsamente à *España*: Tamayo à el 19. de Diciembre.

125 S. ADRIA, ò *Hadria*, Martyr de *Cazlona*. Vease la palabra *Marcos*, y Compañeros Martyres *Castulonenses*. Trata de estos Tamayo à el dia 12. de Octubre.

ADELFIO, ò *Adelfo*.

126 Es *Toledo* una de las Ciudades principales de nuestra Peninsula. Hallabase distinguida, quando la dominaron los Romanos, como Capitàl de la *Carpetania*. Era en lo antiguo pequeño Pueblo; pero la hacia respetable su sitio. (1) La dieron los Godos mucha honra con especiales excelencias, asi Civiles, como Eclesiasticas. Su mayor grandeza es ser su Sta. Iglesia *Primada* de todas las Metropolitanas de *España*. Otras le disputan el merito de este honor; pero nosotros, sin hacernos cargo de tomar partido, por no ser de nuestro proposito, no hablamos mas en materia tan larga, que lo que dixo el Poeta: *Non nostrum inter vos tantas compònere lites*.

127 Una de las cosas mas recomendables de la Iglesia *Toledana* es el *Episcopolio*, ù Cathalogo de sus Prelados antiguos. El mas verdadero es el que se conserva en un Codigo de Concilios, que se llama *Emilianense*, por haver sido llevado del Monasterio de S. *Millàn de la Cogolla* à el *Escorial*. En este hallamos la memoria de un V. Obispo de Toledo, llamado *Adelfio*, ò *Adel-*

(1) Toletum ibi parva Urbs erat, *sed loco munita. Tit. Lib. Dec.4. lib.5. pag.85. Edit.1531.*

Adelso. Nos dà tambien esta noticia San *Ildephonso*, Prelado de la misma Silla, en el Cathalogo Toledano. Pero quien mas se esinera en esso es el Concilio, ò Synodo de *Toledo*, celebrado en el año 12. del *Catholico Rey Recaredo*, en 17. de Mayo de la Era DCXXXV, ù año de el Señor 597, en el que subscribiò *Adelfo*, en el lugar tercero. (1)

128 Se dexa reconocer la virtud, y zelo de este V. Prelado por la assistencia, y aun congregacion del referido *Synodo.* Nos persuadimos à que serìa bastante su influxo, para que lo convocàra aquel Monarcha *Catholico*, que con tan buen exemplo de sus Vasallos, havia adjurado publicamente el *Arrianismo*; pues, segun el semblante, que mostraba entonces la disciplina Eclesiastica, despues de haver abrazado los *Godos*, y *Suevos* la Fè Catholica, no se hacian las Convocatorias, para los Concilios, sino es à nombre de los Reyes. (2) Nos parece, que moverìa à este Prelado à concurrir, y subscribir en aquella importante Assamblèa el zelo de la Religion Catholica, la veneracion de las Sagradas Reliquias, el asseo, y Culto de los Templos, y la Castidad del Estado Eclesiastico; pues en los dos Canones, unicos de aquel Concilio, solo se estableciò, *que se renovasse el Decreto de la Castidad en los Obispos, Presbyteros, y Diaconos, y que se refrenasse el excesso de las rentas de los Obispos*, para quitar la nota, que se les seguia en las nuevas fundaciones de Iglesias, hechas por los particulares: Ordenando, *que huviessen Presbyteros, Diaconos, y Ostiarios con renta competente, para cuydar de el asseo de la Iglesia, ò lugar Sagrado, y de la continua luz de las Lamparas, que ardian de noche delante de las Sagradas Reliquias.* Atribuìmos tan religioso zelo à la vigilancia de este V. Prelado, como que fueron dados en su Metropoli aquellos Decretos, en la

(1) *Card.* Aguirre *Conc. Hispan. tom.* 3. *pag.* 305. *Edit. Catal. ann.* 1753. (2) *Florez, E. S. Tom.*6. *pag.*18. *y* 20.

la Iglesia Pretorienſe de San *Pedro*, y S. *Pablo*, que eſtaba ſita en el Arrabàl de Toledo. (*) Haſta aqui llegan las noticias ſeguras de ſu vida; pero ſabemos, que governò ſu Igleſia ſiete años, por haver muerto ſu anteceſſor *Conancio*, hàcia el año 596. y hallarſe *Auraſio*, ſucceſſor de *Adelfo*, en el referido Cathalogo, en 603, como Prelado de *Toledo*.

EXAMEN CRITICO.

129 *Adelfo*, Prelado de la Igleſia de Toledo, fue uno de aquellos Varones à quien tocò de lleno la ſuerte de que el Author, ò Authores de los falſos Chronicones de M. *Maximo*, *Luitprando*, y *Julian Perez*, le huvieran atribuìdo muchas falſedades. Vieron, que havia flanco para ello, en viſta de no hallar ſu memoria en algunos de los Martyrologios, y ſin tener preſentes las Chronologias, que debieran, le viſtieron las ropas de *Santo*, de que no era razon defraudar à otros *Adelfios*. No ſe contentaron con trasladarlo deſde la Mitra de la Igleſia Toledana, à la Sede de San *Adelfio*, Obiſpo de *Metz* en *Lorena*, ni con haverlo hecho *Monge*, viſtiendole la Cogulla de S. *Adelfio*, Abad Benedictino del Monaſterio *Habenſe*, ſino es que le dàn el Obiſpado de otro *Adelfio*, quizà el miſmo, en cuyas Exequias dicen, que orò San Pedro *Chryſologo*. Leyeron en las Hiſtorias Franceſas, y principalmente en *Sigeberto Gemblacenſe*, ò de *Giblou*, en el Abad *Trithemio*, en el *Martyrologio Romano*, y otros, la memoria, que hacen de un San *Adelfio*, Obiſpo de *Metz*, ò *Metenſe à el dia 29. de Agoſto*, y coſiendo de aquellos retazos un veſtido, ò *Capa de Santo*, ſe la adaptaron à nueſtro *Adelfio*, como ſi, à la luz de un diligente examen, no ſe huvieran de vèr bien aquellos mal echados remiendos. Bien reconociò eſſas piezas Don Ni-

(*) *Ut hic in* Suburvio Toletano *in Eccleſia Prætorienſi SS. Petri, & Pauli. Conc. Tolet. XII. Titul. IV. apud Emin. Aguirre, tom. 4. pag.* 266.

Nicolàs Antonio, (1) y obſervò, que eſtaban mal ajuſtadas. No leyeron con atencion la memoria de S. *Adelfio Metenſe* à el dia 28. de Abril, en que parece, ſegun el Martyrologio Galicano, que fue la depoſicion, ò tranſito de eſte Santo Obiſpo, (2) donde dice, que floreciò *Vecino à el tiempo de los Apoſtoles*: que con el alto grito de ſu predicacion aſſuſtò, y convirtiò muchos Gentiles; y no es creible, que haviendo florecido nro. *Adelfio*, Obiſpo de Toledo, à fines del ſiglo VI. y à principios de el VII. pudieſſe ſer tiempo Vecino à los Apoſtoles aquel, en que havian paſſado ya, aun mas de 500. años.

130 Las Actas, que formò de eſte Obiſpo de Toledo, *Tamayo Salazar*, tomando los retazos de los referidos Chronicones, ſon de eſte modo. *Feliz*, Perſonage de la Sangre de los Reyes de Francia, fue Padre de *Adelfio* en la Ciudad de *Metz*, donde aquel Cavallero vivia. Casòſe *Adelfio*, y de ſu Matrimonio huvo una hija, llamada *Gelgeſe*, Reyna deſpues de Hibernia, por caſada con *Filtano*, Rey de aquella Isla. De eſte Matrimonio fueron engendrados *Furſèo*, Monge Benedictino, *Froylano*, Obiſpo, y Martyr, y *Ultano* tambien Obiſpo, todos tres nietos de aquel *Adelfio*. Enviudò eſte, y vino à Eſpaña embiado de la Corte de Francia à el Rey *Leovigildo*, que tenia la ſuya en Toledo. Cumpliò ſu embaxada, y aficionado antes à el Monaſterio *Agalienſe*, adonde ſolía retirarſe, quando le daba lugar ſu empleo, ſe entrò en èl, tomando la Cogulla de San *Benito*, con admiracion de los Señores de el Reyno, è indignacion de el Arriano *Leovigildo*. Hicieronlo deſpues Abad de aquel Monaſterio; y haviendo heredado el Reyno *Recaredo* el Catholico, le diò la Mitra de

(1) *Cenſura de Hiſtorias fabuloſas, Lib.8. cap.11.*

(2) *Metis, depoſitio, ſeu* tranſitus S. Adelphi Epiſcopi, & Cf. qui temporibus S. Apoſtolorum Vicinus, *&c. Andrés Sauſſai, Martyr. Gallican. die 28. April. pag. 237.*

de Toledo, en la vacante por muerte de *Exuperio.*

131 Muriò la primera Muger de este Principe, y tratò casamiento con *Clodosinda*, ò *Chlodosvinda*, hija de *Chilperico*, Rey de Francia; para cuyo efecto confiò à Adelfio la conduccion de aquella Princesa. Cumplido este encargo, pidiò à el Rey, que reedificasse el Monasterio de los Ss. *Cosme*, y *Damian*, como se hizo. Celebròse el Concilio de *Toledo*, como queda referido: (n.28.) y movido de el dulce amor de la Patria, y del deseo de la eterna salud de sus Ciudadanos, dexò à España, y aun la Mytra, passandose à *Metz*, adonde era Obispo *Rufo* su Tio. Hallabase este Prelado muy viejo, y lo nombrò su Coadjutor en el Obispado: Muriò, y quedò *Adelfio* por Obispo, hasta que lleno de meritos, y Santidad, muriò en *Metz* en 29. de Agosto, año 618. Trasladòse despues su Cuerpo à el Monasterio *Villarense*. Hasta aqui *Tamayo Salazar*. Otros añaden, que escribiò algunas Obras, siendo Adad *Agaliense*, incluyendo algunas raras particularidades.

132 Ciertamente, que nos engañàra la calidad de este hermoso texido, si no se conociera el tramado. Muchas son las aventuras de *Adelfio*; pero no dexamos de conocerlas por hijas de la ambicion inconsiderada de añadir Santos à la *Iglesia Española*, como si esta necessitàra de essa gloria fingida. Ninguno de essos meritos tuvo nuestro Ilustre Varon *Adelfio*, sino es el haver sido Obispo de Toledo, y el haverse celebrado por su influxo, y en su tiempo aquel Concilio. (num.128.) Engañaràn à los Lectores incautos las citas, que hace de Authores bien recebidos; pero Ambrosio de *Morales*, *Padilla*, y *Garibai* solo mencionan à un *Adelfio*, Obispo de Toledo, sin otra expression, que haver firmado en el referido *Synodo*. Philipo *Ferrario* en el Martyrologio de los Santos, que no se pusieron en el de *Baronio*, añade en el dia 29. de Agosto la memoria de *Adelfo* Benedictino, Abad *Habense* en la mis-

misma Ciudad de *Metz*: escribiendo en sus notas, que *Trithemio* hace mencion dèl, (1) sin darle otro honor, que el de Abad *Benedictino*, y atribuyendole algunos escritos; pero concluye, que segun sus Actas, parece muy diverso del *Adelfio*, Obispo *Metense*, à quien hacen X. Obispo de aquella Iglesia, Antonio *Democares* en el libro de *Sacrificio Missæ*, y Juan *Chenu* en la Chronografia de los Obispos de Francia. Esta falta de noticias convidò à el P. *Geronimo Romàn* de la *Huiguera*, para que, como diximos en la primera Semana,(pag.14.) hiciesse una voluntaria convinacion de especies, y mezclasse las verdaderas con las falsas, quedando desacreditadas aquellas por haverlas visto acompañadas de essotras.

133 El cèlebre Don *Nicolàs Antonio* manifiesta el hilo de esta verdad, (2) y hace vèr las Fuẽtes de adonde se bebieron estas especies; pero bastarà, que demos el lugar, ò passage de *Juliano*. Dice este, que *siendo* (Adelfio) *Abad Agabiense, escribiò algunas cosas; pero que estando en Metz, escribiò ciertos tratados contra los Sarracenos, que infestaban la Africa, y vomitaban contra los Christianos su ponzoña.* (3) ? Y còmo ajustarèmos esta noticia con la Chronologia, ò Epoca de los *Sarracenos*, que entendemos por *Mahometanos*? *Adelfio* el Toledano muriò, hacia el año de 603. quando solo tenia el Apostata *Mahoma* 23. años de edad, segun opinion de algunos: (4) Y aunque los Historiadores varian mucho en el año de su nacimiento, quien lo anticipa mas lo pone en 560: otros en 580: otros en 593: otros en 600, y aun en 620. (5) Lo cierto es, que teniendo ya *Mahoma* 40. años, aun no havia predicado

(1) *Lib.3. cap.310.* (2) *Cens. de Hist. Fab. cit.* (3) *Quum esset* Abbas Agabiensis *nonnulla scripsit*, quædam verò contra Sarracenos in Africa insultantes, *& venenum suum contra Christianos evomentes. In Advers. num.451.* (4) *Cens. de Hist. Fab. ya citada, pag.435.* (5) *Faual Chronolog. de Cavalleria, cap.1.*

do ſu iniqua Secta; pues haſta el año 622. en la noche de el dia 15. de Julio, no ſe comenzò la Epoca Mahometana, ò *Hegira*, que quiere decir *fuga*, ò *tranſmigracion*, por la que hizo aquel mal hombre perſeguido en *Meca*, quando ſe retirò, y acogiò à *Medina*, (1) deſde adonde diò principio à la expedicion contra los Romanos. De la miſma Hiſtoria ſe ſabe, que el primero de los *Califas*, ò Principes de los Mahometanos, que entraron en Africa, fue *Omàr*, tercero deſpues de Mahoma, el que ſolo penetrò haſta Egypto. Quien mas ſe extendiò fue *Moabia*, *Moavio* I. ò *Maula*, que fue el quinto de los Principes de aquella Secta, y quien en 671. atacò à Conſtantinopla. (2) De todo lo qual ſe infiere, que nueſtro *Adelfio* no pudo eſcribir contra los Sarracenos, por haver muerto muchos años antes. Conozcamos yà el fraude. *Adelfio*, Abad Benedictino eſcribiò una Obra contra los Sarracenos, y el fingidor de ſemejantes delyrios ſe la aplicò à el *Adelfio Toledano*, penſando, que paſſaria por alto aquel embuſte, y que ſe engañaria quien lo leyeſſe por ſolo el nombre.

134 La juſta ſeveridad de la *Critica* ſe extiende à juzgar aun à lo que no ſe habla. No merece diſimulo el del P. Mro. Fr. Henrique *Florez*, gran perſeguidor de los Chronicones, y eſcrupuloſo declamador contra el Culto, que ſe hà introducido en muchas Igleſias de Eſpaña, de varios Santos, no ſolo intruſos en los *Martyrologios*, ſino admitidos, como proprios en los particulares *Calendarios* de algunos Obiſpados; pues aun ſiendo verdad, que ſean Santos, y que como à tales les dè ſu elogio el Martyrologio Romano, deſdeña eſte *Critico*, y con razon, que ſe atribuyan à Eſpaña. Noſotros, que en todo apreciamos la leccion de eſte *Erudito*, eſtrañamos, que tratando de eſte Obiſpo *Adelfio*, no nos diga co-

(1) *Cenſ. cit.* (2) Moreri, *Diccion. verb. Moavio I.*

cosa alguna de lo mucho, que elogia su Santidad el Martyrologio de *Tamayo*, à el dia 29. de Agosto: y que no haya observado las muchas falsedades, que escribe en sus Actas el P. *Quintana Dueñas*, suponiendo, que la Sta. Iglesia Primada de *Toledo* le dà Culto, como à Santo, citando con manifiesta equivocacion à los Martyrologios, y à otros Escritores de buen credito, con poco de España, y perjuicio de los incautos. Debiò advertir el P.M. lo erroneo de este Culto: ignoramos la causa de su silencio.

CULTO.

135 De lo que acabamos de decir se sigue, que no tiene algun Culto nuestro *Adelfio*, Obispo de Toledo. No se halla su memoria en alguno de los Martyrologios veridicos; por lo que siempre, que suene en alguno la voz *Adelfio*, se tendrà creido, que no es el nuestro. * Authores, que nos han servido: *D. Nicolàs Antonio, Ferreras, y otros, que vàn citados.*

S. ADRIAN de *Astorga*, Confessor.

136 Es *Astorga* una de las principales, y antiguas Ciudades de España. *Magnifica* la llamò Plinio, (1) contentandose con nombrarla à ella sola, como Capitàl de la Region de *Asturias*, y de 22. Poblaciones, sujetas à su *Chancilleria*. Estaba entonces mas extendida, y dilataba su Dominio sobre doscientas y quarenta mil Personas. Dudase si se llame *Astorga* en nuestro Castellano, y *Asturia* en el Latino, por *Asturia*, nombre proprio de aquella Region; donde està situada, ò por *Astura*, Rio, que corre por aquel Paìs. S. Isidoro dice, que *los Españoles Asturianos se llamaron de esse modo, por el mismo Rio, y porque aquellos habitaban en muchos montes, y selvas, que baña el Astura.* (2) Decimos, que por uno, y

(1) *Asturica urbe* magnifica. *Plin. Lib.3. cap.3.*
(2) Astures, *gens Hispaniæ vocati, eò quod circa* Asturam *flumen septi montibus, sylvisque crebris in habitent. Lib.9. cap.2.*

y por otro; pues no obſta, que no eſtando fundada *Aſtorga* ſobre la margen de *Aſtura*, ni teniendo mas Rio, que la bañe, que el Arroyo *yerga* por el Occidente, y à la diſtancia de un tiro de vala, y por el Oriente à el Rio *Tuerto*, diſtante, como un quarto de legua, dè à la Ciudad ſu nombre quien lo dà tambien à la gente; por lo que, dè el Rio ſu nombre à aquellos habitadores, y eſtos à *Aſtorga*, ſiempre juzgarèmos, que ſe llama aſsi por el Rio *Aſtura*, como Fuente de *Aſtures*, y de *Aſturica*.

137 No es menos recomendable eſta Ciudad en lo Ecleſiaſtico, que lo fue en lo Civil, por tener en ſu Juriſdiccion à los *Peſicos*, *Tiburos*, *Lancienſes*, *y Zoelas*; antes bien eſtamos perſuadidos à que la mayor fama de *Aſtorga* ſe la dà la linea Ecleſiaſtica, y que en eſta es mas ſobreſaliente, que en eſſotra. (1) Su antiguedad en la Religion Chriſtiana es remotiſſima, ſin hacer mencion para ello de San *Efrèn*, à quien hacen las ficciones del Flavio *Dextro*, Obiſpo de *Aſtorga*, y coetaneo, ò de el tiempo de nueſtro Apoſtol *Santiago*. (2) Excluiraſe eſte Santo, quando llegué ſu lugar. La verdad es, que conſta haver Prelado en *Aſtorga* enmedio de el III. ſiglo de nueſtra Redempcion, ò en el año 252. pues de el miſmo tiempo es la Carta 68. de S. *Cypriano*, (3) en la que menciona el caſo de *Baſilides*, Obiſpo de *Aſtorga*, depueſto por la Junta de los Obiſpos de Eſpaña, por haver recebido *Libelo de Idolatrìa*, ò Carta de ſeguridad (comprada à dinero) para vivir quieto, y ſeguro enmedio de la perſecucion. De todo lo qual ſe colige haver ya Sede Epiſcopal en *Aſtorga* en aquel tiempo, y como que ſupone haverla havido antes, y que la Chriſtiandad de aquel Pueblo era antigua.

Nos

(1) *Aſturica*... inſignior Sacerdotum copia, quàm civium multitudine. *Loayſa apud Florez*, *E.S. tom.16. pag.69.*

(2) *Tamayo*, *M. H. ad diem 4. Martij.* (3) *Apud eumd. E. S. tom.16. pag.70. num.2. ſub hoc aſteriſco* *.

138 Nos hemos detenido en este preambulo, porque aũque sean muy reducidas las Actas, que nos presentan los Authores de S. *Adrian* de *Astorga*; pero se ofreceràn en adelante otras de varios Santos, que sean mas dilatadas, y es razon, que conozcan los Lectores las calidades de el Theatro donde brillaron las virtudes de muchos Heroes. De *Adrian* de *Astorga* solamente escribe, entre los que hemos visto, Gil Gonzales, à quien cita el P. Florez. (1) Dice, que el Cuerpo de este Sto. descansa en paz en una Hermita, que està dentro de *Astorga*; y que à su Sepulcro acuden muchos enfermos à pedir misericordia, y que Dios por los meritos de este Santo los oye, y sana de sus dolencias. Añade, que no es el San *Adrian* Martyr de *Nicomedia*, sino algun Sto. Hermitaño, que acabò santamente en aquella tierra. En el año 1580. se abriò su Sepultura, y se hallò entero su Cadaver. Assi dice aquel Autor en estas brevissimas Actas, que nosotros seguimos, por no desdeñarlas el Erudito de nuestro Siglo.

ADRIAN Blanc, Religioso Mercenario Calzado.

139 Ya havia en la Iglesia de Dios otra Religion Redemptora à quien Dios havia ennoblecido, è intitulado en su Sagrado nombre. Ya estaba esta fundada en España; pero quiso Dios, que su Madre gloriosa diesse tambien su nombre à otra Religion esclarecida; para que ambas Familias de Redemptores se gloriassen de ser fundadas por Dios, y su Madre, y no por mano de los Hombres, aunque estos sirvieron de instrumento para la practica de los proyectos Divinos.

140 Aun estaba posseìda la mas florida porcion de esta Peninsula de el tyrano Dominio de los Sarracenos. Muchas Provincias de España gemian debaxo del yugo de los Mahometanos, quando

(1) *Florez*, *E. S. tom.16. pag.350. num.2.*

do Dios, que oye los clamores de ſus afligidos, quiſo que ſu Madre, y de la miſericordia ſocorrieſſe à tantos Cautivos Chriſtianos, como eſtaban en cadenas en eſte Reyno. Deſcendiò eſta Sra. deſde el Cielo, apareciendoſe à S. Raymundo de *Peñafort*, à *D. Jayme*, Rey de Aragòn, y à S. Pedro *Nolaſco*, de Nacion Francès, y morador en *Barcelona*, ſignificando à eſtos tres inſignes Varones, que ſerìa del agrado de Dios, y del ſuyo, que ſe fundaſſe una Religion, con el titulo de *Miſericordia*, ò *Merced*, cuyo empleo fueſſe el de Redempcion de Cautivos Chriſtianos. Convinaronſe (ſegun nos authoriza la Igleſia) las tres apariciones, hechas en la noche de los dias 1. y 2. de Agoſto, y en el 10. fue veſtido S. Pedro Nolaſco en la Cathedràl de Barcelona de *Tunica*, *Capilla*, y *Eſcapulario blanco*, (1) y creado en Capitan de aquel nuevo Eſquadron, que tanto havia de aprovechar en la Igleſia para utilidad de los proximos. Confirmò deſpues eſta Orden Gregorio IX. à el año 8. de ſu Pontificado, que fue en 1235.

141 Hijo fue de eſta graviſsima Religion el V. P. Fr. *Adrian Blanc*. Fue Eſpañol, natural de *Alfara*, Reyno de *Valencia*. Ignoranſe por deſcuydo los nombres de ſus Padres, años de ſu nacimiento, entrada, y profeſsion. Fue veſtido de aquel Santo Havito, en el Convento, donde eſtà el Santuario de Nra. Sra. del *Puche*, ò *Puig*. Aprovechò mucho deſde Joven en las virtudes. Ocupòſe ſiempre en las indiſpenſables tarèas, que conſtituyen à la vida Monaſtica. Era frequentiſsimo en el Choro; pero abſtraìdo del ocioſo comercio de ſus Hermanos, adelantò mucho con el recogimiento en ſu Celda, y ſilencio. Diòſe à el Eſtudio de las Sagradas Letras, y por eſte medio logrò el aprovechamiento de mu-

(1) *Publica Cæremonia*, *Barchione in Cathedrali Baſilica X. Auguſti novi illius agminus Dux lectus eſt* Petrus tunica, cucullo, Scapulari candidi coloris indutus. *Act. SS. Bolland. ad diem* 29. *Jan. pag.* 980. *Præf. num.* 2.

muchas almas. Era frèquente en el Pulpito, però mas en el Confessonario, en cuyos empleos sacò para Dios gran fruto. Aun no dexò lo ultimo haviendo quedado ciego; pero sin esta luz material solia leer à otros el interior, por lo que solia decirse de nuestro *Adrian* : *El cieguecito, que mas vè.* Passòse desde el Convento deValencia, adonde havia vivido desde sus primeros años, quizà por causa de los estudios, à la devotissima Casa, en donde havia tomado el Havito. Aqui ocupado en mayores exercicios, y en la practica de la paciencia, exercitada con unas dolencias muy agudas, viviò lo restante de vida, que le quedaba, siendo amado de Dios, y de los Hombres, para que quedasse en bendicion su memoria. Llamòlo el Señor para la eterna, donde viviràn perpetuamente los Justos. Muriò en la dicha Casa de Nra. Sra. de el Puche en el año 1658. Depositòse su Cuerpo en especial, y separado Sepulchro.

EXAMEN CRITICO.

142 No hà sido descuydo el omitir el año de la fundacion del Orden de N. Sra. de la *Merced*, por la distancia, que de su assignacion hallamos entre los Escritores antiguos, y modernos. El P. *Bollando*, (1) *Natàl* Alexandro, (2) y *Gravessòn* (3) dicen, que fue en 1223. ya porque siendo S. Raymundo de*Peñafort*, Religioso de Sto. Domingo, quando vistiò el Havito à S. Pedro *Nolasco*, no entrò aquel Sto. en dicho Orden, hasta 1222. ò porque haviendose cõfirmado la Religion de la *Merced* à los once años y medio de su fundacion, que fue à el octavo del Pontificado de Gregorio IX, ò de 1235, sale el dicho año 1223. Andrès Saussay, (4) e P. Lorea, (5) y el P. Fr. *Rafael de San Juan*, (6) afirman constantemente, que fue en 1228. la fundacion de es-

(1) *Ad diem 29.Jan. pag.980. n. 3. Proleg.* (2) *Sæc. XIII. cap.7. num.XI.* (3) *Histor. Eccles. tom.5. pag.214. Edict.1740.*
(4) *Martyrol. Galic. ad diem 29.Jan.* (5) *Vid. de S.Raym. de Peñaf. Edit.1678. cap.2. de la fundac. de la* Merced. (6)

esta Orden. Se fundan estos dos ultimos, lo primero en una Lapida, que copian los dos, que estaba en el Claustro antiguo del Convento de la *Merced* de *Barcelona*, escrita cō caractères antiguos, y segun copiò Don Antonio *Sumanàt*, decia asi su inscripcion:

Anno D.MCCXIIX̃. conditus Ordus R::::::: e Rege Jacobo.

De la mala lecciou de esta Piedra nace la equivocacion. Los primeros Escritores *Mercenarios* no repararon en la virgulilla de la segunda X. y la contaron por *diez*, debiendo advertir con *Yepes*, Ambrosio de *Morales*, y otros, que estampada con ella vale *quarenta*, (*) y que dandole esse valor, y quitando los XII. que le anteceden, quedan en 28. Lo segundo, que segun los Anales de Aragòn, el Rey D. Jayme I. consumò todo el año 1218. en las Cortes, que celebrò en *Lerida*, y jamàs entrò en *Barcelona*, hasta el año 1219. como se convence de un Privilegio de franqueza, que concediò à aquella Ciudad en su primera entrada. (1) Lo tercero, que en el año 1222. aun era Seglar S. Pedro *Nolasco*, y como tal asistiò con los Ciudadanos à una Assamblèa, celebrada en dicho año en *Barcelona*, para efecto de embiar una Embaxada à el Rey Moro de Mallorca, poniendo en este modo su firma: *PERE A NOLASCO.*

143 A cerca de la Lapida, sabèmos, que anduvo en ella Antonio de *Nobis*, ò *Lupian Zapata*, Author sospechoso entre los Eruditos, que *profanò* los sucessos Historiales, que *supuso* Nobiliarios falsos, y que fue impostor famoso; (*) por lo que no salimos por fiadores de este testigo muerto. Pero nos hace fuerza, que los Escritores antiguos de la Merced la huvieran leido, que no fue esso otra cosa, que aprobar el documento. Los Historiadores de esta grave Religion defienden todos unanimes, que

(*) *Nuestra Semana V. n.81. y 97.* (1) *Apud cit. Lorea pag.21. §.3.*

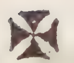
(*) Veanse las Cartas 6. 23. y 25. de Mayans, à el fin de la Censura de Historias fabulosas.

que se fundò en 1218. Persuaden su opinion con serios documentos. Los que oy hacen mas fuerza son dos instrumentos legales, comprobados juridicamente por authenticos, ante el Ordinario de Barcelona en los años 1721. y 22. El primero es una Donacion, q̃ hizo D. *Guillen de Entenza* à Fr. *Pedro Nolasco, Procurador de la Limosna de la Redempcion de Cautivos*, de 100. sueldos de plata, para dicha Redẽpcion, otorgada en *Barcelona*, en 28. de Marzo de 1219. ante Raymundo de *Ulmo*, siendo testigos Pedro de *Cabrugine*, y Guillermo de *Canel*. El segundo es un resumen juridico de las Informaciones hechas en 1260. acerca de la vida, y virtudes de San Pedro *Nolasco*, en el que consta haver sido la aparicion de la Virgen, y fundacion de este Orden en 1218.

144 Confessamos lo authentico de estos Documentos; (1) pero desearamos, para formar juicio seguro, que asi como nos los hã dado estampados en letra comun, (2) los dieran con sus caractères originales, para que pudieran los criticos dar con seguridad su parecer; porque asi, como en la citada inscripcion leen unos 18. y otros 28. pudo suceder lo mismo en estos instrumentos, por no reparar en las rayas, y virgulillas, que tanto aprecian los Antiquarios. Pèse el Critico estos fundamentos, y fòrme el juicio, que le pareciere. * Authores: *M. S. de el R. P. Fr. Diego Serrano, Predicador, y Mro. de Ceremonias de su Provincia de la Merced, que sigue à el M. Bernal, Cathalogo de Varones ilustres, à el M. Vargas, y à otros: y los demàs, que llevamos citados.*

(1) Lambertini, (*alias Benedictus Papa XIV.*) *De Beator. Canonizat. Tom. 1. Lib. 1. cap. 41. y Lib. 4. Part. 2. cap. 9. à num. 10.*

(2) Instrumentos legales, sacados de varios Archivos, *&c. Papel impresso en Madrid en 1749.*



PAPEL CRITICO, DICCIONARIO SANTORAL ESPAÑOL.

SEMANA VIII. 17. *DE JUNIO DE* 1764.

POR LA COMPAÑIA Literaria Granadina.

Uno ſub cortice plura.



CON LAS LICENCIAS NECESSARIAS.

SE HALLARà TODOS LOS DOMINGOS en Granada en la Imprenta de Nicolàs Moreno.

En Madrid, y Cadiz en las de Bartholomè Ullòa : En Murcia en la de Joſeph Santiago Gomez : En Sevilla en la de Joſeph Padrino : Y en Malaga Caſa de Don Manuel Mercier.

Granada, y Junio 7. de 1764.

IMPRIMASE.

Doct. Vera.

Granada, y Junio 8. de 1764.

IMPRIMASE.

Carmona.

V. ADRIANA del *Espiritu Santo*, Religiosa *Capuchina* de *Granada*, Fundadora, y 1. Abadesa del Convento de *Concentayna* en el Reyno de *Valencia.*

145 ACostumbrò siempre el Señor confundir à los sobervios, y fuertes, eligiendo para obras grandes à los endebles, y humildes. Vivia en esta Ciudad de *Granada*, (de la que harèmos digna mencion en ocasion mas oportuna) pocos años despues de la mitad del Siglo XVI. una Doncella noble, y virtuosa; Professa seglar de la Tercera Orden de San Francisco, que se llamaba Doña *Lucìa de Ureña.* No estaba tan escasa de los bienes de fortuna, que no tuviesse los que bastaban para passar una moderada, y honesta vida. Exercitabase en la practica de las virtudes, y era su compañera en los exercicios, y devociones la V. *Maria de Jesus*, Beata, y despues Novicia del Convento de Carmelitas Calzadas de esta Ciudad, de quien harèmos en su lugar correspondiente memoria, bastandonos por aora remitirnos à los elogios de santidad, que à esta V. diò Santa *Theresa* de Jesus. (1) Havia revelado Maria SSma. à la V. *Maria*, siendo Novicia del Carmen, serìa de su gusto, el que fundasse un Convento de Reforma de su Orden. (2) Tambien havia Dios inspirado à la V. *Lucìa*, que fundasse en *Granada* un Convento del mas rigoroso Instituto, y Regla de Santa *Clara.* Por esta causa acompañò Doña *Lucìa* à la V. *Maria* en el viage, que hizo à Roma, para solicitar su fundacion; pero instruìda èsta por las contradicciones, que havia experimentado en Granada, pudo disuadir à su compañera de aquella empressa, y le rogò, que le ayudasse en la fundacion de *Alcalà la Real*, efectuada en 1562. Muriò en 1580. la V. *Maria de Jesus*, y quedò Doña *Lucìa* huer-

(1) *En su Vida cap.* 35. *y* 36. (2) *El P. Fr. Francisco de Sta. Maria*, Chronica de los Carmelitas Descalzos, *Tom.* 1. *cap.*56.* *Don Francisco Portilla*, Historia del Carmen *Part.*2.

sana por la pèrdida de su amable, y virtuosa compañera.

146 Viendose sola, se sintiò de nuevo inspirada, para la execucion, que tenia concebida. Bolviò segunda vez à Roma, con mayores animos, que antes, y allì logrò de el Summo Pontifice *Sixto V.* por su Bulla, dada en 13. de Septiembre de 1587, que amparasse el Illmo. Don Juan *Mendez de Salvatierra*, Arzobispo, que à la sazon era de *Granada*, la fundacion, que intentaba hacer la V. *Lucìa*. Era acepta à Dios esta Muger varonil, y quiso aquel Señor probar su constancia; pues bolviendo de Roma, y entrando en *Granada* en 24. de Marzo de 1588, en esse mismo dia havia muerto el Arzobispo à quien venia cometido aquel Despacho. Es la paciencia la que coge los mejores frutos. No desmayò el animo de esta Heroyna: esperò la venida à Granada del nuevo Prelado Sucessòr Don Pedro *Vaca de Castro*, à quien se presentò la V. *Lucìa*, sin lograr otro decreto su demanda, que responderle el nuevo Arzobispo en este modo: *Nada me manda aqui su Santidad: esto no habla conmigo.*

147 Lo mismo, que pudiera descaecer el santo proposito de esta Muger valerosa, le diò mayores alientos, para proseguir, no queriendo, que se dixera: esta Muger empezò à edificar, y no pudo acabar su Obra. Era Dios quien governaba aquella fundacion suya, y quiso, que corriessen los cimientos por cuenta de la paciencia. Hizo à Roma el tercero viage, y aunque bolviò alegre, hallò à el Arzobispo constante en su resolucion. Desconsolòse la Sierva de Dios; pero este Señor, que permitìa la repugnancia, costeaba las fuerzas de *Lucìa*, para la practica de la Paciencia. Logròse el permisso, de que la V. y otras compañeras se recogiessen en su Casa propia en la Calle de Elvira (donde estuvo despues la Casa de Expositos) para probar el còmo observaban aquel genero de vida, que ofrecian guardar; porque le parecia imposible à el Religioso Prelado, que huviesse fuerzas en tan delica-

ca-

cado ſexo para una cabàl obſervancia de aquel Inſtituto, y para ſuſtentarſe en una clauſura con los bienes, que pudieran contribuir la piedad, y la Limoſna en Ciudad tan pobte como eſta. Recogidas ya en aquel *Beaterio* las legitimas Hijas de San Franciſco, manifeſtò con generoſidad la bizarria de la Divina Providencia lo facil que le es mantener de un todo aun à el mas pequeño Lyrio del campo. Copiò en aquel breve Mapa, lo que havia prometido à los que primero buſcaſſen el Reyno de el Cielo. Era rigoroſo el recogimiento de aquellas Beatas: la Pobreza irremiſible, y admirable la norma de Penitencia: guardaban ſin intermiſsion las horas de ſu Choro, teniendo los Maytines à media noche: y en fin nada mas faltaba à aquella aſpereza que practicaban, que hacer Ley la clauſura voluntaria. En eſta ſuerte de vida muriò la V. *Fundadora* en 1597. ſin vèr concluida la fundacion, ò ſin lograr vivir en la tierra de Chanaàm, à que tanto havia aſpirado, deſpues de tantos años de deſierto; pero quiſo Dios darle orra tierra de promiſſion en premio de ſus trabajos. Viòſe deſpues la fundacion concluìda en tiempo del Sr. Don Fr. Pedro Gonzales de Mendoza, en 1. de Marzo de el año 1614. tomando las Profeſſoras el titulo de *Capuchinas Deſcalzas del Deſierto de Penitencia*, con la advocacion de *Jeſus Maria*. Las demàs particularidades haſta que profeſſaron la primitiva Regla de Santa Clara, que oy obſervan con exemplar rigidèz, no caben en la formalidad de nueſtro Diccionario, reſervādolas para quando haya Devoto que coſtee la impreſsion de un *Synopſis*, que dexò trabajado el Doct. Don Diego de *Heredia*.

148 En eſte ameno Huerto de las delicias de ſu Dueño ſe criò la blanca Azucena de quien tratamos. Llamòſe Doña *Adriana* de Valdivia en el ſiglo, y en ſu profeſsion, *Sor Adriana del Eſpiritu Santo*. Fue hija de D. Luis de *Valdivia*, y de Doña Franciſca *Brizuela*. No ſabèmos ſi todos tres fueron naturales de *Granada*: hace-

mos juicio, que lo serian; porque siendo nobles, como se dice, ay en esta Ciudad una Familia de *Valdivias* muy ilustre. Adquiriòse la mejor hidalguìa, haviendo servido à el Rey de los Reyes desde su infancia. Criòse en la Casa de sus Padres en el temor de Dios, y esta disciplina la instruyò en el desprecio del Mundo, enseñandola à buscar su ultimo fin en las asperezas de un Claustro. Ansiaba por el de las *Capuchinas*; pero hallò en sus Padres natural repugnancia à entregar à su dulce hija à una perpetua aspereza. Proponianle otros Conventos; pero cerrando *Adriana* sus oìdos, los diò solamente à Dios, que en un sueño le dixo, que el rumbo, que havia elegido era de su agrado. Conocieron al fin sus Padres, que Dios governaba el destino de su hija, y convinieron en darla el gusto de entrarla en las *Capuchinas* de *Granada*. Entrò en el Convento el año 1626: diò en el Noviciado brillantes pruebas de su gigante espiritu. Professò en 6. de Abril de 1627. y desde aqui comenzò la mas heroyca practica de sus virtudes. Doce años tenia de professa, quando la hicieron Prelada, dispensando en sus Leyes que lo prohibian; pero como era tan anciana en su juicio, despreciaron la cortedad de sus años, y admitieron la seriedad, y senectud de su prudente seso. Aceptò el Govierno, y en breve mostrò la plenitud de aquel dòn con que el Señor la havia enriquecido. Continuò aquel ministerio en otras dos ocasiones, preparandola Dios, para Fundadora de otro nuevo plantèl, hijo del de Granada.

149 Volò por toda España la fama de virtud de este sagrado domicilio, y deseoso el Excmo. Sr. Duque de *Santiestevan* de traer de aquellas Religiosas à fundar un Convento de aquel Instituto en su Villa de *Concentayna*, en el Reyno de Valencia, pidiò à el de *Granada* le embiase seis Fundadoras. No se detuvo la Comunidad en elegirlas, y por Abadesa à la V. *Adriana*. Recibieron la orden gustosas, y haviendo llegado à su destino, se executò la fundacion

con alegria de todos, exemplo, y edificacion de aquel Reyno. Propagòse despues en la nueva fundacion de la Villa de *Sisante*, en el Obispado de Cuenca. Llena de meritos llamò el Divino Esposo à su Sierva, para darle los immortales premios de su Gloria. Deseàramos tener à mano los documentos de la Vida de esta V. para darla mas llena; pero nos disculpamos con lo mismo que dice la M. Sor *Maria Magdalena de San Pedro de Alcantara*, Abadesa de *Concentayna*, en una Carta, que dirigiò à la Prelada de *Granada*, fecha en 14. de Octubre de 1747. Assi es una de sus clausulas: „ Las Vidas de „ nuestras Stas. Madres Fun- „ dadoras las tenemos en un „ Libro muy grande M. S: „ sus nombres son como se „ siguen: La Rma. M. Sor „ *Adriana del Espiritu Sto.* „ Abadesa, y *principal Fun-* „ *dadora*: La R.M. Sor *Ma-* „ *ria de S. Dionisio, Vicaria*: „ La R. M. Sor *Maria de* „ *Gracia, Maestra*: La R. M. „ Sor *Luciana de Jesus*: Sor „ *Ana Maria de San Agus-* „ *tin*, y Sor *Cathalina de San* „ *Francisco*. Fueron todas „ Religiosas cabalissimas en „ perfeccion, y prendas na- „ turales: *La principal Ma-* „ *dre tuvo fama su Espiritu* „ *de OTRA Sta. THERESA* „ *DE JESUS: y por haver* „ *faltado todos los que la go-* „ *vernaron antes, que S. Rev.* „ *no se hà podido saber mu-* „ *cho de su singularissima* „ *Vida, solo breves noti-* „ *cias, y lo que acà exerci-* „ *tò.* Las Vidas de las demàs „ fueron perfectissimas, &c,

150 Por este documento se conocerà el singular merito de esta V. Sierva de Dios, y lo mucho que resplandeciò su virtud. No nos han comunicado mas; por lo que ignoramos el dia de su preciosa muerte. * *Los instrumentos de que nos hemos valido, para dar estas Actas, son varios Quadernos M. S. que à muchas instancias nos hà franqueado la M. R. M. Sor Maria de la Concepcion, oy exemplar Abadesa del Convento de MM. Capuchinas de esta Ciudad: Otros M. S. del Doctor Don Diego de Heredia, Canonigo del Sacro-Monte de Granada, y Abad, que fue de la Colegiata de la Ciu-*

dad de Lorca : Y el Ramillete historico del referido S. Monte, à el año 1602. pag.57.

SS. ADULPHO, y JUAN MM. de *Cordoba.*

151 EN la *Hegira* 206. año de nuestra salud 821. muriò *Albacam*, ò *Hakemio*, Rey de Cordoba, y heredò su hijo *Abderramèn*, ò *Habdarraghman* II. aquella Monarquia. Era este Principe muy aficionado à ostentar la pompa mundana ; y por esta causa elevò à *Cordoba* à el mas alto apice de honras, riquezas, y delicias, que hasta alli havia tenido, excediendose à todos sus predecessores en ilustrarla. No le entretenian estos cuydados en que se ocupaba su vanidad, y ambicion, para hacerle olvidar su genio altivo, y cruel : manifestabase assimismo nimiamente religioso, y mostraba en muchas ocasiones el ardor, y zelo de la observancia de su Secta, y honor de su Profeta falso. Los mas años, que durò su Imperio, estuvo contenida su ferocidad, dentro de los limites de la polytica de no destruir los mas utiles Vasallos de su Corona, que por ser de Religion diversa le contribuìan mas que los Moros, para usar de ella con libertad. No rompiò las Capitulaciones, que estaban hechas con los Christianos, (1) hasta el año 850, que es la mas cierta epoca de la *Persecucion Arabiga*; mas no por esso faltaban à los Christianos *Mozàrabes* otras continuadas persecuciones, bastandoles el haverse de contener sin hablar mal de aquellas impurezas, que veìan, y del Profeta Mahoma, que abominaban. Prohibiase, que los Christianos entrassen por ninguna ocasion en las Mezquitas : y como siempre los Moros aborrecieron, hasta el nombre Christiano, velaban sobre la observancia de este, y otros capitulos, y à qualquiera levissima transgression de ellos, los acusaban, bastando el dicho del Fiscal, para pronunciar sentencia de muerte contra el acusado. (2) Las

(1) *Bleda, lib.7. cap. 6. y Mariana, lib. 7. cap. 15.* (2) *Morales, lib.14. cap.2. pag.29.*

152 Las primeras victimas de la crueldad de aquel sangriento Principe fueron los Santos Martyres *Adulpho*, y *Juan*, hermanos segun la carne, y la fe. En una de las Poblaciones, hàcia *Sevilla*, sujeta à esta Capitàl, vivia una ilustre Matrona, Madre de nuestros Santos, y de la esclarecida Virgen, y Martyr S. *Aurea*. Llamabase *Artemia*, y havia estado casada con un Varon de la mayor nobleza, y mejor sangre de los Moros; pero prevaleciò la buena de aquella felìz Madre, que era Christiana, para iuundar las venas de aquellos hijos, que de tal suerte se portaron en defensa de la Religion, que su Madre los havia instruìdo. No vivia contenta *Artemia* en lugar, donde era muy corto, y oculto el exercicio de la Religion verdadera: determinò passarse con sus tres hijos à *Cordoba*, donde estaba el asiento de la Christiandad de la Betica, por la libertad que alli se gozaba. Retiraronse *Artemia*, y *Aurea* à la Clausura, ò Monasterio *Cuteclarense*, ò de *Cuteclara*, Lugar cerca de *Cordoba*, hàcia la parte Occidentàl, quedaron en Cordoba *Adulpho*, y *Juan*, empleados en observar los mandatos de nuestra Sta. Religion.

153 Tenian en aquella Corte parientes muy ilustres, logrando muchos de ellos los mas altos puestos, y dignidades. Por esta causa sentian, que *Adulpho*, y *Juan* no abrazassen su Secta, para colocarlos por este medio en empleos dignos à su claro nacimiento. Varias veces tentaron el animo de los Mancebos; pero los hallaron constantes en su proposito. No desistian aquellos Moros de su instancia, proponiendoles riquezas, y delicias, si abandonaban aquella Ley, que juzgaban aspera, para darse à una vida abundante en toda suerte de commodidades. Mas los Santos Jovenes persuadiendo à sus Parientes la suavidad, y dulzura de aquel yugo, cerraron à semejantes propuestas sus oìdos. Amenazaronlos con castigos horribles; pero *Adulpho*, y *Juan* mostraron con igualdad de animo, que no temian la muerte. Viendo

do los Parientes de nuestros Stos. desvanecidos sus intentos, y la ninguna fuerza q̃ havian hecho sus amenazas, y alhagos, dieron cuenta a el Juez, el q̃ los mandò comparecer en su Tribunal. Reconvinolos con su nobleza, y lo mucho que con el feo borron del Christianismo manchaban el antiguo lustre de su Casa: añadiòles, que estaba determinado en caso de que no siguiessen la Ley de su Profeta, hacerles morir una muerte afrentosa.

154 Nada aprovechò en los Santos esta diligencia; porque dieron mas brillantes pruebas de su generosa constancia. Viendo aquel Juez, que se perdia tiempo, quiso lisonjear con el suplicio de aquellos inocentes Jovenes à su Profeta, à el Rey, y à sus ilustres Parientes. Mandò, que los llevassen à el lugar donde se ajusticiaban los Reos, y que alli fuessen muertos à cuchillo. Fueron degollados, volando sus Almas à la Gloria à recebir el premio immortal, que correspondia à su firme confessìon en la Fè Christiana. Fue su feliz martyrio en 27. de Septiembre (1) à los principios del Reynado del referido Abderramèn II.

EXAMEN CRITICO.

155 Las Actas, que acabamos de dar las pone Don Juan *Tamayo Salazar* en el Martyrologio Español à el citado dia 27. de Septiembre: Y assi estàn (dice este Escritor) (2) en un *Legendario* de la Iglesia de *Astorga*. No salimos por fiadores de esta noticia, en vista de q̃ el P.Mro.*Florez*, (3) quando trata de aquella Sta. Iglesia nos dà un copioso *Apendice*, en donde no hemos visto entre otras, que trae, estas Actas: Creemos, que si existiera esse *Legendario*, no nos dixera este Erudito, que *como no existen estas Actas podemos estimar qualquiera noticia, que se descubra en otros documentos acerca de estos Santos.* (4) La verdad es, que

(1) *S. Eulog. lib.2. cap.8. Amb. Moral. lib.14. cap. Usuard. & Adon in suis Martyrolog. ad eumd. diem.* (2) *Apud Tamay. ad diem cit. in notis ad fin.* (3) *Florez, E. S. tom.16. à pag.362.*
(4) *Idem Tom.9. pag.293. num.5.*

que tienen eſtas Actas muchas circunſtancias, para ſer creìbles: y ſiendo cierta la exiſtencia, y marryrio de tales Santos, à que no ſe ha opueſto ninguno de los Criticos, las damos por bien recebidas, por la veroſimilitud, que ſe halla en ellas. S. Eulogio reduce à breves clauſulas la noticia de eſtos Martyres.(1) Debiera el Sto. Doctor haverſe extendido mas; pero contuvieron ſu pluma los reſpetos de Diſcipulo del Abad *Speraindeo*, ò *Eſpera en Dios* ſu Maeſtro; porque eſte Varon havia eſcrito las Actas de los Martyres *Adulpho*, y *Juan*. Perdieronſe, y ſolo nos conſta de eſta noticia. Tamayo dice, que ſus Actas ſon las miſmas, que eſcriviò aquel Abad. (2) No baſta, que èl ſolo lo diga, pues debiera moſtrarnos documentos de eſte hallazgo, para que le dieramos credito.

156 En conſequencia de eſſa pèrdida ſe ignora el año cierto de ſu Martyrio. Algunos Eſcritores llevando por norte la comun expreſſion de los Martyrologios, haſta el ultimo dado por el Sr. *Benedicto XIV*. (3) de que fue el triunfo de eſtos Martyres en la *perſecucion Arabiga*, lo eſcriven deſde el año 850. arriba. *Mariana* inſinùa, aunque no claramente, eſſe miſmo año: (4) *Baronio* el ſiguiente 851. (5) *Georgio* 852. (6) Todos eſtos Authores ſabìan muy bien, que el principio de eſſa perſecucion fue en 850. y 29. del Reynado del referido *Abderramèn* II, y como aquel martyrio fue en eſta perſecucion, por eſſo lo aſignan deſde el año 850. Debieron tener preſentes las palabras de S. *Eulogio*, donde dice, que *à el principio del Reyno de eſte Principe triunfaron de el enemigo varonilmente*; (7) porque no podemos entender por principio de un Reyno aquel en que ayan paſſado cerca de 29. ò

(1) *S. Eulog. in Memoriale SS. lib. 2. cap. 8.* (2) *Tamay. ubi ſup.*
(3) *Fere omnes Martyrol. ad 27. Sept.* (4) *De reb. Hiſpan. lib. 7. cap. 14.*
(5) *Baron. in add. ad Martyrolog. eod. die.* (6) *Georg. ſup. Adon. eod. die.* (7) *Qui* IN PRIMORDIO REGNI Principis hujus viriliter de hoſte triumpharunt. *S. Eulog. lib. 2. cap. 8.*

ò 30, años. ¿ Pues còmo padecieron durante la *persecucion Arabiga*? Porque padecieron no en la clara, y descubierta, sino en essotra, que subiò à el Throno con la proclamacion de aquel Principe Mahometano; pues desde que ciñò la Corona, (1) no cessò de derramar sangre Christiana, aunque siempre buscando el embozo de algun pretexto para dissimular su sangriento odio. Ni obsta, que el Martyr San *Perfecto* huviesse sido el Protomartyr de la persecucion de los Sarracenos; que esso quiere decir, que fue el primero, que padeciò, quando se declarò la persecucion con los Christianos.

157 Los PP. Roa, (2) y Florez (3) se acercan algo à la verdad; porque el *primero* pone la muerte de estos Santos en 825. y el *segundo* cerca de el año 824. No nos atrevemos à darle essa epoca à el martyrio, si no olvidamos el passage de S. *Eulogio*, que la asigna à el *principio de el Reynado*. Seguirèmos mas bien el parecer de *Syruela*, (4) que despues de assegurar, que el mejor norte, para hacer este computo es la cita de S. *Eulogio*, concluye, que si Abderramèn II. comenzò à reynar á el fin de 821. se debe decir, que murieron en Septiembre 822. y si à el principio de 821. padecerìan en el mismo año, pues havia bastante tiempo.

158 Diximos, que vivian estos Stos. con su Clma Madre en *Sevilla*, antes de que mudàran su domicilio à Cordoba; pero no se sabe si eran naturales de aquella Ciudad, ò de algun Pueblo de aquella Diocesi, ò Provincia. Ambrosio de *Morales*, (5) y *Roa* (6) lo reconocen por naturales de *Sevilla*. Martin de *Añaya* escriviò contra el P. *Quintanadueñas*, porque este Author los quiso hacer de aquella Ciudad. Alega por testimonio de su opinion à el glorio-

(1) *S. Eulog. lib. 1. cap. 8. Memorial. SS.* (2) *Santos de Cordoba, pag. 153.* (3) *Florez E. S. Tom. 9. pag. 293. num. 4.*
(4) *M. S. que se guarda en el Archivo de el S. Monte de esta Ciudad de Granada, pagg. 72. 85. y 199.* de S. Adulpho, y Juan.
(5) *Lib. 14. cap. 4.* (6) *Cit. pag. 153. B.*

rioso S. *Eulogio*, que parece que solo dà à entender, que eran de aquella Provincia, (1) quando hablando de Sta. *Aurea*, hermana de estos Martyres, dixo, que de alli traìa origen aquella Familia. Assentimos à lo que juzga el P. M. Florez, que de todos modos pertenecen tambien estos Santos à aquella Iglesia, ò por naturales de la Ciudad, ò de la Provincia.

159 Aun no supieramos donde estuvieron sepultados los Cuerpos de estos Stos. si *Mavillòn* no nos lo huviera dicho; pues à el referirnos la translacion de los SS. Martyres *Jorge*, y *Aurelio* desde Cordoba à Parìs, dice, que descansaban en la Iglesia de S. *Cyprian* de la Ciudad de Cordoba los Cuerpos de *Adulpho*, y *Juan*. (2)

CULTO.

160 Es immemorial el de estos Stos. Hacen memoria de ellos todos los Martyrologios, hasta el novissimo de *Benedicto XIV.* à el dia 27. de Septiembre. En el siguiente los celèbran las Iglesias de *Cordoba*, (3) y *Sevilla* con Rito doble, segun consta de los Quadernos, y Calendarios, que tenemos à mano. * *Authores* de que nos hemos valido: *Bleda*, *Mariana*, *Ambrosio de Morales*, *Tamayo*, *Baronio*, *Georgi*, *Florez*, *Roa*, *Baronio*, *y los demàs que vàn citados.*

VV. ADULPHO, y JAYME, del Orden de N. Señora de la *Merced*, Martyres en *Africa*.

161 UNo de los mejores, y mas recomendables lustres, de que con razon pueden gloriarse las Sagradas Religiones, es el haver sido Madres fecundas de tantos hijos esclarecidos, como hàn dado à la Iglesia, y à el Cielo. La yà mencionada de la *Merced*, (num. 140.) de Redempcion de Cautivos, co-

(1) *S. Eulog. lib. 3. cap. 17.* (2) *Pergunt illi duo ad Ecclesiam Beati magnique testis* Cypriani in qua SS. Martyrum corpora Adulphi, & Joannis tumulata quiescunt. *Florez*, *E. S. Tom.* 10. *Apendic. pag. 57. num. 17.* (3) *Codex SS. Cordubens. pag. 180. edit. 1723.*

como tan frequente en este ministerio, logra cō abundancia las ocasiones de rubricar los fastos de nuestra Madre la Iglesia con la noble purpura, que por Christo derramaron innumerables individuos de esta Familia, confessando la Fè Christiana; pues como en vista, y cumplimiento de su empleo, es inescusable la conversacion con los implacables Enemigos de el nombre Christiano, y viven obligados à quedarse en prendas, ò rehenes para dar libertad à los Cautivos miserables, à cada passo se les presentan muchos lançes en que manifestarse zeladores verdaderos de la hōra de Dios por la salud de nros. proximos, à lo que se sigue el *Martyrio*. Tanto en esta linea, como en essotra de la practica de las virtudes, y santa vida de Confessores hà tenido esta Religion Heroes muy grandes, y fuera larga materia, dice Bollando, singularizar à unos, y à otros. (1)

162 A la classe de los primeros pertenecen los V. V. P. P. *Adulpho*, y *Jayme*, ò *Jacobo*, insignes Redemptores de Cautivos, y que dieron testimonio mas ilustre de esta digna ocupacion con el martyrio, que padecieron en defensa de su Fè. Ignoranse sus Patrias, Apellidos, y Padres; pero todos convienen en que Fr. *Adulpho* fue Español, Professòr de la referida Sagrada Orden de la *Merced*, en la que viviò, como verdadero, y observantissimo Religioso, dado à una vida mortificada, y empleado con mas veras en rigidas penitencias. Despues de los años 1312. fue nombrado Redemptor por el Maestro General Fr. Arnaldo *Rosiniol*. Asignaronle por Compañero, para la execucion de aquel ministerio de tanto honor, y lustre, à Fr. *Jacobo*, Varon

(1) Innumeri *propè martyrium pertulerunt, dum ut Captivos redimant, immitium Maurorum terras adeunt, àc se ut obsides tradant, dum cæterorum lytrum repræsentetur.... longum esset vel nomina recensere eorum, qui vel martyrii laurea, vel cæteroquin eximiæ virtutis laude conspicui in eorum Annalibus celebrantur. Bolland. Act. SS. ad diem 29. Januarij, in Prolegom. num.6. vitæ S.* Petri Nolasco.

ron de igual virtud, literatura, y zelo: prendas, que ſe atienden con rigoroſo examen, para inſtituir à los Redemptores.

163 Haviendo recogido ſus caudales, y llevando el mas precioſo, que es el de la Charidad, navegaron para la Ciudad de Tunez, adonde llegaron felizmente. Hicieron la Redempcion, en la que hacemos juicio, que no les faltarìan trabajos, no ſolo de los miſmos Mahometanos, Renegados, y Judios, ſino de los miſmos Cautivos, que con el anſia de la libertad, que tanto apetecen, queriendo cada uno ſer primero en el reſcate, no ſolo laſtiman à el compaſivo corazon de ſus bienhechores con ſus miſerias, ſino aun con aſperas palabras. Saliò de aquella Ciudad la Redempcion, para las Coſtas de nueſtra Eſpaña, dando los Redemptores, y Redimidos rendidas gracias à Dios, y à Maria Santiſsima, que havian uſado con ellos de tanta miſericordia. Pero el Señor, que prepàra à ſus eſcogidos trabajos, y aflicciones, permitiò, que fueſſe apreſſada la Redempcion de Moros *Pyratas*, conduciendolos à los Paìſes interiores del Africa para impoſibilitarles el reſcate.

164 Cautivos ſegunda vez aquellos Eſclavos Chriſtianos, fue toda la idèa de los Sarracenos el hacerles negar la Chriſtiana Ley, que havian profeſſado, y renegar de nueſtro amable Dueño Jeſu Chriſto. Mayor fue el conato con que perſuadian à los V.V. Redemptores, que abrazaſſen el Mahometiſmo. Hicieron la coſta las promeſſas, proſiguieron las amenazas, haſta que viendo ſu conſtancia les quitaron las vidas, logrando ſus valeroſas almas en el Cielo los immortales premios, que tiene Dios para laurear à eſta ſuerte de Soldados. Fue ſu dichoſo triunfo, ſegun el Cathalogo general de dicha Sagrada Religion, entre los años 1312. y 1316. Y aunque Eſtevan de Corverà dice, que ſucediò en Tunez (1) el

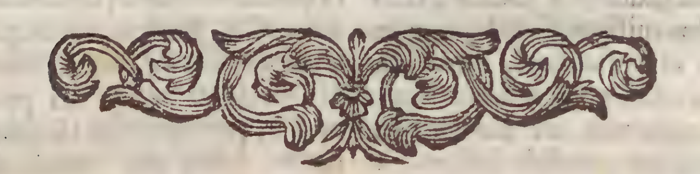
(1) *En la Vida de Sta. Maria Cervelion, cap.* 36. §. de los Martyres en Tunez.

el martyrio de eſtos iluſtres Varones ; pero nos parece que no pudo ſer aſsi, porque los Corſarios Pyratas, que los apreſaron los llevaron à los *Paìſes interiores*, cuya expreſsion no es adaptable à *Tunez*. Nos conformamos con el referido Cathalogo general, (1) que dice que fueron martyrizados en *Africa*, ſin ſeñalar en què Poblacion.

165 No ſe nos ofrece otro examen critico acerca de eſtos V.V: ni tienen otro Culto en ſu Religion, que el que les dà eſta à todos los Santos de ſu Orden en el dia 13. de Noviembre. * Authores: el referido P. *Serrano* (num. 144) en ſu M. S. que ſigue à el Cathalogo general, y à Eſtevan de *Corverà*.

***

(1) *Cathalog. gen. de la Merced*, §.7. *num.*6. *pag.*9.





PAPEL CRITICO, DICCIONARIO SANTORAL ESPAÑOL.

SEMANA IX. 24. *DE JUNIO DE* 1764.

POR LA COMPAÑIA Literaria Granadina.

Uno ſub cortice plura.



CON LAS LICENCIAS NECESSARIAS.

SE HALLARà TODOS LOS DOMINGOS en Granada en la Imprenta de Nicolàs Moreno.

En Madrid, y Cadiz en las de Bartholomè Ullòa : En Murcia en la de Joſeph Santiago Gomez : En Sevilla en la de Joſeph Padrino : Y en Malaga Caſa de Don Manuel Mercier.

Granada, y Junio 13. de 1764.

IMPRIMASE.

Doct. Vera.

Granada, y Junio 15. de 1764.

IMPRIMASE.

Carmona.

S. AECIO Martyr, y Obiſpo de Barcelona.

166 LA celebrada, y famoſa Ciudad de *Barcelona*, que es Capitàl del Principado de Cathaluña, antiquiſsima Colonia de los *Pœnos*, Poblacion muy privilegiada de los Romanos, con el titulo, ò nombre de *Favencia*, que la dà Plinio, fue Corte algun tiempo de ſus *Condes*, que aſsi ſe llamaban los Soberanos Dueños de aquel poderoſo Eſtado. Eſtà ſituada en la falda del *Montjui*, y ſobre las Playas del Mediterraneo, conſtituyendola ſu ſituacion en una de las principales Poblaciones maritimas de eſte Reyno, y eſcala de la navegacion dèl para otros Puertos remotos. Eſtà figurada eſta Plaza en forma de media Luna, y ſe levanta ſu fabrica entre los Rios *Lobregat* à Poniente, y *Beſòs* à Levante. Hicieronla cèlebre en todos tiempos ſus Capitanes, è iluſtres hijos en letras, ſu grandeza, valòr, fueros, comercio, fertilidad, y hermoſura. Oy es mas famoſa, por ſer Theatro, donde brilla ſu docta Academia de *Buenas-Letras*, cuya ſabiduria acreditan muchas producciones literarias, que ſon el honor de nueſtra Peninſula.

167 Nada menos reſplandece en la linea Ecleſiaſtica, ſegun la tradicion antigua de todo el Principado de Cathaluña; pues eſtà recebido de tiempo immemorial entre aquellos naturales, el que debieron la enſeñanza de la Religion verdadera à el Apoſtol Santiago, Patrono de nueſtra Eſpaña, y que obtuvo Dignidad Epiſcopal aquella Sede, deſde el I. ſiglo de la Igleſia. Para dar aſſenſo à la tradicion, no nos mueven los ſueños de el falſo Chronicòn de *Dextro*, como movieron à alguno, con nombre de *Liberato* Abad, grande apoyador de aquel Eſcritor fingido, valiendoſe de la realidad de haver ſido *Flavio Dextro*, hijo de San *Paciano*, Obiſpo de la miſma *Barcelona*, para dar un Cathalogo muy lleno de Prelados de aquella Sede, como que nada le coſtaban las Bullas, y conſagraciones. Conſtarà à todos las ficciones de eſta Pluma, ſi leen

con cuydado à *Argaiz*, en ſu *Poblacion Eclesiaſtica de Eſpaña.* (1) La Igleſia de *Barcelona*, ſufraganea de la Metropolitana *Tarraconenſe*, conſerva en ſu Archivo el verdadero Cathalogo de ſus Obiſpos. Debemos eſta noticia à Pedro Miguel *Carbonell*, y à *Geronimo Pablo.* (2) Por lo miſmo nos deſentendemos de otros Cathalogos, q̃ eſtampan *Diago*, (3) *Padilla*, (4) y *Argaiz*, (5) pues deſconocemos en ellos, à *Theodoſio*, y *Etherio*, que no conſtan en el *Epiſcopolio Barcelonès* antiguo, que nos iluſtra el Sabio Dominicano Fr. Antonio Vicente *Domenèc*, (6) que en eſta materia es de mucho peſo ſu pluma.

168 Por eſte verdadero Cathalogo, y por la authoridad, que tiene la conſtante tradicion de los Barceloneſes, nos conſta, que S. Aecio fue ſu ſegundo Prelado, y uno de los primeros Predicadores de el Evangelio en aquella Ciudad. Se ignoran del todo ſu Patria, edad, y acciones, como ſeriamente juzgan los PP. Antuerpienſes: con eſtos Eruditos nos conformamos, y esforzamos la conjetura, de que cuydando eſte zeloſo Paſtor del bien Eſpiritual de ſus Ovejas, concitarìa contra sì el odio de los Idolatras, y de los Magiſtrados de aquella Republica: y que ſiendo preſo, como otros muchos, ſerìa tentado para que dexaſſe el miniſterio de la predicacion, y abandonaſſe là Chriſtiana Fè: la que confeſſando con valeroſa conſtancia, recibiò la Corona del Martyrio à 14. de Agoſto, ſegun la tradicion, que hemos referido: volando ſu Alma à los premios de la Glo-

(1) *Ibi Tom. 4. &* Soledad laureada *Tom. 2. Theatro de la Igleſia de* Barcelona. (2) Barcin. & Epiſcopi Eccleſiæ Barcinonenſis: *Opus, quod extat Tom. 2.* Hiſpaniæ iluſtratæ. (3) *Condes de Barcelona, lib. 1. cap. 6.* (4) *Hiſtor. Ecleſ. Tom. 2. in Proem. & in Indice Epiſcopat. num. 22.* (5) *Citat. ſup.* Soledad laureada. (6) *Hiſtor. gener. de los Santos del Principado de Cathaluña, lib. 2. pag. 367.*

Gloria, que le merecieron sus Apostolicas fatigas. (1)

EXAMEN CRITICO.

169 Discordan los Authores sobre el año de el triumpho de este Prelado ilustre. La firme tradicion de los Cathalanes nos dice, que fue en el Imperio de *Claudio*, y por consiguiente entre los años 41. 54. ò 56 de nuestro Redemptor, segun la variedad de los Chronologos. No huvo por estos tiempos persecucion publica de los Christianos; por lo que se precisan à creer, que *Aecio* fue muerto por particular odio, que tenian los Gentiles à nuestra Religion; ò por algun tumulto popular repentino, que no esperò el decreto de el Magistrado. No reprobamos este modo de conjetura, porque vemos authorizada su probabilidad con el Martyrio de otros Christianos, muertos en los imperios de algunos *Augustos* pacificos. Assi sucediò con S. *Gaudencio*, (2) en el Imperio de *Vespasiano*: Y aun en *Granada* con S. *Cecilio*, *Thesifon*, *Hiscio*, y *Discipulos*, que padecieron en el 2. año de *Neròn*, aun quando este Principe sangriento no havia mostrado la crueldad de su genio atroz, ni havia publicado edictos contra los Christianos.

170 El referido *Domenèc* asigna el martyrio de S. *Aecio* en el Imperio de *Claudio I.* de este nombre, conjeturando, que seria cerca de los años de el Señor de 53. *Tamayo Salazar* dice, que sucediò à el año 64. Para componer su equivocacion, viendo, que por el año de 60. no imperaba ya *Claudio*, sino

(1) *Ad diem IV. April. ubi de S. Victore, sic aiunt, refutatis fabelis.* Hoc solùm tenemus, quod à majoribus pro certo accepère Barchinonenses, eos (*Victorem & Actium*) ex primis fidei prædicatoribus fuisse: Quorum Patriam, ætatem, gesta oblivio deleverit, solus martyrii, & Sanctitatis titulus ad posteros manaverit, una cum die, cui olim quilibet eorum adscriptus, ocasionem dedit credendi *Victorem* 4. April. *Actium* 14. Augusti, fuisse consummatum, &c.

(2) *Orsi, Histor. Eccles. Tom.* 1. *pag.* 369. *Edit. Castelar, ann.* 1754. ** Mamachi, Orig. Antiq. Christ.*

sino Nerón, dixo, que este Emperador se llamaba tambien *Claudio*, y assi parece de *Suetonio*, *Panvinio*, y otros. No negamos, que huviera sido assi; pero no assentimos, à que Nerón lo mencionen alguna vez las Historias, con el nombre solo de *Claudio*. Para mayor apoyo de su pensamiento nos estampa esta Chronologia: *S. Etherio, Obispo I. de Barcelona*, muriò en el año 60. Ocuparon esta Silla, aunque por breve tiempo, *Theodosio*, y *Victor*: (1) y concluye, que de este antecedente se ha de inferir, que siendo *S. Aecio* sucessor de *Victor*, muriò en el tiempo de la persecucion de *Nerón*.

171 Nos admira la poca memoria de este Escritor; pues olvidado de lo que havia dicho en sus Tomos antecedentes, se opone à ello con notable *anachronismo*: ajustarèmos la quenta Chronologica con sus mismas partidas. Trata de *S. Etherio* I. Obispo en el Tomo 2. al dia 4. de Marzo, y dice, que muriò en el año 60. de Christo. Escrive antes, en el Tomo I. à el dia 27. de Enero, de *S. Theodosio, Obispo II*, y afirma, que muriò en el año 100. Habla de San Victor, Obispo III, è immediato antecessor de *S. Aecio*, y dice q̃ muriò en 110. ¿ Pues còmo pudo morir *Aecio* en el año 64, si segun su cuenta succediò à Victor à los 10, ù 11. años del siglo II.? No le hallamos disculpa à este descuydo en que fuesse yerro de Imprenta: no solo porque el numero 64. no tiene semejanza alguna en sus dos figuras numerales cõ el de 110. sino porque varias veces escrive, q̃ muriò *Aecio*, sucessor de *Victor*, en el imperio de Nerón, antes del año 70. del siglo I.

172 El diligente Escritor Don Juan de *Ferreras* viendo, que havia mucha falta de documentos, para asig-

(1) *Martyrolog. Hisp. ad diem XIV. August.* Aetius.... *è vivis sublato* Victore *ejusdem Urbis Antistite* ad Sedem illius inclitæ Civitatis ascendit. *Non potuit tacere*, (ejus martyrium sub Claudio) *quia S.* Etherius I. Episcopus Barchinonensis.... *anno D.LX.* & post eum Sedem Barchinonensem tenere Theodosius, & Victor, licet brevi tempore.

asignar el martyrio de San *Aecio* en el siglo I, lo pone en el II, concluyendo asì: *Los Historiadores Cathalanes los ponen* (à Victor, y Aecio) *en el siglo antecedente, que à mì se me hace dificil; y assi creo, que en las persecuciones de este siglo* (II) *lograron su glorioso triunfo, porque son muy antiguos.* (1)

173 Muy gustosos assentirìamos à la tradicion de los Escritores de Cathaluña, ò à que padeciò martyrio nuestro S. *Aecio* en la general, y sangrienta persecucion de *Neròn*, que es lo mas conjeturable; porque vemos, que en aquel tiempo huvo una multitud muy considerable de Martyres en España, como han probado los Eruditos contra el Herege Henrique *Dodvvelo*, que abiertamente negò la muchedumbre de Martyres en las primeras persecuciones de la Iglesia. (*) Pero nos detiene la expression, que leemos en un *Episcopolio Barcelonès*, que publicò en 1491. el celebre *Geronimo Pablo*; (2) pues tratando de Lucio *Victor* à quien señala por I, dice, que este *escriviò contra los Arrianos*, cuya clausula lo fixa, y aun pospone à el siglo IV. y por consiguiente à su immediato Sucessòr *Actio*, ò *Aecio*. *Tamayo Salazar* conociò este visible yerro, y substituye por la palabra *Arrianos* la de los Hereges *Ebionitas*. Para que esto sea descuydo es muy notable la diferencia, aun admitiendo, que la heregìa de los Ebionitas llegò en el siglo I. à nuestra España.

174 No fiamos en los *Episcopolios*, que estampan *Tarrapha*: *Diago*: *Padilla* en las dos partes de su Tom.2. *Argaiz*, y otros, por las variedades, que hallamos en ellos, y porque los Partidarios de los falsos Chronicones se empeñaron en turbar, y confundir sus especies.

(1) *Synops. Hist. de España, siglo 2. pag.* 143; *Y en el Indice de los Santos del siglo 2.* (*) *Veàse à* Ruinart *en el Prefacio à las Actas sinceras de los Martyres, à* Mamachi, Sandino, *y à otros modernos.*

(2) *Apud 2. Tom. Hispaniæ ilustratæ, pag.* 847. *sic*: Episcopi Ecclesiæ Barcinonensis. *I. Lucius* Victor, qui scripsit contra Arrianos. II. *Aetius*, &c.

cies. Esperamos, que el Venerable, Sabio, y Urbano Cabildo de la Iglesia de *Barcelona* nos remita una copia del verdadero Cathalogo, ù Episcopolio, que guarda en su Archivo, haviendonos ofrecido generosamente en su misiva de 31. de Marzo de este año el ayudar nuestro proposito con los documentos, que tenga à su mano: entonces nos determinarèmos à fixar epoca à sus primeros Obispos.

CULTO.

175 El mencionado *Ferreras* escrive, que el Cathalogo de *Barcelona* hace memoria de los SS. *Victor*, y *Aecio*, à el dia 1. de Abril. Se engañò este Author, y pudiera haver visto en *Domenèc*, que èste Escritor llevando por norte la tradicion de los Cathalanes, estampa en 4. de Abril el martyrio de San *Victor*, y en 14. de Agosto el de San *Aecio*. Es verdad, que no consta de su Culto, y nombre en las Tablas Eclesiasticas; pero si atendemos à la tradicion antigua de Barcelona, y à otros Authores, ya citados, nos parece, que debe gozar S. *Aecio* el titulo de *Martyr*, y *Santo.* * Authores: *Geronimo Pablo*, *Domenèc*, *Diago*, *Bollando*, *Ferreras*, *ya citados, y otros.*

AF

176 AFRODISIO: Remitese à la letra *C*, y palabra *Carilippo*, y Compañeros Martyres, de que trata *Tamayo Salazar* à el dia 27. de Abril.

AG

177 AGAPE, CHIONIA, è IRENE, hermanas, Martyres en *Thesalonica*, oy *Salonike* en la *Macedonia*, y sus Compañeras *Agatona*, *Casia*, *Philipa*, y *Eutiquia*, de las que trata *Pedraza*, (1) y *Tamayo Salazar* en los dias 3. y 5. de Abril. Remitense à el *Apendice Pseudo-Español* por falsamente atribuìdos su martyrio, y naturaleza à nuestra Ciudad de *Illiberia*, ò *Granada*: en lo que solo se pudo interesar la confusion de nues-

tras

(1) *Historia de* Granada, *P.* 2. *pag.* 66. *B.*

tras glorias legitimas con las falsas, con no pequeño agravio de nuestras antiguas memorias.

S. AGAPIO, II. Obispo de *Cordoba*.

178 Florecia en España en el siglo VI. un noble Varon del ilustrissimo linage de los Godos, llamado *Agapio*, *Agapito*, ù *Agapeto*, que assi le llaman algunos. (1) Estaba dotado este Cavallero de un conjunto de prendas naturales, que descubrian otras interiores, constituyendo à un Varon cabal, y no desnudo de virtudes. Exercitabase, quando Seglàr, en muchos cargos de honra, y estimacion, manejando los negocios mas graves cō el desempeño, que correspondia, assi en tiempo de paz, como de guerra. Ay quien diga, que tuvo empleo distinguido en la Milicia: (2) y en todos diò muy ajustada razon de su Persona, contribuyendo à formar un Sugeto, nada desagradable à los Monarchas Godos. Superior luz inflamaba su espiritu, inclinandolo à buscar mejor valimiento, despreciando los cargos, y favores con que le brindaba el mundo: bolviò à este la espalda, refugiandose en un Monasterio, y abrigando su noble pensamiento con un sagrado havito. No desmayaron aqui sus santos propositos, antes cobraron mas brios, para correr, como Christiano Antagonista, por aquel nuevo estadio. Estudiò tambien Sagradas letras, en que aprovechò con universal admiraciō de aquella Religiosa Familia. Eran nada ordinarias sus penitencias, rigorosas sus Vigilias, y su Oracion continua, y fervorosa.

179 Con el credito, que las excelentes prendas de *Agapio* merecian, fue colocado en la Silla Episcopal de *Cordoba*, por muerte de *Eleutherio*, entrado yà el siglo II, y antes de el año 614. (3) No pudo la nueva Dignidad, ò ascenso de este Prelado hacerle variar en su propo-

(1) *Yepes, Cent. 2. año 589. pag. 370.* * *Brabo, Obispos de Cordoba, pag. 68.*
(2) *Padilla, Tom. 2. Cent. 6. cap. 66.* (3) *Florez, E. S. Tom. 10. pag. 224.*

posito. Conservò la austeridad, y genero de su vida religiosa, sin apartarse de las mortificaciones de la institucion Monastica, siendo constante en la frequencia de su Oracion, y Vigilias; y estas le grangearon el logro de la dichosa invencion de las Reliquias, ò Cuerpo de el glorioso Martyr de Corduba S. *Zoylo.* En Oracion estaba una noche nuestro buen Obispo, quando se le apareciò aquel Ilustrissimo Martyr, manifestandole quièn era, y el sitio, adonde se hallaba sepultado su Cuerpo, hasta entonces ignorado, por mas de 300. años, que havian passado desde su martyrio; porque deseando los Gentiles, que no le diessen veneracion los Fieles, lo sepultaron, mezclandolo con los Cuerpos de los Paganos, (1) ò enterrandolo en los Sepulchros de forasteros, y peregrinos, (2) para que con essa confusion, no pudiesse ser hallado. Mandò San *Zoylo* à nuestro *Agapio*, que lo sacasse de aquel lugar, para colocarlo en otro, que fuesse decente à su merito.

180 Cumpliò el Prelado con la orden del Cielo: diò noticia à el Clero de la importancia de aquel dichoso hallazgo: no defraudò à la Ciudad de el aviso, y de la fortuna, que lograban en la invencion de tan Sagradas Reliquias; por lo que todos alegres caminaron à el sitio, codiciosos de la utilidad de este Thesoro. Nadie excediò à el Obispo en ser el primero, que trabajasse para buscarlo: antes, que todos tomò en su mano el *Azadòn*, no solo dando exemplo de una heroyca humildad, sino instruyendo à los demàs Prelados de la posteridad, para que no se escusasen en la execucion de semejantes Excabaciones, en que tanto se interesa nuestra utilidad, honra, y gloria accidental de los Martyres. No quedò aquel sudor sin el premio, que le correspondia; pues con universal placer de aquel devoto, y Christiano concurso fue hallado el Cuerpo de S. *Zoylo*:

181 Ni se saciò aquel corazon religioso adorando con la correspondiente reveren-

(1) *E. S. Tom.* 10. *pag.* 310. *n.* 50.

(2) *Brabo citad. pag.* 67.

rencia la Sagradas Reliquias de aquel Santo; antes temeroso, ò juzgandose indigno de tocarlas con sus manos, las daba repetidos osculos, desahogando su piedad con esta suerte de eficacia, y excesso; pero con el daño de haversele caìdo los primeros dientes. Este excesso le fue reprehendido la siguiente noche por el Sto. *Zoylo*; pues despues de haverle agradecido su cuydado, le riñò su nimia devocion, como escrive el P. Florez; (1) *pues si el singularizarse con los Stos. es muy edificativo en un Obispo; el modo no debe desdecir, en quien con mayores titulos està en mas obligacion de ser perfecto.* Eralo *Agapio*; pero pudiera haver conocido, que la alteza de su *Sacerdocio* lo habilitaba, para tomar en sus manos *otro mas Sagrado Cuerpo.* Corregida esta imperfeccion, le declarò el Sto. Martyr, que Dios le havia perdonado sus pecados, è imperfecciones. Con esta promessa despertò *Agapio* muy gozoso, y quiso, que se llevasse el Cuerpo de S. Zoylo à la Iglesia de S. *Felix*, donde lo colocò honorificamente. Era este Templo pequeño; pero le diò mas capacidad el Obispo *Agapio*, añadiendole un Monasterio famoso, con habitacion para cien Individuos, para que en èl diessen culto à Dios en honor de aquel Martyr. De otras particularidades de esta aparicion, è invencion milagrosa tratarèmos en la letra Z, y palabra *Zoylo*, Martyr de *Cordoba*.

182 Con semejantes obras de piedad prosiguiò *Agapio* su vida, hasta que lleno de meritos, y virtudes lo llamò Dios para darle los premios Celestiales, cerca de el año 618. segun el citado P. M. *Florez.* (2) Fue su Cuerpo sepultado en Cordoba, como se verà despues à el tratar del Culto de este V. Agapio, quãdo se diga, como fue trasladado en el siglo XI. à *Carrion de los Condes*, en cuyo Pueblo, y en el Monasterio de Monges *Benedictinos*, se conserva à el presente, como nos consta de Carta de su Abad Fr. Manuel *Ordoñez.*

EXA-

(1) *E.S. Tom. 10. pag. 311. n. 52.*

(2) *Tom. 10. pag. 224. n. 154.*

EXAMEN CRITICO.

183 Debemos examinar la existencia de este V. Prelado. La omision, que de su nombre ay en casi todos los Episcopolios, engendra la duda de si serà este Agapio el mismo, que tambien fue Obispo en *Cordoba*, desde los años 589. hasta cerca de 591. (1) El Doctor D. Juan Gomez *Brabo* en su Cathalogo de Obispos de aquella Iglesia, parece ser el unico, que trata de nuestro *Agapio II*; pero con el nombre de *Agapito*. (2) Pensarìa aquel Author, que llamandole de esse modo lo distinguirìa mas bien del otro *Agapio*: lo cierto es, que si fuera assi, tendriamos concluida la question; porque la uniformidad de los nombres es la razon formal de la equivocacion.

184 Debe reconocerse en la Silla de Cordoba otro *Agapio*, algunos años despues que floreciò el primero; porque en las Actas de San *Zoylo*, hallamos escrito, que un Obispo de aquella Sede, que se llamaba *Agapio*, tuvo la fortuna de ser el Inventor del precioso Cuerpo de aquel Santo. Los que han querido confundir à uno con otro, ò no hacer mencion mas que del primero, le atribuyen à el esse hallazgo; pero el tiempo de el descubrimiento nos muestra con claridad, que fue otro distinto à quien se revelò el sitio, donde estaban ocultas las Reliquias de S. *Zoylo*. Hallaronse estas en el Reynado de *Sisebuto*: falleciò el primer *Apapio* en tiempo de Recaredo I: huvo desde la muerte de este Obispo, hasta el principio del Reynado de *Sisebuto* tres Reyes, que fueron *Liuva* II, *Uviterico*, y *Gundemaro*; y aunque fueron breves las duraciones de estos Monarchas, mediaron casi veinte años, * desde cerca de 591. hasta 612.

185 Los Padres *Antuerpienses* (à el dia 27. de Junio) dicen que hà de leerse *Re-*

(1) *Esp. Sag. Tom.*10. *pag.*218. *n.*133. (2) *Cath. de Ob. de Cordob. pag.*67. (*) *Veafe el Compendio Historial de España de el P. Duchesne en el Cathalogo de los Reyes Godos, Tom.*1. *en las paginas* 101. *y* 102.

Recaredo, y no *Sisebuto*. Asentiriamos à esto, si no careciera de toda authoridad; pero en vista de que todos los documentos, que nombran Rey, convienen en *Sisebuto*, no podemos jamàs leer *Recaredo*. Lo dicen asi el M.S. del *Cerratense*: el Breviario de *Burgos* del siglo XV, y otros del antiguo Rito: *Padilla* en su Cathalogo de Santos: Lucio Marineo *Siculo*, y *Santoro* en los Martyrologios M. SS. de la Iglesia de Calahorra.

186 Ambrosio de *Morales* (1) atribuye el sucesso de la invencion del Cuerpo de S. *Zoylo* à el *Agapio* I. del tiempo del Catholico *Recaredo*; pero se hizo cargo de la dificultad, de que aquellas Reliquias se hallaron en tiempo de *Sisebuto*, y añade, q̄ pudo alcanzar hasta èl el primer *Agapio*: nosotros decimos lo mismo, si huviera vivido. Pero se muestra, que *Morales* no conociò à el *Agapio* II. pues si à el escrivir la Vida de San *Zoylo*, se huviera acordado de *Eleutherio*, Obispo de de Cordoba, que lo fue con immediacion entre los dos *Agapios*, conoceria, que era imposible, que el *Agapio* del tiempo del Rey *Recaredo*, alcanzasse à el del Rey *Sisebuto*; porque antes de acabarse el Reynado de aquel Principe, ò en el año doce de su Monarquìa, ya presidia *Eleutherio* en la Silla de *Cordoba*.

187 Pero ademàs de que los Authores ya citados convienen en que el *Agapio II.* fue *Monge*, y à èl, como tal, fue hecha la revelacion del Cuerpo de San *Zoylo*, y que el *Agapio I.* no tuvo tal estado: tenemos otra prueba en la Ley de *Sisebuto*, que se llama del *Fuero Juzgo*, en la qual se nombran dos Obispos *Agapios* coetaneos, y confinantes; pues el uno era de *Tucci*, (oy *Martos*) y esso-tro de *Cordoba*. Del Agapio de *Martos* ay una firma en el Decreto del Rey *Gundemaro*, antecessor de *Sisebuto*. El otro Agapio es el que presidia en Cordoba, reynando *Sisebuto*, y en el tiempo del descubrimiento de las Reliquias de San *Zoylo*. Por todo lo qual se vè claro ser un *Agapio*, distinto del primero el

(1) *Lib. 10. cap. 15.*

el que presidìa en *Cordobà* à el tiempo de *Sisebuto*, y asi sale todo conforme, tiempo, territorio, nombres, y Monacato, que no podemos aplicar à el *Agapio I.* (*)

CULTO.

188 *Usuardo* en su Martyrologio al dia 27. de Junio solo dà el tratamiento de *Venerable* à nuestro II. *Agapio.* Pudiera haverse extendido à darle el titulo de *Santo*; pues haviendo passado pocos mas años de dos siglos y medio, desde la muerte de *Agapio II.* hasta la venida à *Cordoba* de *Usuardo*, oirìa sin duda la fama de Santidad de este Obispo, y essa serìa la causa de estamparlo en su *Martyrologio.* En el Codigo del *Cerratense* (dicho asi, por ser compuesto su Santoral por un Docto Religioso del Orden de Predicadores, llamado Fr. Rodrigo Manuel *Cerratense*, (*) que residiò algun tiempo en aquella parte del Reyno de *Toledo*, que oy se llama Campo de *Calatrava*, donde està la Villa de la Calzada, y fue coetaneo de San Pedro Martyr) se hallan singularizadas las virtudes de nuestro Heroe.

189 El erudito *Yepes* le llama S. *Agapio*, quando trata de la Translacion, que se hizo de las Reliquias de este Varon ilustre à la Villa de *Carrion* de los Condes: Dice asi: *Llevò à aquella Villa à los Santos Martyres S.* Zoyl, *y S.* Felix, *y con ellos trasladò tambien à* S. Agapio. *Estàn sus Cuerpos en el Altar Mayor del insigne Monasterio de San Zoyl de Carrion en unas Arcas de plata, tenidos en mucha veneracion.* (1) Esso mismo repite en otra parte aquel famoso *Benedictino.* (2) En el Breviario actual de el Orden de San *Benito*, se introduxo en el Rezo de San *Felix* la memoria de este *Sto.* Prelado. (3) *Padilla* le dà tam-

---

(*) *Veasè à el P. Florez, arriba citado, Tom.* 10. *pag.* 223. *num.* 149. *y sig.* (*) *Leanse las Actas de S. Zoylo, dadas por el Cerratense en el cit. P. Florez, Tom.* 10. *Apendice* 4. *num.* 2. *y* 3.

(1) *Yepes, Centuria II. à el año* 589. *pag,* 370. *col.* 3. (2) *Centur. VI. à el año* 1047. *pag.* 74. *B.*

(3) *Florez citad. Tom.* 10. *pag.* 225.

tambien el mismo titulo. (1) Pedro de *Natalibus*, siguiendo à Usuardo, solo le dà el titulo de *Venerable*. (2) Nosotros añadiendo à estos pareceres el hecho de la translacion de sus Reliquias à el Monasterio de *Carrion*, y la publica veneracion, que tienen alli, no tenemos reparo en darle titulo de *Santo*, aunque no tenga el Culto, que damos à otros Varones virtuosos de nuestro Reyno.* Authores: *El Codigo de el Cerratense*: *Yepes*: *Padilla*: *Morales*: *y el P. Maestro Florez à quien mas especialmente hemos seguido.*

190 S. AGAPIO, Martyr de *Caparra*. Nos remitimos à el referido San Carilippo, y Compañeros. (num, 176.)

191 AGAPIO, Obispo de *Cartagena*, llamada *Nova Cartago*, ù *Spartaria*. Se remite à el *Apendice* de los Stos. Pseudo-Españoles, por ser falsamente atribuìdo à España. Trata dèl *Tamayò Salazàr* à el dia 29. de Abril.

192 AGAPIS. Nos remitimos à San *Gorgonio*, y Compañeros Martyres, de que trata el mismo *Tamayo* à el dia 10. de Marzo.

193 S. AGATHANGELO, Martyr: Remitese al *Apendice*, por falsamente atribuìdo à *Oribuela*. Trata del *Tamayo* el dia 23. de Enero de su Martyrologio.

194 Santa AGATOCLIA, Martyr: Remitese al *Apendice*, por falsamente atribuìda à España, de que trata *Tamayo* al dia 17. de Septiembre.

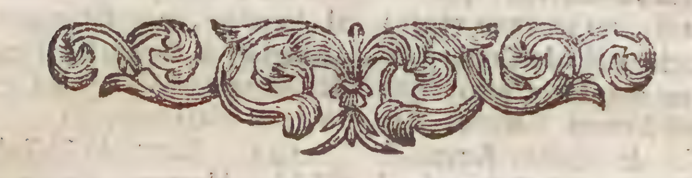
195 Santa AGATHONICA, Virgen, y Martyr: Remitese à la palabra *Bassa*, y Compañeras Virgenes, y Martyres, de que trata *Tamayo* al dia 10. de Agosto.

196 AGATHODORO, Martyr, Obispo de *Tarragona*: Vease *Basilio*, Obispo de *Cartagena*, de que trata *Tamayo* al dia 4. de

(1) *Hist. Eclesiastic. Tom. 2. Cent. 6. cap. 16.*
(2) *Lib. 6. cap. 16.*

de Marzo, y se conocerà la falsedad de esta atribucion.

197 S. AGATOPEO, ò AGATHOPO, Martyr: Remitese al *Apendice*, por falsamente atribuido à *Galicia*, de que trata *Tamayo* al dia 25. de Abril.





PAPEL CRITICO, DICCIONARIO SANTORAL ESPAÑOL.

SEMANA X. 1. *DE JULIO DE* 1764.

POR LA COMPAÑIA Literaria Granadina.

Uno sub cortice plura.



CON LAS LICENCIAS NECESSARIAS.

SE HALLARà TODOS LOS DOMINGOS en Granada en la Imprenta de Nicolàs Moreno.

En Madrid, y Cadiz en las de Bartholomè Ullòa : En Murcia en la de Joseph Santiago Gomez : En Sevilla en la de Joseph Padrino : Y en Malaga Casa de Don Manuel Mercier.

Granada, y Junio 18. de 1764.

IMPRIMASE.

Doct. Vera.

Granada, y Junio 20. de 1764.

IMPRIMASE.

Carmona.

LOS SANTOS AGENTO, DONATO, AGUSTIN, SALVIO, FELIX, OTRO FELIX, DONATO PRESBITERO, FLORO, GEMINO, PACIO, ò PATO, PAUSALINO, EUGENIO, ESTEBAN, PHILON, FELICIDAD, CYRIACO, EBICIARIO, CASTOLIO, *y otros 7. Santos, y la deposicion de el* OBISPO HORTENSIO.

198 NO tenemos otras noticias de los bienaventurados individuos de esta famosa tropa, que las escasas, que hèmos hallado en los antiguos Martyrologios: sin que estos nos digan mas, que los nombres de 18, y sin ellos à los demàs, hasta el numero de 26, señalando à el II. de los *Donatos* con la noble distincion, y caracter del Sacerdocio. El Sabio P. *Bollando*, à el dia XI. de Enero (asignado à estos Santos por los Martyrologios) los estampa, guardando el mismo orden, que seguimos, exceptos el uno de los *Felices*, y el Obispo *Hortensio*; pero los saca de el Martyrologio M.S. atribuìdo à San *Geronimo*, que parece, que corria en tiempo de aquel Escritor, ò en el año 1643, en que està la impresion de su 1. Tomo: de un M. S. de *Hivernia* del Monasterio *Dungaliense*: del que estampò *Heriberto Rosvveido* en 1613, y nos muestra el referido Author en su Prefacio general, (1) y de otros Martyrologios.

199 Nos bastaba la respetable authoridad de esta pluma tan desinteresada, y critica, cuyos productos exceden à toda suerte de alabanza, para seguirla en este punto, y mas quando no hallamos en èl las mezclas de los Chronicones falsos, de que tal vez se le nota algun descuydo; pero con la disculpa de que llegaban à su mano muy authorizadas las noticias, aun por los mismos individuos de su Sotana. Sin embargo, hallamos la mencion de estos Santos *Españoles*, aunque con alguna diversidad, y corrupcion de los nombres, en el Martyrologio Occidental, muy anti-

(1) *Bolland. Act. SS. in Præfat. generali* §. 4.

guo, atribuìdo à San *Geronimo*, à quien llamò *el Romano antiguo*, Francisco Maria *Florentini*, dicho el *Lucense*, que publicò este Erudito en 1668: en cuyo dia 11. de Enero cita el alegado por *Rosvveido* las laminas *Antuerpienses*, el *Corveyense*, y otros. Nosotros haviendo registrado con algun esmero este, y otros muchos, que tenemos à mano, con las notas de Authores bien recebidos, desde luego adoptamos por *Españoles* à nuestros Santos, y no sin el sentimiento de no poder producir à el publico otra noticia, que la que llevamos expressada, por ser la unica, que nos refieren todos los Martyrologios, y otros Authores.

EXAMEN CRITICO.

200 Para mas clara noticia de los referidos Santos, y de otros de que trataràn nuestros *Papeles Criticos*, suponemos, con M. *Valois*, (1) *Merati*, (2) y otros, que cada Iglesia; à lo menos de las famosas, è ilustres, tuvo siempre sus *Fastos*, en que conservò la buena memoria de sus Santos, con la mencion de los Martyres, Obispos, y Confessores, que padecieron, ò murieron en paz en los Territorios de cada Paìs. De estos *Calendarios* nacieron despues los *Martyrologios*, (3) de los que se enriqueciò el de la Iglesia universal, y de este dimanarìan tambien à las particulares Iglesias los Fastos, y noticias de estas, mas seguras.

201 Del Martyrologio *Romano*, cuyo uso introduxo San *Gregorio* el *Grande* à fin del siglo VI, y principio del VII, juzga el Cardenal *Baronio*, (4) que fue el origen de todos los Martyrologios antiguos; pero nosotros lo entẽdemos en el modo expressado: esto querèmos decir, que à las particulares Fiestas de cada Iglesia de que rezaba su *Calendario*, se agregaron los del Martyrologio Romano, y de este modo passaron los Calen-

(1) *Dissertat. sup. Martyrolog.* (2) *In Gavant. Tom. 2. sect. 2. cap. 5.* (3) Grancolas, *Commentar. Historic. in Breviar. Rom. Lib. 1. cap. 36. pag. 110.* (4) *In Præscript. Martyrol. Rom. cap. 9.*

lendarios à la suerte de *Coleccion*, que oy llamamos Martyrologios. Assi lo escriviò la muy Docta, y seria pluma del Rmo. P. Mro. Fr. Diego *Tello*, Mercenario Calzado, (1) digno de que llore su muerte todo el Orbe de los Eruditos.

202 San Gregorio *Magno* formò un *Codigo* con la expression de Martyres, y generos de sus Martyrios, à el que llamò *Coleccion*, como escrive à San *Eulogio*, Patriarcha de Alexandrìa. (2) Fue esta Coleccion la suspirada de los Eruditos: por esso se quexa *Baronio*, de que el insigne Cartujano Jacobo *Mosandro*, que diò à luz el Martyrologio de *Adòn*, no huviesse producido el antiguo Romano, del que se sirviò *Adòn*, para formar el suyo, segun escrive el mismo à la mitad de el siglo IX, ò en el año 858. (3) El laborioso Jesuita *Rosvveido* juzgò haverlo hallado, y lo publicò en 1613: y el cèlebre Juan Bautista *Solerio* con sus Partidarios defienden ser este el legitimo *Gregoriano*, ò *Romano antiguo*, contra M. *Valois*, *Sausai*, *y otros*, (*) sobre que no seguimos partido.

203 Tampoco nos detenemos à examinar, si el Martyrologio *Lucense* (que publicò *Florentini*, del que hablando Lucas *Holstenio* dixò, que era el genuino antiguo, deseado de *Baronio*, y de *Rosvveido*, y de otros amantes de la antiguedad) sea el verdadero de San *Geronimo*; que le atribuyeron *Casiodoro*, *Beda*, *Uvalfrido*, *Notkero*, y otros: ni si es obra original suya, ò version, que hizo el Sto. Doctor à el Latino del Griego, en cuyo Idioma escriviò *Eusebio* un Cathalogo de Santos, como pareciò à *Tilemont*, y aun à el P. *Htonorè* de Sta. Maria. Solo nos interesa saber, que todos son antiguos, como los confesamos, juzgando, que son copias de un mismo Original, con mas, ò menos alteraciones, segun

(1) *Actas de S.* Laureano, *Arzobispo de Sevilla, Part. 1. cap. 6. n. 12.*
(2) *Idem, P. 2. pag. 151.* * *Baron. cap. 8.* (3) *Grancol. cit. ibi, pag. 811. Edit. Ven. 1734.* (*) *Veasè à el citado Tello, Part. 1. pag. 132.*

fueron la literatura, y manos de los copiantes. De estos, de sus Patrias, y Continuadores tomaron nombres diversos, y llega su antiguedad à el Siglo en que floreciò aquel Escritor, que lo hizo suyo, con las notas, ò addicciones, con que lo ilustrò, dilatò, y corrigiò.

204 Tambien debemos suponer con el Clmo *Tello*, (*) que la omission, alteracion, ò inversion de algunos Santos en algunos Martyrologios, no es suficiente argumento para probar la falsedad suya, quando consten en otros fidedignos; pues además de que esto pudo ser poca diligencia de los Copiantes, tenemos, que solo es argumento negativo, cuya fuerza descaece con la expression clara en otro Martyrologio. Todo esto supuesto, decimos, que en el *Lucense* de *Florentini* se halla la memoria de estos Santos Españoles, en el citado dia XI. de Enero; pero con la aplicacion, que hace de algunos à Africa, como se reconoce de su enunciativa. (1) En las Tablas *Antuerpienses*, que cita Florentini, (2) y en el de *Rosvveido* en la muestra, que dà *Bollando*, (3) se hallan conformes *Agento*, *Donato*, *Agustin*, *Salvio*, *Felix*, *Donato Presbytero*, *Floro*, *Zemino* (por Gemino) *Pato*, *Pausalmio*, *Eugenio*, *Esteban*, y otros 12. con la deposicion de *Hortensio*, *Obispo*, En el *Corvejense* se añade à estos otro *Felix*: (4) en estos no constan mas, que los que se re-

(*) *Vease en muchas partes de la* Defensa de S. Laureano, contra el P. Mro. Florez *E.S. Tom.* 9. *pag.* 147. (1) III. Idus Januar. in Africa, Pirolomini, Donati, Augustini, Salvii, Felicis, Donati Presbyteri, Ingenui, Quinti, Januarii, Saturnini.* In Spaniis, Vincentii, Tegenti, Donati Presbyteri, Flori, Zemini, Pausalmi, Eugenii, Victoris, Stephani, & aliorum XII. & depositio Hortensi Episcopi.

(2) *In notis ad hunc diem.* In Spaniis, Agenti, Donati, Augustini, Salvi, Felicis, Donati Presbyteri, Flori, Zemini, Pati, Pausalmi, Eugeni, Stefani, & aliorum XII. & depositio Hortensi Episcopi.

(3) *In Præfat. generali Bolland. cap.* 4. §. *IV.*

(4) *III. Idus Jan. in Hispaniis*; Argenti Donati, Augustini, Salvi, Felicis, item Felicis, &c. *Apud cit. Florent. pag.* 247. *col.* 2.

refieren, y essotros 12. sin nombre.

205 El Sabio *Bollando* hallò en un M. S. de *Hibernia*, asignados à el mismo dia 11. de Enero, à estos 7. Santos *Españoles: Philon, Felicidad, Cyriaco, Ebiciario, Castolio, Morosito*, y otro *Castolio*: y dudando, si serìan de los 12, que se nombran, los agregò à los nombrados, por los otros Martyrologios. (1) No sabemos en què fundarìa su duda, ò qual serìa la razon de dudar, si serìan estos Santos, que hallò con nombre en el M. S. los mismos que se hallaron innominados en los Martyrologios. En el *Blumano*, ò *Uveisemburgense*, por haver sido producido en *Veisembourg* en Alemania en el año 772. que copia *Florentini*, se halla la mencion de solos 10, y entre ellos los dos *Felices*, y San *Hortensio*. Sin embargo, viendo nosotros la antigüedad de los documentos, y que estàn sin la sospecha de que los huviesse viciado la ambicion de alguna mano Española, assentimos no solo à que los 19. nombrados por *Bollando* son nuestros, sino tambien el *uno de los Felices*, y el *Hortensio*: (2) por lo que rebaxados estos dos de los q̃ dexa innominados *Bollando*, y no VI. como con yerro de la Imprenta puso à el principio de el citado dia, (3) los reducimos à V, que hacen 26, cuyo numero se halla en los otros Martyrologios. *Tamayo Salazàr* solo observò el segundo lugar, donde los pone aquel Sabio Escritor, y no repara en lo que dexa antes estampado. Dexòse llevar de esto mismo, y escribiò: *Y OTROS VII*, (4) omitiendo la deposicion del Obispo *Hortensio*, que no omiten nuestros Martyrologios. En el Romano moderno no ay memoria alguna de estos Santos.

C U L T O.

206 No sabemos, que tengan alguno en las particu- la-

(1) *Ad diem XI. Jan. Tom.* 1. *pag.* 674. (2) *Apud* Florentini *cit. Ad calcem Martyrolog. pag.* 1058. *col.* 1. (3) Bolland. *cit. pag.* 673. *ait*: Et VII. aliis: *&* *antea pag.* 665: & alii VI.
(4) *Martyrol. Hisp. ad eumd. d.*

lares Iglesias de nro. Reyno: ni se sabe si fueron Martyres, ò Confessores. * Authores: *Bollando, Tom.*1. à el dia 11. de Enero: *Tello*: *Florentini*: *Tamayo Salazàr*, à quien hemos hallado fiel, y no es razon defraudarlo de la fidelidad, que trata en este assumpto.

V. P. Fr. AGNO, ù AGNELO: ò LOPE FERNANDEZ *DAIN*, *Franciscano*, Obispo de Marruecos.

207 Siempre cuydò Dios de socorrer à su Iglesia, esmerandose suProvidencia Sabia en que las potestades del Infierno no prevalecieran contra ella. En muchas ocasiones se viò esta Esposa afligida, herida, y robada, no solo de los Paganos, sino de sus mismos hijos, que Apostatas, ò Hereges, abandonaron el regalado seno de tan dulce, y cuydadosa Madre. Conspiraron estos ultimos con mas vigor, armandose de las furias infernales, en los Siglos X. XI. y XII. Formaron un numeroso partido las heregías, siendo auxiliadas de las frequentes Cismas, que havia sembrado la codicia: ampararon sus sinrazones de la proteccion de los Romanos Augustos, y Cesares: no hallaba quietud la Santa Sede en Roma, pues gemian desterrados los Romanos Pontifices, obligados à buscar el amparo en otras Regiones: estaba desfigurado en todos Estados el semblante de la Religion Christiana, (1) por la corrupcion, que havia introducido la ambicion con la sobervia: ya parecia, que iba à caer el Militante Edificio, quando decretò Dios el remedio en las dos Columnas Santo *Domingo*, y *San Francisco* (como lo mostrò extraordinariamente à *Innocencio III.* el *Magno*, (2) que tenia el Summo Pontificado desde 4. de Enero de 1198.) instituyendolos en Padres de dos numerosas, y honradas Familias, que tanto fruto han dado à la Iglesia Universal, desde el principio de fundacion.

En

(1) Bergomens. *Lib.* 3. *Supplem. ad ann.* 1217. (2) *Apud* Pagi in *Breviar. Pontif.* Innocent. III. *Tom.* 3. *num.* 67.

208 En este estado lamentable se hallaba la Christiandad, quando en *Asis*, Ciudad de Italia, en el Ducado de *Spoleto* viò la primera luz del Mundo el glorioso San *Francisco*, cerca de los años 1180. Aunque naciò en un Siglo tan corrompido, y en una edad tan estragada, logrò la dicha de tener una Alma tan adornada de los favores de la gracia Divina, que no le hicieron impresion aquellas costumbres perversas. Desde su Juventud diò abundantes muestras de una vida ajustada, que exercitaba con actos de humildad, desinterès del Mundo, y charidad con el proximo. No se descuydò el Cielo en asistir à este Varon con especiales auxilios. Oyò un dia, ò fuesse en algun Sermon, ò en la Missa, aquella instruccion Evangelica, que diò Christo à sus Apostoles, acerca de que no poseyessen oro, ni plata, que no traxessen calzado, ni dos tunicas: y celestialmente inspirado se propuso à si guardar este modo de vida, sirviendole aquellas palabras de regla. Renunciò publicamente su Patrimonio, despojòse del vestido, y calzado, y vistiendo solamente una grossera tunica, comenzò su nuevo modo de vida, è instituto en 1208. con 12. Compañeros, que se le havian agregado. Presentòse despues à el Pontifice *Innocencio III*, de quien recibiò la aprobacion de su Orden *Vivæ Vocis oraculo*, en 1209, segun unos, ò 1210. segun otros. (1) Confirmò despues esta regla *Honorio III*, por su Bulla: *Solet annuere* dada en 29. de Noviembre de 1223: y tuvieron el nombre de *Pobres Menores*, oponiendolo à los *Valdenses*, Hereges, que se havian llamado *Pobres* de Leon, ò de *Lugduni*. (2) Despues se llamaron *Frayles Menores*, para borrar toda causa de vanagloria por la Pobreza, que profesan.

209 Dilatò tambien el mismo *San Francisco* su primer

---

(1) *Garma, Theath. Univers. de España. Tom. 2. pag. 215. Moreri, verb.* Francisco de Asis: *Y otros con Uvadingo.* (2) *Nat. Alex. Sæc. XIII. cap. 7.*

mer Orden, instituyendo el *segundo* de Monjas de Santa *Clara*, llamado assi por haver sido aquella gloriosa Virgen de *Assis* à quien enseñò el Santo Patriarcha el genero de vida Evangelica en que èl vivia, dando à ella, y a sus compañeras las Leyes, que havian de servir de Regla à su Observancia. Llamaronse estas à el principio *Damianitas*, por la Iglesia de S. *Damian*; adonde fueron colocadas: Vivieron en aquel rigor, sin tener possesiones, hasta que les mitigò esta austeridad, y summa Pobreza el Papa Urbano V. Llamaronse desde aquel tiempo *Urbanissas*, quedando con el nombre de *Clarissas* las que no mudaron la aspereza del primer Instituto. Fundò tambien San Francisco otro Orden, que se llama *Tercero de Penitencia*, para los Seglares de ambos sexos. Aprobòlo *Vivæ Vocis oraculo* el expressado *Honorio III.* en 1224: y lo confirmò Gregorio IX. por su Bulla: *Nimis patentèr* de 25 de Julio de 1227. El mayor numero de individuos, que tiene la Sagrada Familia del primer Orden, està distribuido en dos especies, que son *Conventuales*, ò *Claustrales* de la comun Observancia (que ya no ay en España) y de la *estrecha Observancia*, de que ay muchos Conventos en toda nuestra Peninsula. A los primeros se les permiten rentas, para el sustento de la vida: los segundos professan una total Pobreza. De otras Ordenes pertenecientes à San Francisco hablarèmos en su lugar oportuno.

210 La Religion de este Serafico Padre la entrò en España èl mismo à fin de el año 1213, ò principio de 1214. Assi lo juzga la opinion mas bien recebida. (1) Havia venido el Santo Patriarcha à este Reyno, con el motivo piadoso de visitar el Cuerpo de nuestro Apostol Santiago. Aceptò el Santo Fundador Territorios, para edificar muchos Conventos, y efectivamente fundò algunos, entre ellos el de Madrid,

(1) Cit. Garma, cap. 15.

drid, que oy se intitùla San *Francisco* el Grande. (1) Bolviò à Italia este Stò. Patriarcha à celebrar su primer Capitulo General. Haviendose celebrado este, embiò por el Mundo varias Colonias Espirituales à propagar su Orden. Para Prelado Provincial de los Conventos, que havia en *España*, y nuevo Fundador de otros embiò à este Reyno à el insigne Varon Fr. Juan *Parente* de Florencia, (2) sugeto muy à proposito, para dilatar las fundaciones de su Familia. Llegò este Religioso con sus Compañeros à *Zaragoza*, y haviendo logrado la proteccion del Obispo, y benevolencia del Clero, y Magistrado, les fue dado un acomodado sitio, para fundar un Convento. En este celebrò el P. *Parente* su primer Capitulo Provincial, en el que abrazò aquel Habito, è Instituto nuestro Illmo. V. Fr. *Agno*, ù *Agnelo* de quien tratamos aora, segun nro. orden *Alfabetico*.

211 Este Varon ilustre llamado *Lope Fernando*, ò *Fernandez Dain* fue de noble linage. Añadiase à esto la distincian, que tenia con un Canonicato de la Santa Iglesia de *Zaragoza*. Ninguno de estos honores le sirviò de embarazo, para ser el primero, que en aquella Ciudad vistiesse el honrado Sayal de San Francisco con admiracion, y edificacion de aquel Pueblo. Poco tuvo, que mudar en la nueva forma de vida, el que antes observaba en el Siglo una aspereza religiosa. Hacemos juicio, que seria hombre literato, quando el Ministro Provincial Romano, lo embiò à el Summo Pontifice *Gregorio* IX. à tratar cosas pertenecientes à su Orden, y Estado Religioso. Alto fue el concepto, que hicieron de Fr. *Lope* el Pontifice, y los Cardenales, dandole la veneracion correspondiente à sus meritos, y virtudes; pero ninguno de aquellos obsequios reverentes entumeciò el

(1) *Idem Garma: Moreri: & Ægidius Gonzalez Davila, Grandezas de* Madrid. *Lib.1. cap.2. pag.234.* (2) *Arturo Monstèr, Martyrolog. Seraf. 14. Martij, pag. 101. col. 1. num. 3. in fin.*

el conocimiento, que tenia de si nuestro V. antes con rendimiento humilde pidiò à el Vicario de Christo le diesse licencia, para visitar los Lugares de la Tierra Santa. No se detuvo el Pontifice en concederla, con esta expression: „ Anda, hijo, „ yo te concedo lo que me „ pides, con tal, de que no „ vayas como Lobo, sino co- „ mo Cordero. Aludìa esta metafora à el nombre de nro. *Lope*, que siendo *Lupus* en el Latino, significa *Lobo* en nuestro Castellano; y por esse motivo quiso *Lope*, que desde aquel dia le llamassen Fr. *Agno*, que quiere decir *Cordero*.

212 Desvaneciòse aquella jornada, con mucho sentimiento del animo religioso de nro. *Agno*, que tanto deseaba adorar los sitios, que havian santificado los trabajos, y predicacion de nuestro Salvador. La causa fue, que haviendo vacado en aquellos dias el Obispado de *Marruecos* en Africa, tuvo muchos pretendientes la Mytra; pero à todos diò el Pontifice esta respuesta: „ Ciertamen- „ te, que ya tenemos provis- „ ta essa Dignidad en un Su- „ geto, que hà poco tiempo, „ que de *Lobo* hicimos *Cor-* „ *dero*: y por tanto es digno, „ que de un *Cordero* haga- „ mos un *Pastor de Lobos*. Promovido *Lope* à el Obispado, vencida su repugnancia, y resignado en la voluntad de la Suprema Cabeza, caminò à encargarse de sus Ovejas Africanas, que no dudamos serian muy pocas, en vista de que aquel Paìs abunda mas en Lobos, que en Ovejas, y Corderos.

213 Entre aquellos enemigos de Dios viviò el Obispo *Dain* algunos años, con bastante provecho de los Christianos, que habitaban en aquel Reyno. La esperanza, cuyo objeto es, ò aparece imposible desmaya, y fastidia aun à el animo mas grande. Viò *Agno* la perfidia de los Mahometanos: observò el gusto con que se revolcaban en sus hediondos cenagueros: advirtiò el tedio con que abominaban las saludables aguas del Bautismo, y renovadas en su devoto animo las especies de su pobreza, y clausura religiosa, y el ardor de su viage à la Tier-

ra

ra Santa, resignò el Obispado con el beneplacito de la visible Cabeza de la Iglesia, despues de diez años, que governaba la suya.

214 Obtenidas la licencia, y bendicion Apostolica, caminò à la Palestina. No le faltaron trabajos en su Jornada; pero bolviò gustoso à *Zaragoza*, enriquecido con una de las costillas, y otro huesso de S. *Mathias* Apostol, y una Cabeza de los *Inocentes*: cuyas Reliquias colocò en el Convento de San Francisco de la referida *Zaragoza*. Alli viviò, como Religioso humilde, y pobre, hasta que lleno de meritos, y virtudes, saliò en paz de esta vida, para recebir los premios de la Eterna.

EXAMEN CRITICO.

215 No es impertinente à la leccion de los literatos el examen de este nombre *Francisco*, que tuvo el Patriarcha Serafico. Tuvolo èl primero, que otro: y en memoria suya se le diò à otro grande Patriarcha, q̃ fue el *Minimo* de la Iglesia. Apreciaronle despues Emperadores, (*) no desdeñaron el tenerlo algunos Reyes, (**) y sobre todo lo tuvieron muchos Varones, oy Cortesanos de la Patria Celestial, como *Salès*, *Borja*, y *Xavier*. Solo Juan *Marquez*, entre los Authores, que hèmos observado, dice, que se llamò *Francisco* desde el *Bautismo*. (1) Todos los demàs convienen, que desde aquel tiempo se llamò *Juan*, à gusto de su Madre; pero difieren en quien le llamò *Francisco*, y por què. El P. Juan *Lorino* dice, que el Pueblo; pero los demàs aseguran, que fue su Padre: en el *por què* varian muchos. Solo Jacobo *de Voragine* asigna siete causas; pero no pertenecen à este Examen, por ser todas mysticas. *Rodulfo* dice, que la imposicion de aquel nombre fue para expressar la libertad, ingenuidad, y audacia de su genio, que esso quiere decir este vocablo *Francisco*. Nos parece mas seguro, que siendo el Padre de este Patriarcha tan afecto à la Nacion de Fran-

(*) Francisco I. de Baviera, *oy Reynante.* (**) Francisco I, *y su nieto Francisco II, Reyes de Francia.* (1) *De Orig. Erem. cap. 21. §. 3.*

Francia, viendo que ſu Hijo havia comprehẽdido promptamente la lengua *Franceſa*, comenzò à llamarle *Franciſco*, porque *Franciſcas* ſe llaman todas las coſas de aquel Reyno; (1) pues haſta el veſtido de tela de oro, con que entrò à el Concilio *Pontigonenſe Carlos Calvo*, ſe llamò *Franciſco*. Pudo ſu Padre de eſte Varon Serafico, por el afecto que tenia à la Nacion Franceſa, haverlo veſtido à la moda de aquel Paìs, y todo contribuirìa à llamarle *Franciſco*, afecto, lengua, y habito. (*)

216 No es leve la dificultad, que nos ofrece el nombre de eſte Venerable; porque ſiendo *LOPE* ſu principal nomenclatura, parece, que no pertenecia à eſte lugar ſu memoria; y en caſo de que ſe huvieſſe de mencionar por el nombre de *AGNO*, carecemos de firmes documentos para nombrarlo de eſſe modo. El ſolido Hiſtoriador Lucas *Uvadingo* nos dà las Actas, (2) que hemos referido; pero remitiendoſe à *Gonzaga*, à quien hace ſuya la referencia. (3) Por lo que no aſiente à que la mutacion del nombre *Lope* en *Agno*, la hicieſſe el Pontifice de propoſito: ſe funda, en que la Bulla de Creacion de Obiſpo, que le dà el Papa, ſolo le dà el nombre de Fr. *Lope*; (4) pero no niega, (aſsi lo dice) que las virtudes, y meritos de eſte Varon iluſtre le harìan acreedor à que todos le dieſſen aquel nombre. Noſotros, ſin oponernos à la metaforica expreſsion de el Pontifice, conſonante à otra que ſe lee de Chriſto, hablando con ſus Diſcipulos, (5) decimos, que no obſta à que el Papa huvieſſe hablado metaforicamente, para que *Lope* huvieſſe apreciado el nombre de *Agno*, y que por eſſe blasòn quiſieſe ſer co-

(1) *Sed & Latinè* res Gallicanas Franciſcas dici ſolitas. *Aimon. Lib.* 5. *de geſt.* Francorum. (*) *Vide accuratè Uvad. Tom.* 1. *Ann. Min. pag.* 21. §§. *III. & ſeq.*
(2) *Annal. Min. Tom.* 3. *Ed.* 2. *pag.* 149. (3) Verba Gonzagæ refero, &c. *Idem, ibid.* (4) *In eminenti...... Frater videlicet LUPUS, Vir utique Deum timens. Ex Bul. Inn. IV. apud Uvad. pag.* 150.
(5) *Mitto vos, ſicut* Agnos *inter* Lupos. *Luc.* 10. 3.

conocido en ſu Orden, ſin obſtar la mencion, que de el nombre *Lope* hace la citada Bulla, y ſin que ſea preciſo, para eſte caſo, recurrir à un *Agnelo*, Compañero de San Franciſco, y anteceſor en la Prelacìa de nro. V. *Lope*, ò *Agno*, como conjetura el referido *Uvadingo*.

217 La principal dificultad, que hallamos en eſtas Actas, es que la mutacion del nombre de *Lope* en *Agno*, y la promocion de eſte à el Obiſpado de *Marruecos*, fueron hechas por Gregorio IX. en Roma, debiendo ſer por Inocencio IV. en *Lugduni*, ò *Leon de Francia*, en cuyo Reyno ſe hallaba eſte Santo Pontifice huyendo de las aſechanzas, que con ſemblante de amiſtad, y compoſicion le havia preparado el Emperador Federico II. Conſta de la Cabeza, y fecha de la Bulla, que damos citada. (1) Pudiera diſcurrirſe ſobre eſto, que el Pontifice à quien fue embiado Fr. Lope *Dain* fue Gregorio IX, y el que le confiriò el Obiſpado fue Inocencio IV: y mas quando pudo eſtar nro. V. en ambos Pontificados en la Corte del Pontifice; pero ſiendo uno miſmo el Papa à quien ſe atribuye la mutacion del nombre, y el que le diò el Obiſpado, como ſe colige de la reſpueſta, que daba à los pretendientes de aquella Mytra, (ſup. n. 212.) debemos eſtar à que fue *Inocencio* el que debiera eſtar en las Actas.

218 Tambien ſe puede diſputar ſi nro. V. fue Obiſpo *in partibus*, ò proprio de *Marruecos*; pero en viſta de que habitò algun tiempo ſu Obiſpado, nos es forzoſo creer, que tendrìa Ovejas, que ſerìan ſin duda aquellos Chriſtianos cautivos, ò tal vez libres, por razon de comercio, que habitarìan en aquellas partes. Y à la verdad, ſi no huviera tenido nueſtro Obiſpo mas que el *titulo* no ſe hallàra aquella Igleſia *Africana*, ſufraganea de la Metropolitana de *Sevilla*, deſde el tiempo de eſte Obiſpo, como dice Ortiz de Zuñiga. (2) Las

(1) Innocentius, *&c. Datum*, Lugduni *II. Kal. Nov. Ann. IV.*
(2) *Annal. de Sevilla, à el año* 1251.

219 Las referidas Actas de *Gonzaga*, que nos dà *Uvadingo*, dicen, que Fr. Lope viviò algunos años en su Obispado; (1) pero no expressa el numero de ellos. Otros Analistas de su Orden dicen, que fueron diez, lo q̃ nos se ofrece nueva dificultad; porque haviendo sido su viage à Marruecos en 1246, le hallamos en Sevilla con el Santo Rey D. Fernando, à el tiempo de la Conquista de aquel famoso Pueblo, que fue en 1248. Assi es la expression de Ortiz de *Zuñiga*, por estas palabras: *Assistiò* (à S. Fernando en esta Conquista) *el Obispo de Marruecos Fr. Lope Fernando Dain, Aragonès*: (2) Y añade, que bolviò à Sevilla en 1251. ¿Pues còmo pudo estàr en Marruecos diez años? Muy bien; pues no dicen los Historiadores, que fueron continuos, sino es que governò aquella Iglesia por todo esse tiempo.

C U L T O.

220 *Arturo* en el antiguo *Martyrologio Franciscano* ponè à nro. Obispo en el dia 1. de Mayo. *Lanuza* (3) lo llama *Santo*, advirtiendo, que està su Cuerpo entero en el Convento de S. Francisco, por estas palabras: *Muchos Stos. ha tenido Zaragoza::: S. AGNO:: cuyos Cuerpos estàn en San Francisco, y el de S. Agno, y San Nisolàs enteros.* Y en otra parte: (4) *Hà tenido Personas doctissimas, exemplares, y Stas. en todos tiempos: y señaladamente à el Sto. Obispo de Marruecos S. AGNO, que fue Canonigo de ella.* Nosotros le damos solamente el titulo de *Venerable*, porque el mismo le dà su Orden, que no reza dèl: y porque tampoco lo incluye el Sr. Benedicto XIV. en el novissimo *Martyrologio Franciscano*. *Authores: *Murillo*, Franciscano: *Gil Gonzales Davila*: *Lanuza*: *Natal Alexandro*: *Fr. Francisco Pagi* en su Breviario Pontificio: *Uvadingo*: *Gonzaga*: *Marieta*: *Arturo*: Y los *MM. SS.* del Rmo. P. *Fr. Nicolàs de Cordoba*, Chronista Capuchino de esta Provincia de la Concepcion, Conventual en la Casa Grande de esta Ciudad.

(1) Per aliquot annos sanctissimè, & non sine fructu..... præfuit. *Gonzag. ap. Uvad. ub. sup.* (2) *Ortiz de Zuñiga ibid. num. 4.*
(3) *Historia de Aragòn, Tom. 2. cap. 22. Lib. 1. pagg. 43. y 44.*
(4) *Part. 2. Lib. 5. cap. 10. pag. 514.*

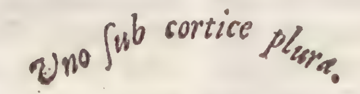


PAPEL CRITICO, DICCIONARIO

SANTORAL ESPAÑOL.

SEMANA XI. 8. *DE JULIO DE* 1764.

POR LA COMPAÑIA Literaria Granadina.





CON LAS LICENCIAS NECESSARIAS.

SE HALLARà TODOS LOS DOMINGOS en Granada en la Imprenta de Nicolàs Moreno.

Granada, y Junio 20. de 1764.

IMPRIMASE.

Doct. Vera.

Granada, y Junio 25. de 1764.

IMPRIMASE.

Carmona.

SS. MARTYRES DE AGREDA.

221 IGnoramos los nombres de estos valerosos Españoles, que dieron sus vidas en defensa de la Fè Christiana. Debemos hacer memoria de ellos; pero no hallando seguramente el nombre de alguno, los fixamos baxo de la Villa de *Agreda*, en cuyas cercanìas, pelearon estos valientes Soldados de Jesu Christo, logrando un singularissimo triunfo: por esso pertenecen à este lugar en nuestro *Diccionario*.

222 La antigua Villa de *Agreda* està situada à la falda del *Moncayo*; y en aquella parte mas Orientàl, por donde Castilla la vieja confina con el Reyno de Aragòn. Antiguamente servia de Plaza fuerte, y Frontera, como lo acreditan oy su Castillo, y Murallas. (1) Quando los Romanos señoreaban à nra. España, era conocida esta Poblaciō por el nombre de *Ilurcis*; (2) pero se llamò despues *Graccurris*, por haverla ampliado, ù edificado de nuevo *Sempronio Gracco*, en señalada memoria de las Victorias, que consiguiò aquel Capitan en las immediaciones de esta Villa. (3) Conservò este nombre, hasta que despues de la pèrdida de nuestra Peninsula la hallamos conquistada de los Sarracenos, por el Rey de Navarra, Don Sancho *Abarca*, y despues por el Emperador Don *Alfonso VII.* con el nombre de *Agreda*. (4) Hà producido ilustres Sugetos en virtud, y literatura. Entre todos le hà grangeado mucha fama la digna memoria de la V. M. Maria de Jesus de *Agreda*, Abadesa de el Convento de Religiosas de San Francisco de aquella Villa, adonde floreciò, siendo admirable en Santidad, y escritos.

223 A los principios del Siglo IV. abundaba en mucho numero de Professores de la Ley verdadera la famo-

L mo-

(1) *M. Francois Geog. T. 1. pag. 240.* (2) *Ambros. de Morales, Chronic. de España, lib. 7. cap. 6. P. M. Florez, Medallas de España Tom. 2. pag. 448.* (3) *Florez cit. ibi.* (4) *Franc. cit.*

mosa Christiandad de la antigua Ciudad de *Zaragoza.* En ella estaba por este tiempo el Presidente de toda España *Daciano*, (1) que governaba aquellas Provincias sujetas à el Imperio. A este cruel, y sangriento Hombre, que abrigaba el genio de Fiera, con el exterior de racional humana criatura, y que dexò estampados en todo el Reyno los vestigios de su crueldad, llegaron los Edictos de *Diocleciano*, y *Maximiano*, que mandaban la entera destruccion del Christianismo, y de todos los documentos, que pudieran dar testimonio de las doctrinas, y Martyres de Jesu Christo. La multitud de *Christianos*, q̄ havia en aquella Iglesia, moviò à el impìo Daciano à usar de una polytica extraordinaria, para quitar à todos la vida. Mandò, que aquellos sacrificassen à los Idolos, y que no haciendolo, saliessen todos à una misma hora desterrados, sin distincion de edades, ni sexos. Negaronse los Santos Confessores de Christo à obedecer la primera orden de aquel Decreto, publicando à una voz, que abrazarìan gustosos el destierro, que se les ordenaba. Era la idèa de el Presidente, que saliendo todos de *Zaragoza* à una misma hora, fuessen destrozados por la Tropa Militar Romana, que para esso tenia prevenida.

224 Obedecieron los Christianos la orden de *Daciano*: salieron innumerables tropas, ò Corderos del Rebaño de Christo, y dieron en las garras de aquellos voraces Lobos, que los destrozaron, quedando en aquel Campo innumerables victimas. Algunos de ellos, que no fueron pocos, aunque no sabemos quantos, escaparon por entonces del cuchillo, ò por la presteza en hàver salido de la Ciudad, ò porque excediò el numero de los Inocentes reos à el de los Verdugos. Retiraronse estos hàcia el Occidente de España, dirigiendose à el Pais, que

(1) *Finium meta Pacem Julianam inter, & Eboram ad paguna Oreolam,* Datianum totius Hispaniæ Præsidem fuisse *declarat. Marian. de Rebus Hisp. Lib.4. cap.12. pag.161.*

que deſpues ſe llamò *Caſtilla la vieja.*

225 Havia penſado el cruel *Daciano* acabar de una vèz con la Chriſtiandad de aquel famoſo Pueblo: viò burlada ſu idèa en la retirada de aquella Chriſtiana Tropa: pensò, que no quedarían ſatisfechos los Emperadores, ſi dexaba vivas aquellas gentes: ò juzgò materia de ſu ayre el que no eſcapaſſe de ſu ardor aquella porcion de la Eſpañola Chriſtiandad; pues haviendo mandado, que los Soldados ocupaſſen los caminos, aun no ſaciada ſu inhumanidad con vèr à los otros muertos, no quedò contento haſta verlos à todos. Diò orden de perſeguirlos: eran los Chriſtianos muchos, y no era facil ocultar ſus marchas por incultas, y deſuſadas ſendas: preſto ſe entendiò el camino que llevaban, haviendo obedecido los Soldados el orden, aun no teniendo limpios los aceros, que havia manchado la ſangre de los otros. Alcanzaronlos cerca, ò à la viſta de *Agreda*; y ſin otra diligencia del ceremonial de campaña, que deſembaynar los cuchillos, ſe deſnudaron de los ritos, y polytica de Soldados, para veſtir el infame caracter de Verdugos, acabando junto à *Agreda* el ſacrificio, que havian comenzado en *Zaragoza*, ſin perdonar aun à la mas inocente vida de aquella Tropa Sagrada. Quedaron enriquecidos los campos con los venerables deſpojos, cuyas Almas havian volado à recebir las Coronas correſpondientes à ſu Martyrio.

226 Bolvieronſe à Zaragoza los Soldados, y con ſu retirada pudieron algunos Chriſtianos dar ſepultura à aquellos benditos Cuerpos; pues eſtando ya por aquel tiempo tan extẽdida la Chriſtiandad en *Eſpaña*, conjeturamos, que ſerìan eſtos Varones piadoſos de *Agreda*, ò de aquellas cercanias. Dieronles honrado depoſito en en el miſmo Campo, donde havian conſeguido el triunfo. Es opinion authorizada de la tradicion, que aun ſe tiene en *Agreda*, que aquel ſitio es oy un Campo cerrado, y cercado à manera de Cementerio, que tienen los *Agredenſes* en grande vene-

racion, no ſolo por haver ſido el Amphiteatro de eſta lid, ſino por ſepulchro de aquellos animoſos Confeſſores de la Fè Chriſtiana: oy eſtà en poder de los *Religioſos Aguſtinos Recoletos* de aquella Villa.

EXAMEN CRITICO.

227 Hemos prevenido, que la Villa de Agreda ſe llamò antiguamente *Ilurcis*, y deſpues *Graccurris*, nombre que le diò el *Proconſul Tiberio Sempronio Gracco*, quando victorioſo en la *Celtiveria*, quiſo dexar en aquella Ciudad un teſtimonio de ſus proezas. Es muy remota la antiguedad de eſte Pueblo, y por eſſo ignoramos, deſde quando ſe llamò *Ilurcis*, que es el primer nombre con que ſe conoce entre los Authores. Sabemos deſde quando ſe llamò *Graccurris*, que fue 180. años antes de Chriſto, quando era Capitan de las Tropas que el Imperio tenia en Eſpaña, el referido *Gracco*; porque haviendo ſido ſus ſeñalados triunfos en el Conſulado de *Fulvio*, y *Manlio*, eſte fue en 574. de la Fundacion de Roma, que correſponde, ſegun *Panvinio* (1) à el citado año 180. antes de Chriſto. No haviendo en eſto duda, ſe puede dificultar, ſi *Graccurris* es la Villa de *Agreda*. El fundamento de eſta duda ſe puede formar, en que quando la conquiſtò D. Sancho *Abarca* tenia el nombre que oy tiene, ſin alguna mencion de los antiguos ſuyos, *Ilurcis*, y *Graccurris*. Pero en viſta de que *Antonino* (2) en el Itinerario, que forma deſde *Aſtorga* à *Tarragona*, coloca à *Graccurris* diez y ſeis leguas antes de *Zaragoza*, lo que en camino recto no deſdice de *Agreda*, nos perſuadimos à que es la miſma. Otros dicen, que el nombre de *Agreda* es corrompido de *Auguſtobriga*: No ſabemos en què fundan eſſa corruptela, quando uno, y otro vocablo no conſervan otra ſemejanza, que las letras con que empiezan, y aca-

(1) *Apud* Florez, Medallas de Eſpaña = *de* Graccurris, *Tom.* 2. *pag.* 448. (2) *Apud Florez*, *ibid.*

acaban, y la misma pudiera tener *Agreda* con *Antequera*, y *Astorga*.

228 Acerca del año del triunfo de estos Martyres ay tanta variedad de opiniones, como son los pareceres sobre asignar el tiempo en que sucediò en *España* la persecucion de *Diocleciano*, y *Maximiano*. El citado *Murillo* dice que fue en el año 302. Ya hemos dicho, (*) que aquella persecucion comenzò en *España*, poco despues del Concilio de nra. *Iliberia*: y haviendo sido la celebracion, desde Marzo de 304. es preciso asignar à los Martyres de *Agreda* la misma epoca, que dexamos escrita de los SS. *Aciscio*, y *Victoria*; pues haviendo sido, como debemos juzgar, su Martyrio por el mes de *Noviembre*, no huvo mas *Noviembre*, durante la persecucion, que el de 304. Assi lo juzga tambien Don Juan de *Ferreras*. (1)

229 En quanto à el dia nos ocurre otra dificultad. *Murillo* dice, que fue el 3. de Noviembre. Esso mismo insinùa *Tamayo Salazàr*; pues aunque à el tratar de los Martyres de *Agreda*, no les señala dia; pero los pone en el mismo que à sus Compañeros los Innumerables de Zaragoza. Si uno, y otro Escritor, principalmente Murillo, huvieran observado la distancia, que ay desde *Agreda* à *Zaragoza*, no huvieran dado à los Martyres *Agredenses* este dia. Segun lo dicho arriba, que es sentir del P. Mro. *Florez*, ay desde una Poblacion à otra 64. millas, *esto es*, (dice) 16. *leguas*. (2) ¿Pues còmo podrìan los Soldados andar tanta distancia en un dia? Quien menos anda son las Tropas, por mas, que aceleren sus marchas: no se duda, que caminarìan bien para alcãzar la presa, y sin embargo es cosa dificultosa creer, que en un dia llegassen hasta *Agreda*. Por esso conjeturamos, que serìa el triunfo de estos Martyres en el dia 5, ò 6. de Noviembre. El referido *Ferreras* dice, que el dia 4; pe-

(*) *Semana IV. pag.61. num.70.* (1) *Synops. Hist. de España, à el año 304.* (2) *Florez sup. cit.*

pero tambien es algo dificultoso.

CULTO.

230 Sabemos, que en los Martyrologios no se hace mencion singular de estos Stos. y esto serà, porque los incluirán con los de *Zaragoza*, siendo todos unos, comprehendidos en un mismo motivo, tiempo, y Tirano. En Agredá se les dà Culto publico. Bivàr dice, que en el Monasterio de las *Huelgas* de Burgos se veneran dos Cuerpos de estos Santos, y que à uno conoce con el nombre de San *Ibineo*. (1) No fiamos en la noticia, porque no la hallamos en otro Author estampada. Nos contentamos con creer, que la Iglesia en el dia 3. de Noviembre los celèbra con los otros Innumerables sin expression de nombre. * Authores: *Morales*: *Murillo*: *Burio*: *Tamayo*: *Florez*: *Truxillo*, *y otros*.

V. AGUEDA de la Cruz.

231 Pequeña es la Villa de *Aranjuez*, situada en Castilla la *nueva*; pero la hace famosa el Real sitio, ò Palacio de recreacion, que tienen alli los Catholicos Monarcas de *España*. Apenas faltarà alguna cosa à este sitio ameno, de las que conspiran à recrear el animo. No es de nuestro proposito el detenernos en hacerle el correspondiente elogio, que tiene bien merecido: bastarà, que su alabanza se halle en boca de los estraños, (2) y aun de los que por amantes de su Patria escasean à *España* las conocidas ventajas en muchas cosas.

232 Fue Aranjuez dichosa Patria donde naciò la V. *Agueda de la Cruz*, hija de Pedro de San Andrès, y Maria de la Cruz, felices Consortes, que vivian enlazados con el Matrimonio en honesta, y moderada suerte. Fue su mejor fortuna el haver sido Progenitores de *Agueda*, en cuya Alma dichosa jamas entraron los horrores de la culpa mortal à turbar à la primera gracia su

(1) *Biv. in Ind. Comment. ad Flav. Dext. verb.* Martyres.
(2) *Monf. Franc. Geolgr. T.* 1. *pag.* 346.

su brillante luz. Apenas tocò los umbrales de la razon, quando mostrò quales serian los progressos de su virtud. Siete años tenia, y en este tiempo gustò su Padre de que aprendiesse las primeras letras. Vino el Mro. à darla leccion; pero à las primeras instrucciones advirtiò *Agueda*, que el Mro. faltaba à las reglas de honestidad, y modestia, por lo que jamàs se pudo conseguir, que bolviesse con èl à la leccion, confiada en que hallarìa documentos de importancia en otro libro exarado por dentro, y fuera.

233 Tenia devotissima inclinacion, aun en tan corta edad, à la adorable Passion de nuestro Redemptor. Excitòla un dia aquel afecto à contemplar los Mysterios de la grande obra de laRedempcion del Mundo, quando la Imagen de un Crucifixo, que tenia presente la hablò assi: „ „ Toma un Libro de mi Passion, y lee en èl. Escusòse la delicada Niña, respondiendo, que no sabia; pero haviendole instado el Señor, obedeciò humilde, comenzando à leer con tanta destreza, como si estuviera antes instruido. No fue menor la maravilla, que obrò Dios, para que supiesse escrivir; pues afligida tal vez, por tener à su Confessor distante, y no poder comunicarle facilmente su conciencia, le ordenò su Divino Maestro, que tomasse la pluma, y *Agueda* escriviò como la Persona mas practica.

234 Admirable fue la solemnidad con que la V. *Agueda* consagrò à Dios su virginal pureza. Deseaba ardientemente, aun no teniendo ocho años, hacer este Sacrificio; y estando en Oracion, se iluminò repentinamente el aposento donde estaba, apareciendosele Christo, Señor Nro, acompañado de su Madre dulcissima, y de muchos Cortesanos de la Gloria. Alentada con este favor la tierna Doncella, pidiò à el Señor con religiosa eficacia, que recibiesse benignamente aquella Victima, que le ofrecia. Rogò tambien à Maria SS. le sirviesse de intercessora, como Madre, y Fuente de Pureza, para conseguir de su amable Hijo aquella gracia. Admitiò

tiò este Señor aquel agradable holocausto, y para señal de que le era aceptissima la ofrenda, recibiò en sus manos el voto de *Agueda*, poniendo un brillante *anillo* à su nueva Esposa. La Soberana Reyna la ciñò con un cingulo blanco, quedando efectuado aquel espiritual Desposorio.

235 Desde aquel dia comenzò *Agueda* à crecer, y adelantar en nuevos proyectos de virtud: amaba fervorosamente la soledad; pero su Divino Director, y Mro. la hizo entender, que seria de su gusto el que vistiesse algun Sagrado Habito, y no el retiro de un Desierto. Resignòse à el aviso, en cuyo tiempo la visitò el Señor con con el semblante de una rigorosa enfermedad, en cuyo mayor ardor se le bolviò à manifestar su apacible Esposo, acompañado de los dos gloriosos Patriarcas, y Santos *Domingo*, y *Fransisco*: dixola el Señor, que eligiera en què Familia de los dos queria alistarse. No se detuvo la V. *Agueda* en ponerse baxo de la proteccion de Sto. *Domingo*, eleccion, que aprobò aquella Magestad; concediendo tambien à la Jovencita enferma entera salud.

236 Para seguir aquel nuevo rumbo, alcanzò licencia de sus Padres, y con ella se presentò à el Ordinario, con cuyo beneplacito pasò à Alcalà de *Henares*, donde en la Iglesia de la Madre de Dios, del Orden de Predicadores, recibiò la Sagrada Divisa de *Tercera Dominicana* de mano del P. Fr. Henrique de *Almeyda*, y à el año professò en la misma. Cobrò entonces nuevos alientos para proseguir su loable carrera: fue admirable en su penitencia, abstinencia, ayuno, oracion, y Vigilias, siendo tan observante en estas, que pasò sin dormir nueve años. De esta tan dilatada, y nunca oida Vigilia contraxo una enfermedad tan prolixa, y rigorosa, que asombrò à los Professores de la Medicina, declarando estos, que no conservaba naturalmente su vida.

237 Restaurada algo de aquel accidente, mudò su domicilio à Madrid, adonde viviò el resto de sus años en gran-

grande mortificacion: ſuſtentabaſe diariamente con ſola una onza de Pan, y à veces contenta con la Eſpiritual refeccion de la Euchariſtia: traìa continuamente en la eſpalda un cilicio en forma de Cruz, con quince agudas puntas. Fue dotada con el dòn de Profecìa, y el Señor la repreſentaba con muchas coſas. Hizoſe llevar cierta noche à la Caſa de una Muger, que no conocia. Reprehendiò à eſta de un horrible delito, que havia conſentido: negò la Muger ſu pecado; pero aſiendola la V. de la mano la conduxo à un apoſento, donde eſtaba un cordel pendiente de una viga, eſperando ocaſion, para ſer deſeſperado dogàl à ſu garganta. Confeſsò la infelìz ſu pecado, que labò con lagrimas de un verdadero arrepentimiento.

238 Fue muchas veces viſitada de los Celeſtiales Eſpiritus, y frequentemente en forma viſible de ſu Angel Cuſtodio, el que alguna vez la manifeſtò el eſtado de los immortales premios, y el lugar de los eternos ſuplicios. Supo el dia, y la hora en que havia de concluir ſu mortal carrera, preparandoſe para morir, como havia ſido ſu incupable vida. Recibiò los SS. Sacramentos, è hizo una general confeſsion de ſus leves pecados, llegando à las Puertas de la Eternidad, ſin haver perdido la gracia de el Bautiſmo. Diò ſu eſpiritu à el Criador à la hora de nona de el dia 20. de Abril de 1621. Fue ſu muerte muy ſentida de toda la Corte. Eſtuvo ſu cuerpo expueſto en elConvento de ſu Orden, llamado de Nra. Sra. de *Atocha*, por el eſpacio de 36. horas. En eſte tiempo ſanò de un repentino dolor un Hombre, que havia dudado de ſu virtud. Fue ſepultada allì, haviendo concurrido à ſu entierro toda la Grandeza de aquella gran Corte.

239 No ſe ofrece *Examen Critico* ſobre las Actas de eſta V. que nos dà el Diario Dominicano. (1) Eſcriviò tambien ſu vida el P. Fr. Antonio de los *Martyres*. (2) Tampoco tiene otro culto,

---

(1) *Tom. 2. dia 20. de Abril, pag.* 88. (2) D. Nicolàs Antonio, *Bibliotheca nova. Tom. 1. verb. Antonius de los Martyres.*

to, que aquella devocion, que le adquiriò su vida exemplar.

Ven. P. Fr. AGUSTIN de ANTEQUERA, *Capuchino*.

240 REvelò el Cielo à el V. P. Fr. Matheo de *Basso*, ò *Basilio*, de Nacion Italiano, Franciscano de la Observancia, en la Provincia de la *Marca*, que seria de su agrado, si estrechasse su Orden à una rigida reforma. No se detuvo aquel Varon admirable en poner en execucion aquel proyecto: diò principio à èl, y à la ilustre Familia de *Capuchinos* en el Convento de *Monte-Falco*, año de 1525. agregandosele otros cèlebres Varones de la misma Religion de *Observantes*, siendo favorecidos de la Duquesa de *Camerino*, Sobrina del Papa *Clemente VII.* Aprobò esta Religion el referido Pontifice en 1526. Y el mismo por su Breve, que comienza: *Religionis Zelus*, dado en Viterbo à 3. de Julio de 1528. la eximiò de la Obediencia de los Superiores de la Observancia, sujetandola à el Mro. General de los *Claustrales*. Vivieron con esta dependiencia el tiempo de 90. años, que se contaron desde 1529, hasta que Paulo V. en 1619. les diò General aparte, por su Bula: *Alias felicis recordationis*, dada en Roma à 28. de Enero del expresado año. Los Summos Pontifices Gregorio XIII, Gregorio XIV, y Gregorio XV la confirmaron despues, mandando en sus Letras Apostolicas, que ninguna otra Orden de Regulares tomase Avito, y nombre de la esclarecida Familia Capuchina. Paulo V. en 1608. y Urbano VIII en 1627. declararon à los individuos de este Orden Sagrado por legitimos, verdaderos, è indubitables hijos de San Francisco, por linea jamàs interrumpida. (1) Los Generales de esta Religion gozan el Honor de Grandes de España, por merced del Señor Rey Don Phelipe III. hecha en el dia 9. de Junio de 1609.

Ex-

(1) Garma, *Theatro Universal de España, Tom.2. cap.18. pag.270.*

241 Extendiòse por el Orbe, llegando su primera Colonia à este Reyno en 1578. *Barcelona*, y la Iglesia de Santa *Matrona* fueron el primer asiento, y domicilio de la ilustre Familia *Capuchina*. Dilatòse esta en breve tiempo por toda España, y llegò à *Antequera*, à ruego de aquella Ciudad nobilissima en 1613, siendo el Fundador de la Casa, que se erigiò, el V. P. Fr. Severo de *Lucena*, Varon Ilustre en su nacimiento, y de el aprecio del Sr. Rey Don *Phelipe III.* quien no desdeñaba la conversacion de este verdadero Religioso, à quien frequentaba en la visita de muchas tardes, acomodandose el piadoso Principe à sentarse en las Tablas desnudas, y pobres, que sirven de descanso à aquellos Religiosos humildes.

242 Havia nacido en la referida Ciudad de *Antequera* Don Juan del Castillo, y *Padilla*, Persona muy ilustre, de Familia conocida, y noble, que aun oy permanece enlazada con Casas muy grandes. En su muger Doña Constanza de *Zayas*, y *Guzmàn* tuvo dos hijos, que desempeñaron despues su mejor nobleza, aspirando por los medios de una vida religiosa, y austèra à ceñir las immortales Coronas. Al el tiempo, que se disponia la fundacion de los Capuchinos de *Antequera*, se hallaba *D. Juan* en Ezija con su Familia, quizà con la ocasion de visitar à sus nobles Parientes, y de su Esposa. Fue avisado este Cavallero del estado en que se hallaba la Fundacion de los PP. Capuchinos, à los que la Ciudad havia donado una Hermita, dedicada à Nra. Señora de la *Cabeza*, y un sitio immediato, para la fabrica de el Convento. Agriamente llevò D. *Juan del Castillo* esta noticia, por pretender que aquel sitio agregado era del Mayorazgo de su Casa. En breve tiempo vino Don *Juan*, à Antequera, y juzgando que aquella donacion era injuriosa à su nobleza, y familia, despicò su agravio, maltratando à los que trabajaban en la Obra con acciones, y palabras descompuestas.

243 Huyeron los Obreros precipitados à dar aviso

à el V. P. Fundador Fr. *Severo.* Noticiòlo èste à la Ciudad, la que conociendo la razon que tenia Don *Juan*, aconsejò à el V. P. que buscasse medios para templarlo, y para que cediese el sitio, y no se detuviesse la Obra del Convento. Dos veces fue despedido el Fundador de el enojado Don *Juan*, haciendo imposible la esperanza de conseguir aquel favor. Valiòse de Personas authorizadas; pero siempre hallò repulsa. Tentò el V. P. Fr. *Severo* tercera vez el hablarle por sì solo, pero fue respondido con mayor desprecio. Viendose tratar de aquel modo (aunque nada debia à D. Juan en lo ilustre de su nacimiento, *) le dixo con exemplar humildad: „ Señor Don „ Juan, advierta Vm. que à „ quiẽ arroja assi de su Casa, „ no es à mi, hombre pobre, „ y despreciable; sino à mi „ Serafico P. San Francisco, „ y especialmente à Christo. „ Pero prevengo à V. de su „ parte, que hà de llegar algun dia en que Vm, y sus „ hijos necesiten de el Con„ vento. Con estas palabras se despidiò el moderado, y prudente Capuchino.

244 No penetrò *Don Juan* el fondo de aquella, que le pareciò Profecia, y en la verdad lo era: entendiò, que la proposicion era maldicion, ò una sobervia amenaza, con que comminaba el Religioso à el tenàz Cavallero à el miserable estado de pedir limosna èl, y sus hijos à la Puerta del Convento de *Capuchinos*. Hallabase dispuesto aquel animo, para adoptar qualquiera especie, que aumentasse su enojo. Irritòse de nuevo; pero repentinamente templado manifestò, que no era todo su corazòn de azero; sino que conservaba en lo intimo alguna parte de cera, que derretida à el fuego de una superior llama, convirtiò en blandura toda aquella dureza. Sintiòse interiormente movido: dexòse llevar de la suave corriente de una inspiracion, y saliò en busca del P. Fr. *Severo*. Pidiòle perdon de sus agrias re-

(*) Era Hermano carnal de Don Sebastian de Tobàr, y Roxas, Secretario de Guerra del Rey *Don Phelipe III.*

repulsas: ofreciò el sitio para la ereccion de la fabrica, y su caudal para continuar, y dar perfeccion à la obra: de cuyo no esperado suceso diò el V. P. gracias à la Pieda Divina, confesando, que aquella mutacion era obra de su diextra.

245 Comprobò el efecto la Profecia; pues en 12. de Junio de 1624. tomò el Avito Capuchino D. *Alonso* del *Castillo*, y *Padilla*, hijo mayorazgo de el referido Don *Juan*, y se llamò Fr. *Hermenegildo* de Antequera. En 8. de Septiembre de el mismo año, haviendo quedado Don *Juan* del *Castillo*, y *Padilla*, libre del vinculo del Matrimonio, por muerte de la dicha Doña *Constanza*, acompañò à su Primogenito, tomando el mismo Avito, con el nombre de Fr. *Agustin* de Antequera, dexando à su segundo hijo, llamado tambien Don *Juan*, el mayorazgo de su ilustre Casa. Aun no estaba verificada del todo la Profecìa, de que *èl, y sus Hijos havian de necesitar de aquella pobre Casa.* Acabò de hacer vèr la verdad de aquel anuncio el Don *Juan del Castillo*, que quedaba en el siglo; pues siguiendo los vestigios de su Padre, y Hermano, en 21. de Junio de 1629. fue alistado en aquella Familia, llamandose Fr. *Leandro* de Antequera. Governaron los dos Hermanos por mucho tiempo la Provincia, y ambos tuvieron la honra de ser Predicadores de el Sr. D. *Phelipe* IV. el *Grande*.

246 Aunque nro. V. Fr. Agustin era ya de edad crecida, y se havia criado en vida deliciosa, abrazò con summo gusto el camino de la penitencia, cilicios, vigilias, y ayunos. Fue amantissimo de la asistencia à el Choro, en donde quedaba todas las noches despues de Maytines, empleado en mortificar sus carnes. Andaba con los pies descalzos à todas horas, sin permitirles el uso de Sandalias. Fue humildissimo, y grande imitador de su Padre Serafico, à quien siguiò en recebir el orden de *Diacono*, sin querer admitir el apreciable caracter de el *Sacerdocio*, para cuyo logro se conocia sin merito. Instituyòlo su Religion Fundador de el Convento de *Ezija*, cuyo encargo

go desempeñò à satisfaccion de su Provincia. Alli sobreviviò dos años, desde adonde lleno de virtudes, y meritos passò à gozar de los perpetuos descansos, dexando una comun opinion de Santidad. Fue su muerte en el año de 1633.

EXAMEN CRITICO.

246 El P. Fr. *Silvestre de Milàn*, (1) tratando de la entrada de este V. en el Convento, dice, que siguiò el exemplo de sus dos hijos. Fue equivocacion de este Escritor; pues segun consta del Libro M.S. de *Recepciones de Avitos, y Profesiones* de la Provincia de *Andalucìa* de dicho Orden, vemos con evidencia, que el P. Fr. *Hermenegildo* de Antequera, y su P. el V. Fr. *Agustin* entraron en los Capuchinos en un mismo año, que fue el de 1624: y el P. Fr. *Leandro* en 1229. De que se sigue; que nuestro V. Fr. *Agustin* no siguiò mas exemplar, que el de su hijo mayor Don *Alonso*, ò P. Fr. *Hermenegildo*.

247 El citado Analista *Milàn* dice, que muriò el V. Fr. *Agustin* en el Convento *Xeriense* (2) en *Andalucìa*. Ignoramos, què Convento sea este en la referida Provincia; pues aunque se quiera decir, que sea el de *Xerèz* de la Frontera, huviera dicho *Xereciense*; pero demos, que huviera sido yerro de la pluma, ò prensa, no huvo Convento de *Capuchinos* en *Xerèz* hasta 28. años despues de la muerte de nuestro V; esto es, hasta 1661.* Authores: *Garma*: *Milàn*: el *P. Fr. Isidro de Sevilla*, y los M.S. del M. R. P. Fr. *Nicolàs de Cordoba*, Capuchino, citado en la Semana antecedente.

(1) *In Apendic. ad Ann. Capucc. Ann. 1633. pag. 667. num. 4.*

(2) In Conventu XERIENSI infirmitatus est, usque ad mortem. *Id. ib.*



PAPEL CRITICO, DICCIONARIO

SANTORAL ESPAÑOL.

SEMANA XII. 15. *DE JULIO DE* 1764.

POR LA COMPAÑIA Literaria Granadina.

Uno sub cortice plura.



CON LAS LICENCIAS NECESSARIAS.

SE HALLARÀ TODOS LOS DOMINGOS en Granada en la Imprenta de Nicolàs Moreno.

Granada, y Junio 27. de 1764.

IMPRIMASE.

Doct. Vera.

Granada, y Julio 1. de 1764.

IMPRIMASE.

Carmona.

ILLmo. y V. Sr. Don Fr. AGUSTIN ANTOLINEZ de BURGOS, *Agustiniano*, Arzobiſpo de *Santiago.*

248 CErca de la mitad del ſiglo XIII, ò por los años 1243 ſe comenzò à diſponer la *Union General*, que conſtituye una à la Religion del grande Doctor San *Aguſtin.* Havia varias Congregaciones de *Guillermitas*: *Juan-Bonitas*: de *Monte Fabali*: de *Bictrinis*, y otras muchas, que vivian ſin conformidad, y ſin union en campos, y deſiertos: deſeaba Innocencio IV reducirlas à mejor methodo, y aſsi lo executò con todas aquellas, que pertenecian à la *Toſcana.* Deſpues ſu immediato Succeſſor *Alexandro* IV, Varon, que jamàs conociò à la fatiga para ſolicitar el bien eſpiritual de la Igleſia, las hizo à todas un Cuerpo, dandoles la Regla, è Inſtituto de San *Aguſtin*, con Avito negro, y Correa, y un General, baxo de cuya Cabeza viviesſen todas aquellas Familias: aſsi lo mandò por ſu Bula de 9. de Abril de 1256. *Bonifacio* VIII. la hizo eſſempta de los Ordinarios: San *Pio V.* en 1567 la declarò por una de las quatro Ordenes *Mendicantes*: enriquecieronla otros Summos Pontifices con muchos Privilegios, gracias, y favores. Muchas, ò las mas Religiones obſervan la miſma Regla, que eſta guarda, ſiendo en todas mas de ſeſenta: hà ſido, y es eſta diſtinguida Familia no ſolo Madre fecunda de Santos, y Varones virtuoſos, (1) ſino de ſabios Doctores, y de felìces ingenios.

249 Sobre la entrada ſuya en *Eſpaña*, deſpues de la *Union General*, ſe puede aſegurar, que fue en el miſmo año 1256; pues en eſte leemos, (2) que ſe hizo la fundacion del Real Convento

M *Aguſ-*

(1) Auguſtiniana Familia, fœcunda Sanctorum Parens. *Ex Bulla Offic. S.* Thomæ *à* Villanova, *dat. ab* Alexand. VII. *Romæ*, 19. *Julii* 1659.

(2) *P. Fr. Jayme* Jordàn, *Hiſt. de la Religion de S.* Aguſtin *en la Corona de* Aragòn, *Tom.* 1. *in init. edit.* 1704.

Agustiniano, llamado de la *Fuente-Santa*, ò de *S. Juan Bautista* de *Cartagena*, por el Rey de Castilla, y Leon Don *Alfonso* X, dicho el *Sabio*: la de *Alcira* por el Rey Don *Jayme* I. *el Conquistadòr*, hecha en 1274: y la de *Zaragoza* en 1286: llegandose à dilatar brevemente en nuestro Reyno esta Sta. Regla, è Instituto. Fundòse à su tiempo en *Valladolid*, en donde viò la primera luz el Illmo. Prelado, de quien tratamos.

250 Esta Ciudad, que los Romanos llamaron *Pincia*, y algunos *Valle de Ulit* por el Moro *Ulit*, y despues con alguna corrupcion del nombre, que conserva, està situada à las orillas del Rio *Pisuerga*. Fue Patria de los Señores Reyes Catholicos Phelipe II, y IV, y Corte alguna vez de los Monarcas del dominio Español. Fueron los Padres del V. *Agustin*, *Agalad* de *Burgos*, y Maria de *Antolinez*, descendiente esta Señora del famoso Capitan *Fernan* Antolinez de Burgos, à quien, ocupado en la util, y acepta devocion de oir Missa, concediò el Señor, que substituyese un Angel su Persona, y valor en la sangrienta Batalla del Valle del *Castellàr*, dada en la misma ocasion. (1) Hermanos fueron de nro. V. è hijos de los referidos, Don *Almerique*, y Don *Justino* Antolinez de Burgos, Provisores los dos del Illmo. Señor Don Pedro *Vaca de Castro*, y Quiñones, Arzobispo de *Granada*: el primero, Varon muy venerable: y el segundo, I. Abad del *Sacro-Monte*, despues Obispo de *Tortosa*, y diligente Escritor de la Historia de *Granada*, que dexamos citada arriba (num. 51.)

251 En edad competente tomò nuestro Heroe el Avito de *S. Agustin* en el Convento de la expresada Ciudad de *Valladolid*. Alli fue Cathedratico de Prima, y Sagrada Escritura: despues en *Salamanca* obtuvo las mismas Cathedras con las de Santo Thomàs, y Durando. Premiò su Religion estos, y otros meritos, con haverle da-

(1) Gil Gonzalez Davila, *Theatro de* Burgos, *pag. 54. y 55.*

V. P. Fr. AGUSTIN ANTONIO PASQUAL, *Agustino Descalzo.*

258 RESfriò el tiempo aquel ardor en que brillò la Regular Observancia de la Religion de *S. Agustin* despues de la *Union General* de todas las Congregaciones de Hermitaños, que Alexandro IV. sujetò à las Leyes de la uniformidad, y obediencia de un Superior, dandoles el Instituto, y Regla de *S. Agustin.* Conocieron algunos Generales esta tibieza, y establecieron en España varias Reformas: de esta clase fue la *Congregacion de la Observancia* de Castilla, instituída en 1439, aprobada por Eugenio IV, cuyo primero Convento fue el *de los Santos*, cerca de *Villanubla*, à cuya Congregacion se reduxeron despues los *Claustrales* de este Orden Sagrado, por el zelo religioso, y piadosa eficacia de los Reyes Catholicos. Efectuòse assi, extendiendose la floreciente Observancia aun à las Provincias de la *America*, dando en todas partes preciosos frutos, ò muchos Ilustres Varones en Santidad, y meritos.

259 Dilatòse esta fama hasta ocupar el corazon piadoso del religioso Monarca de España Don *Phelipe* II. quien solicitò se fundasen en sus Dominios de algunos Conventos en el mismo modo, trage, y forma, que se havian erigido los del nuevo Mundo. Executòse assi en Valencia, authorizando la fundacion el Breve de S. Pio V. dado en 1569; pero donde tuvo su perfeccion esta *Recoleccion*, ò *Reforma* fue en el Capitulo General, que para este fin se celebrò en *Toledo* en 3. de Diciembre de el año 1588. Algunos sienten, que esta Obra no fue à solicitud de Phelipe II; sino que muchos Religiosos de la *Observancia* dirigidos por el exemplar, que tenian en el V. P. Fr. *Thomàs de Jesus*, dicho de *Andrada*, que havia solicitado en 1574. semejante Reforma en Portugàl, pretendieron lo mismo. Lo cierto es, que el Rey lo tratò con el Rmo. General Fr. Gregorio el Parense, ò *Petrochini*, (des-

(despues Cardenal de la S. I. R. con el *Titulo de S. Agustin*) (1) que se hallaba entonces en *España* visitando sus Provincias. Para hacer el gusto de aquel prudente Rey, mandò el referido *General* à el R. P. M. Fr. Pedro de *Roxas*, Provincial de *Castilla*, que convocasse à Capitulo, para formar los proyectos, establecer este modo de vida, que se havia de observar en España, y determinar en èl lo que fuesse de la honra, y gloria de Dios, y observancia de sus antiguas Leyes. Juntòse el Capitulo, concurriendo à èl los primeros Sugetos de la Provincia, y presidiendo el referido P. General, se acordò en conformidad de todos los Votos la Recoleccion, Reforma, ò Descalzès de los PP. Agustinos. Desde el referido dia 3. de Diciembre de 1588. se juzga la epoca de los Agustinos Descalzos. Señalòse por 1. Convento para esta *Reforma* el que en 1566. havia fundado el V. P. Fr. Alonso *Orozco* en la Villa de Talavera *de la Reyna*. (2) De este modo consiguiò la *Observancia* de los PP. *Agustinos* reparar, ò renovar su austero Instituto, que havia llegado à descaecer, ò *por la carrera de el tiempo, ò deslices de la humana fragilidad.* (*)

260 Año 1590. fueron permitidos à esta nueva Familia los establecimientos. *Clemente VIII.* en 5. de Diciembre de 1600. les concediò, que aceptassen fundaciones, recibiessen Novicios, y eligiessen Priores Claustrales de su *Reforma*. *Phelipe III.* en 1605. embiò 13. de estos Religiosos à las Indias, los que fundaron quatro Conventos en *Philipinas*. Penetraron despues hasta las *Islas Calaminas*, donde pusieron cimientos à quatro Casas de esta Reforma. Extendieronse à el *Perù*, y despues à el *Japòn*, en cuyos Paises han tenido muchos exem-

(1) *Ciacon. in Vit. Sixti V. ann.* 1589. *pag.* 1817. *edit.* 1630.

(2) Român *cit. Cent.* 12. (*) Reformatio *est reparatio pristinæ formæ temporis lapsu, vel humana fragilitate detritæ. Ex coi. Sent. DD. verb.* Reformatio.

exemplares Varones, (1) que, ò descansaron en Paz, ò recibieron la corona del Martyrio. A la primera linea, y à la de Reformadores, ò *Fundadores* de algunos Conventos de esta Descalzèz pertenece el Ven. Religioso de quien tratamos.

261 Està situada la famosa Ciudad de *Xativa* en el Reyno de *Valencia*. Fue esta Poblacion Patria de los Summos Pontifices *Calixto III.* y *Alexandro VI*, Tio, y Sobrino, ambos de la noble Familia de los *Borjas*. Quedò muy derrotada con las Guerras del año 1707; pero nuestro Grande, y animoso Monarcha *Phelipe* V. la reedificò dandola su nombre, que oy conserva llamandose *San Phelipe*, en religiosa accion de gracias por haver nacido alli su hijo el Principe de *Asturias*. Despues de conquistada esta Ciudad por el Rey de Aragòn D. Jayme I. en 1244. hallamos en ella Monasterios de Hermitaños *Augustinos San-Bonitas*, ò reformados por S. Juan *Bueno*. Cesaron en 1285, hasta que en 1515. el V. P. Fr. Juan *Exarch*, Fundador de muchos Conventos Augustinos, fundò en esta Ciudad uno, intitulado de nuestro *Salvador*, y Nra. Señora del *Socorro*. Alli vivieron hasta 1617. en que se baxaron à la Ciudad à la Iglesia de San *Sebastian* Martyr; pero haviendo quedado aquella Familia muy pobre, la reformò el V.P. Fr. *Agustin Antonio Pasqual*, de quien hablamos aqui.

262 Naciò este admirable Varon en la Universidad Real de *Guadazuar* en 13. de Julio de 1607. Llamaronse sus Padres Pedro *Pasqual*, y Quiteria *Serra*, Labradores honrados de aquella Comarca, y aunque de cortos medios de fortuna; pero eran ricos en los apreciables thesoros de la gracia. Llamaronle en el Bautismo *Antonio, Jacinto, Buenaventura*. Criaronlo sus honestos Padres con una Sta. educacion: dierôle escuela de primeras letras, despues Gram-

(1) *Histor. gral de los* Agustinos Descalzos, *Tom.1. introduccion Proemial, cap.9. y siguientes.* * P. Jordàn *cit. Tom.1. Lib.1. cap.24.*

Grammatica, y el que hasta entonces estaba con indiferencia en el estino, lo abrazò despues en fuerza de un maravilloso acaso. Bañabase en el Rio Xùcar, teniendo solos doce años; y viendose en peligro de ahogarse, convirtiò à Dios sus ruegos, ofreciendole, si se viesse libre de aquel riesgo, servirle toda su vida en la Religion de los *Agustinos*. Hallòse à el punto libre de aquella fatalidad, y à el tiempo competente cumpliò el Voto de Religion.

263 El Convento de *Valencia*, donde à la sazon estudiaba la Philosophìa, fue el Theatro donde nuestro V. comenzò la carrera de su nueva Vida. Ignoraban sus Padres aquella resoluciõ, haviendola callado el Joven, temeroso de que se la estorvasen. Supieronla en fin, y aunque aplicaron para embarazarla los ordinarios remedios de enojo, y blandura, no lograron apartarlo de su vocacion religiosa. Aunque por costumbre suelen los Religiosos mudar sus nombres, no lo mudò nuestro V. sì solo añadiò el nombre de *Agustin* à el de *Antonio*; pero fue tanto el aprecio, que hizo de este nombre segundo, que siempre se firmaba Fr. *Agustin Antonio Pasqual*, y asi es conocido en las Chronicas de su Religion. Professò en 16. de Julio de 1723: en cuyo dia encomendando su devota Madre à el V. Fr. Posidonio *Mayor*, Portero de aquel Convento, que rogasse à Dios hiciesse *bueno* à su Hijo, la respondiò este: „ Buenos à cada esquina se enquentran: SANTO, SANTO hà de ser: comprobò el efecto la profecía de aquel Sto. Varòn.

264 Instruìdo en todas las Theologìas, en que saliò un consumado Maestro, y Ordenado de Presbytero tomò à su cargo el Sagrado Ministerio de ganarle à Dios Almas, mediante la siembra de la palabra Divina. Era Varon Doctisimo, Doctor Theologo, Examinador de aquel Arzobispado, y Visitador de las Monjas *Agustinianas* de las sujetas à el Ordinario, instituìdo por el Illmo. Sr. Don Juan Thomàs de *Rocaborti*. Fue muy penitente, y austèro, y

se

dado quatro veces el Provincialato. No le sirviò de embarazo esta ocupacion para que dexase de escrivir; pues sin soltar de la mano la Vara del govierno, tomò la pluma, para dar à conocer las heroycas Virtudes, y vida de San Juan de *Sahagun*, ò de *Santo Facundo*, la de Santa Clara de *Monte-Falco*, (ambos de su Orden) y otros muchos productos de que hace mencion Don *Nicolàs Antonio*. (1)

252 Estas heroycas prendas, y la notoriedad singular de su virtud llegaron à la noticia de Phelipe IV. Rey de España, quien lo presentò para Prelado de la Iglesia de *Ciudad Rodrigo*. Aceptò su Obispado, siendo consagrado en la Sacristìa del Convento de su Orden de *S. Phelipe el Real* de Madrid en 24. de Agosto de 1623. por el Arzobispo de Santiago Don Luis *Fernandez de Cordoba*. Fue promovido nuestro V. *Antolinez* à esta Mytra en el siguiente año de 1624. Ganò el aplauso de toda España con su rara modestia, y compostura. Fue muy dado à la Oracion, y esta preciosa virtud le grangeò mas logros, que el frequente uso de los Libros. Aun empleado en la laboriosa tarèa de las Cathedras, no faltaba à los Maytines de la media noche, y à las horas Canonicas, que le eran compatibles con las lecciones diarias. Fue devotissimo para celebrar el Santo Sacrificio de la Missa, en cuyo Acto se detenia tanto, que fue forzoso el que la celebrase en Oratorio oculto. Fue muy humilde, y jamàs lo entumecieron las Ciencias, que havia adquirido. Resplandeciò en la charidad, y misericordia con el proximo, dando brillantes muestras de serlo en haver dado tal vez de limosna su interior vestido. Padeciò algunas persecuciones, porque no le faltaron Emulos à sus virtudes; pero medraron estas con la practica de una paciencia muy sosegada, no quexandose de la injuria, ni manifestandose agraviado en la ofensa. Portòse con singular desvèlo en el cuydado de

(1) *Bibl. nova, Tom. 1. pag. 134.*

sus Ovejas, no perdonando, aun en su crecida edad, fatiga alguna para el bien Espiritual de ellas. Hallòlo la ultima hora en este cuydado, visitando su Diocesi, confirmando, predicando, y socorriendo generosamente las necesidades de los Pobres de Jesu Christo, cuyo caudal administraba este buen Prelado. Muriò Pobre; pero rico de meritos pasò à gozar de Dios à los 72. años de su edad, en 19. de Junio de 1726. Fue sepultado en su Iglesia, junto à el Sepulchro de su Ilustre antecesor Don Maximiliano de *Austria*.

EXAMEN CRITICO.

253 Damos noticia de las fundaciones de las esclarecidas Familias Regulares; porque haviendo de ilustrar las virtudes, y Santidad de los *Hijos*, es muy justo tratar del origen, nobleza, y antiguedad de las buenas *Madres*, que tanto han poblado el Cielo con su noble Prole. La que pertenezca à España es solamente del proposito de nuestra Obra; por lo que solo nos detendràn las entradas de las Familias Religiosas en nuestra Peninsula, y con mas titulo de aquellas, que tuvieron en ella su Solàr primitivo. No pertenece à esta clase la *Religion Agustiniana*, y por esso no nos embarazamos en las ruidosas disputas sobre el Monacato del grande Doctor *S. Agustin*: Querèmos decir: No examinamos, si instituyò los Hermitaños llamados de su nombre, y quando se retirò de Milàn los llevò à el Africa, estableciendolos cerca de su Sede Episcopal de *Hipona*: sì solo admitiò Clerigos, porque siempre lo fue San Agustin: si sus Sermones Ad *Fratres in Eremo commorantes* son Obra suya, ò de algun Impostor, como las dos Reglas Monasticas, y la *Vida Eremitica* à su Hermana, y otras de esta suerte, en que tanto se ensangrientan las opiniones. Nos contentamos de hacer lo que *Espondano*, tratando de este mismo assumpto. (1) Pe-

(1) *Utrum verò fuerit hujusmodi* Eremitarum institutor S. Augustinus, &c..... disputatum à multis comperimus, quos absque ullo præjudicio veritatis in suis sensibus abundare permisimus, reindicare contenti &c. *Spond. ad ann.* 1256. *Ann. Bar. num.V.*

254 Pero como de la primera disputa sobre el *Monacato de S. Agustin* se produzca otra cōtroversia, acerca de la entrada de esta Familia en España, no la podemos pasar en silencio. Los Escritores *Agustinianos* defienden constantemente la Mision de algunas Colonias Religiosas, que, dicen, embiò San Agustin à *España*, Italia, y Francia, para establecer su Instituto, y Regla. Añadiendo, que para este proyecto embiò à nra. Peninsula por los años 399. à su Discipulo *S. Paulino*, que fundò Monasterios en *Barcelona, Gerona, Tarragona, Lerida, Zaragoza, Calatayud, Calahorra, Merida*: el de el *Puche* de Valencia: el de *Veguer* cerca de Cadiz, y otros.

255 En consequencia de esto, no se desdeñan las referidas Plumas en asegurar semejantes fundaciones en la *Betica*, ò *Andalucìa*, hechas tambien por el mismo Santo Doctor por mano de su Discipulo Fr. *Leoporio*, (à quien hacen Obispo de *Utica*) en el año 406. La de *S. Lucar* deBarrameda por otro Discipulo, que se llamaba Fr. *Cypriano*: la de *Cartagena* la *Nueva*, ò Espartaria la del Convento de San Ginès de Xara, por *Pablo Orosio*, à quien hacen *Religioso Agustino*: La de *Toledo* en 424. por otros Discipulos de *S. Agustin*, y lo mismo en Portugal. (1) Pero como el apoyo principal del establecimiento de estas *Colonias Agustinianas* estè en el falso *Luitprando, Marco Maximo*, y *Flavio Dextro*, (2) sin que hallemos estas especies en otros mas antiguos, no podemos dar en España essa antiguedad à las fundaciones de *S. Agustin*. Mas por lo que llevamos expresado acerca del Monacato de este Santo, y demàs puntos, que no son de nuestro proposito, nos abstenèmos de tomar partido, dexando à los interesantes,

(1) *Veafe à el P. Fr.* Jayme Jordàn, *citado, Lib.*1. §.*IV.* * *A el P.Fr.* Juan Marquez, *Origen de los Hermitaños, cap.*12. §.3. *. *à el P.Fr.* Thomàs de Herrera, *Alfabeto* Agustiniano. (2) Censura de Historias Fabulosas. *Lib.*1. *cap.*10. *num.*3.

tes, que litiguen sus derechos.

256 Acerca de nuestro V. Arzobispo *Antolinez* no se nos ofrece otro *Examen*, que el haver leìdo en el P. Fr. Andrès de *S. Nicolàs*, que este V. Prelado fue tambien electo de *Tarragona*: (1) esto mismo dice D. *Nicolàs Antonio*; (2) pero echamos menos esta segunda promocion, ò nombramiento en *Gil Gonzales*: pues quizà, ò no llegarìa à su noticia, ò si lo supo juzgarìa dificultoso, que despues de mediado el año de 1623. hasta el siguiente de 1224, huviera sido promovido à tres Mytras. Nosotros no lo pensamos tan dificil, en vista de que pudo ser, que estando yà en posesion de su 1. Obispado de *Ciudad Rodrigo*, despues de Agosto de 1623. huviera sido nombrado à principios del siguiente, para la Iglesia de *Tarragona*, la que renunciò por motivo de enfermedad, ò de no serle aquel Paìs favorable à su salud, que es la causa, que el citado Don *Nicolàs Antonio* asigna: y que conociendo el Rey sus meritos, lo huviera presentado para el Arzobispado de *Santiago*.

CULTO.

257 No goza dèl este V. Arzobispo. La fama de su Santidad fue muy grande, y escrive el P. M. Fr. Thomàs *Davila*, que hizo Dios por su Siervo muchas maravillas. (3) El P. Fr. Lorenzo de *Guzmàn*, escriviò la Vida de este Varon insigne, y la dedicò à el Rmo. P. General de su Orden Fr. Phelipe *Visconti*, en la que se leen cosas tan admirables, que lo constituyen un Venerable muy excelente. * Authores: *Gil Gonzalez Davila*: El R. P. Fr. *Andrès de S. Nicolàs*: D. *Nicolàs Antonio*: *Y otros*.

V.

(1) *Hist. gral. de los* Agustinos Descalzos. *Tom.* 1. *Dec.* 10. *cap.* 8. *pag.* 302. (2) *Anno dein MDCXXIII. Præsul* CIVITATENSIS, *sequentique post repudiatam, nè ad exteros iret, Cathedram Ecclesiæ* TARRACONENSIS, *Antistes creari meruit* COMPOSTELANUS. *Bca nov.* (3) *En la Dedicatoria de su Libro de Sta.* Eudoxia.

se miraban renovados en èl los primitivos rigores de el Orden de S. *Agustin*. Ocupò varias Prelacias, hasta la Suprema de su Provincia, y en todas manifestò su zelo à la observancia Regular, su pobreza, y desinterès. Quando andaba en la Visita de los Conventos, se levantaba à los Maytines de media noche con sus Subditos, dandoles el exemplo de no faltar à algun Acto de Comunidad, y moviendolos como Capitan diestro à que siguieran los vestigios, que imprimian en la practica de la virtud sus hermosos pies. Era costumbre en el Convento de *Zaragoza* dar à los Provinciales un Avito negro à el tiempo de su segunda Visita; pero nro. V. Fr. *Agustin* se lo dexò à el retirarse en la Celda, contentandose con el viejo que traìa. ¡ Què belloProvincial¡ ! Què Superior tan desnudo!

265 Resplandeciò mucho en la virtud de la Humildad, sujetandose à los grandes, obedeciendo à los iguales, y rindiendose à los inferiores. Despreciabase à sì mismo, y se gloriaba en ser despreciado de otros. Recibiò varias Cartas injuriosas de algunos Emulos, que abominaban su virtud: y mandò, que se leyessen en el Refectorio à su Religiosa Familia, *para que todos* (decia) *supiessen quien era*. Dilatada materia nos ofrecia el exercicio heroyco de sus Virtudes: su altissima oracion, y meditacion en la Passion de nro. Salvador su devocion con su gloriosa Madre: su Apostolica predicacion, y admirables conversiones, que hizo: su espiritu profetico: y las maravillas, que obrò Dios por su bendito Siervo; pero para historiarlas necessitabamos distraernos de nro. proposito. Libro ay entero, que trata de la admirable Vida de este V. à donde remitimos à los Lectores. (*)

266 Compadeciòse de la necesidad, y pobreza del Convento de su Orden de *Xativa*, en ocasion que havia venido à esta Ciudad à predicar la Quaresma en la Parroquia de Santa *Tecla*. Bien

(*) *Veasе su Vida escrita por el P. Mro. Fr. Agustin de la Bella.*

Bien conociò su Provincia, que estaba en las manos del P. Fr. *Agustin* el remedio de aquella Casa. Nombraronlo Prior de ella en el Capitulo Provincial, celebrado en 1660. Tomò la posesion de aquel Govierno, y viendo, que la abundancia, ò escasez se origina de la falta de regularidad, comenzò à observar una aspereza de vida muy rigorosa: se abstraxo del comercio del Siglo, ennobleciendo con este retiro el estado religioso. Presto respirò tan solida virtud fuera del recogimiento del Claustro: siendo aquello bastante, para que los habitadores de *Xativa*, contribuyesen à el Convento con gruesas limosnas, que no solo ayudaron à socorrer las diarias necesidades, sino que repararon aquella Casa, que amenazaba por instantes una lamentable ruina.

267 Quiso nro. V. que aquel nuevo modo de vida, que èl havia comenzado, tuviese firmeza, y solida perseverancia. Valiòse para este fin de la authoridad Real de *Phelipe IV*, interesando à el religioso Monarca à fin de que insinuase à su Religion sus buenos deseos. Condescendiò aquel Principe, dando esse gusto à el V. P. en 12 de Febrero de 1663. Congregòse Capitulo Provincial: manifestòse la Carta, y animo de el Rey, y todos los Vocales conformes señalaron à el Convento de *Xativa* por Casa de *Recoleccion*, ò *Reforma*. Alegre ya nuestro V. Fr. *Agustin*, siguiò con mas animoso empeño la carrera de la mortificacion. No quiso, que solo su Convento fuesse el reformado, aspirò tambien à reformar las costumbres de aquel Christiano Pueblo, instituyendo en aquella Casa la *Cofradìa del Exercicio de la buena muerte*, *y Escuela de Christo*. Iba el V. Religioso delante de todos, moviendo con su exemplo à aquellos Ciudadanos à declarar la campaña contra los vicios.

268 Contaba ya la edad de este mortificado Varon 84. años; no siendo estos poderosos para apagar el ardor, que inflamaba su pecho. Havia ya 46. ò desde los 38. de su edad no havia soltado de la mano el arado, ni havia

via buelto para mirar atràs su rostro. Hallòlo el Sr. digno de darle el Reyno de el Cielo, y lo llamò à su Gloria à premiarle sus trabajos, desde el Convento de *Xativa*, que èl havia reformado. Fue su apacible muerte en 1. de *Julio* de 1691. Acudiò toda la Ciudad à venerar Defunto à quien tanto havia debido quando vivo. Obrò Dios por su Siervo varios prodigios en testimonio de sus meritos.

EXAMEN CRITICO.

269 Las dos esclarecidas Familias *Agustinianas*, de la *Observancia*, y *Recoleccion* litigaron en el Siglo pasado varios puntos. Versabanse los ruidosos pleytos sobre el *Nudipedio*, ù Descalzèz, que dicen, de S. *Agustin*. Esto es: ¿ Si este glorioso Doctor, y Padre de tan numerosa Familia, calzò Sandalias, ò Zapatos? ¿ Si anduvo Descalzo, ò Calzado? ¿ Si vistiò Sayal, ò Gerga? ¿ Si el Avito fue negro? ¿ Si traxo Correa? ¿ Si fue estrecho, ù ancho? ¿ Si la Capilla fue corta, redonda, ò pyramidal? ¿ Si la manga fue redonda, ò en punta? ¿ Si el Manto, ù Capa fue de la misma forma? ¿ Si llegò esta hasta la mitad de la pierna, ò fue mas larga? Con otras questiones de este porte, que largamente se expresan en el Decreto de la Sagrada Congregacion de Regulares de 11. de Agosto de 1651. (*) Ocurriò la Silla Apostolica à evitar estos daños, cerrando las Puertas à las controversias, imponiendo gravissimas Censuras, y declarando à los Individuos de la Familia Recoleta por verdaderos hijos del Santo Patriarca. (*) Esto es lo que hace à nuestro proposito, y lo mismo que confessamos, tra-

(*) Ad tollendas hujusmodi contentiones, & jurgia. . . . non absque Religiosi status dedecore, & Sæcularium scandalo, *&c. Dec. S. C. Reg.* 11. *Aug.* 1651. *apud Hist. Gener. Aug. Dis. Decad.* 7. *Lib.*1. *cap.*2. §.7. *eodem anno.*

(*) Hicieron antes esta declaracion los Summos Pontifices Paulo V: Urbano VIII: y despues confirmò Clemente X. *en* 3. *de Mayo de* 1674.

tratando à esta Familia por verdaderamente Agustiniana, y assi lo executarèmos en los Varones VV. que ocurriessen en nuestro Diccionario. Diò uniformidad à el Avito de estos Religiosos el Summo Pontifice *Benedicto XIII.* (1)

270 No se nos ofrece *Examen Critico* acerca de las Actas, que hemos dado de nuestro V. Tampoco tiene Culto. * Authores el P. Fr. *Jayme Jordàn*, y el P. Mro. *Fr. Agustin de la Bella*, con los demas, que hemos citado.

(1) *Apud Histor. gral. cit. num. 1.*







PAPEL CRITICO, DICCIONARIO SANTORAL ESPAÑOL.

SEMANA XIII. 22. *DE JULIO DE* 1764.

POR LA COMPAÑIA Literaria Granadina.

Uno ſub cortice plura.



CON LAS LICENCIAS NECESSARIAS.

SE HALLARà TODOS LOS DOMINGOS en Granada en la Imprenta de Nicolàs Moreno.

Granada, y Junio 30. de 1764.

IMPRIMASE.

Doct. Vera.

Granada, y Julio 4. de 1764.

IMPRIMASE.

Carmona.

AVISO A EL PUBLICO.

COnociendo nueſtra Compañia, que debe ſer intereſante de eſte trabajo toda Eſpaña, y que deſde *Granada* ſe hace impoſible ſurtir à varias Capitales, que deſean eſta Obra: nos vemos preciſados à que ſe haga la impreſsion en *Madrid*, donde podràn diſtribuirſe con mas facilidad. Alli ſe hà dado ya principio à la execucion de eſte Penſamiento, reimprimiendoſe las *Semanas* antecedentes: Y ſiendo eſtà en Madrid la V. nos detendrèmos en dàr en eſta Ciudad la XIV. haſta que ſe igualen aquellas Semanas con las nueſtras: Debiendo creer los Eruditos de nueſtra Patria, que no les haràn falta nueſtros *Papeles periodicos*, pues havràn de ſer en eſta Ciudad los primeros; aſsi por el honor de nra. *Compañia*, como por el guſto con que recibe la mayor parte de los Sabios eſta Obra.

V. Martyr Fr. AGUSTIN del CASAR, del Orden de los PP. *Observantes* de la SS. TRINIDAD, Redempcion de Cautivos.

271 EL Señor, y Padre de las misericordias, que tanto se conduele de las miserias humanas, y que mirò con especial atencion à la tierra, para escuchar los gemidos de su Pueblo, que sufria en Egypto aquel duro cautiverio: renovò este acto de Piedad en el Siglo XII. inspirando, y revelando una Orden de Redempcion deCautivos Christianos, en vista de los innumerables, que gemian en Europa, y Africa, debaxo de la potestad de los Sectarios de Mahoma.

272 En 23. de Junio de 1160. havia nacido en *Francia* en *Falcòn*, Villa de la *Proenza*, el ilustre Varon, que Dios havia escogido para dar à luz aquel proyecto. Fue este Heroe San Juan de *Matha*, nobilissimo en su nacimiento; pero mas esclarecido en la docil, y suave indole de que Dios lo havia dotado. Desde su tierna edad manifestò los progressos de su virtud: absteniase de tomar el pecho de su religiosa Madre en los *Lunes*, *Miercoles*, *Viernes*, y *Sabados*. Alumbrò la razon à su ingenio, y èl mismo suplicò à sus Padres, que le diessen estudio. Embiaronlo à *Ayx* à que fuesse instruido en las primeras letras, y Grammatica: despues à Parìs à que aprendiesse las letras humanas, y Theologìa. Aprovechò en estas Facultades, siendo la admiracion de sus Cathedraticos, y el embeleso de sus Condiscipulos, en quien hallaban un consumado Mro. Quiso aquella Universidad graduarlo de Doctor; pero jamàs conseguirìa su empeño, si el Principe de los Apostoles no se lo huviera ordenado. Mandòle *S. Pedro* admitir el Grado: y Odòn de *Soliaco*, Obispo de Paris, la Cathedra, y Magisterio. Ascendiò poco despues à el Sacerdocio, cuyo acto distinguiò el Cielo, rodeando de una milagrosa luz su Cabeza, y rostro, elevandose esta sobre el nuevo Sacerdote à manera de Coluna, semejan-

te à essotra, que sirviò de guia à el Pueblo de Israèl, quando fue rescatado de el poder de Faraòn. Quiso Dios dar la authentica de este prodigio en el dia, que S. Juan de *Matha* ofreciò la primera Hostia; pues à el elevar aquel Santo Presbytero la que havia consagrado, vieron todos (*) à un Angel vestido de blanco, que traia una Cruz en su pecho de colòr azul, y roxo, teniendo à su lado dos Esclavos, Christiano, y Moro, y en ademàn de cambiar uno por otro, por tener sus brazos cruzados. (1) Causò admiracion à todos aquel prodigio; pero conociendo en algun modo el idioma con que se explicaba el Cielo, para la fundacion de aquel Instituto, dieron Cartas de creencia à San Juan de *Matha*, para que presentandose à la Silla Apostolica, ò à *Celestino III*, que en ella presidia, diesse aprobacion à el Instituto, y Regla.

273 Pareciò, que no convenia entonces aquella diligencia; porque inspirado Juan de *Matha* del Altissimo, restituyò las Cartas, y volò à la soledad à esperar la importancia del tiempo, que le señalase Dios. Entendiò, que serìa del Divino agrado su retiro à un desierto; y sin hacer eleccion de su destino, se dexò llevar del Espiritu, que lo governaba à la Montaña *Brodelia*, territorio de *Meldis*, en cuyo aspero lugar havia hecho penitencia el Principe *S. Friacrio*, hijo de *Eugenio*, Rey de *Escocia*. Vivia alli sepultado vivo, hasta que passado algun tiempo diò à conocer su sabio Director, que se acercaba el tiempo en que *Juan* havia de salir à poner en execucion aquella obra tan importante à la Iglesia de Dios. No que-

ria

(*) *Odon de* Soliaco, *Obispo de París*: Juan, Abad *del Convento de San* Victor *de Canonigos Regulares de S.* Agustin: Roberto, *Abad de Sta.* Genovefa: Absalòn, *Confesor de S.* Juan *de* Matha, *y Rector de aquella Universidad, y otros.* P. Fr. Franciscus Macedo, Minorita *in vita ejusd. S.* Joann. de Mat. *cap. V. pag.* 11.

(1) *Idem* Macedo, *ibid.* *. Celebris (*vid. Bibliograph.* Illmi. D. D. Fr. Michaelis à S. Joseph. Episcop. Accit.) Bonaventura Baro, Ord. Min. *in Apparat. ad Annal. Ord. SS. Trinit.* §. *X. n.* 7. *pag. LXXII.*

ria este Señor, que fuesse bueno el que aquel hombre edificase su obra solo: determinò el darle compañero, y tan aventajado, como que el mismo Dios lo havia escogido.

274 Era este un Varon solitario, que se hallaba en aquel desierto. Llamabase *Hugo*, y descendia por linea recta de la Tercera Familia, que diò Magestades à el Trono de *Francia*: (*) y era por su Madre descendiente tambien de la misma linea, y que despues diò Reyes à *Navarra*. (**) Fue piadoso desde la Cuna: creciò con aficion à la Misericordia, porque esta se havia criado con èl, desde su infancia. Fue facil el estampar en *Hugo* la Imagen de un perfecto, y Christiano Principe. Contribuyeron à este modèlo las instrucciones dulcissimas de un *S. Bernardo*: las agrias persecuciones, que sufriò en la Casa de su Tio, en el repudio de su Madre, y el desengaño, que adquiriò entonces este buen Principe. Todo le moviò à desheredarse del derecho, que tenia à la Corona de Francia, que no estaba muy lexos, ordenandose de *Presbytero*, retirandose à aquel desierto en la edad de 46. años, mudado en *Felix* el nombre de *Hugo*. Fueron muy agrias sus penitencias, mortificaciones, y vigilias: ¡O si hablàran aquellas duras piedras!

275 Alli viviò 20. años, hasta que hallado por S. Juan de *Matha*, se hablaron, y conocieron uno, y otro, como si se huvieran visto toda su vida. Ayudabanse en sus santos propositos, emulando uno à otro sus exercicios, procurando cada qual adelantarse en ellos, y preparandolos Dios con nunca vistos prodigios, para instituirlos por Padres de la nueva Fa-

(*) Era S. Felix de Valois hijo de Ranulfo de Francia: hijo este de Hugo, que fue hermano de Phelipe I. y nieto *de Henrico I.*

(**) Fue su Madre Madama Leonor, hija, y hermana de los Thebaldos III, y IV. Condes de Blès, y Champaña, cuyos immediatos descendientes governaron poco despues à Navarra, *Vid. Author. cit. ibi.*

milia de Redemptores, que havia de dar à el Mundo. Avisóles Dios à cada uno en sueños, y haviendolos conferenciado *Juan*, y *Felix*, esperaron nuevo Decreto del Divino Monarca, para poner en execucion aquella excelente obra. Avisóles un Angel, que se presentasen à el Romano Pontifice: caminaron à Roma sin detenerse, llevando Cartas del Obispo de Parìs, y de los Abades: llegaron à la gran Corte de el Universo, por Enero de 1198. donde estaba recien electo en Pontifice Innocencio III. Havia prevenido Dios à el nuevo Papa por medio de un Angel, de la venida, trage, forma, y pretension de aquellos Ilustres Varones. Llegaron estos à los pies del Pontifice, y haviendolo adorado, lo informaron de las Revelaciones, que havian tenido, acreditandolas con la primera, que authorizaban las Cartas del Obispo de *Parìs*, y de los otros Personages, que observaron aquella vision.

276 Oyòlos con gusto *Innocencio* III: combinò las señas del celestial aviso con la compostura, y aspecto de los Hermitaños; y haviendo hallado, que eran los mismos, que havia visto en sueños, los despidiò con paternal agrado, asegurandoles un dichoso fin en aquel importante negocio. Entre tanto espiaba el Pontifice los passos de *Juan*, y *Felix*: y hallò una cabàl conformidad con la solida virtud, que adornaba sus almas. Consultò à los Cardenales, y publicò en Roma un ayuno de tres dias; y en el 28. de Enero de 1198. diò el Señor la ultima muestra de la grande Obra, que iba à poner en planta. Era dia consagrado à Santa Inès *segundo*: celebrabase Missa en el Lateranense, y al tiempo de la Elevacion de la Hostia viò el Pontifice repetido en el Altar aquel prodigio, que los Hermitaños le havian contado, bolviendo à aparecerse el Angel en el mismo aspecto. Determinòse yà *Innocencio* à erigir aquella *Orden de Redempcion de Cautivos*. Poco tuvo que pensar para dar forma à el vestido de aquella Familia; pues viniendo trazado de el Cielo, vistiò à

los

los SS. Patriarchas del mismo modo, colòr, y divisa. Ya no podia contenerse *Innocencio* à el vèr puesta en execucion la excelente Obra, que fue las primicias de las muchas grandes, que hizo este Pontifice en la Iglesia: y lleno de fervor, y afluencia del Espiritu Santo, prorrumpiò asi: ESTE ES ORDEN APROBADO, NO POR SANTOS FABRICADO, SINO POR SOLO EL SUMMO DIOS. (1) Mandò, que se llamase Orden de la SS. Trinidad, aprobandola *vivæ vocis oraculo*, desde este dia 2. de Febrero de 1198.

277 Partieron estos Patriarcas para Francia, llevando letras del Papa Innocencio, para *Phelipe II*, dicho el *Augusto*, y para el Obispo de *Parìs*, à fin de que acompañado este Prelado de *Juan*, Abad del Monasterio de S. *Victor*, examinasen los puntos, que aquellos Varones se proponian guardar, y formalizasen la Regla. Asi lo executaron. Fundaron el 1. Convento de este Orden en *Ciervo-frio*, Lugar donde los Santos *Juan*, y *Felix* havian vivido, situado en el mismo desierto. Bolviò San Juan à Roma, llevando su Regla, que aprobò el mismo *Innocencio* por su Bula, dada en Roma en 17. de Diciembre de el referido año de 1198. (2) A poco tiempo le diò el Pontifice la Iglesia de Santo *Thomàs de Formis* con todas sus Rentas, y esta fue la segunda Casa, que tuvo esta Familia.

278 Despues de haverse ocupado S. Juan de *Matha* en negocios graves de la Silla Apostolica, y obrado en Marruecos una Redempcion de 186. Cautivos, partiò este Santo para *España* con Cartas del mismo Pontifice, para los Reyes *Sancho VIII.* de Navarra: *Pedro II.* de Aragòn, y *Alfonso VIII.* de Castilla: corria ya el año 1200. Visitò à el primero, que

(1) Præ omnibus id probat oraculum Apostolici Præsulis, qui REPLETUS SPIRITU SANCTO liberè pronuntiavit quod, *Hic est ordo approbatus, non à Sanctis fabricatus sed à solo Summo Deo. Barib. Part. 3. §. VI. num. 3. pag. XXII.* (2) *Baro citad. pag. 15. num. XXVIII. *. Macedo cit. cap. XVI. pag. 45.*

que se hallaba enfermo en *Tudela*: diòle noticia de el Instituto suyo, y aquel Principe les donò una Heredad en la Villa de la *Puente de la Reyna*, en un lugar ameno, y sano: concediò el mismoRey à el Sto. Fundador otras rentas mas copiosas, de que ay publicos instrumentos en Bearne, firmados de D. Sancho, y de la Reyna *Clemencia* su muger. (1) Pasó despues San Juan de *Matha* à *Barcelona* à verse con *Pedro II.* de Aragòn, dicho el *Catholico*, para establecer su Religion en aquel Reyno. Recibiò este Monarca las Cartas del Papa Innocencio III. y agradado de los Hombres, y de su Instituto, les fundò un Convento en *Aytona* en 1201. El Ilustre Cavallero Pedro de *Belvìs* les donò una Torre suya, llamada de *Avingaña* con todo lo que le pertenecia, en dos leguas de tierra. Consta de la Escritura de *Donacion*, hecha en la Era 1239, ò año 1201. firmada del dicho *Belvìs*, siendo testigos el Rey, y Reyna de Aragòn, el expresado *Gombaldo*, Obispo de UkOSkA, (parece *Huescar* segun el *Hoscensis* con que se firma) y *Lerida*, y otros Proceres *Catalanes*. (2) Despues se fundaron otros Conventos, y en el año 1205. les concediò el mismo Rey D. *Pedro* un excelente Privilegio, para que pudiessen pedir limosna en todos sus Dominios, para la Redempcion de Cautivos Christianos. (3)

En

(1) Donavit (*Santius*) Sancto, & sociis insigne prædium, quod habebat apud *Pontem Reginæ*. . . . de quibus existunt *in Viarne* publica instrumenta subscripta etiam ab illius conjuge *Regina Clemencia*. *Bar. Ann. Ord. SS. Trinit. ad ann.*1200.

(2) Sit notum cunctis, quod ego *Petrus* de Belvis cum consensu, & voluntate Domini mei *Petri* Regis Aragonum... concedo Domino Deo, *& Domui Sanctæ Trinitatis, & Fratri Joanni Ministro*... Turrim meam de Avingania, &c. *Actum est hac die Jovis ultima Novembris, Era* 1239. Sig ✠ num Petri de Belvis, &c. *Sig ✠ num Sanctiæ Reginæ, &c. Sig ✠ num Petri Regis Aragonum. Apud Baro Ann. Ord. SS. Trinit. num.IV. pag.*40.

(3) *Vidend. latè apud cit. Bar. pag.*59.

279 En el año 1207. se fundò el primer Convento de esta Orden en *Castilla*, en el Reynado de Alfonso VIII, quien donò à San Juan de *Matha* para esta fundacion parte del Palacio, que tenia en *Burgos*, Corte entonces de aquellos Soberanos. (1) Fundaronse otras muchas Casas en Castilla. No fue de menor consideracion el Convento de *Valladolid*, para cuya fabrica donò su Palacio el Rey *Alfonso X*, llamado el Sabio, entre los años de 1252, y 1256. concediendole muchos Privilegios, que roborò despues su nieto *Fernando IV*, en *Valladolid* à 5. de Junio de 1311. (2) En este Real Convento floreciò el grande Heroe de quien tratamos, segun el orden de nuestro Diccionario.

280 El Santo Padre, y Martyr de Jesu Christo Fr. Agustin del *Casàr* fue naturàl de la Villa de el *Casàr de Caceres*, Pueblo cercano à *Caceres*, situado en la *Estremadura*. Llamòse Agustin en el Bautismo, y tuvo el apellido de su misma Patria, acaso por ser proprio de su Familia, como frequentemente se usa en España: ò porque quisieron llamarle assi en su Religion, para distinguirlo de algun otro Agustin. Ignoramos los nombres de sus Padres, año, y dia de su nacimiento; pero hacemos juicio, que serìa entrado yà bien el Siglo XIV; pues haviendo muerto el año 69. del mismo, y en la laboriosa tarèa de su Sagrado Instituto, no serìa muy anciano, en vista de que su Provincia lo nombraba todavia para el Empleo de Redemptor, que pide alguna robustèz, para tolerar las navegaciones, y otras innumerables fatigas, que trae consigo aquella piadosa Obra. Fue criado, y educado en honesta, y Christiana enseñanza: estudiò la lengua Latina, y à el tiempo oportuno fue embiado à Valladolid, para que recibiesse el Avito *de la SS. Trinidad*, à cuyo destino havia mostrado inclinacion. Des-

(1) *Idem pag.*67. (2) *P. Fr. Francisco de la* Vega, *Chronic. de esta Religion en* Castilla. *Tom.*1. *pag.*624. *num.*1735. *y Tom.*2. *pag.*46. *num.*90. *y sig.*

281 Desempeñò con acierto el estado de aprobacion, ò de Novicio, y siendo ya professo se aplicò à los estudios, en los que aprovechò aventajandose en ser un famoso Escriturario. Inclinaronlo los Superiores à seguir el Pulpito: en cuyo ministerio sagrado acercò à Dios muchas almas, que estaban apartadas de aquel Señor por sus culpas. Cultivaba nro. V. la heredad de Dios, por medio de sus Missiones Apostolicas en muchas Villas, y Ciudades de nuestra *España.* Por este merito, determinò su Orden ocupar à el Ven. *Agustin* en otro Empleo no menos glorioso, y honorifico en su Religion. Nombròlo la Provincia Redemptor de Cautivos: admitiò aquella ocupacion con gusto, por conocer, que con este nuevo cargo podrìa mas facilmente hacer algun obsequio à el Altissimo. Entregòse en los caudales de la Redempcion, y con las seguridades, que correspondian. Vino el Siervo de Dios à esta Ciudad de *Granada,* posseìda entonces, y muchos años despues de los Sarracenos. Haviendo llenado el V. Redemptor toda la obligacion de su encargo, con satisfaccion de su Provincia, diò la buelta à Castilla, y à poco tiempo despues navegò à el mismo fin à la Africa, repitiendo estas piadosas marchas en otras ocasiones, haciendo frente à toda suerte de incommodidades.

282 Satisfecha pudiera haver quedado la grande Caridad de este intimo Amigo de Dios, en haver dado la dulce libertad à tantos Christianos, y en el tesón, y constancia con que superior siempre à los trabajos procurò redimirlos; pero aspiraba à empeño mas noble, ò à otra linea de rescate. Doliase à el vèr cautivas tantas almas, arrastrando las miserables cadenas de las culpas: y despues de dirigir sus Christianas exortaciones à los pecadores, que lograban la felicidad del Bautismo, se convertìa à los infelices Mahometanos, à los que en ocultos coloquios les preparaba con la dulzura de sus palabras el delicado, y suave manjar de las verdades Evangelicas. Muchos Sarracenos

re-

recibieron el Bautiſmo, huyendoſe deſpues à tierra de Chriſtianos, y de la ocaſion de bolver à el vomito. Quedabaſe algunas veces nueſtro V. en aquellos Paìſes, embiando à Caſtilla los reſcatados con ſu Religioſo compañero. Advertia en otras ocaſiones el manifieſto peligro de abandonar la Fè, en que quedaban ſus Hermanos, y haciendo los cargos los redimia, quedandoſe en rehenes por ellos, expueſto à ultrages, y afrentas, y à rieſgo de perder la vida, mientras llegaban los precios de Eſpaña.

283 Aſsi ſe portaba el V. Fr. *Aguſtin*, quando llegò la ocaſion de que fueſe embiado a *Argèl* à hacer una Redempcion, que fue la ultima, y la que coronò todas ſus hazañas. Reſcatò en ella 200. Cautivos Chriſtianos: (1) conſumiò todo el dinero; pero no el rico Theſoro de la Caridad, que ardia en ſu noble pecho. Entrò en los Baños: (priſion de los Catholicos, donde ſon encerrados, mientras no eſtàn en las faenas en que los ocupan ſus Dueños:) viò los muchos que quedaban por libertar, y obſervò los ſuſpiros, y ſollozos con que aquellos miſerables expreſſaban el dolor de no haverles tocado la ſuerte de ſu apetecida libertad. Grande fue la pena, que causò à el Ven. Redemptor eſta laſtima. Procuraba conſolarlos con la confianza de que preſto bolverìa à redimirlos; pero eran ſus diligencias en vano; pues valiendoſe de eſta ocaſion el Demonio, les ſugiriò, que dixeſſen à el P. Fr. *Aguſtin* en ſu roſtro, que ſi no los reſcataba renegarìan de Jeſu Chriſto, y de ſu Ley. ¡Què ſaeta tan penetrante, para un corazon tan amantiſsimo de Dios! Saliò el V. P. de alli, viòſe con los Dueños de aquellos Eſclavos, y tratò con ellos de ſu libertad, quedandoſe el Santo Martyr en rehenes, haſta que ſe embiaſe de Eſpaña el importe del reſcate. Executòſe aſsi, y quedò eſclavo por los Eſclavos aquel inſigne Redemptor de Cautivos.

No

(1) *Necrolog. Trinitar. ad diem* 5. *Februar.*

284 No quiso este Varon estar ocioso aquel tiempo. Comenzò el Jornalero Evangelico à sembrar la palabra de Dios, assi en los Christianos, que havian quedado, como en algunos Moros, que por la aficion, que le havian cobrado, esperaba, que fuessen menos desatendidos sus documentos. Disponiase esto en lo oculto; pero llegò à saberse por unos Moros muy zelosos de su falso Profeta, y determinaron tomar agria venganza. Buscaron à el V. Redemptor, y lo hallaron exortando à un Cautivo enfermo, que estaba cercano à la muerte. La heroicidad de este acto irritò mas la colera de los Moros: arremetieron à el caritativo Varon, y dandole muchos golpes, lo hirieron cruelmente, amenazandole de muerte, si no desistìa de predicar la Doctrina Evangelica. Llevò el V. esta injuria, como verdadero Discipulo de el Redemptor del genero humano; pero era su mayor dolor el considerar lo aprisa, què caminaban aquellas Almas à la Eterna esclavitud.

285 Creciò el odio de los Sarracenos, quando supieron, que el V. Fr. *Agustin*, havia convertido à la Ley Catholica à un hijo de el Rey. Havialo instruido, y bautizado, y conociendo el amor, que el Joven havia cobrado à su Sto. Avito, le vistiò un Escapulario pequeño, mientras que se disponia su huida à España, para alistarse en esta Sagrada Familia. Hizose publica la conversion, y armòse todo el Pueblo contra Fr. *Agustin*. Hallaronlo en oracion en un Terrado: pidieronle el dinero; respondiò el prudente Siervo,,, que aun no se havia ,, cumplido el Plazo. Dixe- ,, ronle,,, que haviendole ,, mandado cessar en la pre- ,, dicacion, ¿ còmo no dexa- ,, ba de predicar? Replicò el ,, V. ,, Porque soy Ministro ,, de Jesu Christo, y es el ,, predicar uno de mis prin- ,, cipales empleos. Añadieronle, que le quitarìan la vida. ,, No temo (respondiò) ,, vuestras amenazas: voso- ,, tros, por la permision de ,, Dios, me podreis dar muer- ,, te; pero no teneis facultad ,, para perder, y matar à mi

Alma. Con eſtas verdades Chriſtianas, freneticos los Moros, aſieron de aquel humilde Cordero, y aviendolo arrojado por una eſcalera, lo conduxeron arraſtrando à un Corral, en donde atado el V. Martyr à un madero, le quitaron la vida, diſparando à ſu cuerpo innumerables ſaetas. Fue eſte dichoſo triumpho en el dia 5. de Febrero del año 1369.

EXAMEN CRITICO.

286 TRatamos los aſuntos de nro. *Diccionario* con libre imparcialidad, y rigoroſo eſcrupulo. Por lo miſmo, hallandoſe con el caracter de uno de los Sugetos mas principales de nueſtra *Compañia*, un ſabio Profeſor de eſta Familia Sagrada, procederèmos con mayor examen en eſta Critica.

287 Dificultaſe ſobre la epoca de eſta Religion: eſtriva la dificultad en haver quien jùzgue, que entre los años 1145, y 1153, florecia una *Religion* con el titulo de la *SS. Trinidad de Redempcion de Cautivos.* Los fundamentos de eſte juicio ſon hallarſe en el Codice de los Canones, lib. 2. de los *Decretales*, titulo de *Teſtib. & Atteſtationibus*, Capit. *Inſuper ſtatuimus*, que el Pontifice Eugenio (nos perſuadimos à que fue el III.) (*) concede facultad à los Individuos de eſta Familia, para poder ateſtiguar juridicamente en cauſas proprias: (1) y eſtando ya en eſte tiempo fundada, ſerìa ſu origen mas antiguo. El ſegundo es un Reſcripto de *Alfonſo* Rey de Caſtilla, (que ignoramos qual fue) (2) en que ſe dice, que el Lugar de *Bellobres*, ſituado en la ribera del *Tajo*, pertenecia à los *Cavalleros Toledanos de la Redempcion de Cautivos.* Por eſto no negamos el que tal Religion, ò Congregacion huvieſſe en *Eſpaña*, aun antes de la Fundacion de eſſotra de quien tratamos; pero afirmamos ſer muy

(*) Se contiene eſte Indulto en el cap.6: y el precedente tiene por titulo *Eugenio III.* (1) *Apud Ton. Bar. Apparat. cit. Part.6. §.II. num.3. pag. LXXI.* (2) *Apud Baro, ibi.*

muy distinta, assi por el tiempo, como porque la Religion de la SS. Trinidad jamàs se ha llamado *Militar*; pero solo la hallamos, atentos à el año de su Fundacion, por primera de la linea de *Mendicantes*; (*) pues aunque *Garma* la coloca en el *decimo lugar*, debiò colocarla en el primero, si huviera observado el año de su Fundacion.

288 El P. Mro. *Florez* pone la institucion de este Orden en el año 1197: (1) se funda bien, si forma su Chronologia en que antiguamente comenzaban los años por *Marzo*, ò en que por Noviembre de esse año salieron los Stos. Anacoretas de el desierto para fundar su Instituto; pero nunca asentirèmos sino à que sea yerro, en vista de que no observa esse modo de contar en otros años. Dice despues, que *Innocencio III.* à los 30. años de su edad; (passe esta Fè, aunque no sabemos quien le diò esse testimonio, y tenemos quien assegure lo contrario) (**) reciè electo electo Pontifice, *tuvo la vision, por la q̃ quien aprobò el Orden de la SS. Trinidad*: haviendo sentado antes que fue *aprobado por Innocencio III.* en 1208. Dice, que sigue à *Valemont en punto de Religiones*; (2) pero debiera haver observado la Bula de aprobacion de esta Religion, y su Regla, que empieza: *Operante divinæ dispositionis clementià*, su data en Roma en 17. de Diciembre del mismo año 1198. Quizà se fundarà este Critico, en que el mismo Pontifice diò otra Bula en *Viterbo* el año de 1209. à favor de esta Religion; pero esta ademàs de ser dada à el año siguiente del que asigna, es Bula de *Confirmacion*, que es muy distinta de la de *Aprobacion*.

289 Se dificulta tambien si el *titulo* de esta Religion, que se llama *de la SS. Trinidad*, se lo dieron los hombres,

(*) *Vide* Garma *in Indic.* Religiones Mendicantes. (1) *Clav. Histor. pag.* 226. *col.* 2. *in fin.* (**) *Anton. Sand. dice*, que tenia 37. *in vita huj. Part. pag.* 405. * *Baro*, que tenia 36. *Ann. cit. pag.* 7. *num. VI.* (2) *Clav. Hist. pag.* 247.

bres, ò Dios. Lo cierto es, que siendo instituìdo este Orden por la Divina Mageſtad, como aſegura S. *Pio V.* (1) *Clemente VIII. Urbano VIII*, y otros Summos Pontifices, y declarò *Innocencio III.* (ſupr. n. 179.) es muy creìble, que quien revelò el Inſtituto huvieſſe dado tambien el nombre.

290 Mayor es la dificulrad, que ſe ofrece, ſobre la revelacion de eſte Orden, hecha à el Pontifice Innocencio III. Eſte Papa fue electo en 8. de Enero (*y no en 4, como con yerro de la pluma, ò Imprenta diximos en nra. Semana X. num.* 207.) del año 1198. La revelacion fue hecha en 28 del miſmo, quando el Pontifice celebraba Miſſa. ¿ Pues còmo pudo ſer aſsi, ſi en aquel dia aun nò era Innocencio III. Sacerdote? Cierto es, que no tuvo eſte caracter, haſta el *Sabado* 21 del ſiguiente Febrero, en cuyo dia ocurrieron las primeras Temporas del año, y el Domingo 22 ſe coronò. Luego no es facil conceder tal revelacion, ſi eſta fue tenida en la Miſſa, como ſe dice.

291 Conſtante es, que Innocencio era *Cardenal Diacono* de el titulo de los SS. *Sergio, y Bacco*, quando ſubiò à el Throno; ¿ Pero quièn dice, que no era Preſbytero? El ſer Cardenal Diacono era en quanto à ſu titulo, no en quanto à el Orden. Oy ſe conſervan 14 Cardenales Diaconos, y todos ſon Sacerdotes; pues aſsi como à los Presbyteros Cardenales ſe les ſeñalan *Parroquias*, aſsi à los Diaconos *Diaconìas*. Pero dèmos que ſolo eſtuvieſſe ordenado de Diacono, que tiene dificil prueba, ¿ Quièn juſtificarà, que deſde 8 de Enero haſta 28 del miſmo no ſe huviera ordenado yà de Presbytero? El que nò huvo Temporas haſta el 21 de Febrero, y no concedian los Papàs las *Extratemporas* à sì miſmos. No tenemos eſſo por cierto; pues *Celeſtino I* era Diacono, y fue

(1) *In Bula, quæ incipit:* Cum ſicut primus (*dat. Ann.* 1571.) *Innocent. Pap. Prædeceſſor noſter primò* Ordinem ipſum... DIVINO QUODAM AFFLATU *Inſtituit.* * *Clemens VIII.* * *Urbanus VIII. Vid. Baro pag.*8.

fue electo, y consagrado en 3 de Noviembre: *Hilario* en 29 de Abril: *Sabiniano* electo en 1, y consagrado en 15 de Septiembre: Y de los posteriores a Innocencio III vemos à *Nicolao* III en 26. de Diciembre, y *Martino* V en 22 de Noviembre; y es cierto, que en los referidos dias nunca ocurren Temporas.

292 Pero aun dado, que no fuesse el Papa *Sacerdote* hasta 21 de Febrero, aun juzgamos con el clmo *Pagi Franciscano*, (1) y con el *Dominicano Natal Alexandro*, que fue hecha la revelacion à el elevarse la Hostia el dia 28 de Enero: pues el *celebrare Missam* no significa precisamente el hacer el Sacrificio, segun lo que pide el Sacerdocio; pues tambien significa el oir Missa. Esto se escrive de aquella Matrona *Adula*, en la vida, que estampan los Bolandos (*) de Sta. Gertrudis: *Et in crastinum Missam celebravit*. Lo mismo dice S. Gregorio (2) de otra Muger: *Celebrans quotidie Missarum Solemnia*. Estos exemplos, que omiten Du-cange, y Nolten desatan el nudo de essa dificultad, que tanto afligiò el animo del Erudito P. Macedo. (3) Nosotros entendiendo aquel *inter Missarum Solemnia* de esse modo hacemos este mismo juicio, con el cèlebre Graveson, que tambien discurriò de este modo. (4) A cerca de nro. V. no se ofrece Examen Critico.

CULTO.

293 En el Casar de Caceres, Patria de este V. celebraron el Triunfo de su martyrio, y le erigieron Altar, colocando en èl su Retrato. No sabemos, que tenga otro Culto. Authores. El *P. Vega, Chronic. de Trinitarios de Castilla*. Tom. 2. cap. 26. à num. 285. *Baro*: *Macedo*: *Pagi*: *Spondano*: *Graveson*, y otros.

---

(1) *Critica in Annal. Bar. ad ann.* 1198. *num. VI.* (2) *Lib. de Gloria Confes. cap.* 65. (*) *Dia* 17. *de Marzo.* (3) Quibus exemplis dificultas, quæ *Francisci Macedo* animum torserat & nunquam hactenus superata fuerat, & corriguntur Authores, *&c. Pag. cit.*
(4) *Histor. Eccles. tom.* 4. *colloq.* 2.

Semana XIV. Domingo 30 de Septiembre de 1764.

V. D. Fr. *AGUSTIN* de *Coruña, Agustiniano*, Obispo de *Popayàn* en el *Perù*.

294 NO havia passado mucho tiempo despues, que los *Españoles* dieron à conocer en el nuevo Mundo el nombre del verdadero Dios, quando conquistaron tambien los ricos Reynos del *Perù*, y entre sus famosas Poblaciones la de *Popayàn*. Poblòla Sebastian de *Belalcazar* en 1536: y en 1558 el Rey *Phelipe II* la diò el titulo de *muy noble, y muy leal Ciudad*. Abunda el distrito de ella en excelentes pastos, y no desdeña aquel terreno el recebir las semillas, que produce nuestra España, para manifestar su fecundidad. Tuvo *Popayàn* por 1 Prelado de su Iglesia à el Mro Juan de *Valle*, electo, y no consagrado en 1546. y por segundo à el Illmo Varon de que hablamos. (1)

295 Naciò Agustin de *Coruña* en la Coruña *del Conde*, y fueron sus Padres Hernando de *Coruña*, y Catalina *Velasco*. Inclinòse à ser Religioso, y tomò el Havito en el Convento de los Observantes Agustinianos de *Salamanca*, en 24 de Junio de 1524. Fue anuncio de sus virtudes heroycas, y en especial de sus limosnas señaladas, la Profession, que hizo en manos de Sto Thomàs de *Villanueva*. En 1534 passò à las Indias con otros cinco Compañeros à propagar la Ley de Jesu-Christo. Leyò en *Mexico* Cathedra de Prima, donde manifestò su erudicion en varias mate-

(1) *Gil Gonzal. Theat: Eccl. de la Iglesia de Popayàn tom. 2. del Theat. de las Indias.*

nias Escolasticas : Fue Prior de algunos Conventos, y obtuvo despues el Provincialato. Siendolo, vino à *España* en 1560 à tratar en la Corte de varios puntos, que importaban à la commodidad de los Indios, y trato de los Religiosos. Aun no concluido este encargo, fue presentado por el Rey Phelipe II para el Obispado de *Popayàn*, cuya dignidad resistiò admitir, hasta el año 1562. Consagròse en Madrid, y partiò brevemente para su Prelacìa, donde al punto diò à conocer el fervoroso Espiritu, que le inflamaba. Jamàs mudò de vida; porque fue observante de los preceptos de su Regla. Para su mejor observancia fundò en *Popayàn* un Convento de su Orden, à donde se passò à vivir, como si fuera un Individuo de èl, siguiendo en muchos actos à la Communidad. Asisstia igualmente à las Horas Canonicas de su Iglesia, para que estas fuessen celebradas con reverencia, y pausa. Cantaba en una ocasion el Sochantre el *Credo* en la Missa solemne; y haviendo suspendido la entonacion en el *Incarnatus*, supliò lo que faltaba el Organo. Enojòse el V. Prelado, y llamandolo le dixo: ,, Angel de Dios, ,, (assi llamaba à todos) no ,, me parta otra vez el *Credo*: confessemos à voces ,, lo que creemos. No debe ,, de saber el servicio, que à ,, Dios se hace, y el provecho, que la Gentilidad recibe, en que confessemos ,, su muerte, y la verdad de ,, nuestra Iglesia Catholica: ,, enmiendese, Angel de ,, Dios, y no le suceda otra ,, vez. Dispuso con el Virrey D. Francisco de Toledo las Ordenanzas, y govierno polytico del Perù. Amabanse mucho los Indios, y una vez lo sacaron en ombros de un grave peligro de fuego.

296 Fue constante en defender la Immunidad Eclesiastica. Mandaronlo prender por lo mismo el Presidente, y Oydores de la Real Audiencia de *Quito*, à donde fue conducido, y sequestrado en su mismo Convento. Alli estuvo detenido, pagando el hospedage à sus hermanos con varias obras de piedad, que hizo à el

Cul-

Culto Divino. Supo *Phelipe II* el proceder de sus Ministros, y los reprehendiò con severissimo enojo. Pero manifestò Dios mayor severidad; pues en el tiempo de un año murieron todos los que havian firmado el Decreto, y todos los que lo prendieron. Bolviò el V. Obispo à *Popayàn*, y llegando à *Timiama*, saliò en paz de este mundo en el año 1590. Obrò Dios por su Siervo en vida, y muerte muchos milagros: y à el trasladar su cuerpo à *Popayàn*, fue hallado incorrupto.

EXAMEN CRITICO.

297 EN la Historia General de los Descalzos de esta Orden, se echa de vèr incluìdo à este Venerable Obispo, no haviendo professado este estrecho instituto, lo que se manifiesta, por haver muerto 5 años antes, que se comenzàra à fundar la Reforma, y 15 antes que fuera aprobada. (*) Crece la dificultad à el leer lo que se dice dèl por el Illmo Fr. Gaspar de *Villarroèl*, (1) que despues de consagrado Obispo oro V. *Coruña*, andaba con sus alpargates; lo que repugnando el Arzobispo de Toledo, lo dixo à el Sr. Rey Phelipe II, para que remediasse aquella indecencia, por el decoro de la Mytra. Llamòlo el Rey, y le mandò, que para el siguiente dia del *Corpus* lo queria vèr en la Procession, vestido conforme à su dignidad. No fue possible el que hiciera otra cosa mas, que teñir negros los alpargates: y haviendo salido en la Procession, à el vèr el Rey à el Arzobispo de Toledo, enojado por este caso, le dixo: *¿Què hemos de hacer con este Obispo siendo tan Santo?* Decimos, que nada de esso nos fuerza à que le confessemos de la Descalzès, sino de aquella Reforma, que en 1533, ò 34 passò à las Indias, como nueva Colonia, vestida de grosero paño, y con alpargates, en-

(*) *Vease à Garma Theat. Univers. de la Iglesia, tom. 2. cap. 20. pag. 292.*

(1) Govierno Eclesiastico Pacifico, 1. *part.* q. 2. *art.* 3. *num.* 25.

tre los que fue nro V. Obispo. (1) No sabemos, que tenga este V. algun culto. ※ Authores: *Gil Gonzales Davila*: el P. *Grijalva*, y otros de su Orden.

V. P. *AGUSTIN* de *Espinosa* de la *Compañia de Jesus.*

298 QUando en el Campo fecundo de la Iglesia comenzaba à crecer la yerva Luterana, añadiò el Padre de familias otra nueva, que viniesse à arrancarla, ò à procurar, que no sofocasse à la buena, y fructuosa yerva. Fue Author de esta obra el glorioso Patriarcha S. Ignacio de *Loyola*. Havia nacido este famoso Heroe en la Provincia de Guipuzcoa en el año 1491. Fue en sus primeros años Soldado; pero se desciñò brevemente la espada, para seguir otra milicia, en el cèlebre Templo de *Monserrate*, situado en el Principado de *Cataluña*, no lexos de su Capital *Barcelona*. Retiròse despues aquel nuevo Hombre à una cueva, en la que empleado algun tiempo en otra suerte de exercicios, passò despues à *Parìs* à darse à los estudios. Aqui con algunos Compañeros diò principio à su importante Instituto. Fue su alto designio establecer una nueva compañia de Religiosos, con rigoroso voto de predicar el Evangelio, obligandose con especial dependiencia à el SummoPontifice para servir à la Iglesia en las ocasiones, que mas los necessitasse, ya fuesse entre Catholicos, ya entre Barbaros, ù Hereges.

299 Presentòse el animoso Capitan de tan famosa *Compañia* à la Silla Apostolica, llevando consigo algunos Compañeros. Era Summo Pontifice Paulo III, y corria el año 1539. Pidiòle aquel valeroso Español la aprobacion de su bien ideado proyecto: concediòla el Papa *vivæ vocis oraculo*, añadiendo esta singular expression: *Digitus Dei est hic.* Apro-

(1) *Chron. General. Introd. Proemial cap. 7. pag. 67.*

Aprobòlo despues por su Bula, que comienza: *Regiminis Militantis Ecclesiæ*: dada en 27 de Septiembre de 1540. Permitiò, que solo se recibiessen 60 Religiosos en la Compañia. Reflexionò despues el provecho que traìa esta Fundacion à el Orbe Christiano, y concediò à el Sto Fundador, que recibiesse quantos conociesse ser utiles para su proposito: consta assi de otro Rescripto, su fecha en Roma en 14 de Mayo del año 1546. El referido Pontifice les concediò tambien, que pudiessen admitir Coadjutores Espirituales, y que su Religion se pudiesse propagar por todo el Orbe. (*)

300 En el año 1542 viò *España* en *Portugal* à los primeros *Jesuìtas*. Havia Don *Juan III*, Rey de aquella Monarquìa, rogado à el mismo Papa, que le embiasse seis Religiosos de la Compañia; eran solo diez los individuos de aquella tropa; por lo que fueron embiados dos, que eran S. Francisco *Xavier*, y el P. Simon *Rodriguez*. Fundòse en *Coimbra* la primera Casa, y desde esta vino el siguiente año 1543 à *Castilla* el P. Francisco de *Villanueva*, el que fundò en Alcalà de *Henares* el primer Colegio. Apenas havrà Religion, que en tan corto tiempo se haya extendido mas, dando tan copiosos frutos à Dios, y produciendo tanto numero de Varones, que se han señalado en letras, y virtud. En uno, y otro fue insigne el V. P. *Agustin* de *Espinosa*, Ilustre Hijo de esta Sagrada Compañia.

301 Fue este V. natural de *Baeza*. Està situada èsta Ciudad en la *Andalucìa*. Tiene Silla Episcopàl, pues es su Santa Iglesia la misma de *Jaèn*. Mudanse de una à otra los Canonigos, por beneplacito, ù mandato del Prelado. Tiene una Ilustre Universidad de Letras con el titulo de la *SS. Trinidad*, en la que se estudian las Facultades de Philosophia, y Theologìa: hà producido gran-

(*) Vease à Garma, en el Theatro Universal de España, *Tom. 2. cap. 37. pag. 481. y sig.*

grandes Varones en esta suerte de literatura. En el dia 25 de Abril de 1583 naciò el V. P. *Agustin.* Honestos fueron sus Padres, y aunque el nombre de su Madre no hà llegado à nuestra noticia, sabemos, que su Padre se llamò *Antonio* de Espinosa. Tuvieron estos Progenitores la nobleza mas verdadera, que es el Santo Temor de Dios, en el que instruyeron à sus hijos. Acreditòle la buena crianza, con haver dado este Matrimonio 4 hijos à la *Compañia*, todos exemplares, de los quales uno llamado *Pedro*, padeciò por la Fè de Jesu-Christo à manos de los Barbaros en la Provincia *Tayaoba* en el *Paraguai*, de quien se harà memoria en su lugar correspondiente, Fue medio eficàz para estampar una arreglada crianza en aquella prole los frequentes ruegos de su virtuosa Madre; pues imitando los continuos avisos, que la Española *Blanca* daba à su hijo S. Luis Rey de Francia, poniendole delante los horrores de la culpa, le excedia en el modo de sus instrucciones christianas. Postrabase de rodillas, y les pedia con lagrimas à sus hijos, que no permitiessen dexarse manchar de la mas leve torpeza.

302 Fue nro V. *Agustin* el menor de sus hijos: dieronle estudios, poniendolo en el camino de obtener el Orden de *Presbytero.* Ordenòse de Diacono, y recibiò en aquellas Escuelas el grado de Maestro, confiriendole los Doctores el Magisterio, y Cathedra de Artes. Preveniase para este empleo; pero el Cielo, que le preparaba ocupacion de mas alta importancia, le inspirò repentinamente una noche renunciar la Cathedra, y entrarse en la *Compañia.* Encendido en este deseo, partiò à el Colegio de los *Jesuitas*, y haviendo manifestado con resolucion su animo, no tardò en ser admitido, porque brillaban en toda *Baeza* las virtudes del Religioso Mancebo. Mucho sintiò el Demonio la determinacion del V. *Agustin*; pues caminando à el Noviciado, que estava en *Montilla*, luego que saliò de *Baeza*, ò à poco espacio de haver comenzado

su

su marcha, se hallò seguido de unos lastimosos lamentos, que clamaban à sus espaldas en este modo: „ Hermano mio: ¿còmo nos dexas desamparados? Còmo „ no te obliga, para que no „ te ausentes, la senectud de „ tus Padres, y mi corta „ edad expuesta à tantos peligros? Bolviò nuestro caminante el rostro, y haviendo conocido el aspecto de una hermana suya, observò tambien con la Divina gracia la traza del enemigo, que assi pretendia distraerlo de su buen proposito. Nada consiguiò aquel ardid mas que el desprecio, aunque repitiò mas de una legua aquel clamor, hasta el Rio *Guadalquivir*.

303 Armado de tan firme constancia entrò *Agustin* en la edad de 23 años, y en el de 1666 en la *Compañia*. Admirables fueron los progresos de su virtud, desde que comenzò su nueva carrera: iba de virtud en virtud, siendo à todos sus hermanos un vivissimo exemplar. La dominante suya fue la de la *Penitencia*, y en que mostrò una valerosa Alma, jamàs rendida à el rigor, y, à la aspereza. Exercitòla ventajosamente, quando subdito: no la abandonò, quando *Prelado*: amòla, quando sano: y ni aun la desdeñò, quando estava gravemente enfermo, siguiendo este aspero camino, hasta que saliò de este Mundo. Lo mas singular de sus penitencias fue el modo; pues aunque tomaba muchas por su mano, recebia otras mortificaciones por la de alguna Persona confidente. (*) Tenia à una arca hecha depositaria de sus silicios, y de otros instrumentos de su penitencia, que pudieran horrorizar aun à los valientes espiritus, exercitados en el uso de semejante armerìa. Eran sus disciplinas diarias, y sangrientas. Quando tenia Persona muy intima, hacìa que le clavasse en forma de Cruz por la piel, que mediа

(*) Veale à el P. *Juan Eusebio Nieremberg*, en el Tom. 4. de los Varones Ilustres de la Compañia, en la Vida de este *Venerable*, §. II pag. 348.

dia entre los dedos indice, y pulgàr. Paſſaban de dos mil azotes los que cada dia ſufria, y en la noche del Jueves Santo duplicaba el numero. Haciaſe colgar de los muslos, y brazos. Conſideraba à ſu Señor moſado, abofeteado, y repelados ſus ſagrados cabellos, y hacia, que executaſſen con ſu cuerpo esto miſmo, y que le repelaſſen los ſuyos mas immediatos à ſu cuello. Eſtava todo ſu cuydado en la quotidiana, y aſpera mortificacion de ſus ſentidos. Traia continua, y declarada guerra con el *guſto*, acibarando todas ſus comidas con eſpecies amargas, que en una caxita traia conſigo, para rociarlas con diſimulo.

304 Fue muy humilde, y obligaba tal vez á un Novicio à que le piſaſſe el roſtro, y lo vituperaſſe con muchos oprobrios. Tuvo una ſabia diſcrecion de eſpiritus, y aplicaba los remedios en el Confeſonario, mediante el profundo conocimiento, que tenia de cada uno. Fue frequente en la Oracion, y con tan buena raiz deſcollò tan frondoſo aquel arbol de la myrra, que Dios havia plantado junto à la corriente de las aguas amargas. Sus tiernos embeleſos eran con *Jeſus*, y *Maria*, cuyos admirables nombres veneraba con dulce ternura. Tenia eſtampados en ſus pechos, y brazos varios caractères, que expreſſaban à aquellos Sagrados nombres. No huvo eſpecie de virtud, en que no brillaſſe eſte Siervo de Dios. Convirtiò à Dios muchas almas en las Miſsiones, que hizo en la *Andalucia*: en cuyo miniſterio no pudo ocultar ſu ardiente llama la abraſada caridad, que en ſu pecho ardia. Fue muy puntual en la obediencia. Havia eſtado muy achacoſo de los ojos, y le ordenaron los Medicos, que ſe guardaſſe del ayre, y frio. Hacia un dia eſta intemperie, y le mandò la obediencia ſalir del Colegio à una celebridad Ecleſiaſtica. No ſe eſcusò el Siervo de Dios; pero conociendo, que en aquel acto perderia la viſta, quiſo hacerla victima de ſu obediencia. Sin embargo propuſo à el Prelado el pronoſtico de los Medicos, y el miedo que te-

nia

nia de perderla, por aprovechar la que le quedaba en servicio del Instituto de la Compañia; pero que no obstante estava prompta su obediencia. Mandò el Superior repetir la instancia; pero le serviria de confusion, y de credito à nuestro V. *Agustin*, que aun antes de llegar à la Iglesia, ya havia perdido enteramente la vista.

305 Sus Penitencias, y trabajos lo conduxeron à la ultima enfermedad, de la que muriò exemplarmente en *Ezija*, Jueves 4 de Febrero del año 1638, teniendo de su edad cerca de los 55. Acreditaron su virtud muchos documentos, assi de su religion, como de los estraños. Es especial una Epistola consolatoria, que en su muerte escrivio el P. Alonso de Guzmàn, dirigida à el P. Francisco de Espinosa, hermano de nuestro Venerable. Fue sepultado su cuerpo con gran veneracion, y sentimiento de aquella antigua, y noble Ciudad. No se nos ofrece *Examen Critico*, ni sabemos que tenga algun *Culto*. * Authores: *El expressado P. Nieremberg*, que cita à otros de su Religion.

V. P. Fr. AGUSTIN de *Granada I. Capuchino*.

306 NAciò en Granada este Varon insigne de Padres Christianos viejos, y honestas costumbres: Llamaronse Geronimo de *Leon*, y Doña Juana *Espinosa*. Se ignora el año de su nacimiento, y la causa que le conduxo à *Valencia* à vestir el Havito *Capuchino*, que recibiò en 1603. Pero se infiere, que seria bien adulto, y teñido en sagradas letras, quando en 1609 vino en qualidad de *Predicador* à Castilla entre otros exemplares Varones, que fueron embiados à estos Reynos à dilatar aquel estrecho Instituto. En 1615 fue electo Guardian del Convento de Alcalà de *Henares*, donde sin apartarse del ministerio, que le havia encargado la obediencia, leyò à un mismo tiempo Philosophia, y Theologia. Fue cèlebre Predicador, logrando admirables frutos, y por esta causa lo instituyò en Predicador suyo el religioso Rey *Phelipe III*. Obtuvo las primeras dignidades de su Orden, y

la Comissaria de nuestra *Andalucìa*, entonces erigida en *Custodia*. Fue rigidissimo observante de la pobreza de su Regla: y jamàs admitiò para su uso alhaja alguna, ni aun de aquellas, que son à los Capuchinos permitidas: estava contento con un Havito, paños, y cuerda viles, y aun los buscaba los mas despreciables. Fue su pureza Angelica, y jamàs se viò asomar à sus labios otra cosa, que las virtudes de que su corazon abundaba. Tambien fue extraordinaria su abstinencia, contentandose solo con un diario sustento de *Pan*, y *agua*, añadidas en los dias festivos algunas simples yervas. Consumia en la Oracion muchas horas de la noche, y en este util exercicio fue muy constante. Lleno de meritos acabò su mortal carrera donde la havia comenzado. Fue su muerte en 29 de Agosto de 1634.

307 Divulgada en *Granada*, fue innumerable el concurso de Gentes, que vino à el Convento Casa Grande, llamado de S. Juan *Bautista*, à venerar su cadaver. La nobleza de esta Ciudad celebrò por el V. Difunto una solemne parentacion. Executaron lo mismo muchos Pueblos de la *Andalucìa*, del Reyno de *Valencia*, y Principado de *Cataluña*, dedicandole muchos Funerales, y exequias. Excediose à todas la Ciudad de *Ezija*. Ardiò en ellas mucha cera; pero no se viò de ella consumida, ni aun media onza. Premiò Dios assi la demostracion piadosa de los aficionados à este Siervo de Dios, con esta maravillosa obra de su poder. No se nos ofrece *Examen Critico*, acerca de las Actas de Varon religioso. * Authores. El P. *Milàn*: El P. Fr. *Isidoro de Sevilla*: El P. *Fr. Nicolàs de Cordova in sua Epithom. Histor. cap.* 2. §. 175. *M.S. y los Monumentos del Archivo de la Provincia de Andalucìa.*

V.P.Fr. AGUSTIN *de Granada II. Capuchino.*

308 ORiundo de la Ciudad de *Jaèn*, y natural de *Granada* fue Pedro de *Frias*, hijo de Andrès de Frias, y de Doña Juana de *Tapia*. Fue su nacimiento

por el año 1623. La primera luz, que viò este Niño, fueron unos esquisitos resplandores del Cielo, con que se iluminò al tiempo de nacer toda su Casa, brillando como si fueran las luces del medio dia. Admiraron domesticos, y estraños aquel sucesso; pero bien entendieron, que suele Dios manifestar las grandes hazañas, que han de executar los Varones Justos, con esta suerte de pronosticos. Tres años tenia yà *Pedro*, quando haviendo salido à Missa su Madre, y Abuela, encargaron el cuydado de èl à una criada. Entròle el inocente en una sala, donde havia un Libro, que le sirviò de diversion todo aquel rato. Bolvieron su Madre, y Abuela à la casa, y siendo informadas de la sirviente del poco ruido que havia dado el Niño, y donde estava, lo hallaron leyendo en aquel Libro con tanta expedicion, como si lo huvieran enseñado. El prodigio nada vulgar hizo, que atonitas le preguntassen, ¿que quien lo havia instruìdo en leer, quando aun por ser de tarda, y poco expedita lengua, no sabia pronunciar? Pero el niño *Pedro* extendiendo el indice de su derecha mano, y señalando à una Lamina del Serafin *Francisco*, respondiò: *Aquel Señor baxò, y me enseñò à leer*. En memoria de este caso se conserva la referida Lamina en el Convento Casa Grande de Capuchinos de *Granada*, colocada en la Capilla, ù Oratorio de la Enfermerìa, por solicitud del *P. Fr.* Alexandro de *Granada*, Guardian que fue del expressado Convento: el que quatro años despues de la muerte de este V. la traxo à la dicha Casa, y en su reverso puso esta Inscripcion:

ESTE QUADRO DE N. P. S. FRANCISCO FUE EL QUE ENSEñò A LEER A EL P. Fr. AGUSTIN DE GRANADA, EL SEGUNDO DE ESTE NOMBRE: Y POR SER VERDAD LO MANDò AQUI ESCRIVIR EL P. Fr. ALEXANDRO DE GRANADA, DEFINIDOR,

CUSTODIO, Y GUARDIAN DEL CONVENTO DE S. JUAN BAUTISTA DE LA PENITENCIA DE GRANADA, Y LO FIRMò EN ELLA EN 26 DE JULIO DE 1660 = Fr. ALEXANDRO DE GRANADA.

309 Llegò à la edad de cinco años, quando acabò de moſtrar la inmenſa ſenectud de ſu entendimiento. Aquel niño, que aun ſolo cauſarìa admiracion el verlo con alguna inteligencia en el juego, hizo palmar à el mundo à el obſervarlo, no ſolo teñido en toda ſuerte de Arithmetica, y ſaber eſcrivir con aventajada forma, ſino inſtruìdo del todo en la lengua latina. Mucho anunciaba eſte adelantamiento; pero conſiderando ſus Padres la cortedad de años de ſu hijo, reſervaron el darle eſtudio en otra facultad, para quando tuvieſſe mas años. Eſtudiò deſpues la Philoſophìa, recibiendo el Grado de *Maeſtro* en la Univerſidad de *Granada*, llenando las confianzas de los inſignes Doctores de ella. En medio de los frequentes aplauſos, que le grangeaban ſu notoria habilidad, y meritos, guardaba el erudito Joven una ardiente aficion a el eſtado religioſo. Entendieron ſus Padres eſte deſeo, y que ſu mayor inclinacion era à el Havito Capuchino, por lo que trabajaron quanto les fue poſsible por aficionarlo à otro Orden: havia echado ſu deſeo profundas raìces, y no les fue facil el que mudaſſe de propoſito. Llegò à tener competente edad, y pretendiò el Mro Pedro de *Frias* entrar en la referida Religion. Dilataron los Superiores el conceder aquella licencia, para examinar ſi ſu vocacion era legitima; pero haviendo dado muchas pruebas de ſu conſtancia, fue admitido teniendo yà 17 años, en 10 de Octubre de 1640, tomando por nombre Fr. *Auguſtin de Granada.*

310 Cumpliò exactamente con las obligaciones de Novicio: llegò à el eſtado de Profeſo, y haviendolo apli-

aplicado à el estudio à la Theologìa, penetrò en breve todas sus materias, aprendiendo con facilidad las lenguas Griega, Hebrea, Francesa, y Alemana. Entendiò por sì solo las reglas, y practica del dibujo, y en poco tiempo supo meter de colores algunos bosquexos, que executò con admiracion de todos. Instruyeronlo en Lector de Philosophìa; y despues de Theologìa, en cuyas facultades sacò Discipulos excelentes en letras, y virtudes. Practicaba èstas el V. Siervo de Dios con exemplo de sus Hermanos. Fue humilde, modesto, y muy dado à la Oracion, y en ella le comunicò Dios favores muy singulares. Fue muy señalado en la devocion del Dulcissimo Nombre de *JESUS*, y jamàs supo negarse à conceder lo que por este sagrado Nombre le pedian. Diòle su Provincia el empleo de Chronista, y fue el primero, que tuvo esta ocupacion de tanta importancia. Empezò à trabajar con mucho zelo; pero el Señor, que lo tenia escrito en la Chronica General de sus escogidos, lo llamò para conferirle los eternos premios, siendo de edad de 33 años. Esperaba su Religion en este Varon perfecto muchos progressos señalados, en honra, y gloria de Dios, y de los proximos; pero marchita aquella Rosa para el Mundo, respirò suavissimas fragancias en el Cielo, adonde piadosamente juzgamos, que descansa por inmortales siglos. Fue su muerte en el año 1656. * Authores: *Tratan de este V. Varon el V. P. Fr. Pablo de Granada en un M. S. de su Vida, que se halla en el Archivo de esta Provincio*: El *P. Milàn en el Apendice à el año* 1656. *Los* PP. *Fr. Isidoro de Sevilla, y Fr. Nicolàs de Cordova, aquèl en su Florido Andaluz Pensil, y essotro en su Epit. Hist. Lib.* 3. *cap.* 5. §. 202.

V. P. Fr. AGUSTIN de *S. Ildefonso*, Agustino *Descalzo*.

311 NAciò este Ilustre Varon en el año 1585, en la Villa del *Toboso*, situada en la Provincia de la *Mancha*. Llamòle en el Bautis-

tiſmo *Alonſo*, y ſus Padres Alonſo *Ortìz*, è Inès *Muñòz*. Fueron èſtos temeroſos de Dios, y procuraron eſtampar en ſu hijo la honeſta crianza, que pudo producir ſu buena vida; pero èl indocil à la chriſtiana diſciplina, no admitiò aquella importante cultura. Quizà lo permitiò Dios aſsi, para que ſe admiraſſen los prodigios de ſu Divina gracia. Poco atento *Alonſo* à las obligaciones de Chriſtiano, ſe permitiò pervertir con los perverſos, amando la frequente compañia de los falſos Amigos. Inclinòſe à ſeguir la impetuoſa corriente de ſu guſto, y declinando en coſtumbres vicioſas, ſe precipitò en una vida muy relaxada. Aſpiraba à mayor libertad, y juzgando que ſus Padres podrian ſervir alguna vez de freno à ſus coſtumbres, ſe huyò de ſu caſa, y fue à vivir à *Valencia del Cid* con el porte, y pretexto de Eſtudiante.

312 Mucho adquiere una buena educacion. Quedaba reſervada en el corazon de *Alonſo* alguna leve chiſpa de las inſtrucciones, que ſus Padres le havian dado: y acordandoſe de que era Chriſtiano, frequentaba oìr Sermones, y aſsiſtir à los Templos. Acaſo oyò alguno, y herido de aquella eſpada mas penetrante, que toda es azero de dos filos, ſe diò por entendido de que hablaban con èl los ſagrados documentos. Reconociòſe, y hallò à ſu Alma tan eſteril de buenas obras, quanto hecha un herial lleno de abrojos, y eſpinas. Horrorizado de verſe buſcò prontamente el remedio en aquel miſmo Sacerdote, cuyas voces lo havian diſpertado de ſu lethargo. No deſdeñò el prudente Miniſtro el cargar ſobre ſus ombros aquella perdida oveja, para darla à el buen Paſtor, que anſioſamente la buſcaba, logrando en pocos dias, que el convertido Mancebo ſe vieſſe enteramente mudado, y docil à el cultivo.

313 Proſiguiò el buen Alonſo con fervor ſu nuevo camino, ſin deſmayar en la carrera, que havia tomado, quando conociò, quizà inſpirado del Cielo, que el modo de aſſegurar aquel rumbo

bio era el estado Religioso. Era su Director, Professor de la Reforma de los *Agustinos*, que hoi se conocen con el nombre de *Descalzos*: y esso mismo le hizo apetecer aquel instituto, en donde pensaba grangear meritos, y virtudes, para conseguir los premios immortales. No havia olvidado el convertido Joven los libros, y estudio, aun quando mas embriagado con el dulce caliz, que ofrece la Babylonia del Mundo. Era un mas que mediano Philosopho, y Theologo: y todo esto le sirviò de merito, para que fuesse admitido en la Religion de los Recoletos de S. Agustin. Entrò en ella à los 24 años de su edad, mudando el nombre de *Alonso* en el de *Agustin*, quizà acordandose de la conversion de aquel gran Patriarca, por la que havia obrado en èl la gracia Divina. Professò en 22 de Agosto de 1610, y obligado mas con los Votos, que se havia prometido guardar, caminò con notorias medras en la virtud.

314 No despreciò las letras en que aprovechò, llevando las satisfacciones de su Provincia: y atenta esta à los meritos de este V. Varon lo instituyò en *Rector* del nuevo Colegio de *Caudièl*, seis años despues de su Profession. En la Fundacion de esta Casa padeciò el V. Fr. *Agustin* muchas persecuciones; pero triunfò de todas con su genio moderado, y amable. Consiguiò, que aquel Colegio excediera à otras Casas mayores en el adelantamiento de las letras, y virtudes. Assi lo clamaba el generoso Fundador de aquel Colegio, D. Pedro de *Miralles*: *El Padre Rector* (decia) *es una de las almas de mas virtud, que yo hè tratado, y se le deben veneraciones, como à Varon perfectissimo.* Bastaba este testimonio, por ser el Panegyrista un Heroe tan excelente en la practica de las virtudes Christianas, que no le estorvaron los lazos del siglo en que vivia, para observar una vida muy austèra. Merecieronle por Superior otros Conventos de su Provincia, logrando estos por su medio muchas ventajas à los otros, que professaban la *Reforma*. Fue tambien Rector del Colegio de Al-

Alcalà de *Henares* ; adonde supo enlazar el estudio de las Ciencias con la practica de las virtudes. Durò su memoria en aquella cèlebre Universidad muchos años despues de su muerte.

315 Llegabase el tiempo, en que havia de partir à la eternidad la de este Ilustre Varon. Preparòlo el Señor con dos años de una molesta enfermedad, la que no le servia de estorvo para acudir todos los dias à el Confesonario. El dia 15 de Agosto de 1662 fue grãde el concurso, y no obstãte el hallarse gravemente accidentado, assistiò à oir Confessiones hasta las 10 de la mañana, aun sin haver celebrado Missa. Levantòse à esta hora, para celebrarla, y yendo à la Sacristìa, le acometiò una especie de insulto, que le embargò el uso de los sentidos. Aplicaronle prontamente algunas eficaces medicinas, y bolviò en sì, para recebir los Sacramentos de la Iglesia. Entendiò el Medico à el vèr esta novedad, que la enfermedad daba esperanzas de vida; pero el V. enfermo asegurò à todos de q̃ era mortal, y de que no passaria del siguiente dia. En èl espirò, y en el Convento del Toboso, dexando mucha fama de su virtud, à los 77 años de su edad, y en el de 1662. à los 53 de Religion.

EXAMEN CRITICO.

316 Seguimos las apuntaciones historiales del P. Fr. Diego de *Sta. Theresa*, que dicen haver muerto este V. en los referidos 77 años, y en el 1662. Pero el Libro de Difuntos del Convento, que tiene en el *Toboso* esta Orden, donde muriò este Varon insigne, dice que fue su muerte en la edad de 65 años, y à los 50 de Religioso. Es manifiesta equivocacion del que escriviò la partida; porque cõviniendo todos los que historiarõ sus Actas, en que havia nacido nuestro V. *Agustin* en 1585, y recebido el Havito en 1609, era necessario confessar, que fue su muerte en el año 1650, lo que se opone à la fecha de la expressada partida. No tiene este V. algun culto.* Authores: *El P. Fr. Pedro de S. Francisco. Historial General de los Descalzos de S. Agustin, tom.* 4. *Decad.* 8. §. 2. *pag.* 35. *à n.* 73. *hasta el* 80 *y otros, que cita el expressado Autor.*

Semana XV. Domingo 7 de Octubre de 1764.

AG

V. è Illmo. Sr. D. Fr. AGUSTIN *de Jesus*, aliàs *Castro*, Agustiniano de la Observancia, y Arzobispado de *Braga*.

317 NAciò este Heroe en *Lisboa*, Corte de los Monarcas Portuguesses, en 17 de Noviembre de 1537. Fueron sus nobles Padres D. Fernando de *Castro*, Governador de la Casa de Civèl en la misma Ciudad, y Doña Maria de *Ayala*, hija del Conde de *Monsanto*. Llamòse *Pedro*, quando recibiò el Bautismo. En teniendo edad fue embiado à Coimbra, para que aprendiesse alli las letras. Ya perfeccionado en la Grammatica, mostrò ser un Joven aplicado tambien à las virtudes, con las bellas lecciones que le daba su buen Maestro Antonio *Mendez*, Varon insigne en estudio tan importãte. Siempre fue muy Maestra la compañia de los buenos, y consigue aventajados Discipu-

AG

los, quando halla docil à la materia, para estampar su doctrina. Era noble la indole de nro V. Mancebo, y sin dificultad se logrò el vèr la exemplar estampa de un Joven virtuoso.

318 Con tan buenos principios se fastidiò D. *Pedro* de las vanidades del siglo, y se propuso à sì el huir del Mundo, apeteciendo el estado Religioso. Para poner en execucion este deseo, no quiso que la tardanza, y el largo comercio con el mundo enfriasse el ardor de su proposito; por lo que à los 17 años de su edad, tomò en *Coimbra* el Havito de la Observancia de la Religion de S. *Agustin*, mudando el nombre de su Bautismo en el de este grande Doctor. Despues de su Profession, y estudios de otras Facultades, con que cultivan à sus Individuos las Religiones, concluìdas yà sus carreras, fue à vivir à el Convento de *Villaviciosa*.

Nombròle su Religion por Prelado de aquella Casa: despues Rector del Colegio de *Coimbra*, y ultimamente Superior de su Provincia Lusitana. Llenò en este oficio las obligaciones de su cargo. Durante èl alcanzò el beneplacito del Rey D. Sebastian, para embiar una Colonia Agustiniana à la Isla de *Sto Thomè de la Mina*, que fue la primera de Religiosos, que entrò en ella, y la que ha producido excelentes frutos en utilidad espiritual de las Almas.

319 Asistiò à un Capitulo General, que celebrò su Religion en Roma, donde manifestò su virtud, y literatura. Governaba entonces *Gregorio XIII* la Silla Apostolica: y teniendo noticia del zelo de nro V. lo instituyò en Vicario General de las Provincias del Orden de S. Agustin en Alemania. Portòse en aquel empleo desempeñando las confianzas del Vicario de Christo, y del Emperador *Rodulfo II*. Bolviò à Portugàl, donde se hallaba en aquella sazon el Catholico Rey D. Phelipe II de España, y I en aquella Corona, que havia succedido en ella, por la muerte del Cardenal *Henrico*, Rey de aquel Estado, que lo heredò por el desgraciado fin del expressado Rey D. *Sebastian* su sobrino. Embiòle el Rey à Castilla para componer algunas diferencias, que havia entre las Provincias Agustinianas Españolas. Quiso aquel Monarca que se instituyesse el V. Fr. Agustin en Vicario General de ellas; pero haviendose escusado el Varon humilde, y Religioso, cautivò con su humildad à el generoso, y real animo de Phelipe II. No fue bastante su constante, y larga resistencia, para dexar de admitir el Arzobispado de Braga, à que lo presentò aquel Monarca en 1587. Consagròse en 1589, comenzando desde entonces a manifestar su genial piedad, y misericordia en una quantiosa limosna, que distribuyò aquel mismo dia.

320 Instituyò muchas obras piadosas en la Capitàl de su Mytra. Fundò dos Cathedras de Theologia en el Colegio de su Orden de *Coimbra*, para que aprendiessen aquella Facultad Estu-

tudiantes de ſumma pobreza. Viſitò perſonalmente ſu Arzobiſpado. En aquellas ordinarias quexas, que ſuelen verſe en las reſidencias de ſemejantes Viſitas, jamàs moſtrò, ſino un ſemblante prudente, y moderado, ſin manifeſtar inclinacion à las partes del litigio: deteniendo las demaſias de las acuſaciones con ſu deſintereſado aſpecto. Caſtigaba à los culpados con aquella blandura, que por lo comun los inclina à la correccion, y enmienda; porque (decia) enſeña frequentemente la experiencia las ventajas, que hace à la aſpereza la dulzura. Tuvo dos veces Concilio Dioceſaneo, y eſtableciò el *Synodo* en uno de ellos. Trabajò mucho en la reforma de las coſtumbres: y hacìa, que fueſſen las limoſnas el cebo para atraer las Almas. Dotò muchos Hoſpitales, para remediar enfermos, huerfanas, y pobres. Algunos curioſamente examinaron ſus limoſnas, y hallaron que havian excedido à la cantidad de trecientos, y ſeſenta mil cruzados. Cada dia ſolemne decia Miſſa Pontifical en ſu Igleſia, en el que caſaba una huerfana.

321 Eſtas, y otras muchas ocupaciones lo deſocupaban para la aſsiſtencia de ſu Coro, en que fue puntualiſsimo. Veſtìa en el exterior el preciſo, y decente adorno Epiſcopal; pero era en lo interior un verdadero Frayle de S. Aguſtin. Jamàs deſpreciò ſu guſto la deſazon de la comida: era eſta muy parca, y deſpues de ella ſe retiraba à contemplacion de las celeſtiales doctrinas. Parecia ſu camara una religioſa, pobre, y deſnuda Celda: ſu Palacio parecia Monaſterio de Religioſos, ſegun el porte, y clauſura de ſus familiares, ò domeſticos. Hacìa, que eſtos frequentaſſen los Sacramentos de Penitencia, y Eucharistia, y los comulgaba de ſu mano para notar el que hacìa falta. Era pacientiſsimo, y ſe exercitaba en eſta virtud tan de propoſito, que por no deſcuydarſe en perdonar agravios, tenia en ſu Breviario, eſcrito de ſu letra, un papel al modo de eſpiritual Jaculatoria: JAMAS ME VENGARE DE AGRAVIOS, QUE ME HAGAN.

322 Fue tambien muy humilde. Diò muchos testimonios de su practica en esta virtud, mientras corriò por la valla de esta vida mortal; pero se hallò uno, despues de haver muerto, que fue la seria confirmacion de todos. Este fue una Cedula Real del expressado Monarca *Phelipe II.*, por la que le nombraba Virrey de los Estados de *Portugàl*: y no haviendolo sido, es verosimil, que por su humildad huviesse renunciado aquel encargo de tanto honor. Fue devotissimo de la Passion amarga de nro Dueño, y aquella devocion lo moviò à ir en romerìa à visitar el *SSmo Christo de Burgos*, dexando en su Capilla dotada una Lampara, que authorizasse perpetuamente aquella tierna memoria. Siẽpre que decia la Missa de Passion inundaba su rostro de compassivas lagrimas. Diòle la ultima enfermedad, en la que recebidos los Stos Sacramentos, en el dia 25 de Noviembre de 1609 espirò en el Señor, repitiendo muchas veces los suavissimos nombres de JESUS, y de MARIA, teniendo 72 años de edad, y 21 de Arzobispado. No se ofrece *Examen Critico*, ni sabemos, que este V. Prelado tenga algun *Culto*.* Authores: el *P.M. Fr. Sebastian de Portillo, y Aguilàr* del mismo Orden, (1) *y otros, que cita.*

V. P. Fr. AGUSTIN de S. *Pasqual*, del Orden de los *Menores Descalzos*, Apostol de la gran *China.*

323 HErmosos han sido los passos, que hà dado en el Militante Campo de la Iglesia la fructuosa Religion Serafica. De siglo en siglo hà crecido este generoso Arbol, ocupando à la redondèz del Universo. Apenas hai Paìs, aunque no haya sido de aquellos en que florece la Christiandad, donde no se haya propagado este Instituto cõ general aprovechamiento.

324 En la ultima Deca-

da

(1) *El mismo, Chronica Espiritual Agustiniana tom. 4. pag. 365. y sig.*

da del ſiglo XV vivia en Eſpaña el V.P. Fr. Juan de *Guadalupe*, natural de la Villa de eſſe miſmo nombre, y Sacerdote profeſſo de la Orden de los Franciſcanos *Obſervantes*, que reſidia en la Cuſtodia de los *Angeles*. Tenia una alma adornada de muchas virtudes. Inſpiròle Dios la inſtitucion de una *Reforma*, en que brillaſſe mas ſu Religion, y fueſſe Dios ſervido con mayor eſtrechèz. No tardò aquel V. Religioſo en obedecer à la inſpiracion Divina: caminò prontamente à Roma, donde obtuvo facultad del Papa *Alexandro VI*, Eſpañol de nacion, para que vinieſſe à Eſpaña à el Reyno de Granada (quatro años antes ſacado del Imperio de los Moros por los Reyes Catholicos) y fundaſſe un Hoſpicio, ú Heremitorio con oficinas preciſſas para èl, y otros 6 compañeros, y aun para otros, que quiſieſſen ſeguir ſus paſſos. (1) Sujetò el Pontifice aquella nueva Reforma à el Miniſtro General de la Obſervancia: y era ſu zeloſo animo el que eſtos nuevos Individuos fueſſen à aquel Paìs en qualidad de Miſſioneros Apoſtolicos, para arrancar de èl la mala yerva en que havia abundado por tantos ſiglos deſde la irrupcion de los Sarracenos.

325 Eſtrecharon los nuevos Reformadores ſus habitos penitentes, viſtiendo mas groſeros ſayales, y añadiendo à el nuevo uniforme remiendos pobres, y humildes: deſcalzaronſe de las Sandalias, y ſe determinaron à andar con los pies deſnudos en toda inclemencia de los tiempos. Con eſte ſemblante ſalieron los Individuos de eſta Eſpiritual Compañia del Convento de N.Sra de los *Angeles*, y ſe dirigieron à el Reyno de *Granada*. Comenzaron ſu importante conquiſta, deſterrando muchos reſabios, que havia dexado en aquel antiguo Reyno la ſecta de Mahoma. Entraron en muchas Poblaciones, donde lograron efectos muy felices. Predicaban el

(1) Garma, *Theat. Univerſal de Eſpaña*, *cap.* 17. *pag.* 257.

el Sto Evangelio, enſeñaban la Doctrina Chriſtiana con mucho fruto. Celebròle aquel trabajo con aplauſo univerſal de los buenos; pero le miraron con ojeriza los malos: y al vèr el enemigo de todos el eſtrago, que aquella buena gente hacia en ſu imperio, acometiò feròz à deſtrozar eſta nueva Colonia de la Igleſia, moviendo muchas tempeſtades para ſu ruina. Conocieron los Miniſtros Evangelicos aquel ardid del Principe del Abiſmo, y ſiguieron el conſejo de ſu Dueño, dexando aquel encargo, y huyendo velozmente à otras Ciudades, y Reynos.

326 Retiraronſe à *Extremadura* los perſeguidos Religioſos, donde hallaron el abrigo, que pedia ſu deſamparo, porque anſiaron todos nobles, y plebeyos por el eſtablecimiento de aquel iuſtituto. Para ſu perfeccion fue neceſſario, que el V. *Guadalupe* bolvieſſe à Roma: alli conſiguiò del miſmo Papa aprobacion de lo executado, y nueva confirmacion de ſu primero indulto, por ſu Bula dada en 25 de Julio de 1499, que comienza: *Super familiam Domus Dei.* Bolviò a Eſpaña, y propagò ſu *Reforma* venciendo muchas perſecuciones con que el Demonio procuraba ſu ruina. En vano todo, pues à el año V de ſu fundacion fue neceſſario dividirſe eſta Familia en dos Cuſtodias. Proſiguieron felizmente ſus progreſſos, debiendoſe la planta, y execucion de eſta importante obra à el referido V. *Guadalupe*, y ſu perfeccion à S. Pedro de *Alcantara*, que la diò nuevo vigor, y vida. Eſtà ſujeta eſta Religion à los Rmos Generales de la *Obſervancia*, y ha florecido en muchas Provincias, teniendo Conventos, ù Hoſpicios en las Provincias mas remotas, donde ha embiado Operarios Evangelicos, que añadan nuevas Ovejas à el Rebaño de Jeſu-Chriſto.

327 Tiene la gloria eſta Deſcalzès de haver ſido la primera Miſion Evangelica, que entrò en la Gran *China.* El V.P. Fr. Pedro *Alfaro*, Eſpañol, è hijo de la Provincia de S. Joſeph en Caſtilla, fue el primero Cuſtodio, y Funda-

dador de la Provincia de S. *Gregorio* de las *Islas Philipinas*, aſsi llamadas por la buena memoria de nro Catholico Rey Don *Phelipe II.* Dos años eſtuvo eſte V.P. en ellas, quando meditando ſu chriſtiano zelo empreſſas mas altas, acometiò à el Imperio de los Idolatras Chinos, donde no brillaba la luz del Evangelio. Llevò conſigo à otros tres Religioſos, y à otros dos Eſpañoles en habito de Donados. La pequeñèz de aquel Exercito ſuplìa el valeroſo animo de ſus individuos.

328 Siendo por lo comun el Mar theatro de deſgracias, no faltaron à nros navegantes trabajos, y tormentas; pero llegaron felizmente à la populoſa Ciudad de Cantòn en 30 dias, en el 19 de Junio de 1539. El nuevo aſpecto de hombres, y trage volò por coſa extraordinaria à varios Pueblos de la *China.* Preſentaronlos en algunos Tribunales, donde fueron examinados por los Jueces, à quienes dixeron la cauſa de ſu llegada à aquellos Paìſes; pero viſto por los Chinos ſu humildad, modeſtia, y comedimiento, les concedieron decente, y urbano paſſage; mas eſcuſandoles la ſanta execucion de ſu miniſterio Apoſtolico, por no tener orden de ſu Soberano, los bolvieron à *Cantòn*, donde muy conſolados dixeron ſu primera Miſſa en el dia de S. Juan. No dormìa el enemigo de eſte proyecto: y quando pudiera entenderſe, que ſe valdrìa de ſus Idolatras, para deſtruirlo, echò mano de los Catholicos, para arruinarlo. Recelaron los Chriſtianos Mercaderes, que habitaban en *Macao*, y en otras partes, que pudiera deſtruir eſta obra ſus intereſes. Temieron, que ſiendo los Miſsioneros, y ellos de una Religion, ſe extenderìa la ojeriza de los Gentiles à ellos; y anteponiendo ſu comercio à el Evangelico fruto, que pudiera eſperarſe, alcanzaron decreto Imperial, para la expulſion de los Religioſos. No deſcaeciò el valor del V. P. *Alfaro*; pues juzgando, que pudiera adelantar algo en ſu interpreſa, ſi aprendiera la lengua *China*, embiò à *Manila* à los compañeros, que havian que-

quedado, pues el uno havia muerto, y dexando consigo à otro, se quedò en *Macao* con la intencion de aprender el idioma *Chino*.

329. Logrò el favor del Patriarca de *Ethiopia*, y à esta sombra consiguiò alli el establecer un Convento, que pudiesse servirle de Escala para las Missiones de la *China*. No hà tenido todo el deseado efecto, porque siempre han resistido à esta importancia los Comerciantes Catholicos: logrando èstos en 1586 la expulsion de los Religiosos. Suspendieronse las Missiones, hasta el año 1636, que fueron continuadas por los VV. PP. Fr. Antonio de Sta Maria, de esta Religion, y Fr. Juan Bautista *Morales* del Orden de Predicadores: y desde este tiempo han proseguido, alternando en esta Obra, tan acepta à Dios, la fortuna, y la prosperidad.

330. Uno de los famosos continuadores de este ministerio Evangelico es el Varon *Venerable*, de quien tratamos. Naciò en la Andalucia, en una Ciudad maritima, llamada *Marbella*, que es del Obispado de *Malagà*. No nos dicen los documentos, que tenemos à mano, los nombres de sus Padres, y dia fixo de su nacimiento. Tambien ignoramos su apellido, ni nos consta, que tenga otro, que Fr. *Agustin el Peregrino*, llamado de este modo, porque en esse trage caminò à Valencia *del Cid* à tomar el Havito. En aquella Ciudad, y en el Convento de S. Juan de la *Rivera*, vistiò este Varon el Sagrado uniforme de la Descalzès Serafica, en 17 de Mayo de 1637. Estudiò Philosophìa, y Theologia en los Conventos de *Huescar*, y *Loxa*: Aqui, haviendo hecho à su Provincial una elegante Oracion retorica, consiguiò su beneplacito, para passar à las Missiones de las Philipinas. Obtenida la licencia del Superior, passò à la Casa de S. Antonio de Padua de Granada, à exercitarse en su Noviciado en el trato, y Oracion con nuestro Dueño: que con este principio quiso el V. Fr. *Agustin* comenzar su rumbo. Saliò de esta Ciudad en 13 de Abril de 1665, y haviendose embarcado en Cadiz, llegò à *Manila*, Capital

cal de Philipinas, en 1666.

331 La primera aplicacion de nro *Peregrino* fue aprender el idioma *Sinico* comun, que entre los *Chinos* se llama *Kuonboà* esta lengua, y entre los Españoles *Mandarina*. Era el V.*P.*vivo de ingenio, y aunque es aquel dialecto muy dificultoso, supo hablarlo à los quatro meses de estudio. Aprendiò despues la Mathematica, facultad muy usada en el Imperio de la *China*, y con estas prevenciones, y la licencia del Superior passò à aquel Imperio à dilatar la Catholica Fè. Ni le faltaron muestras en su navegacion, y estancias de su viage, del copioso fruto, que havia de lograr en aquellas Gentes; pues haviendo llegado à la Isla de *Timor*, hallò en *Manatutu*, por un acaso, à un mozuelo Gentil moribundo; valiòse el V. de un Interprete, y haviendole hecho vèr la falsedad de su vana Religion, y las verdades de nuestra Fè, pidiò el Idolatra el Bautismo, que le diò el zeloso Ministro con el nombre de *Antonio*, y luego muriò entrando felizmente por las Puertas del Cielo. En la misma ocasion estaba gravemente enfermo un sobrino del Rey de *Manatutu*: era Joven de 26 años, y esperaba la muerte sin remedio. Propusole el V. los rudimentos christianos, y preguntò el enfermo „ ¿ si admitiendo „ aquella Ley, havria de „ conseguir la salud? Respondiòle el buen Sacerdote: „ que no podria assegurarle „ salud corporal, pero sì la „ eterna de su Alma. Disgustò à el doliente esta respuesta; pero acudiendo el V. à la Oracion, suplicò à Dios fervorosamente por la conversion de aquel Gentil. Preguntò à el enfermo por su *Pamale*: (que assi llaman à el *Dios*, que adoran aquellos Gentiles:) Respondiò: „ que „ no tenia mas Ley, ni *Pamale*, que el guardar inviola„ blemente la abstinencia „ del pescado la mañana, que „ comìa carne; y al contra„ rio el dia, que su primera „ comida era pescado, abs„ tenerse de la carne. Persuadiòle el Siervo de Dios la vanidad de aquella creencia, y la existencia de un Dios, que hizo de la nada todas

cosas. Era el Mancebo de claro entendimiento, y penetrò con la gracia de Dios, que yà le comenzaba à amanecer, los Mysterios de nra Sta Religion. Creyòlos aquel hombre afortunado: recibiò el Sto Bautismo, y muriò con el excelente, y sagrado nombre de JESUS en sus labios.

332 No fue de menor estatura otra conversion, que logrò en *Ada*, Capitàl de aquella Isla, donde haviendo sabido, que el Rey estava en los umbrales de la muerte, volò à su casa, consolò à aquel Principe en la afliccion, que padecia: Dexòse este persuadir de la eficacia de su Predicador, y desengañado à las voces de Dios, que pulsaban en su docil oìdo, abriò las puertas de su corazon, para recebir à el Dios verdadero con la gracia del Santo Bautismo, logrando con su muerte, que sucediò con immediacion à aquel acto, hallarse triunfante en los coros de la gloria, à el entrar por las Puertas de la Militante Iglesia. Permaneciò tres meses en *Ada*, ganando à Dios muchas almas, haciendo la costa su paciencia, con que tolerò toda suerte de injurias.

333 Marchò este Varon Apostolico de aquella Isla, para la gran *Batabia*, y de alli à la Ciudad de *Bangtang*, Corte del Rey de la *Jaba*; el que lo protegiò, hasta que entrò en la *China* en trage de aquella nacion, en 18 de Enero de 1672. Havia conquistado el *Tàrtaro* mucha parte de aquel Imperio, y havia prohibido severamente, que se predicasse alli el Evangelio; por lo que vivian los Christianos ocultos, careciendo de Iglesias, y Ministros. Buscabalos à costa de muchas fatigas nro Fr. *Agustin*, y los confortaba en la Fè, ayudandole para hacer con mas confianza este, y otros ministerios, el trage de aquella Nacion de que usaba en lo pùblico. Para disfrazarse con mas embozo se acompañò con un Religioso Dominico, quien executando con propriedad el disimulo de criado, hizo nro V. el de Dueño.

334 Revelòse contra la tyrania del *Tàrtaro* la Provincia de *Fokien*, y con esta oca-

ocasion edificò el V. un Templo en *Ningte*. Comenzò yà à predicar en pùblico con innumerable provecho. Llegaronle dos Compañeros de su Orden, y dexando en la Iglesia de *Ningte* à uno de ellos, passò con essotro à *Xantuno*, donde recobrò otra Iglesia, que havia edificado alli el P. Fr. Antonio de Sta Maria, y estaba confiscada desde que el Tyrano posseìa aquella tierra. Despues de haver edificado algunas Iglesias, proveyendolas de Ministros en sus mismos Compañeros, passò à la Capital de la Provincia de *Chinansu*, donde sentò su morada, saliendo de alli à sus frequentes tarèas Evangelicas: usaba, para conseguir mas abundante el fruto, de dos habiles *Chinos*, que sabian con destreza los documentos Christianos: catequizaban estos à los convertidos, y el V. P. los bautizaba, y administraba los demàs Sacramentos. Convirtiò á un pequeño Pueblo, que antes havia sido de Christianos; pero se havia buelto à la Idolatrìa por falta de Ministros. Predicò en un Pueblo convirtiendo à la mayor parte de sus Vecinos; pero ofendidos los que havian quedado en sus errores; prendieron à el Siervo de Dios, para darle la muerte: Guardaba Dios su vida, para beneficio de tantas Almas, y aunque descargaron el golpe sobre su generoso cuello, diò de llano el cuchillo, cuyo conocido prodigio templò la ira de los que se juzgaban agraviados, por la predicacion del Evangelio, y conversion de los otros.

335 Se extendìo su eficacia à convertir una de las Mugeres *Chinas*: alta empressa fue esta, por la dificultad de lograrla; pues la sensualidad de los *Chinos* los constituye tan extrañamente zelosos, que encierran à sus Mugeres, vedandoles todo comercio, y aun el de sus Padres, y Hermanos: siendo ofensa para la Muger en la calle, el que la mire algun hombre; y por esta causa à el encontrarlas, buelven su rostro los Varones à las paredes. Sin embargo de estas dificultades, convirtiò, y bautizò el V.P. Fr. *Agustin* a una Muger noble: y aunque por

esta obra sufriò las injurias con que lo maltratò un hijo de la convertida; hasta quemarle un Crucifixo, que llevaba el V. en las Missiones, todo vino à parar en que lo desterràran de aquella Poblacion, por perturbador (como decian) de la paz.

336 Extendiò notablemente este Varon Apostolico la Fè Christiana en varias partes del Imperio de la *China*. Quando entrò la primera vez en *Kuamtung*, que en el lenguage de los Europeos se llama *Cantòn*, hallò solamente 36 Christianos, y en 18 años, (*) tenia yà la Descalzès Serafica en aquel distrito 24 Iglesias, que fueron fruto de tantas fatigas. Esta fue la Apostolica tarèa de aquel buen hijo del Reyno Español de *Granada*. Predicaba de dia, y se ocupaba tambien en èl en otros ministerios pertenecientes à el establecimiento de la Christiandad. Gastaba la mayor parte de la noche en la Oracion, y en escribir varios Libros en idioma *Synico*, para que tuvieran en su propria lengua aquellas Gentes las Catholicas verdades. Llevò, en fin, el nombre de Dios à toda suerte de Personas; y dilatò la Christiandad en *Kuamtung* en seis grandes Provincias, convirtiendo en ellas millares de Idolatras.

337 Yà tenia mas de 60 años, quando viendose infatigable à tanto trabajo, determinò perfeccionar allì el Christianismo. Dexò en la *China* 14 Religiosos de su Orden, y se embarcò con el rumbo de passar à Europa, para alcanzar del Papa, y Rey Catholico algunos medios, para la solidèz de las Misiones de la China. Passò à *Manila*, y allì fletò Navìo, para *Nueva-España*; pero le detuvo los passos la muerte en el Mar del *Sur*, antes de llegar à *Acapulco*. Muriò en el Navìo, con universal sentimiento de todos, en 11 de Octubre de 1697. Quien mas llorò su muerte fue un Compañero del V.P. y de su mismo orden, que se llamaba el P. Fr. Francisco de *Leonisa*, Obispo, que despues fue de *Berito*, que caminaba tambien

(*) *Desde 1672, hasta 1690.*

bien à *Roma*, en su compañia. Lloraba este Padre su muerte, diciendo: *Que no sabian la perla, que havian arrojado à el agua.* En ella le dieron sepulcro, llorando esta desgracia las Misiones de la *China*, y honrandole con publicas, y costosas exequias.

338 Escriviò el V. P. Fr. Agustin de *S. Pasqual* varios tratados, que acabaron de acreditar su zelo Apostolico. Fueron sus Obras * *Explicacion del Symbolo de los Apostoles*: * *Confutacion del error de la transmigracion de las Almas*: * *Copilacion de las razones, que constituyen à el Hombre en la verdadera perfeccion.* * *Lo que debemos creer, y esperar.* * *Preguntas breves sobre Doctrina Christiana*: * *Varios tratados sobre controversias de la China, y otras muchas, y muy utiles questiones*: * *Opusculo final de la conciencia.*

EXAMEN CRITICO.

339 No hai dificultad sobre la epoca de esta Religion. Debe corregirse en el *Theatro Universal de España*, que escriviò Don Francisco Xavier de *Garma*, (1) la palabra *Julio III*, que con yerro de su pluma, ò de la Imprenta se estampò allì: pues en 25 de Noviembre de 1503, en que se confirmò un Breve de *Alexandro VI*, dado en Roma en 6 de Mayo del mismo año, en el que revocaba este Pontifice otro, que havia dado contra esta *Descalzès* en 2 de Septiembre de 1502, era Pontifice Julio II, y era el 1 mes de su Pontificado.

340 Hemos dicho, (*) que no es todo uno *Aprobacion* de una Religion, o *Confirmacion*; porque esto ultimo supone yà hecho lo primero. En cuya consequencia, aunque se lea en Gravesòn, (2) que *Clemente VII* confirmò esta Religion en 16 de

(1) *Tom. 11. pag. 319.*

(*) *Semana XIII. pag. 186. num. 288.*

(2) *Hanc* Recollectorum Congregationem *confirmavit* Clemens VII *decimosexto Kal. Dec. ann. MDXXXII. Graves. Hist. Eccles. Tom 7. pag 232.*

de Noviembre de 1532 no se hà de dàr esta Epoca, sino la que dexamos escrita arriba (num. 324.)

341 Se llaman vulgarmente estos Religiosos *Padres de S. Diego.* Ignoramos el motivo, no haviendo sido el glorioso S. *Diego* de Alcalà, individuo de esta *Descalzès*; pues el que este Santo, como Hijo tambien de San Francisco, sea Tutelàr, ò Patrono de una, ù otra Provincia de esta Reforma, ò Titulàr de alguna de sus Iglesias, no nos parece causa suficiente, para dar a toda ella el nombre. El citado *Gravesòn* la llama *Congregacion de los Frayles Menores* de S. Francisco de la *mas estrecha Observancia*: Y que despues *se llamaron Recoletos, porque cuydaron de guardar puramente la Regla de S. FRANCISCO, segun la letra, y declaraciones de los Summos Pontifices Nicolao III, y Clemente V.* (1)

342 Estrañamos, que el P. M. Fr. Henrique *Florez*, haviendo dado à conocer su grande erudicion en el Tomo de su *Clave Historial*, no mencione la fundacion de esta *Descalzès.* Sabemos, que algunos juzgan por impertinente la Critica, quando no se habla cosa de la materia de que ella trata; pero en vista de que este Erudito escriviò en toda la serie de los siglos de la Iglesia todas las fundaciones de las Religiones *Militares*, *Monachales*, *Mendicantes*, *y Regulares*, nos persuadimos à que alguna cosa nos dice su silẽcio; pues nos parece que no debiera callarse en la *Clave*, que dà à la Juventud de España, para el conocimiento claro de la Historia, una Fundacion, que hà sido de tanta importancia en la Iglesia. Se podrà discurrir, que siendo esta Reforma un Cuerpo con la *Observancia*, por ser governada de una misma *Cabeza*, hablando de la una, no era necessario escrivir de la otra; pero este no convence, en virtud de que *el Tercero Orden de S. Francisco*, que milita debaxo de un mismo govierno, lo pone este Escritor con expression distinta à el año

(1) *Cit. Gaveson ibi.*

año 1221, como Fuente de adonde dimanò el *Orden Tercero Reglar.* Y ni aun èste lo estampa en el siglo XV aprobado en 1410 por Leon X; pues solo habla de este Orden, como instituìdo, para Personas Seculares de uno, y otro sexo. En el año 19 del referido siglo pone una Institucion de Reforma de los mismos *Religiosos Franciscos, que se obligan à seguir estrechamente el Espiritu de Pobreza de San Francisco de Assis, y por esta causa se les llama los Franciscanos de la Observancia, cuyo Autor fue S. Bernardino de Sena.* (1) Esta no puede ser la nuestra, en caso de que èsta Fundacion sea alguna.

343 Es cierto, que el tiempo hizo resfriar en su ardor à la Religion del Instituto Serafico: y que à esto contribuyeron los Privilegios, ò Relaxaciones de los Claustrales, que reparò en 1415 en Italia el V. P. Fr. Paulucio de *Trincis*, cuyo proyecto confirmò el Concilio *Constanciense* con el nombre de *Observancia Regular*; pero yà desde el año 1390, se observaba este genero de vida en los Franciscanos de *Valladolid*, dando principio à èl en el Convento de nra Señora de la *Salceda* en la *Alcarria*. Puede ser, que sea esta institucion aquella, que llaman *de la Union*, por la Bula del Papa Leon X, que comienza: *Ite & vos in vineam meam*, dada en Roma à 29 de Marzo de 1517, por la que quedaron unidas diferentes Reformas; pero èsta (aunque huviesse sido *S. Bernardino de Sena* el principal Autor, que se ignora; y ni aun nos lo dicen las Actas, que nos dà à leer en 20 de Mayo la Iglesia, de cuyo honor no lo privàra:) no fue en 1419; sino 1417. Concluìmos: que si este descuydo se produce por seguir à *Valemont en punto de Religiones*, (*) deseàramos, que un Critico tan solido, y tan bien fundado, no se huviera fiado para cosas de tanto em-

(1) *Clav. Hist. pag.* 104. *Año* 1419.
(*) *Clav. Hist. pag.* 247.

empeño de un Hombre ſolo.

344 Acerca de nueſtro V. no ſe nos ofrece que examinar, ni podemos decir, que tenga Culto alguno, dentro, y fuera de ſu Religion. * Autores: *El cèlebre Granadino P. Fr. Thomàs de Montalvo, en la Chronica de S. Pedro de Alcantara, Part. 1. Lib. 3. capp. 8. y 9. Compendio Hiſtorial de la Provincia de S. Gregorio de las Islas Philipinas, eſcrito por el P. Fr. Domingo Martinez, en el Lib. 2. cap. 32. El P. Fr. Juan de S. Antonio, Bibliotèca Franciſcana, tom. 1. verb.* Auguſtinus: *y los demàs que dexamos citados.*



Semana XVI. Domingo 14 de Octubre de 1764.

AG

V. D. AGUSTIN *Pinelo*, Canonigo de la Sta Iglesia de *Sevilla*.

345 NO sabemos si èsta Illustre Metropolitana havrà yà formado dictamen sobre el proyecto de nuestra Obra, haviendo passado 15 Semanas; pues haviendole dirigido un extracto de nuestro pensamiento, como à las demàs Iglesias de este Reyno, para que auxiliàra nuestros Papeles *Periodicos* con algunos documentos de su famoso, y abundante Archivo, no hemos logrado à esta hora el que nos enriquezca su abundancia. Siguiendo nuestra serie, tratamos aora de un cèlebre Individuo de aquel Cabildo, de quien escribe solamente, entre los Autores que tenemos à mano, un erudito Chronista nuestro: Y no es inverosimil, que en el referido Archivo se conserven mas largas noticias de este *Venerable*.

AG

346 Llamòse D. *Agustin Pinèlo*, y fue Canonigo de aquella Santa Iglesia. Fue Varon de vida muy virtuosa, y señalado en ayunos, mortificaciones, y penitencias. Dieron testimonio de sus virtudes sus largas, y copiosas limosnas. Repartiò à los necessitados quarenta mil ducados, que tenia de su Patrimonio, sin los cinco mil, que tenia de Renta Eclesiastica. Muriò, y haviendose hecho el inventario de su *haver*, solo le hallaron quinientos ducados. No tenemos que ofrecer à la Critica, sobre la brevedad de estas Actas. Ni sabemos, que tenga algun culto este gran Limosnero, cuyas limosnas contarà toda la Iglesia de los Santos.

* Authores: *Gil Gonzalez*

Davila, Theatro de la Santa Iglesia de Sevilla, pag, 46. col. 4.

V. P. Fr. AGUSTIN de *Revenga*, Mercenario Calzado.

347 ESte Religioso insigne fue naturàl de Alcalà de *Henares*, donde tomò el Havito de Nra Señora de la Merced de los PP. Calzados de Redempcion de Cautivos. Correspondiò su vida religiosa à las instrucciones domesticas de su buena crianza. En breve tiempo saliò muy aprovechado en virtud, y letras. Era de condicion apacible, manifestandose à todos en una amabilissima indole. Exercitabase en consolar à los dèbiles enfermos, y atribulados, exortandolos à la paciencia, y conformidad con la voluntad Divina. Pediale à el Señor frequentemente, que cargasse sobre èl las enfermedades, y trabajos de sus hermanos, por amor à el que havia llevado sobre sì todos los nuestros. La virtud que mas ennobleciò su gallardo espiritu fue la Oracion, en la que consumia toda la noche.

348 Fue admirable la abstinencia de este Siervo de Dios, y solo comia carne en los Domingos muy parcamente. Huyò del trato, y comunicacion con mugeres. Hizo continuada guerra à su cuerpo, que como à enemigo domestico le juzgaba mas formidable, que à otro. Fue Varon de gran consejo, y siempre tomaron el suyo, hasta los Varones mas Doctos. Predicaba de ordinario, cuyos Sermones dieron à Dios mucho fruto. Tuvo espiritu de Profecìa, y esto se verificò aun antes de haver entrado en la Religion *Mercenaria*; pues siendo Seglar, y Estudiante profetizò à su Condiscipulo el Illmo Señor Don Garcia de *Loaysa*, Arzobispo que fue de Toledo, el que havia de obtener aquella Dignidad tan alta. Fue grande su misericordia: quanto podia licitamente adquirir, lo distribuìa en los Pobres con piadosa liberalidad. Lleno de estas, y otras especiales virtudes acabò la

carrera de su vida, descansando en el Señor en el año 1569 con publica fama de santidad. Fue sepultado su cuerpo con pompa muy solemne en el Colegio de la Purissima Concepcion, donde es muy venerado. El referido Señor Loaysa hizo tan alto concepto de la virtud de este Siervo de Dios, que en todas las ocasiones, que este Prelado entraba en *Alcalà*, aun no dexaba la ropa de camino, sin visitar primero las santas Reliquias de los Niños *Justo*, *y Pastòr*, las de *S. Diego*, y el cuerpo de este gran servidor del Altissimo. No se ofrece Examen Critico, ni tiene este V. algun culto. * Authores: *Vargas*, Tom. 1. de la Chronica de esta Religion, lib. 2. cap. 38. citado del M. S. del P. Serrano Cod. 1. pag. 4. B.

V. P. Fr. AGUSTIN *Ripoll*. Capuchino.

349 LLamòse este V. en el siglo D. Mathias *Descallàr*, y *Palmeròla*. Fue Primogenito de la Ilustre Casa de Callùr, nobilissima en sugetos esclarecidos en Letras, y Armas. Despreciò la Primogenitura, y los honores, que el Mundo le ofrecia, y entrò en la Religion de Capuchinos. Tomò el nombre de *Agustin* en la Religion, y el apellido de *Ripoll* por el Lugar de su nacimiento, que se llama assi: està situada esta Poblacion en el Principado de Cathaluña sobre las margenes de los Rios *Tèr*, *y Necèr*. Luego que entrò en la Religion comenzò à emplearse heroycamente en la Oracion, y Meditacion en que brillò mucho. Lo inhabilitaban para esta frequente practica unos vehementissimos dolores de cabeza. Afligiase el Religioso, y con verdaderas lagrimas rogaba à Dios, que le concediera robusta salud, para orar. Oyò el Señor la oracion de su Siervo: y una noche, que se empeñò en vencer con su oracion continua la vehemencia del dolor de cabeza, sintiò que se la apretaron con dos manos, cuya accion, aunque le ocasionò dolores mas vivos, fue el maravilloso especifico con que lo dexò habil, y sano.

350 Aplicabase con singular desvelo à la practica de las virtudes. Eligieronlo varias veces Maestro de Novicios, y fue Guardian de algunos Conventos, con el porte de zeloso, y buen Ministro. Fue rigidissimo observante de la pobreza Serafica, guardando en este principal assunto todo el rigor de su Regla. Fue grande su abstinencia, contentandose en las Quaresmas, y Adviemtos de su Orden con Pan, y y fruta, y por este medio, auxiliado de la Gracia Divina, conservò su pureza, y castidad sin la mas leve mancha. Conociò el dia en que havia de morir, y aun estando en sana salud se despidiò de sus Deudos, y caminò à el Convento del Monte Calvario de *Barcelona*, à dar alli los ultimos alientos de su vida. Acometiòle el accidente de que muriò con especial fama de santidad en 1630. No tiene este V. Examen Critico, ni culto. * Authores: el M.S. del citado P. Fr. Nicolàs de *Cordoba*.

(§)

V. P. Fr. AGUSTIN *Rodriguez*, del Orden de los *Menores Descalzos*.

351 EL dilatado Imperio del Japòn se divide en sesenta y seis Reynos, y en mas de docientas Provincias. Descubriòse por los Europeos en 1542. Con la noticia de este descubrimiento, passò allà el glorioso S. Francisco *Xavier* de la Compañia de Jesus, con otros dos grandes Operarios, donde en pocos años consiguiò abundantes frutos: de modo, que en aquel corto tiempo se llegaron à numerar docientas Iglesias de Christianos, y llegaban à docientos mil los que havian recebido el Bautismo: tanto se debiò à aquel infatigable zelo.

352 Varias fortunas tuvo la Christiandad en aquel Imperio, hasta que de un todo fue desterrada de alli, por un hombre de suerte inferior, que se llamaba *Cabucondono Taycozama*, que havia tiranizado aquella vasta Monarquìa. Este Emperador, aunque à los principios de haver empuñado el Ce-

Cetro, moſtrò agrado à los Chriſtianos, y les permitiò vivir en nra. Santa Religion; mudò deſpues de parecer, ſin que fueſſen baſtantes humanos arbitrios para hacerle retroceder de aquel penſamiento; pero à pocos años quiſo la Providencia, que no deſampàra à los ſuyos, que tomaſſe aquella ſentencia nuevo aſpecto.

353 Fue neceſſario, que el Governador, que tenia la Corte de *Eſpaña* en *Philipinas*, embiaſſe à *Taycozama* Embaxadores, para la compoſicion de ciertas materias de eſtado. Hallò aquel Miniſtro conveniencia, en que fueſſe con aquella embaxada un Individuo de la Serafica Deſcalzès, que habitaba en *Philipinas* q̄ era el Sto. Fr. Pedro *Bautiſta*, que deſpues logrò en el Japòn la corona de Martyr. Cumplieron ſu embaxada, y aficionòſe el Emperador à aquella Familia, movido de vèr el trato, auſteridad, y Avito de ſu Perſona. Permitiòle labrar Igleſia en ſu Corte de *Meaco*, concurriendo aquel Principe, y ſus Vaſſallos Idolatras con las cantidades, que ſe neceſsitaban para fabricar el Convento, y la Igleſia. Deſtinaronſe algunos Religioſos de *Philipinas* para aumento de eſta Fundacion importante. Dedicòſe eſta Igleſia en el dia del Serafico Patriarca San *Franciſco* del año 1594: no faltò à eſta Fundacion circunſtancia alguna, para que huvieſſe ſido celebrada con la ſolemnidad que ſe pudiera dedicar dentro de Eſpaña. Concurriò Dios à hacerla mas ſolemne, y famoſa con una extraordinaria maravilla; pues à el punto que ſe tocò la campana del nuevo Convento, no ſe oyò deſpues en *Meaco* el eco de otra, que ſe oìa en la diſtancia de nueve leguas, por mas que los *Japones* ſe empeñaron en tocarla. Prometìa el Emperador mas fundaciones à eſta Religion, porque conocia la aficion, que havia producido en ſus vaſſallos el comercio de eſtos Religioſos. Entre los referidos que vinieron à *Meaco*, fue uno el V. de que hacemos mencion.

354 Llamòſe Aguſtin *Rodriguez*, y fue natural del Villar de *Frades* en tierra de

Cam-

Campos, situada en Castilla la *Vieja*, Profesò este Instituto; pero no nos dice el documento que tenemos à mano el Convento donde hizo aquella solemne renuncia del Mundo. Desempeñò las obligaciones de su estado, y las Prelacias de algunos Conventos. Retiròse despues à el de Villalòn; donde acompañò à los Novicios, teniendo el porte de ellos; y sirviendoles de exemplar en la practica de la mortificacion, humildad, obediencia, oracion, recogimiento, y silencio. Con este ensayo lo preparò Dios, para que fuesse à predicar su Santo nombre en aquellos Paìses. Incorporòse en la Provincia de Descalzos de *Philipinas*, desde adonde passò à el Japòn, segun hemos dicho. Antes de tomar tierra en aquel Imperio, convirtiò, y bautizò en la Nao à tres Japones, dando muestra yà de su espiritu, y zelo con estreno tan dichoso. Llegò à *Meaco*, y diò gracias à Dios à el vèr en aquella gran Corte de Gentiles un Convento de pobres Religiosos, y un Templo dedicado à el Dios verdadero, cercado de tantos consagrados à los Idolos. Entrò en aquella Casa, y comenzò à seguir la vida regular, con admiracion de aquella Familia: seguia à esta en todas las horas de Coro, sin embargo de su infatigable tarèa del aumento de la Grey Christiana.

355 Haviase fundado en *Meaco* un Hospital, para curar lepra; accidente, que aflige aquellas Provincias. Assistia el V. Fr. Agustin à aquellos enfermos con ardiente caridad: curabalos, y les predicaba à Jesu Christo, y à costa de un indecible trabajo logrò coger admirables frutos. Repartidos estaban todos los Religiosos en los Conventos de *Meaco*, *Ossaca*, *y Nangassaqui*, quando llegò a las Costas del *Japòn* un Galeòn Español, muy maltratado de los Mares, y sobre hacerlo suyo el Emperador *Taycozama*, y otras incidencias sobre la predicacion Evangelica, comenzò à perseguir à la Familia Serafica, que habitaba en sus Dominios. Prendieron à los Religiosos, que estaban en *Meaco*. Eran estos los VV. Fr. Pe-

Pedro *Bautista*, Fr. Francisco *Blanco*, Fr. Gonzalo *Garcia*, Fr. Francisco de *S. Miguel*, Fr. Felipe de *Jesus*, y Fr. Martin de la *Ascension*, que estaba en *Ossaca*, los que fueron crucificados despues en *Nangassaqui*, y alanceados, y oy se veneran en los Altares. No fue preso en aquella ocasion nuestro V. Fr. *Agustin*, aunque deseaba tanto el padecer, por hallarse en qualidad de Presidente en el Convento de *Nangassaqui*, adonde el *Santo* Comissario lo havia embiado. Alli supo la prision de sus Hermanos, y esperaba por instantes lo mismo para èl, y sus Compañeros. No tardò mucho; pero fue distinta la orden, pues solo se mandò, que los embarcassen, para la India, ò China, prohibiendoles con severidad, que hablassen palabra sobre la doctrina verdadera. Prendieronlo con mucho tropèl, y afrenta, llevandolo por aquellas calles, hasta dexarlo en un Navìo de *Portuguesses*, que surgìa en *Nangassaqui*. Publicòse vando, que pena de la vida, el que permitiesse salir Religioso alguno de los que tenian embarcados, para que desde alli mirassen la dichosa tragedia de sus Compañeros.

356 Comenzòse el martyrio, que miraba el V. Fr. *Agustin* con aquella humana compassion, que se dexa considerar. Sentìa su corazon herido con cada golpe, que daba la impiedad à aquellos benditos Martyres: y haviendo visto concluir aquel sacrificio, haciendose el Navìo à la vela, siguiò este su derrota para *Macàn*, y desde alli passò à *Manila* en 1597. Havia conocido el Santo Comissario *Bautista* las prendas de este V. Varon, y conociendose yà cercano à la muerte, lo dexò substituìdo en el govierno de los Religiosos, que quedaban vivos; pero no tuvo efecto este ministerio por el destierro de estos Religiosos. Tomaron algun apacible semblante las cosas del *Japòn*; por lo que bolviò alla con ocho Compañeros de su Orden el V. Fr. *Agustin*. Fundò un Convento en la populosa Ciudad de *Yendo*, por medio de quatro Religiosos, y por sì mismo, otro en *Fugimì*,

gimi, y reſtaurò, ò edificò de nuevo otro en *Meaco*. Grandes fueron los trabajos, que padeciò eſte Siervo de Dios para reſucitar alli la Chriſtiandad en tiempos de tantas perſecuciones. Rindieronlo eſtos, y ſu ſenectud à padecer una peligroſa enfermedad. Era ſu vida muy precioſa, y para reſtaurar ſu ſalud lo bolvieron à *Manila*, donde penſaron, que pudiera recuperarla: Aſsi ſucediò, pues haviendo tomado fuerzas, y mejor temperamento ſu perdida ſalud, bolviò à la Campaña, navegando para el *Japòn* tercera vez.

357 Comenzò con mas vigor à predicar el Evangelio, y aunque muy debilitado, logrò confortar à los Chriſtianos en la Fè de nueſtro Dueño. Mucho deſeò el martyrio; pero parece que ſolo convino ſu deſeo. Ordenòle la Obediencia, que ſalieſſe para Roma con el miniſterio de Cuſtodio para el Capitulo General immediato, à fin de que proporcionaſſe algunos medios en las Cortes Sagrada, y Catholica, para el mas firme eſtablecimiento de las Miſsiones en aquellas remotas Provincias. Obedeciò aquella orden, aunque tan anciano: embarcòſe, y haviendo eſtado quatro meſes en el Mar, quedò ſin efecto aquella marcha, y preciſſado à bolver à *Manila*.

358 En aquella Ciudad proſiguiò ſu vida exemplariſsima. Era muy dado à la Oracion, en la que conſumia caſi todas las noches, y muchos dias. Edificaba à los Religioſos con ſus continuas lagrimas de penitencia, y de la ardentiſsima conſideracion de la Paſsion del Redentor. No perdonaba ſu crecida edad à los frequentes ayunos à pan, y agua, ni à las rigoroſas diſciplinas. Lavaba por ſus manos la ropa, que era muy vil, y remendada. Fue muy compaſſivo con los pobres: muy caſto, y paciente. En la practica de eſtas virtudes lo viſitò el Señor con la ultima enfermedad, de que muriò en *Manila* con fama de Santo à los 77 años de ſu edad, en el de 1613.

EXA-

EXAMEN CRITICO.

359 DIficultamos sobre las Actas de este V. Varon, como no huviesse padecido martyrio, como los otros Religiosos Martyres de *Meaco*, que fueron conducidos desde alli à *Nangassaqui*, donde consiguieron el triunfo. Es consequencia de esto el que podrà inferirse, que no murieron, ò que no recibieron la muerte en odio de la Fè, quando se contentò el Decreto Imperial con desterrar à el V. P. Fr. Agustin *Rodriguez*, y sus Compañeros, haviendo desahogado su colera *Taycozama*, mandando crucificar, y alancear à el Santo Bautista, y los suyos. A esto se sigue, que haviendo alcanzado la sentencia capital à los de *Meaco*, y à los de *Nangassaqui* el destierro, mediarìa alguna razon polytica de estado. Se fundarà esta, en que diciendose, que el motivo principal de aquella persecucion sangrienta resultò sobre hacer suyo el Emperador un Galeòn de España, que havia surgido en aquella Costa, es muy verosimil, que quien encendiò la ira del Tyrano fue solo este motivo. A este argumento, que podrà oponer el Critico juicioso, no debemos responder en este lugar; por parecernos, que pertenece su critica en la Vida de aquellos Martyres, ò en la de S. Pedro *Bautista*, que por Comissario alli de la Orden Serafica era su Cabeza. Hacemos esta breve mencion, porque es nuestro animo no olvidar lo que juzgaremos digno de reparo en el Critico. Remitimos allà à los Doctos. No sabemos, si este Venerable tenga algun culto. * Authores: el R. P. Fr. Juan Francisco de S. *Antonio* de esta Orden, en la Chronica, que escribiò de la Apostolica Provincia de San Gregorio de las Islas Philipinas. * El R. P. Fr. Domingo *Martinez* en el Compendio de la misma Provincia, *China*, *Japòn*, &c.

***

V. P. Fr. AGUSTIN del *Rosario*, *Agustiniano*, Martyr.

360 ENtre las famosas Ciudades *Coquin*, y *Goa*, situadas en la India Oriental, havia una Fortaleza, à quien la naturaleza, y el artificio hicieron tan fuerte, que jamàs podrian conquistarla ni las fuerzas, ni el arte. Haviala fabricado un Moro, que se llamaba *Cuñalo*. Hizose tan temible por aquella fabrica, à quien llamò *Cuñal* por su mismo nombre, que nadie ossaba passar por aquel tracto de Mar, que no lo reconociesse por Señor, contribuyendole vassallage, y tributo, y recibiendo ordenes de aquel Tyrano. Tenia èste una esquadra de Navios, que salian à robar, como Pyratas, ò Corsarios, haciendo cruel guerra à quantos atravesaban por aquellos mares, siendo crueles ofensores de todos, y principalmente de los Professores de la Ley de Jesu Christo. Llegò à tanto su atrevimiento, que los Moros Malavares lo trataban, como à Soberano: haciendo lo mismo el gran Rey de *Mogòr*, y *Meta*, con otros Principes de aquella India.

361 Haviase grangeado este Moro el titulo de *Defensor de Mahoma*, y *Destruidor de la Fè de Jesu-Christo*. En lo interior de aquel Alcazar, ò Fortaleza tenia un lugar separado, para atormentar à los Christianos, que cautivaban sus Moros. Aborrecia mucho la Ley Christiana, y este odio dictaba à su perversa intencion muchos modos de atormentarlos à su gusto. Extendiòse su poder, y siendo innumerables los que cautivaban los suyos, diò orden à estos, para que en mar, ò en tierra quitassen la vida à qualquiera que blasfemasse de su Profeta Mahoma: consiguiendo con este impio decreto, que murieran rigorosamente innumerables Christianos.

362 Uno de los mas principales, que en esta suerte de persecucion padecieron, fue el V. P. Fr. *Agustin del Rosario*, del Orden de S. Agustin, de la Observancia, natural de la Poblacion, ò Lu-

Lugar de *Goncias* en el Reyno de *Portugal*. No sabemos el dia de su nacimiento, ni el de su entrada en la Religion, ni à què navegaba por los Mares de la India Oriental, en la ocasion que logrò la suerte felìz de su Martyrio. Marchaba en un Navìo con otros Christianos, quando fue apresado el Navio en que iba por aquellos Pyratas Moros. Haviendo sido esta funcion por la tarde, à la siguiente mañana dieron los Moros gracias por aquella presa à su Profeta Mahoma, usando de sus ritos, y gritos desentonados, y blasfemando à el mismo tiempo de la verdadera Ley de Christo.

363 Encendiòse aquel Religioso en el amor de su Dueño, y como fino enamorado suyo, alzò el grito, blasfemando del impìo Mahoma, diciendo à los Professores de su secta: „ Que cerrassen sus „ labios, y dexassen de ce„ lebrar à un hombre mal„ dito, y traydor, dado à „ toda suerte de sensualidad. „ Que conociessen el ampa„ ro, que podrian tener en „ aquel falso Legislador su„ yo, quando èl estaba ar„ diendo por una eternidad „ en los Infiernos, à quien „ seguirian sus passos ellos „ mismos, si no bolvian des„ de aquella senda errada à „ buscar el camino real de „ las doctrinas verdaderas: „ y que este solo era el me„ dio de salvar sus Almas. No pudo contenerse aquella canalla, aun oyendo las palabras de eterna vida. Eran por naturaleza crueles, y los havia hecho aquella victoria insolentes, è infames. Acometieron à el bendito Religioso, y despues de haverlo pisado, dandole muchos golpes, y bofetadas, lo arrastraron hasta la proa del Navìo, adonde lo hicieron à cuchilladas menudas piezas, y por ultimo le cortaron la cabeza en 2. de Octubre de 1598: con cuyo martyrio volò à gozar los premios de su triunfo. No se nos ofrece *Examen Critico*, ni tiene este V. culto alguno. * Authores: *El P. Fr. Antonio Govea, en la Jornada que hizo à la India Oriental el Illmo. Señor Don Fr. Alexo de Meneses*: *Lib.* 1. *cap.* 9. *pag.* 27. * *Maygne-*

cio en *su Martyrografia Augustiniana*: * *Avilès, Chronica Espiritual de esta Orden, Tomo 4. 2. de Octubre, pag.* 8.

V. P. Fr. AGUSTIN de *Sylva*, del Orden de los Menores *Descalzos*.

364 NAciò este V. Padre en *Ciudad-Rodrigo*, y tomò el Avito de la Observancia de San Francisco en la Provincia de San Miguèl, adonde exerciró en algunos Conventos el ministerio de Guardian. Determinò vivir en mas estrechèz, y por esta causa passò à la Provincia de San Joseph de los Descalzos del mismo regular Instituto, donde viviò diez y ocho años con fructuoso exemplo de todos. Fue muy observante de la pobreza, y jamàs admitiò sino lo muy necessario, para conservar la vida humana. Guardaba, aun enfermo, los ayunos de su Regla. Despues de la Quaresma ayunaba otros quarenta dias, para que estos suplieran las faltas, que pudiera tener en ella. Disponiase frequentemente para morir, y diariamente fallecia en muerte espiritual; y solia decir, que este era el modo de acertar, y saber el camino, para quando huviesse de hacer aquel viage tan largo.

365 En el Convento de *Yepes* estaba en Oracion en la Libreria, quando se le apareciò Fr. Pedro Manzanares, à quien aquel dia havian dado sepultura. Era este un Religioso Chorista, y deseoso nuestro Venerable de alcanzar à saber su suerte, le preguntò: ¿*Què suerte, Fr. Pedro*? *Dichosa*, respondiò el Defunto. Entonò èste el *Te Deum laudamus*, alternando nuestro Venerable con èl, hasta concluirlo, como tal vez hicieron en su institucion *S. Ambrosio*, y *S. Agustin*.

366 Diòle la ultima enfermedad, que lo conduxo à el sepulcro. Poco tiempo antes de dàr el ultimo aliento, turbados yà los ojos, y sin poder articular su lengua, lo hallaron sentado en su cama, teniendo en una ma-

mano el Diurno, y en essotra la candela, y procurando rezar algunas Horas Canonicas del Oficio Divino de aquel Dia. Acercòse à el V. moribundo un Religioso, diciendole : ,, Que yà no era ,, tiempo de aquello ; sino ,, de ajustar las cuentas con ,, la conciencia, para dàr la ,, cuenta. Sonriòse el V. y le respondiò : ,, Essas no son ,, cosas, que se reservan para ,, este lance : yà por la ,, misericordia de Dios estàn ,, hechas. A poco rato se arrojò el V. à el suelo ; para morir en èl como su Serafico P. *San Francisco*. Recibiò alli los Santos *Sacramentos*: compuso despues sus pies, puso sobre el pecho sus brazos : cerrò boca, y ojos, y diò assi el Alma à su Criador en el Convento de los PP. Descalzos de esta Orden en Guadalaxara en el año 1610. No ay cosa, que pertenezca à nuestra Critica, ni sabemos que tenga algun Culto en su Religion *Serafica*. * Autores : Solo *el P. Chronista Fr. Martin de S. Joseph de su mismo Orden, Historia de esta Descalzès, part.2. lib.3. cap.10.*

V. AGUSTINA *Juan*, *Agustiniana*, Virgen.

367 FUe esta Religiosa natural de *Onil*, Lugar del Reyno de *Valencia*, è hija de Bartholomè *Juan*, y de Eufemia *Vicent*. Tomò el Avito en el Convento de Religiosas Agustinas de *Bocairente* del mismo Reyno, y professò à 21 de Septiembre del año 1655. Diòse mucho à la virtud, desde su infancia, siendo criada en el temor de Dios, y observancia de nuestra Religion verdadera. A el llegar à el uso de su razon se hallaba yà dirigida de su Padre Espiritual, exercitada en la mortificacion, penitencia, y retiro, y con el importante exercicio de la Comunion quotidiana : cuyo uso tuvo toda la vida, preparandose en toda ella con una hora de Oracion, para recibir la Eucharistia, y teniendo otra hora despues, para accion de gracias. Haviala dotado Dios de singular hermosura, y gozaba de abundantes conveniencias, pero esto no le sirviò de impedimento à su bien inclinada

da voluntad, para dexar de consagrarse à Dios en la Religion de *S. Agustin.* Tuvo siempre singularissimo afecto à este grande Doctor. Fue muy humilde, y solicita en servir los ministerios mas viles de la Casa, en los que se exercitaba con admirable alegria.

368 A el passo, que fue humilde, fue en extremo paciente. Toleraba las injurias con grande serenidad de su animo, aunque fuesse insultada de falsos testimonios. Dixeron mal de esta V. haciendo à el Prelado un mal informe. Hizole cargo el Superior, y su mismo silencio admirable à las Religiosas hizo descubrir la verdad de ser calumnia. Fue muy abstinente, y ademàs de los ayunos de su Regla, ayunaba los Lunes, Miercoles, y Viernes à pan, y agua, haciendo lo mismo en las festividades de N. Señora. Dormia sobre duras tablas, y tenia un aspero tronco por cabecera. Añadia otras graves mortificaciones, como el no beber agua en ocasion, que padecia mortales sedes. Fue muy fervorosa en la meditacion, y singularmente, quãdo contemplaba la acerba tragedia de su dulce Esposo JESUS. Fue muy puntual à la assistencia del Coro, y no cessò de ella, aunque havia quedado sin vista.

369 Enfermò de una penosa enfermedad, que sufriò por espacio de nueve meses. Rogaba en este tiempo à su Enfermera, que no faltasse à hora del Coro, por no dexarla; y si la replicaban, decia: ,, Hermanas, dexadlo ,, todo, y no dexeis el Coro, ,, porque alli el Esposo hace ,, grandes favores à sus Esposas, y se regala con ellas. Solìa decirle la Enfermera, ,, que no le era possible dexarla; pero la V. respondìa: ,, Vaya, hermana, à el ,, Coro, que entre tanto que ,, alaba à Dios, el Señor cuy- ,, darà de mi. Era muy limosnera, y gran devota de la Sagrada Eucharistìa: y no pudiendo recibirle en los ultimos dias de su vida, lo comulgaba espiritualmente, para recrear su Alma. No dexò los exercicios, aunque se hallaba ciega. Ultimamente llena de meritos, diò fin à la carrera de sus trabajos, para

gozar de los descansos eternos. Murió à 3. de Enero del año 1669. No tiene la V. M. Examen Critico, ni algun Culto. * Authores: *El P. Jordàn, Historia de la Provincia Agustiniana, situada en Aragòn, part. 1. lib. 4. cap. 10. num. 10. pag. 328.*

V. AGUSTINA de *Rivas*, *Tercera Seglar* del Orden de los *Menores*.

370 CAsò en esta Ciudad de *Granada* Christoval de *Rivas*, natural de *Vizcaya*, con Doña Beatriz de *Olaya*, natural de esta misma Ciudad, Señora noble, como el *Rivas* lo era en sus Paises. Entre otros hijos, que tuvieron de su legitimo matrimonio, procrearon à la V. *Agustina* de quien tratamos. Fue Colegial del de Santa Cathalina Martyr, insigne en Granada, D. Matheo de *Rivas*, hermano de esta V. Doncella. Ganò este Illustre Varon una Canongia en la Iglesia Colegial de *Baza*, Obispado de *Guadix*, à que havia hecho Oposicion. Por esta causa llevò consigo à su hermana *Agustina*, la que yà desde sus primeros años havia dado muestra de lo que serian sus virtudes, y meritos. Dedicò à Dios su virginidad esta Sierva suya por todo el tiempo de su vida. Para conservar mejor su proposito, vistiò, y professò el Avito descubierto de la Tercera Orden de Penitencia de S. Francisco. Desempeñò el Instituto, que havia professado, con las muchas penitencias con que mortificaba su cuerpo. Nunca le faltaron para èl silicios de duro hierro en cintura, muslos, y brazos. Tampoco queria, que su delicada espalda quedasse libre de aquel frequente tormento; y por esso mismo se solia azotar con un pedazo de malla, sin otras disciplinas sangrientas de que usaba ordinariamente. Era su mas usada contemplacion la util memoria de la Passion de Christo. Meditaba en cada uno de aquellos lamentables Passos, y en cada uno singularizaba los afectos, y variaba de silicios. En el de la Coluna se azotaba cruelmente: en el de

de la Calle de la Amargura ceñia su cabeza con una corona de espinas, y su garganta de una soga, de la que tiraba hasta caer en tierra.

371 No usò de lienzos, sino en las enfermedades, permitiendolo en estas ocasiones, por ser necessario el uso de esta ropa, à que la estrechaban con la conciencia. Su ordinaria cama era una esterilla, y quando su familia, y Confessor la observaban maltratada, le ordenaban que tomasse otra: lo que hacia con grande mortificacion suya, y en grande obsequio de la virtud de la Obediencia. Fue singularissima abstinente: y quando la afligia mas la hambre, y la daban de comer, se decia à si misma: *Por lo mismo te has de mortificar*: y al decir esto, apartaba la vianda, y no la comia. Visitaban à su Madre las señoras de *Baza*, y obligada alguna vez à esta assistencia, estaba en ella silenciosa, y se mortificaba con sus dedos, dandose dissimuladamente agudos pellizcos. Diòle la ultima enfermedad, en la que rindiò el Alma à Dios en 10 de Septiembre del año 1620. (1) * Authores: *El P. Fr. Diego Navarro en la Informacion de esta V. refiriendo el testimonio, que diò de su Vida el P. Fr. Antonio de Prados su Confessor, ambos de la misma Orden, y citados del referido Torres.*

(1) *P. Fr. Alonso de* Torres, *Chronica de la Provincia de Granada, cap. 26. pag. 839. col. 2.*



Semana XVII. Domingo 21 de Octubre de 1764.

AGUSTINA *Sanchez Cutanda, Agustiniana.*

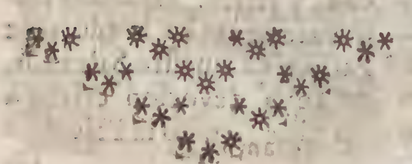
372 NAciò esta Religiosa en la antigua Ciudad de Teruèl, Pueblo situado en el Reyno de Aragòn. Fue hija de Luis Sanchez *Cutanda*, y de Francisca Perez, ambos de honesta vida, y loables costumbres. Siendo muy niña se exercitaba en la virtud, como si estuviera muy versada en ella. Desviaba de sì toda diversion à que le convidaba su edad; y era su frequente entretenimiento rezar, orar, y mortificar su cuerpo con asperas penitencias, mayores que las que su edad permitia. Deseaba darse toda à Dios, y no hallò medio mas proporcionado para la execucion de este santo proposito, que vestir un Avito Religioso. Inclinòse à el de San Agustin, para cuyo efecto lo tomò en el Convento de Religiosas de esta Orden de *Morella*, donde professò en 10 de Febrero de 1599.

373 Fue su porte en aquella clausura, como havia sido su religiosa infancia. A poco tiempo, conociendo su observancia, la hizo su Comunidad Directora, y Maestra de Novicias. Fue imponderable el zelo, que tuvo en cultivar estas plantas, que se dirigian para ser especial olor de Christo. Iba delante de sus Discipulas con el buen exemplo, y esta era la leccion mas importante, que daba à aquel tierno Rebaño, en lo que se reconociò un abundante fruto. Fue muy observante de su Regla, y muy dada à la soledad, y retiro. Meditaba frequentemente en la adorable Passion de nuestro Salvador, en cuya devocion criaba à sus hijas, como la Paloma à

ſus Polluelos en los aguge-ros de la piedra. Conſolabala el Señor en eſtas meditaciones provechoſas, y recreaba en dulces delicias à ſu Alma.

374 Perſeguianla los Demonios, para interrumpirla en ſus exercicios, tirandola del Avito, y Velo; pero ſiendo deſpreciadas eſtas ideas del enemigo, lograba ſiempre el triunfo. Fue muy penitente, y dada à toda ſuerte de cilicios, y mortificaciones. Con eſtos meritos, y virtudes ſaliò à recebir à ſu Eſpoſo, bien preparada la lampara de ſu buena vida, mereciendo entrar con ella encendida à las immortales bodas. Fue ſu muerte por los años 1626. No ſabemos el año en que naciò; ni tiene culto alguno. * Authores: *El P. Fr. Jayme Jordàn del miſmo Orden, Hiſtoria de la Provincia de Aragòn part. 1. Tom. 2. cap.* 14. *pag.* 446. *num.* 8.

***



V. ALBERTO *Maſſanèt, Capuchino.*

375 NAciò eſte V. en la Villa de *Maſſanèt*, ſituada en el Principado de *Cathaluña*, y en el Obiſpado de *Gerona*. Ignoramos el año de ſu nacimiento, el nombre que le dieron en el Bautiſmo, y el año que profeſsò aquel Sagrado Inſtituto. Sabemos, ſegun el M. S. que tenemos à mano, que fue Sacerdote, muy obſervante de ſu Regla, y muy zeloſo de las Conſtituciones Seraficas. Reſplandeciò en la virtud de la Oracion, y eſpecialmente en la abſtinencia. Fue muy pobre, y ordinariamente uſaba del Avito mas vil, y remendado, para hacer mas viſible el deſprecio, que hacia del mundo. Trataba con gran ſeveridad à ſu perſona; porque ademàs de dormir en deſnudas tablas, andaba ſiempre deſcalzo, ſin admitir aun en los tiempos mas rigoroſos el uſo de las ſuelas. Eſtando cercano à la muerte, con la ocaſion de aplicarle una medicina, hallaron los enfermeros, que tenia coſido à

las carnes un cilicio de cerdas, llenò de nudos, que le vestia el cuerpo hasta las rodillas. Quisieron quitarselo, para darle algun alivio; pero suplicò humildemente el enfermo, que no le desnudassen de aquellas armas con que havia logrado tantas victorias, venciendo à el enemigo domestico, que era su carne, en muchas batallas. Pero le mandò el Prelado, que se dexasse desarmar de aquel cilicio; y sacrificò su obediencia à el mandato; mas à pocos instantes muriò, dexando muchos exemplos de paciencia, y devocion en todo el trance de su enfermedad, y muchas señales de su salvacion. Fue su muerte en el Convento de Capuchinos de Perpiñàn en el año 1602. No tiene que examinar la *Critica* en la Vida de este Venerable: ni tiene algun *Culto* dentro, ni fuera de su Orden. * Authores. *Consta esta Vida de los M.S. del Archivo general de los PP. Capuchinos en la Provincia de Cathaluña: Liter.* E. *num.* 1. *De los Annales M.S. tom.* 1. *pag.* 130. *col.* 1. *Y de los Processos, p.*72. *lit.*G. *p.*54. *lit.*C. *p.*73. *lit.* E. *Y todo està en el dicho Archivo.* Assi el documento, que tenemos à mano de la misma Provincia, dado por el R.P. Fr. Juan Antonio de Valls desta misma Orden.

V. ALDONZA *Lopez*, Virgen, Fundadora del Convento de Santa *Maria de Jesus* de la Villa de *Arevalo*.

376 EN *Arevalo*, Villa de Castilla la Vieja, situada en el Obispado de *Avila*, vivia por los años 1490 una noble Doncella, que se llamaba Doña *Aldonza Lopez*, que era de Familia Illustre, è hija primogenita de un Cavallero Murciano. Penetrò desde sus primeros años los peligros que ofrecia el Mundo, y que la verdadera nobleza era la observancia de los preceptos de la Ley Christiana; por lo que determinò vivir en el Celibato, eligiendo, para sus medras espirituales, el vivir desposada con el immortal Esposo. Ocupada de este noble pensamiento, y desem-

barazada de los lazos del ſiglo, determinò ſeguir con ſu cruz los mortificados paſſos de ſu adorable Redentor. Para eſte efecto viſtiò el Avito, y profeſsò la Regla del Orden Tercero del Seraſico Patriarca San Franciſco. Comenzò eſte nuevo modo de vida, viviendo ſola en ſu Caſa en la practica de las virtudes, en que hacia ventaja à las mas recogidas Religioſas. Pero como era fuego del Amor Divino el que ardìa en ſu pecho, no quedaba ſatisfecho ſu eſpiritu inflamado, ſin comunicar aquella vigoroſa llama à otros, por lo que ſolicitò el que ardiera en otras Doncellas aquel dulce incendio.

377 Para conſeguir ſu deſeo eficàz, determinò fundar un Convento, para que en èl buſcaſſen puerto ſeguro muchas Doncellas, inclinadas à dexar las vanidades mundanas. Confiò la execucion de ſu ſanto propoſito en la piadoſa generoſidad de los Vecinos de *Arevalo*. Pero con mas eſpecialidad en la ayuda de Dios, en quien eſperaba, que alentaria los animos para concurrir à la perfeccion de aquella obra. Alcanzado el beneplacito, deſpues de muchos trabajos logrò ſu deſeo, y acabado aquel Domicilio, ſe encerrò en èl con algunas Compañeras, comenzando una regular, y penitente vida. Llamò à el Convento de *Santa Maria de Jeſus*, del que no ſolo fue unica Fundadora, ſino ſu primera Abadeſa: y en memoria ſuya ſe hà llamado ſiempre aquella Caſa el Convento de las *Aldonzas*: no ſolo por haverlo fundado nueſtra V. ſino porque el exemplo ſuyo comunicò à ſus hijas, haſta el nombre. Fue ſu humildad profunda; pues ſiendo Madre Eſpiritual de las individuas de aquel Convento, las ſervia à todas, y miniſtraba en las mas viles ocupaciones de aquel Monaſterio. Admirables fueron tambien ſus mortificaciones: y nada menos fue ſu modeſtia, pues procedia con tal compoſtura de ſentidos, como ſi tuviera en material preſencia à ſu dulce Eſpoſo. Mereciò dulces recreaciones de aquella Mageſtad en el frequente uſo de la Oracion. Dotòla el miſmo *Señor* con el

el espiritu de Profecia, que acreditò despues la experiencia. Llena de estos meritos, passò à gozar los premios del Impireo en el año 1534. No tiene nuestra Venerable *Examen Critico*, ni juzgamos que tenga algun culto. * Authores: *Arbiòl, Lib. de la Tercera Orden Seraphica, parte IV. cap. 4. pag. 472. Gonzaga, Orig. Seraphic. Relig. 3 part. Barrezo, Chronic. Min. 4. part. lib. 2. cap. 54. à el año 1534. Hartur. de Muenst. Martyrolog. Seraphic. à el dia 6. de Noviembre, pag. 509. y el M. S. del P. Fr. Nicolàs de Cordoba.*

V. ALDONZA de *Santa Marta y Mendoza*, Fundadora del Convento de Religiosas *Franciscas* de la *Encarnacion de Granada.*

378 ESta exemplar Religiosa naciò en *Baeza*, Pueblo de la Andalucia. Fue hija de Pedro de Nicuesa y *Mendoza*, nieta de otro Pedro de *Nicuesa*, y de Doña Leonor de *Avalos*, familia esclarecida, y Señores, que fueron de *Tovaruela*, parienta muy cercana del Eminentissimo Señor Don Gaspar de *Avalos*, Cardenàl de la Santa Iglesia Romana, y Arzobispo de *Granada*. Su educacion christiana produxo à su pensamiento la idèa de ser Religiosa. Para su execucion eligiò el Convento de San Antonio de *Baeza*, del Orden de *Clarisas* de la Observancia. Entrò con nra. Venerable en el Convento su hermana Doña Luysa, de quien harèmos en su lugar la correspondiente memoria. Aprovechò desde luego en la vida regular con singular exemplo de quantos admiraron su virtud, y las muestras que diò de aprovechar en el camino de la perfeccion.

379 Havia en este tiempo en *Granada* un Beaterio de *Clarisas*, que havian tomado à la *Encarnacion* por titulo de su pequeña, y pobre Casa. Era corto el numero de aquellas Individuas, y se hallaban tan desamparadas, que haviendo ideado reducir su libertad à clausura, no las quiso admitir ni el

Ar-

Arzobiſpo, ni la Religion de los PP. Menores à ſu obediencia: viendoſe precilado aquel pequeño Rebaño de Virgines caſtas ſujetarſe à el Illmo. D. Bernardo, Obiſpo de *Almerìa*, en el Reyno de *Granada*. Entrò à ſer Arzobiſpo de eſta Ciudad el referido Señor *Avalos*, y compadecido del deſamparo que padecia aquel Monaſterio, recibio à las Beatas en ſu patrocinio, y deſde luego pensò dàr à aquella Caſa forma, y regularidad de clauſura, trayendo Fundadoras del expreſſado Convento de San Antonio de *Baeza*. Era una de las Religioſas de eſta Familia la virtuoſa, è Iluſtre Señora Sor Iſabèl de la *Cruz*, hermana del dicho Arzobiſpo Cardenal, y de quien ſe harà en ſu lugar mencion. Eſto lo moviò, para que aquel nuevo domicilio tomaſſe las inſtrucciones de eſtotro Monaſterio. Diſpuſo aquel Prelado, que Sor *Aldonza* vinieſſe à la *Encarnacion*, en calidad de Prelada, con otras Religioſas, que havian de inſtituir el govierno de aquella Familia, y entre ellas Sor *Iſabèl* ſu hermana; pero las Religioſas conociendo la virtud de eſta Venerable, y lo mucho que intereſaria aquella Caſa en hacer Prelada à la hermana del *Arzobiſpo*, la inſtituyeron deſde luego, ſin embargo de ſerlo nueſtra Venerable, deſde que ſaliò de *Baeza* à eſta Fundacion.

380 Mucho ſintiò el Eminentiſsimo Prelado la eleccion, que ſe havia hecho de Abadeſa en la Perſona de ſu hermana; porque conocia los meritos, y virtudes de la Venerable *Aldonza*, los qne la havian ſacado de ſu Caſa para ſer la principal Fundadora; pero condeſcendiò el Arzobiſpo con los votos de todas. Quien menos ſintiò aquella novedad fue nueſtra Venerable, porque ſiendo tan humilde, juzgaba de sì el no ſer à propoſito, ni aun para el mas baxo miniſterio. Aceptò en fin los de Portera mayor de aquel Convento, Maeſtra del Noviciado, y Vicaria del Coro. En eſtos oficios ſe portò con un cabal deſempeño, principalmente en la Inſtruccion de las Novicias, en que ſacò Diſcipulas muy aven-

aventajadas, y aun duran hasta oy los bellos frutos de su doctrina: constando, que quando el Señor *Guerrero*, Arzobispo de Granada, assistiò à el Concilio de *Trento*, manifestò en aquella general, y grande Assamblèa ser el exemplo de la vida Monastica Religiosa el Convento de la *Encarnacion* de Granada.

381 Determinò nuestra Venerable *Aldonza* el hacer una general confession de sus culpas. Preparòse para este importante acto con una suplica, que hizo à la eterna Magestad, rogandole con abundantes lagrimas le diesse el Señor auxilios, para hacer los actos serios de una verdadera contricion. Condescendiò el benigno Señor à su ruego, y le pareciò à la Venerable Aldonza, que atravesaba su corazon la aguda punta de una saeta, causandole tan vehemente dolor, que la puso en la agonìa, y trance de espirar: confessando la noble Virgen despues, que si le huviera durado tres Credos aquella vehemencia, huviera rendido su Alma.

382 Diòla la ultima enfermedad, y diciendola el Confessor; que si daba à Dios humildes gracias, por haverla traido à la Religion? Le respondiò: *Padre*: *¿en ochenta años de edad havia de estàr esso por hacer?* Agravòse el accidente en un *Sabado* 13 de Julio, Vispera de San Buenaventura, Doctor Serafico. Viòse cercana à la muerte, y dixo à las Religiosas: *Alegrome, que mañana no se reze de la Dominica, porque esta noche no se cansen en el Oficio, que harto se cansaràn mañana en la tarde en mi entierro.* Fue devotissima del Santo Rosario, y no dexò de rezarlo algun dia; pues hasta la ultima noche que viviò, lo distribuyò entre las Religiosas de su Comunidad, para que supliessen por ella esta gran devocion. Manifestò el Diablo su sentimiento, en que se escapasse esta virtuosa Alma de sus manos, y usò de algunas astucias suyas, quando yà la Venerable se hallaba en su ultima hora: conociòlas esta ilustre Sierva de Dios, y le dixo: *Maldito, ¿què tienes tu, que vèr aqui?* Espirò à las 5. de

la mañana del dia 14. de Julio del año 1577, dexando una notable fama de ſus virtudes. Algunas Religioſas de aquella Caſa oyeron à el tiempo que eſpirò nueſtra Venerable una ſuave, y dulce muſica. * Authores: *Hiſtoria de la Encarnacion de Granada*, *pag.* 49. *Torres en la Chronica de San Franciſco de la Provincia de Granada*, *Tratado V. cap.* 9. *pag.* 578. *in fin. col.* 2.

V. Condeſa ALDONZA *Munio*, ò *Muñòz*.

383 EN *Oviedo*, Ciudad principal de Eſpaña, Corte antigua de los Reyes de *Aſturias*, ò de aquel pequeño Reyno Chriſtiano à que ſe reduxo la Chriſtiandad Eſpañola, por la irrupcion de los Sarracenos, vivia en el ſiglo XI el Conde D. Piñòlo *Ximenez*, à quien Dios havia concedido la buena ſuerte, y felicidad de haver caſado con una excelente Muger, que ſe llamaba Doña *Aldonza Munio*, ò *Muñòz*, ſeñora muy principal, y que era deſcendiente de los Condes Munio *Rodriguez*, è *Inderquina* ſu muger, Perſonas muy calificadas en el Reyno de *Leon*. (1) Tuvieron eſtos Señores algunos hijos en los primeros años de ſu Matrimonio; pero muertos èſtos en ſu tierna edad, quedaron los Condes ſin eſperanza de ſucceſsion.

384 La V. Condeſa ſeguia el rumbo de una exemplar vida, ſiendo el dechado de todas las principales Señoras. Teniala proviſta Dios en que fueſſe el inſtrumento de una grande obra de piedad. Inſpiròla el religioſo penſamiento de inſtituir à el Señor en heredero de ſu copioſa hacienda, edificando un Monaſterio, ù Caſa, donde fueſſe cotidianamente alabada la Mageſtad Divina. Comunicò eſte aſſunto con ſu

---

(1) *Aſsi conſta de una dotacion, que hicieron los Condes D.* Piñòlo, *y Doña* Aldonza, *ſu muger, firmada en la Era* 1085, *que correſponde à el año de nueſtra ſalud* 1047: *la que ſe guarda Original en el Archivo del Monaſterio Benedictino de* S. Vicente *de Oviedo. Yepes, Tom.* 6. *cent.* 6. *pag.* 11.

su marido el Conde; pero este noble Varon estaba muy distante de aquella piadosa idèa, y le resistiò a poner por obra tan santa execucion, porque aun no havia llegado la hora de que se cumpliesse la Divina voluntad. Bien entendia la V. Doña *Aldonza*, que si no se vencia este casi impossible, lo seria el poner en practica su pensamiento: clamò à Dios, y este Señor, por cuya cuenta havia corrido la idèa, no se desdeñò en proveer oportunas disposiciones para la practica. Revelò su voluntad à *Suero*, Criado de aquella noble Familia, Persona à el parecer virtuosa: ordenòle, que dixesse à el Conde D. *Piñolo*, que seria de su agrado, si del caudal de sus Amos se edificaba un Monasterio, de cuya importante Obra se daria por bien servido. Recelaba aquel Mayordomo de la condicion, poco tratable, de su Dueño, el que no havia de ser creido; por lo que reusò darle noticia del aviso del Cielo; pero enojado este por la desobediencia del Criado, le hizo que obedeciesse con las obras à el que se havia desentendido de sus palabras. Embiò à un Ministro suyo, el que le diò tan fuerte golpe en su rostro, que dexò en èl la señal de su desobediencia, y castigo.

385 Desembarazado yà *Suero* del temor, que le preocupaba, con este ultimo aviso, lo diò à el Conde su Amo, llevando en su cara un testimonio de la voluntad del Cielo. Creyò à el instante D. *Piñolo* lo que le ordenaba la voluntad Divina, y edificò el Monasterio *Benedictino*, que se llamò *S. Juan de Corias*, situandolo entre *Cangas*, y *Tineo*, poco distante de la Ciudad de *Burgos*. Acabòse la Fundacion, y muriò el Conde, quedando ya libre nuestra V. para poner en execucion sus deseos, y establecer en otro modo de vida sus buenos propositos. Retiròse à una Heredad suya, ò Casa de Campo, cercana à el Monasterio, donde exercitada en continua Oracion, y en otras obras de piedad, acabò su vida con notable opinion de Muger virtuosa. Fue su muerte en 26. de Octubre de 1063.

V. EXA-

EXAMEN CRITICO.

386 AUnque no consta del año en que naciò esta Ilustre Venerable; pero sì hai memoria del dia, y año de su muerte. Fue èsta, como se hà dicho, en 26. de Octubre del año 1063. Consta assi de la Lapida sepulcral, que cubre la caxa de su deposito, que lee assi el P. Yepes:

IN HOC RECLUSO LAPIDE REQUIESCIT FAMULA DEI ILDONTIA, DEFUNCTA, CONFESSA, SEPTIMO CALENDAS NOVEMBRIS, ERA CENTESSIMA PRIMA POST MILESIMAM.

Esta Inscripcion dice el Autor citado, que la hà visto, y que tiene muchas abreviaturas, y que por esta causa han variado los Autores en la leccion de aquella palabra *Confessa*, que algunos leen *Comitissa*. Hacemos juicio, que podrà decir uno, ù otro sin oponerse à que las Actas desta V. Matrona sean assunto de nuestra materia. Pues aunque sea cierto, que se haya de leer *Comitissa* ò *Condesa*, el leerse en la Inscripcion la expression de *Famula Dei*, que quiere decir *Sierva de Dios*, la incluyen en la linea de V. que es nuestro proposito. Sin embargo de esto, puede leerse *Confessa*; pues el citado *Yepes*, que la lee de esse modo, diciendo, que haviendo muerto su marido el Conde D. *Piñolo*, tomò Avito de *Conversa*, ò *Confessa*, que una, y otra expression quieren decir *Tercera*, ò *Beata*, añade que assi lo executaban las señoras viudas virtuosas.

387 Quede todo esto en la fè del referido Autor; pero estrañamos, que no diga, què Avito tomò nuestra V. *Aldonza*; ni expressa, si fue *Beata Benedictina*; pero haviendola incluìdo en la gran Chronica de su Orden, se permite creer, que lo fuesse. No tiene culto esta V. solo permanece esta memoria de su piadosa Vida en el *P. Yepes, Tom. 6. de la Chronica general de la Orden de S. Benito, Centuria 6. pag. 13. y siguientes.*

***

V.

V. ALDONZA *Pantoja, Franciscana.*

388 A Pocos años de entrado el siglo XIII, un Canonigo de la Iglesia *Compostelana*, se hizo Discipulo de San Francisco de *Asis*, quando este gran Padre vino à *España* à propagar su Orden. Para executar mejor la vida penitente, y austèra, que havia determinado seguir, labrò una Hermita en un sitio llamado *Valdearrago*, à media legua de la Villa de *Robledillo*, que reconociò por Dueños à los Condes de *Oropesa*, y por Prelados à los Obispos de *Ciudad-Rodrigo*. Diò el titulo de *Sti. Spiritus* à su Eremitorio, donde viviò muchos dias en vida solitaria, dedicado à el bien espiritual de los Christianos, que procuraba en el Confessonario, y Pulpito.

389 Propagabase yà por aquel tiempo el Tercero Orden Serafico, que havia professado el V. Canonigo, y abrazaban aquel Instituto muchas Personas de uno, y otro sexo: Y viendo aquel exemplar Varon, que unas Beatas Terceras del Orden mismo, à las que èl dirigia, deseaban consagrarse mejor à Dios en una clausura, las donò la Hermita, y sitio, en el que hicieron los Votos acostumbrados, y quedaron hechas Religiosas Terceras, en virtud de Decretos Pontificios. Cerca de quatro siglos fue habitada aquella Casa de estas Monjas, en cuyo tiempo florecieron algunas de especial vida; pero la que mas brillò entre todas sus Compañeras, fue la V. M. *Aldonza Pantoja.*

390 Era la V. M. natural de la Ciudad de Salamanca, y de esclarecida Familia. Tomò el Avito, y professò en el referido Convento de *Valdearrago*, donde en breve tiempo aprovechò tanto en el camino de las virtudes, que llevò tras sì la admiracion de sus domesticos, y aun de los Seglares, venerandola todos por espejo de perfeccion religiosa. Hicieronla *Abadesa*, ò *Ministra* (1) de aque-

(1) *P. Fr. Antonio de* Arbiòl, *Tercera Orden Seraphica, part. IV. cap. IV. pag.* 472.

aquella Casa, y entonces mostrò Dios que eran de su agrado los meritos de aquella Doncella virtuosa. Determinò el Illmo. Señor D. Diego *Simancas*, Obispo de *Ciudad Rodrigo*, que aquel Convento de Religiosas, situado en un despoblado, se trasladasse à el expressado Pueblo. No omitiò aquel zeloso Prelado diligencia alguna, para que tuviesse efecto la translacion de aquellas Religiosas, que juzgaba estar expuestas à muchas incommodidades, è injurias. Supo la V. Sierva de Dios la determinacion del Obispo: sintiò el desamparar aquel lugar, donde havia recebido tantos favores à Dios; mas como no podia impedir la mudãza de domicilio, clamò à su dulce Esposo, pidiendole, que si era de su honra, y agrado, no viesse ella la translacion del Convento, donde el mismo Señor havia recreado tantas veces su Espiritu.

391 Caso raro! Llegò el año 1566, y el dia en que se havia de efectuar aquella funcion: y en el mismo se accidentò tan gravemente la V. Prelada, que haviendo recebido los Sacramentos, rindiò su Alma à Dios; y su cuerpo à aquel sitio, que tanto amaba, y que tanto reusò desamparar en vida. Habitaron despues este Convento los Religiosos de la Descalzès Serafica, y estos mismos notaron en dos ocasiones, que el cuerpo, y Avito de esta V. estaban tratables, è incorruptos. La una fue seis años despues de su muerte, en 1572: y essotra en 1626.

EXAMEN CRITICO.

392 EL P. Fr. Juan de la *SSma. Trinidad*, de la referida Descalzès, (1) dice que falleciò la V. Aldonza en 1565. *Harturo* en su Martyrologio Franciscano à el dia 7. de Septiembre dice, que fue en 1566, à quien se llega el parecer del Illmo. Gonzaga. (2) No es mas qu. un

(1) El mismo, *Chronica de la Provincia de S. Gabriel, Part. 1. Lib. 2. cap. 57. pag. 493.*

(2) *El mismo*, de Origine Religionis *Seraficæ, Part. 3. Conv. 20. Provinc. S. Gabrielis.*

un año la diferencia, en que puede haver yerro de pluma, ò de Imprenta. Pero siendo *Gonzaga*, y *Harturo*, Escritores mas antiguos; pues el primero escribiò, pocos años despues de ésta V. en 1587: y essotro en 1638, deberèmos estàr à el parecer de estos dos Authores, y no à el del P. *Trinidad*, que diò à luz su Obra en 1652. Pero hace mas fuerza, el que el referido Autor mas moderno huviesse habitado aquel Convento, y sido dos veces Provincial de la Provincia de *S. Gabrièl*, en donde hallaria los documentos mas à mano, y mas veridicos. El mismo dice, (1) que las comarcanas Poblaciones veneran à esta Religiosa por santa. *Authores. *Los citados*: Blàs *Laguna* en su Memoria: y otros.

V. ALEXANDRA,
Matrona de Lebrija.

393 LA memoria, y noticia de esta esclarecida Muger consta solo de una lapida sepulcràl, la mas antigua de quantas parecen en este Reyno del tiempo de los Godos. (2) El Doctor Padilla dice, que se vè esta piedra encima de la Puerta de la Iglesia Parroquial de la Villa de *Lebrija*; (3) pero siendo esto en el principio del siglo XVII, ignoramos si este monumento haya perecido. Copian su inscripcion *Morales*, y *Padilla*, y ambos la estampan de una misma manera, aunque no observan una forma: Assi esta figurada la de Padilla:

ALE-

(1) *1 Part de la citada Chronica.*
(2) *Ambrosio de* Morales, *lib 11 cap. 31.*
(3) *Historia Eclesiastica, Centuria 5. pag. 372. B. cap. 27.*

ALEXANDRIA CLARISSIMA FEMINA, VIXIT ANNOS PLUS MINUS XXV. RECESSIT IN PACE. DECIMO KAL JANUARIAS ERA. DIII, PROBUS FILIUS VIXIT ANNOS DUOS. MEN. I.

Que quiere decir: *Alexandra Muger Clarissima viviò 25 años poco mas, ò menos: Muriò en paz à los diez de las Calendas de Enero, (dia 23 de Diciembre) en la Era de 503. (año 465 de nuestra salud) Probo su hijo viviò dos años, y un mes.*

EXAMEN CRITICO.

394 AUn el menos versado en antiguedades juzgarà impertinente la memoria de esta Matrona ilustre; pues no hallandose otras noticias, que las que se leen en la Piedra, no se puede inferir otra cosa, que haver muerto *Alexandra*, como Christiana Catholica, que assi lo convence el *tener esculpida la Piedra en lo baxo un signo, con que se diferenciaban los sepulcros de los Catholicos de los Arrianos en España.* (1)

395 No dudamos la cortedad de noticias, que nos ofrecen semejantes lapidas, y que assi llanamente entendidas no nos dicen cosa alguna acerca de la virtud, ò santidad de la Persona de quien tratan; pero siendo punto de tan venerable antiguedad, se debe examinar con rigor. Dos cosas se hallan en nuestra lapida, y las mis-

(1) Moral. *ibidem. Vease à* el mismo *en el cap.* 41. *del Lib.* II. *donde habla de esta señal.*

mismas se vèn en todas, que merecen Examen. La primera es la señal, que està à el pie de la Inscripcion, por la que se distinguen los Defuntos, que havian professado la Fè Catholica de essotros, que havian muerto en la heregia Arriana. De esto inferimos, que con solo este signo en que convienen todas, bastaba para la diferencia, sin que sea necessario recurrir à las palabras de que *acabò en paz*, para assegurar, que *Alexandra* no fue sectadora de *Arrio*, sino professora del *Catholicismo*. ¿Pues si solo el signo es para decirnos, que esta Señora muriò Catholica, què nos quieren expressar las otras palabras?

396 *Padilla* dice, que aquella expression *Recessit in pace*, son para significar, que viviò, y muriò loablemente en buenas, y christianas costumbres, y que esse lenguage es el mismo que enseña la escritura, quando pone las muertes de algunos Varones Justos, Profetas, y Patriarcas. No es muy fuera del proposito essa inteligencia. Nosotros, en vista de hallar essa misma expression en otras lapidas, y que no se han desdeñado algunas Iglesias de colocar à semejantes Personas en las Aras, consagrandoles Templos, y venerandolos como à Santos, (*) sin atrevernos à esso, le darèmos à nuestra *Alexandra* el titulo de V. mientras no nos persuadan los Criticos, à que entendamos de otra suerte essos monumentos.

S. ALEXANDRO, *Obispo, y Martyr.*

397 Dicese, que fue hijo de *Simon Cirinèo*, y que lo dexò en España

---

(*) *Los Reyes Catholicos D.* Fernando, *y Doña* Isabel, *dedicaron una Iglesia en* Arcalà del Rio, *Arzobispado de Sevilla, à S.* Gregorio. *Y solo consta de las Virtudes de este Santo en la lapida, que cubria su Tumulo, que decia de este modo:* IN HOC TUMULO IACET FAMULUS DEI GREGORIUS, QUI VIXIT ANNOS PLVS MINVS LXX. RECESSIT IN PACE DIE NONA SEPTEMBRIS. &c. *Ambrosio de Morales, citado, ibi.*

paña S. Pablo, instituyendolo Obispo de *Cartagena*. De este Santo Martyr trata *Tamayo* à el dia 11 de Marzo. Remitese à el Apendice *Pseudo-Español*, por ser ficcion de *Flavio Dextro* el Obispado, que dicen obtuvo en Cartagena.

S. ALEXANDRO, *Martyr*.

398 Se atribuye falsamente à *Pidne*, ò *Pioz*, cerca de *Compluto*, ù Alcalà de *Henares*. De èl trata el mismo Martyrologio Español à el dia 14 del mismo mes. Remitese a el referido Apendice.

S. ALEXANDRO, *Martyr*.

399 En el dia 17 del mes expressado, trata Tamayo de otro S. *Alexandro*, Martyr, con el motivo de haverse trasladado sus Reliquias à *Madrid* desde Roma; y venerarse en el Convento de S *Bernardino* de PP. Descalzos de S. Francisco. No es suficiente titulo el de las Reliquias, para que se adopte este *Santo Martyr* à España; por lo que excluìmos de nuestro *Diccionario* su memoria.

SS. ALEXANDRO, y ANTONINA, *Martyres*.

400 Son falsamente atribuìdos à España. Trata de estos Martyres el referido *Tamayo* en el Martyrologio en el dia 3. de Mayo: se remite su censura à el citado *Apendice*.

S. ALEXANDRO, *Martyr*.

401 Hace mencion *Tamayo* de este Martyr à el dia 9 de Septiembre, por las Reliquias suyas, que se veneran en el Convento de los PP. Descalzos del Orden de la SS. Trinidad, del *Torrejòn de Velasco*: Excluyese de España.

S. ALEXANDRO, *Martyr*.

402 Veale la palabra *Victor*, que es el primero entre los demàs Compañeros de su martyrio.

Semana XVIII. Domingo 28 de Octubre de 1764.

AL

V. Fr. ALEXO de *Camprodôn, Capuchino.*

403 FUe natural de *Camprodôn*, ò *Camrodòn* (*) Pueblo del Obiſpado de *Geròna*, en el Principado de *Cathaluña.* Viſtiò el Avito Capuchino en 29. de Abril del año 1593. Viviò pocos años en la Religion; pero con gigantes paſſos en la virtud: ſiendo mucho mas ſu aprovechamiento, que lo que deponen en ſu proceſo los teſtigos de abono, ſegun aſſegura el Eſcritor de èſte, y otros MM. SS. (2) Era uno de ſus principales eſmeros el ocultar ſus virtudes, y meritos, llevado de la grande humildad, que abrigaba en ſu corazon, teniendo un claro deſengaño de ſu ſer. Iba en una ocaſion à Ordenes, y dexandoſe llevar de aquel baxo concepto, que de sì tenia; dixo à el Religioſo que le acompañaba, que deſeaba que el Obiſpo no le admitieſſe à las Ordenes, porque ſabia, que no era digno de recebirlas. Tenia la viſta, y demàs ſentidos tan corregidos, y ſujetos, que jamàs les concediò el mas leve deſahogo. Vivia tan abſtraido del comercio humano, y tan deſpegado de lo terreno, que parecia eſtàr muerto à todo el mundo. Fue muy frequente en la Oracion, ſin permitir mas palabras à ſu juventud, que las que eran de Dios. Recreò eſte Señor aquel eſpiritu con dulces favores. Andaba el V. *Alexo* ſin aquellas ſuelas, que

X

(1) *De un modo, y otro lo apellidan el M.S. que tenemos à mano, y otros inſtrumentos que cita.*

(1) *P. Fr. Juan Antonio de Valls, Capuchino, en el M. S. de Varones Iluſtres, &c, pag. 2.*

que se permiten en la Religion Capuchina, con un Avito roto, y sucio. Maceraba su cuerpo con otras austeridades, que le ocasionaron la enfermedad, y su muerte, que fue exemplarissima en el Convento de su Orden de *Gerona*, en 1599. No tiene este V. culto. * Authores: *Annales M.S. de su Provincia tom.* 1. *pag.* 173. *col.* 1. *Los processos de varios Venerables, pag.*5. *lit.*R. *p.* 33. *lit.* I. *pag.* 7. *g. pag.*9. *lit.*B. El *Archivo de la Provincia de Cathaluña de este Orden, y el citado Valls.*

Sta. ALODIA, *Virgen, y Martyr.*

404 Remitimos à esta Santa Virgen, y Martyr à la palabra *Nunilo*. Es este nombre de una hermana suya, de quien por haver sido mayor que Santa *Alodia*, la ponen en primero lugar los Historiadores todos, aunque fue su compañera en el martyrio.

*** ***
***

V. D. ALONSO I. Rey de *Asturias*, llamado el *Catholico*.

405 SEguimos la serie propuesta de nuestro *Diccionario*, y comenzamos el nombre de los Españoles *Alonsos*. Muchos nos ofrece *España*, por creerse ser del Paìs esta nomenclatura. Pero se estrañarà, que haviendo florecido 80 años antes el glorioso Doctor S. *Ildefonso*, Arzobispo de Toledo, se anteponga la memoria de D. *Alonso el Catholico* à la de este Santo, y memorable Prelado. No negamos, que los nombres de *Alonso*, *Alfonso*, è *Ildefonso* son una misma cosa, y que promiscuamente se nombran assi en España; pero es cierto, que segun el uso ordinario no damos otro nombre à este insigne Prelado de *Toledo*, que el de *Ildefonso*; por esto, y porque nadie en nro. uso vulgar le llama S. *Alonso*, ni *S. Alfonso*, hacemos juicio, que pertenece à otra letra del *Diccionario*, y que debemos anteponer à nuestro Rey D. Alonso I.

406 Jamàs disputò ventajas

tajas la virtud con la Soberanìa; antes creemos, que los Thronos deben ser el exemplo de sus vassallos, y que los Soberanos han de ir delante de los subditos con el exemplo. No hà sido *España*, como lo mostrarèmos, la que menos hà ostentado en sus Personas Reales una solida piedad, y practica de virtudes, dexando verse sentados en su Real Solio algunos Reyes Venerables. Tuvo Santos antes, y despues, como en el siglo VII. S. *Hermenegildo*, y en el XIII S. *Fernando*; pero florecieron en todos tiempos muchos Monarcas, que dieron à conocer sus virtudes famosas heroycas. Entre estos fue el primero el Rey D. *Alonso* de esse numero.

407 Este Principe, que descendia del glorioso Rey de España Flavio *Recaredo*, tuvo, como aquel Monarca, el brillante titulo de *Catholico*, el mismo de que hoi blasonan los Soberanos de nro. Reyno. Fue hijo del famoso Godo *Pedro*, Duque de *Cantabria*, y lo havia casado el primer Restaurador de España, D. *Pelayo*, con su hija *Hermisenda*: no porque no tuviesse legitimo heredero de su bien adquirida Corona; sino porque conociendo, que tal vez podia morir su hijo *Favila*, ò *Fafila*, sin legitimo heredero, dexaba en Don *Alonso* su Yerno, un heredero presuntivo, que pudiesse llenar su pensamiento. Sucediò assi; pues *Favila*, que no havia heredado el animo, y aplicacion de su Padre, se entregò à otras diversiones, que le ocasionaron su muerte, acometido de un Osso en la montaña, à cuya ferocidad entregò su vida. Por esta causa, haviendo heredado el Reyno de Asturias su hermana la Princesa *Hermisenda*, passò el Cetro por su misma mano à la del V. Rey D. Alfonso I.

408 Estableciòse en el Throno, acreditando con grandes ventajas las esperanzas de Don *Pelayo*. Quitò muchas Plazas à los Sarracenos, haciendose temible à esta Gente con la espada en la mano. Restaurò à *Lugo*, *Tui*, *Portugal*, *Braga*, *Viseo*, *Ledesma*, *Salamanca*, *Avila*, *Segovia*, *Astorga*, *Leon*, *Saldaña*, *Simancas*, *Pamplona*,

 Oca,

Oca, Alaba, Miranda, y otras. (1) Procurò restituir la disciplina de la Religion verdadera, que se hallaba notablemente desfigurada; pues aunque *sus Vassallos eran los mismos, que por la Fè, por la Ley, y por la Iglesia, pocos años antes se havian retirado à las Montañas, con el piadosissimo Rey D. Pelayo*; (2) no por esso dexò de hallar, que enmendar en las costumbres; pues no era facil corregir en poco tiẽpo las dissoluciones, q̃ se havian visto en tiẽpo de *Uvitiza*, y *Rodrigo*, y las que se havian originado, desde que conquistaron à España los Moros.

409 Hizo que cobrasse su antiguo lustre la Christiandad Española, y que amaneciesse aquella luz verdadera, que por mas de quarenta años havia lucido remissa. Fue singularissimo su zelo en reformar las costumbres en todos sus dominios; porque igualmente que procuraba quitar à los Moros lo que havian usurpado, tenia la solicitud de extender los espirituales adelantamientos. Restituyò su anciana dignidad à los Obispos, buscandoles à aquellos Pastores las Ovejas, que la entrada de los Lobos en España havia hecho vivir entre las escarpas de los montes fugitivas, y descarriadas. Reedificò los Christianos Templos, y Monasterios, que aquella grande avenida havia arruinado, labando con verdaderos actos de Religion Christiana las manchas que havia dexado la supersticiõ Mahometica. Adornò las Iglesias de Ornamentos Sagrados, en quanto pudo contribuir la pobreza de la Christiandad, y el corto thesoro, que se hallaba en el Erario del Rey. Apenas pudiera discurrirse en tan corto tiempo, que se huviesse logrado tanto. Premiò Dios el merito, y zelo de su buen Siervo, saliendo en paz de este mundo à gozar la corona, que el Divino Remunerador dà à sus Justos, como

(1) *Chronic.* Sebastian. *apud Florez, E.S. Tom.* 13. *Apendic.* 7. *pag.* 481.
(2) *P. Joseph de Isla en la Nota à el P. Duchesne en la vida de este Real V. Compendio Historial de España, Tom. I. pag.* 144.

mo piadosamente creemos. Fue su muerte en *Cangas*, en 757. Alli en el Monasterio de aquella Villa està sepultado con su muger la Reyna *Hermisenda*.

410 Lloraron universalmente su falta todos sus Vassallos, y manifestò el Cielo con aplausos extraordinarios lo aceptables que le havian sido las virtudes de este Varon Ilustre; pues en la noche, que velaban su cadaver se escucharon algunas voces Angelicas, que cantaron dulcemente esta letra de la Sagrada Escritura: *Mirad, como es arrebatado el Justo, y nadie lo considera: Y los varones JUSTOS son llevados, y nadie en su corazon lo percibe: El JUSTO es quitado de en medio de la maldad, y serà en paz su sepultura.* (1)

EXAMEN CRITICO.

411 MUy claro està el argumento, que haràn à estas Actas no solamente los juiciosos Professores de la Critica, sino aun los menos versados en las Historias de *España*. Nos haràn cargo, de que este Principe no merecerà ser colocado entre los Ilustres Varones de que trata nuestra serie; pues en virtud de ser notorio un defecto que tuvo, en haver engendrado à *Mauregato*, fuera de su matrimonio, parece que merecia ser excluido, y mas quando no nos consta la penitencia, que hizo de esse pecado. Agravandose mas su culpa con haver sido *Mauregato* un mal Principe, que no solo tiranizò el Throno, quitando de èl à su legitimo heredero, sino que debiendo estàr con las armas en la mano, para defender el Reyno, y conquistar lo que havian los Moros usurpado, comprò la paz à estos, a precio de la libertad, y castidad de

(1) *Nec hoc stupendum miraculum prætermittendum est, quod hora decessionis ejus CERTISSIME actum est; nam cum spiritum emisisset intempestæ noctis silentio, & Excubiæ Palatinæ diligentissimè corpus illius observarent, subitò in aere auditur à cunctis excubantibus vox Angelorum psalentium: Ecce quomodo tolitur JUSTUS, & nemo considerat: & viri JUSTI toluntur, & nemo percipit corde: à facie iniquitatis sublatus est JUSTUS, erit in pace sepultura eius. Chron. Sebast. cit. pag.* 612.

de cien Doncellas Christianas; arbitrio, que no sè si tenga exemplar en las Historias.

412 Bien conocemos, que esto ultimo jamàs pudiera obscurecer las virtudes de nuestro V. Principe Don *Alfonso*; porque de muchos Padres buenos se han procreado hijos malos: Pocos buenos tuvo David, y fue justo. La verdad es, que fue hijo natural de este Rey Catholico el tyrano, è intruso *Mauregato*, (1) y que fue havido fuera de matrimonio, despues de la muerte de la Reyna, en lo que no negamos à el Rey la culpa, aunque no huviesse sido *Mauregato* hijo adulterino; pero tampoco querèmos, que el pecado sea bastante à obscurecer las demàs virtudes, que despues tuvo aquel Principe. Mayor fue la culpa de David, y si aquel la llorò, ¿por què no harèmos juicio, que quien lo siguiò por las erradas sendas del pecado, lo seguiria tambien por las del arrepentimiento? Hacemos juicio de que assi sucediò; pues no haviamos de pensar, que aquel gozo, que manifestò el Cielo, quando espirò este Principe, no seria en memoria de su culpa, sino por su penitencia, como los Cortesanos de la Gloria lo acostumbran. (2)

413 En consequencia de esto, y de ser verdad aquel prodigio, segun assegura el Chronicòn de Sebastian, y que añade este, que à no saber que era verdadero, huviera mas bien callado: (3) y que la edicion, que nos presenta el P. Mro. Florez, (*) es, segun assegura, la mas *pura, genuìna, y exacta*, nos parece colocar à este Monarca entre los Venerables de nuestra Obra. Y aun no harèmos mucho, quando el Chronicòn *Albeldense* nos enseña à darle el glorioso titulo de AMABLE A DIOS, Y

A

(1) *Fuit natus* Mauregatus *de ancilla quadam* de Caso, *pulchra nimis post mortem* Hermelendæ *Reginæ. Tudens. pag.* 73. (2) *Math. v.*

(3) *Hoc verum esse prorsus cognoscite, nec fabulosum dictum putetis, alioquin tacere magis eligerem, quàm falsa prômere maluissem. Chron. Sebast. ib.*

(*) *En el Tomo* 13. *de la E.S. cit. pag.* 474. *n.* 19.

A LOS HOMBRES. (1) El Padre *Yepes* le dà algunas veces el tratamiento de GRAN SIERVO DE DIOS, y en otra parte le llama SANTO REY. (2) Con estos documentos no nos desdeñamos en hacer lugar en nuestro Diccionario à el Rey D. Alfonso el *Catholico*. No tiene culto. * Authores: *Yepes*: *Duchesne*: y los citados.

V. D. ALONSO II. Rey de *Asturias*, y *Oviedo*, llamado el *Casto*.

414 FUe este gran Rey, hijo de Don *Fruela* I, y de su muger la Reyna Doña *Nuña*, y nieto del Religioso Principe, de quien antecedentemẽte hemos tratado. Havia sido el Rey Don *Fruela* un admirable Principe, que no solo hizo respetable su espada à los Moros, sino que mandò observar rigorosamente la disciplina, y costumbres christianas, que su Padre havia restaurado en su Monarquia. Pero le obscureciò este conjunto de prendas la grande preocupacion de una poderosa embidia, rezelando, que le quitasse de sus sienes la Corona el sequito, que su Hermano el Infante *Bimarano* se havia merecido entre la Grandeza. Dexòse llevar de aquella passion, y corriò precipitado à que se representasse en la Corte de *Asturias* la primera tragedia, que viò la naturaleza humana. Quitòle à el Principe la vida con su misma mano, cuyo detestable fratricidio encendiò los animos de su Reyno, conspirando todos contra èl, movidos de Don *Aurelio* su Pariente, para vengar aquella inocente sangre, haciendole rendir su vida violentamente.

415 Quedò el V. *Alfonso* su hijo en tierna niñez, y hecha su heredada Corona el juguete de la ambicion. Con facilidad se introduxo D. *Aurelio* en ella; porque lo mi-

(1) *Apud Florez, B. S. Tom. 13. Apendic. 6. pag. 471.*
(2) *Yepes, Chron. Gen. del Ord. de S. Benito, Tom. 3. Cent. III. Año de Christo 757. pag. 205.*

mirabaŋ como à vengador de la muerte de aquella injusticia, y con ojeriza à el legitimo heredero de *Froila*. No le pertenecia el Cetro à D. *Aurelio*, por ser constante, que no era descendiente de Don *Pelayo*, aunque lo fuesse de los Reyes Godos, por hijo de otro Don *Fruela*, hermano del Rey D. *Alfonso I. el Catholico*. Reynò D. *Aurelio* seis años, y aun debia de estar muy pequeño el V. Principe D. *Alfonso* II, por lo que D. *Silo*, marido de Doña *Adosinda*, hermana del Rey D. *Fruela*, y Tia carnàl de nuestro V. entrò à reynar, y mantuvo la Corona, aunque pacifica, con notoria incapacidad para ella. Durante este Reynado, y siendo yà el Principe *Alfonso* de mas edad, conociò bien la Reyna *Adosinda* las buenas prendas de que estaba dotado su sobrino, y quiso cultivarlas, para quando llegasse à manejar el Cetro: diòle la mano en muchos negocios polyticos del Estado, y logrò instruirlo en ellos, y que diesse una gallarda muestra de lo que havria de ser quando obtuviesse la Corona; porque se portò el Real Joven en aquellos encargos à satisfaccion de su Tia *Adosinda*, y à la de toda la Grandeza, que tuvo bien fundadas en aquel Principe unas grandes esperanzas. Dabase yà por cierto, que muerto D. *Silo*, cobrasse lo que era suyo el legitimo heredero; pero como era Varon Justo, fue del agrado de la mayor Magestad, que lo probasse la tentacion.

416 Muriò D. *Silo*, y no tuvieron buen efecto los deseos de *Adosinda*, ni de los buenos de la Corona de *Asturias*. Confederòse *Mauregato*, hijo natural del V. *Alfonso el Catholico*, con los Moros, y con este auxilio logrò destronar à su Sobrino, à quien yà el Reyno havia proclamado. No se contentaba el tyrano con haverle quitado à su Dueño la Corona: queria que rindiesse el inocente Rey la vida, para assegurarse en el Solio; pero el V. despojado obedeciendo à la calamidad, se huyò, y escondiò en el Monasterio de *Samos*, adonde estuvo algun tiempo. Era el sitio à proposito, y el V. Rey le pro-

profeſſaba cariño, por haverſe criado en èl en ſus tiernos años; (1) pero como eſtaba ſituado en los dominios del Monarca intruſo, no ſe diò por ſeguro en el Monaſterio: huyò à la tierra de *Alava* à favorecerſe de los Parientes, que alli tenia por la linea materna. Muriòſe *Mauregato*, y aun no quedaban las coſas tan ſeguras, que pudieſſe ſer admitido à el Reyno nueſtro V. D. *Alonſo*, eligieron à D. *Bermudo*, llamado el *Diacono*, quien à pocos años reſtituyò la Corona à ſu Dueño, con admirable fidelidad, y pocas veces viſto deſinterès.

417 Por eſta ceſsion ocupò el Throno D. Alonſo el *Caſto*, ſiendo yà bien adulto, deſpues de los quatro Reynados de *Aurelio*, *Silo*, *Mauregato*, y *Bermudo*, que duraron, ſegun buena cuenta, 23. años. Comenzò ſu govierno en 791. Fue un Monarca muy virtuoſo, y todos los Hiſtoriadores celebran altamente ſus virtudes. Fue valiente, y animoſo, y èl baſtò à deſterrar de los Chriſtianos el miedo que tenian à los Moros, à cuyo Principe negò abiertamente el tributo, que infamemente les havia ofrecido en precio de la Paz el tyrano *Mauregato*. Fue el primero de los Reyes de *Aſturias*, que ſe intitulò de *Oviedo*, donde fixò ſu Corte, y domicilio. En el año tercero de ſu Reynado logrò una ſeñaladiſsima victoria de los Sarracenos, dexando muertos en aquella memorable campaña, cerca de ſetenta mil ſectarios de Mahoma. No le hicieron eſtos negocios, que ſe olvidaſſe del culto. Havia ſu Padre Don *Fruela* I. comenzado à edificar la Igleſia mayor de *Oviedo*, dedicandola à nueſtro *Salvador*. Profanaronla deſpues los Infieles, y la reedificò, y acrecentò nueſtro V. Principe, erigiendo en cada uno de ſus angulos ſeis Altares, conſagrados à los doce Apoſtoles. Ademàs de algunas Inſcripciones, que hizo gravar en eſta Igleſia, dexò una en ella bien memorable, cuyo contenido es rogar à todos los Sacerdotes,

(1) *Yepes cit. tom. 3. pag. 215. B.*

que celebren Missa en ella, que pidan à Dios por su Alma. Fabricò otras Iglesias, y Monasterios, sin dexar la espada su valerosa mano.

418 Queria nuestro V. Rey hacer una riquissima Cruz, para su gran Templo de *Oviedo*, y este religioso pensamiento lo tuvo desvelado, ideando el buscar Artifices de grande habilidad, que fabricassen aquella Santa Cruz. Salia un dia de la Iglesia, y se llegaron à el Rey dos Mancebos, dicenle que son Plateros, y que sabiendo su pensamiento, venian à ofrecerse para la execucion de lo que havia ideado. No se detuvo el Rey en aceptar la oferta, dandoles por obrador un aposento oculto de su Casa. Diòles por su cuenta, y razon los materiales para aquella obra, y ellos se encerraron en su Oficina, para trabajarla. Afligiòse el Rey despues en conocer, que havia entregado tantas riquezas à unos hombres, que no conocia: embiò à sus Criados à el siguiente dia à que examinassen la Obra, los que solo hallaron la Cruz yà fabricada, y un grande resplandor, que los deslumbraba. Diòse aviso de esta maravilla à el Religioso Rey, y acudiendo todos à registrar aquel prodigio, fue llevada la Cruz por las Reales manos à depositarla en la Iglesia de nuestro *Salvador* de Oviedo. (1)

419 Es constante, que viviò el Rey en castidad, y que por la rigorosa observancia de esta virtud se llamò nuestro V. el *Casto*. Hizo este Rey la Camara Sta, y puso grandes reliquias en ella. A los once años de su Reynado, que seria en 802 lo visitò el Señor con una persecucion notable, que le obligò à retraerse tercera vez en un Monasterio. Vivia piadosamente en Christo Jesus, y era necessario, que anduviesse por el camino de la persecucion. No faltaron malos Christianos, que le persiguieran; pero huvo uno bueno, llamado *Theudo*, ò *Theudàn*, que seguido de otros muchos lo restituyeran à su Solio. Apenas havrà Rey en Es-

(1) Morales, *Lib. 5. cap. 38.*

España, que haya tenido mas largo Reynado; pues reynò 52 años nuestro V. D. Alfonso II. Fueron sus hazañas memorables; pero fueron mas brillantes sus virtudes. Viviò *casto*, *sobrio*, *immaculado*, y *piadoso*, que con estas mismas voces nos estampa su religiosa vida un Historiador de su tiempo. (1) Concediòle Dios, que huviesse sido hallado, durante su dominio, el bendito Cuerpo de nuestro Patrono, y Apostol *Santiago*. Lleno de meritos, y de años muriò en paz en el año 848. Fue sepultado en la *Iglesia de Sta. Maria*, que èl mismo havia edificado junto à la referida Iglesia del *Salvador*, en la parte Septentrional.

EXAMEN CRITICO.

420 NO hai duda en que las Actas de este Principe estàn llenas de muchas dificultades. Se ofrece primero à *Examen* el glorioso titulo de CASTO, que sin controversia le dàn los Historiadores proprios, y Estrangeros. No disputamos en si lo mereció; porque nadie hà controvertido su grāde observancia, acerca de esta virtud. La mayòr dificultad està en si se casò? ¿Si no fueron mas que esponsales los que contraxo? ¿Si *Berta* la que se dice ser su Esposa, Princesa de la Casa Real de Francia vino à España? El exacto Historiador Ambrosio de *Morales* no la menciòna: Lo mismo hace *Mariana*. *Yepes* dice, que el titulo de CASTO es, porque no quiso casarse jamàs. Los Escritores modernos, (2) siguiendo à el *Tudense*, y à el Obispo de Oviedo Don *Pelayo* nombra *Bertinalda* à la Reyna, Muger de nuestro V. Rey *Alonso II*. El Chronicòn de Cardeña (3) supone que vino acà; pues tratando de este Rey, dicen, que fue *la Reyna Casta so mugier*.

421 En tanta confusion, es

(1) *Chronic. Sebastiani, apud Florez Tom. 13. pag. 486.*

(2) P. Duchesne, Compendio de la Historia de España. * P. Florez, *Memor. de las Reynas de Esp. pag. 61.*

(3) *Apud* Florez *ibi.*

es precisso valernos de los documentos mas antiguos. Los Chronicones de *Sebastiano, y Albeldense*, que escrivieron por aquel tiempo, y à distancia de pocos años, no refieren tal cosa: llamanlo *Casto*; pero nunca dicen, que celebrò Matrimonio, ò que contraxo esponsales. Mucha fuerza hace la antiguedad; pero hace mas, que siendo esta del *Chronicòn de Sebastiano*, tan recomendable para el P. *Florez*. (*) y que èl mismo dice, (**) que *las ediciones de Ferreras, y Berganza son mejores, que la de Sandovàl*, de la que se vale *pocas veces*, por no ser *pieza original, sino interpolada con todo lo que trata de la Arca de las Reliquias de Oviedo, donde con expression se interpone el nombre del Obispo Don Pelayo*, crea à este Prelado, y lo cite para dar vulto à una Reyna de España, que solo tiene su existencia en la fantasìa de los que aprehendieren que tal huviera. El P. *Duchesne* citado à el margen (num. 420.) dà por sentado este desposorio, y aun se vale de la voz de Matrimonio este cèlebre Erudito; ¿pero si este Escritor Francès no omite cosa de las que pertenezcan à su Francia, còmo no nombra à la Reyna *Berta*? ¿Si el P. Mariana, que muestra su aficion à la Nacion Francesa, aun siendo èl de la sangre Española, lo calla: luego no encontrarìa nada seguro aquella docta Pluma?

422 Aun se podrà decir, que es mucho testimonio, para assegurar este casamiento del Rey con Doña *Berta* el Chronicòn de *Cardeña*, donde abiertamente se llama *la Reyna Casta... so mugier*, y que ambos yacen *en San Salvador de Oviedo*. Solo èl dice esto, entre quantos Authores tenemos à mano, y hemos visto; ¿pero què hai que admirar, que se engañe en esto, quando nos assegura por verdad, que està sepultado nuestro Venerable *Casto* en la Iglesia de nuestro *Sal-*

(*) *Tom. 13. Apendic. 7. pag. 474. num. 19.*
(**) *Ibi num. 18.*

Salvador de Oviedo? Mas creemos en este assunto à nuestro grave Historiador *Morales*, que dice, que este Rey *fue concertado de casarse en Francia* con una Señora llamada *Bertinalda*; pero esto de *concertar el casarse*, no dice si de hecho se trataron los esponsales, ni si casaron por poderes; porque el concertar un casamiento, y mas entre los Soberanos, es solamente tratarlo; pero claramente no es hacerlo. No es creible, que siendo nuestro V. *Alonso* tan amante de la Castidad, nunca quisiesse vèr a su Esposa, y mas teniendo tanto amor, y liga con la Nacion Francesa; pues fuera un desayre conocido; y mas quando èl desde mucho tiempo antes tenia propuesto el vivir *Casto*.

423 El mayor argumento, que se pudiera hacer contra el glorioso titulo de *Casto* de nuestro V. *Alfonso*, es un privilegio de Don *Ordoño* II., dado à favor del Monasterio de *Samos*, (r) en el que nombra este Rey à nuestro Venerable por su *Visabuelo*. ¿Còmo pudiera ser assi, si siempre viviò *Casto*? La rigorosa significacion de *Proavus* es Visabuelo, y si jamàs tuvo Muger, ni hijos, còmo pudo tener Visnietos? El citado *Morales* haciendose cargo de esta dificultad, la desata, diciendo: que *llama el Rey en el Privilegio su* Visabuelo *à el Rey Don Alonso el Casto, POR LA SUCCESION DEL REYNO; pues el Casto no la tuvo.* Concedèmos esto; pero queda el escrupulo, de que la succession en la Corona havrà de observar las mismas lineas, que la natural, y siendo en esta forma:

ALONSO II. el Casto.
|
RAMIRO I.
|
ORDOÑO I.
|
ALFONSO III.
|
GARCIA.
|
ORDOÑO II.

ha-

(r) *Yepes cit. pag.* 213. *B.*

hallamos à nuestro V. Principe dos lineas mas arriba, y en el grado de quarto Abuelo. Sino es que digamos, que el nombre latino de *Visabuelo* lo entendiò el Rey por expressivo de un Ascendiente de su Reynado, de que hai algunos exemplos.

424 Convienen muchos Authores en el milagro de la Cruz, que fabricaron los Angeles. Su fecha nos causa mas dificultad; pues siendo esta, segun estampa *Morales* en la Era DCCCXXVI, corresponde à el año 788, en el que no reynaba Don *Alonso* el Casto, ò aun no estaba assegurado en su Throno. Si siguieramos la Chronologia marginal del Compendio del P. *Duchesne*, unica entre quantos Authores hemos leìdo, no havia reparo en concederle à nuestro V. Rey la fecha, que se cita en su milagrosa Cruz, en atencion à que aquel Author fixa la Epoca de este Reynado en 786; pero tenemos à los mas en el parecer contrario, que le assignan el año 791; y assi el Chronicòn de *Sebastiano*. (1) Hallamos estampado este argumento en *Morales*; pero sin respuesta, que pueda convencer; ni hallamos otra que dàr, sino que pudo ser error de algun copiante, que teniendo presente el *año de Christo*, escribiò *era* con error de su pluma.

425 Acerca del año de la muerte de este V. Principe, dice el Chronicòn de *Sebastiano*, que fue en la Era 880. que corresponde à nro. año 842. assi lo dice tambien *Sampiro*; pero no podemos componer la Era de su muerte con la duracion, que dà à su Reynado de cincuenta y dos años: Y haviendo dicho, que comenzò su govierno en el año 791. si à estos se llega el num. de 52. salen liquidos 843. faltando seguramente cinco años. Diràse lo que conjetura *Sandoval*, quando quiere examinar la epoca del Rey D. *Ramiro* I. Successor de nro. V. *Alonso*, que fue el año mismo, que ave-

(1) *Apud Florez cit. tom.* 13.

averiguamos: *Que como los Escrivientes eran malos, y poco curiosos, olvidaban, añadian, ò quitaban los numeros;* (1) pero dado caso, que fuesse assi, en las dos epocas, la de su entrada à el Reyno, y muerte, no hai num. V. que quitar, ò poner, que son los años que faltan: y los años de la duracion los pone por letra el Chronicòn de *Sebastiano.* (2) *Morales* pone la muerte del Rey *Casto* en el 842. dandole de duracion à su Reynado cincuenta y dos años enteros, cinco meses, y trece dias. Nosotros conociendo la ancianidad, è ingenuidad del Chronicòn, no dexamos de entender, que havrà algun yerro de pluma, que individualmente no conocemos.

CULTO.

426 Entre las muchas Fundaciones, que hizo el V. *Alonso* II. una fue la del Monasterio de S. *Pelayo*, que hoi es de Monjas *Benedictinas* en la Ciudad de *Oviedo.* Precian de esto las Monjas, y en la venerable memoria de este Monarca celebran todos los años por su alma una Missa, y Vigilia. Se celebran tambien sacrificios por èl en el Monasterio de S. *Vicente.* (3) Estos sufragios parece que seràn bastantes, para que le neguemos toda especie de culto; pero sin embargo seria este Rey *canonizable*, quando dice *Yepes*, que èl mismo viò en el Archivo de las referidas Monjas, entre otros papeles, una *Missa*, que ellas llamaban del Rey *Casto*: traslada aquel Historiador las Oraciones, lo mismo que se harà aqui; no para que sirva de darle culto à quien no lo tiene; pero si para que acuerde à los Españoles las virtudes de este Varon V.

I. ORACION DE LA MISsa del Rey Casto.

D*EUS, qui preclaris electum tuum Regem*

(1) *Histor. de los 5. Obispos, pag.* 173.
(2) *Sicque per quanginta & duos annos castè, &c.* Chron. Seb. cit.
(3) *Uno, y otro se puede vèr en Yepes citado, en la pag* 240. *B.*

gem Castum Ildefonsum meritis adornasti, concede nobis æterni Regni, cum ipso felicitatem, quem tibi complacuisse, miraculis attestantibus declarasti.

II. ORACION.

S*Uscipe misericors Deus pro fidelis famuli tui Regis Ildefonsi veneratione, nostre servitutis oblationem, qui sacro nomini tuo aceptam præparare meruit mansionem. Per Dominum nostrum.*

III. ORACION:

F*Ideles tuos Omnipotens Deus, electi tui Regis Ildefonsi, memoria sancta lætificet, cui castitatis atque victoriæ gratia, polens, Cælestis in terreno Regni gloriam adquisivit. Per Dominum.* (1) No sabemos, si algun tiempo tendria culto: hoi no lo tiene; pero duran las memorias de sus especiales virtudes. * Authores. *Todos los citados.*

(1) *Apud Yep. Tom. cit. ead. pag.*





Semana XIX. Domingo 4. de Noviembre.

AL

V. Don ALONSO *III.* el *Magno.*

427 AQuellas Reliquias de la Christiandad de *España*, que quedaron en este Reyno, despues de la entrada en èl de los Mahometanos, tuvieron mucho que aprender de la bondad, y virtudes de sus primeros Reyes. El nombre de ALONSO, en lengua *Gothica,* (1) quiere decir FIEL, y AMADO: este mismo han tenido en *España* once Reyes: (*) numero, que sin controversia ha excedido à los otros, de que han gozado los possedores de la Corona: y apenas havrà algun Rey Español de este nombre, que por cierta singularidad no haya sido memorable. Algunos de estos Señores no se hallan en las historias con el titulo de *Venerables*; pero nuestro *Diccionario* mostrarà, que lo merecen, en el relato que harà de sus virtudes: protestando siempre lo mismo, que à el concluir nuestra I. Semana.

428 En la clase de èstos damos un pequeño disseño de Don *Alonso III.* el *Magno*: glorioso apellido, que su Christiandad, paciencia, zelo, y deseo del aumento de nuestra Ley le consiguieron. Nació este Christiano Heroe, se-

Z

(1) *Assi se lee en* Mendez de Sylva, *en la Poblacion de* España; *pero no cita este Autor à otros, que lo digan.*

(*) *Garivai* (vease en el Tom. 2. del Comp. Hist. de España) *hace cuenta de doce; pero se engaña; pues à quien èl llama VII. no debiò entrar en el numero de nuestros* Alonsos; *porque no debiò llamarse* Rey de Castilla, *siendo solo Governador, por marido de Doña* Urraca.

ſegun la Chronologia del antiguo *Sampiro*, en el año 842. Fue hijo de los Reyes Don *Ordoño I*, y Doña *Nuña*, ò *Munia Domna*; pero no ſe halla de què familia huvieſſe ſido eſta Princeſa. Muriò el Rey Don *Ordoño*, y quedò nueſtro V. *Alonſo* en la edad de 14. años, en que ſucediò à ſu Padre en el Cetro, que deſde entonces governò por sì ſolo, como ſi fuera mas adulto. Fue proclamado, y jurado en 28 de Mayo de 866. Pequeño era en la edad el nuevo Monarca; pero daban à conocer ſus acciones, que havia de ſer uno de los mejores Principes, que han poſſeìdo eſta Corona; porque entre los brios Marciales, con que moſtrò ſu deſpejo, y ſu aficion à el manejo de los azeros; deſcubriò una Alma, adornada de aquel conjunto de prendas, que pocas veces ſuelen hallarſe juntas.

429 A poco tiempo de haver ſubido à el Trono, entendieron los Moros darle un mal rato. Confiaron en la poca edad del Rey, y valiendoſe de eſta oportunidad, le ſitiaron à *Leon*. Como el valor es tan del Alma; no repara en la edad: Tomò *Alonſo* las armas, y les moſtrò, que ſu animo no era de Varon pequeño. Tentaron otras veces las fuerzas; pero conocieron, que eran agigantadas, à el vèr poſtradas las ſuyas en 17 batallas. Entre eſtas fue aquella grande victoria, y tan ſeñalada, que conſiguiò del Rey Moro de *Cordoba*, el mayor Potentado de los Arabes, que conocia *Eſpaña*: deſtrozòlos con tal fortuna, que no quedò enemigo alguno, que bolvieſſe à Andalucìa con la noticia de aquella rota; pues diez que havian quedado vivos fueron hechos priſioneros.

430 Casò con Doña *Ximena*, Princeſa de la Real Sangre de Navarra. Tuvo de eſte matrimonio por hijos à *Garcia*, *Ordoño*, y *Fruela*, que ſuccesſivamente le heredaron en la Corona. Logrò el apellido de *Magno*; porque fue un excelente Principe, que tuvo heroycamente todo lo que contribuye à formar un *Rey Grande*. Fue invencible, y animoſo, ſin dexar de ſer magnifi-

nificò en el Culto, y restauracion de los Templos: diò à èstos ricas dadivas, y enriqueciò muchas Iglesias. Reedificò el Monasterio de *Sahagun*, y fundò, y situò en el Valle *Tuñòn de Asturias* el de los SS. Martyres *Adrian, y Natalia*: observando una rara esplendidèz en esta suerte de piedad. Diò à la Santa Iglesia de *Oviedo* la SSma. Cruz con que el Rey Don Pelayo publicò la Victoria señalada, que hizo cèlebre el sitio de *Covadonga*.

431 Fue de gran zelo, para reformar las costumbres del Pueblo Christiano; para cuyo efecto hizo celebràr en Oviedo un Concilio, en el que se establecieron Canones, y Decretos, que arreglassen algunas relaxaciones de los Eclesiasticos. Asistiò à èl el V. *Alonso*, despues de haver estado en la solemne consagracion de la Iglesia del Apostol *Santiago*. Logrò vèr muy florida la Christiandad Española, la Justicia venerada, y temida, como la virtud premiada. No se contentò con promover la mejor felicidad en el Clero: atendiò tambien con Real, y santa generosidad à sus pobres Vassallos, fundando à expensas del Real Thesoro una abundante Caja de *Refugio*, ù Hospicio, para alvergue, y socorro de Sacerdotes pobres, y ancianos, deseandoles con esta piedad generosa aquella decencia, que por su necessidad, y vejèz pudiera deslustrar à el Estado. Tampoco se olvidò el V. y piadoso Monarca de las miserias de los demàs pobres: distribuyòles largamente mucha parte de los thesoros que havia heredado, ù adquirido.

432 ¿Quien juzgaría, que un agregado de virtudes tan brillantes, no le havian de conciliar un grande amor de todos sus Españoles? Quien observàra el comun genio de los hombres de satisfacer à los bienes con males. Procuraba el V. *Alonso* el andar por las sendas de la verdad, y no le havia de faltar la persecucion; pero fue mucha la igualdad de su animo, y la moderacion en sufrir adversidades, como afortunado siempre en fabri-

car la seguridad de su Estado, de la constancia en hacer frente à tantos rebeliones. El primero, que se levantò contra èl fue Fruela *Fernandez*, Cavallero *Gallego*; mas apenas se preparò el Rey, para resistirle, quando yà lo havia quitado de enmedio la lealtad de los verdaderos *Asturianos Españoles*. Persiguieron à el V. *Alonso* sus mismos hermanos, hijos todos de *Ordoño* I. Eran èstos *Fruela*, *Nuño*, *Bermudo*, *y Odoario*. Peleaban injustamente estos Infantes; pero como Dios està de parte de los que obran justamente, quedaron ellos presos, despues sin ojos, y el Rey vengado. Sacòles los ojos, que era vulgar castigo de aquellos tiempos; pero como el que obra ciegamente no necessita de vista para sus torpes acciones, no la huvo menester el ciego Infante *Bermudo*, para hacer nuevas assechanzas à el Trono.

433 Escapòse, y parò en *Astorga*, commoviendo sediciosamente à los Ciudadanos de ella. Hizola domicilio suyo, y desde alli buscò quien auxiliàra su pretension en los Moros: no se negaron èstos; pero todos quedaron vencidos, *Bermudo* huyendo entre los enemigos con quienes viviò obstinadamente siete años.

434 Se vè por un Privilegio de la *Santa Iglesia de Santiago*, (1) su data en el año 885, que fue uno de sus Confirmadores *Hermenegildo*, Abuelo de S. *Rudesindo*, Obispo de *Mondoñedo*, y Pariente cercano de nuestro *Alonso*. Se menciòna tambien, por este mismo Principe, un Rebelion, y Levantamiento de otro *Hermenegildo*, y de su Muger *Iberia*, que locamente ossados, incitaron à otros, tumultuando los Pueblos de los ultimos fines de Galicia, conspirando contra la Corona, y conjurandose para quitar à el Rey la apreciable vida, que tanto interesaba la Christiandad de *España*; pero no se hace memoria en èl, de el como

su-

(1) *Morales*, *lib*. 15. *cap*. 19. *pag*. 164.

ſujetò el V. *Alonſo* aquella rebeldìa.

435 ¿Pero què admirable ſerà, que aſsi afligieſſen à eſte gran Monarca los de fuera, quando padeciò mayores tribulaciones dentro de ſu Caſa. Havia caſado à ſu Primogenito Don *Garcia* con una Señora principal, hija del Conde *Nuño Fernandez*, Governador de *Amaya*, que ſe llamaba Doña *Nuña*. Dexòle llevar eſte ambicioſo hombre del injuſto deſeo de vèr à ſu hija *Nuña* ſentada en el Trono, antes de tiempo; por lo que aconſejò à ſu Yerno D. *Garcia*, que ſe alzàſſe contra ſu Padre, y le quitaſſe la Corona, ofreciendole toda ſu ayuda. Eſte infeliz proyecto, que debiera hallar repulſa en un buen hijo, lo recibiò èſte abiertos los brazos, y fue oìdo en el Palacio del miſmo modo; pues la Reyna Doña *Ximena*, que ſin ſaberſe por què, miraba con eſtraña ojeriza à ſu marido, patrocinò aquel atentado, aunque con el porte de un bien executado diſimulo. No ſe ocultò à el V. *Alonſo* el audàz penſamiento de ſu hijo; mandòlo prender, y llevar à el Caſtillo de *Gozon*. Alli lo detuvo algunos dias, haſta que deſpues lo ſoltò, pero no ſabemos la cauſa. Pudo ſer, que como la Reyna, aun no eſtaba declarada en contra de ſu Marido, le rogaria con aquella caſta de lagrimas, nada impropias à ſu ſexo.

436 Quedò la Reyna reſentida de la priſion de ſu Primogenito, y deſeando deſpicar à ſu corazon de aquel que juzgaba agravio, ſoplò el fuego de aquella conjuracion de tal modo, que en breve tiempo ſe viò el Rey obligado à vivir, como vaſſallo de ſu hijo. Conſiderò ſeriamente el bien intencionado Principe, que haviendo de llevarſe aquel negocio por fuerza, ſi hacia mayor reſiſtencia, havia de derramarſe mucha ſangre chriſtiana: que la Guerra era injuſta, por parte de ſu hijo, y que ſeguia ſu partido mucha porcion de ſus vaſſallos, que llevados de la noveleria, ò adulacion, ù canſados de verle mucho tiempo reynar, ſeguian el partido de D. *Gar-*

cia,

cia, que era ſeguir el de la Reyna; Anteviò *Alonſo* la deſtruccion de aquel Reyno, que tanto trabajo le havia coſtado ſu aumento, y conſervacion, y conociò lo endeble que quedaria aquella Corona, à cauſa de aquella diviſion civil, y domeſtica: entendiò, que ſería dar cauſa à ſus tres hijos à mayores inobediencias, y atrevimientos: y todo eſto digerido por ſu grande animo, lo determinò à vencerſe à sì miſmo, ſin embargo de haver vencido à tantos. Dexò voluntariamente la Corona con admirable exemplo de paciencia, en *Boydes*, Villa de *Aſturias*.

437 Deſocupado yà de los cuydados de ſu Monarquìa, comenzò à entender mas bien en los de ſu Alma. Hizo una *Romerìa* à *Santiago*, para ofrecer à Dios ſu tribulacion, y pedirle, que le moſtraſſe los caminos de la verdadera ſalud, abriendole nuevas veredas, para ſeguir con mas perfeccion la vida chriſtiana. Bolviò de ſu marcha, y ſe retirò à la Ciudad de *Aſtorga*, donde con los buenos conſejos de ſu Obiſpo S. *Gennadio*, y las admirables inſtrucciones de tal Maeſtro, logrò el ſer un Excelente Diſcipulo ſuyo, viviendo con admirable deſengaño. Pero como la Alma, que informaba à ſu cuerpo era la miſma, le pareciò, que no deſempeñaba el talento, que Dios le havia dado, ſi no ſalia à matar Moros. Pidiò licencia, y Gentes à el Rey Don *Garcia* ſu hijo, para ſalir contra ellos: diò aquel Principe ſu beneplacito, y executò una glorioſa faccion el V. *Alonſo*. Bolviò victorioſo à ſu rincon dando ſingulares mueſtras de ſu animo, y lealtad. A poco tiempo paſsò de eſta vida, aſsiſtiendo à ſu tranſito el referido Obiſpo de *Aſtorga S. Gennadio*, (1) y S. *Atilano* de *Zamora*. (*) A el tiempo de ſu muerte maniſeſtò la gran confianza, que tenia del Santo Obiſpo de *Aſ-*

(1) Gil Gonzalez, *Davila*, *Theatro de la Santa Igleſia de Oviedo*, *pag.* 118.

(*) Vè à el *Examen Critico. num.* 442.

Aſtorga, ſu Director, entregandole quinientas monedas de oro, para que el miſmo Prelado las llevaſſe à la Igleſia de *Santiago*. Fue ſu tranſito en la Era DCCCC XLVIII. que correſponde à el año 910. Reynò 44. años, 6. meſes, y 23. dias. Fue ſepultado en la Cathedral de *Aſtorga*, cuydando mucho el Santo Obiſpo *Gennadio* de ſu Funeral, ſufragios, y ſepultura. Deſpues fue trasladado à Oviedo, y pueſto en el Panthcòn de Santa Maria con ſus antepaſſados.

EXAMEN CRITICO.

438 SE han eſcrito eſtas Actas teniendo preſentes à los Authores Eſpañoles de la primera nota. Se han limpiado, aun de algunas coſas, que inſertò en ellas un Author antiguo (el Obiſpo *Pelayo*) ſegun eſcrive un cèlebre moderno (P. M. *Florez*) que cita à un famoſo teſtimonio, aun no dado à luz, del P. *Mariana*. (1) Tenemos à mano el *Compendio Hiſtorial de Eſpaña*, que eſcriviò en Francès el P. *Duchesne*, y traduxo à el Eſpañol el P. *Isla*: y ſiendo aſsi, que eſte ultimo Erudito en las Notas, que añade à la *Traduccion*, manifieſta ſu gran verſacion en nueſtras Hiſtorias, eſtrañamos, que paſſe por alto una propoſicion del *Traducido*, ſin notarla. Noſotros no la debemos paſſar en ſilencio, ya porque parece, que es ſu intento diſminuirle algo à eſte Heroe del apelativo de *Magno*: yà porque hacemos juicio, que ſe opone à que con razon demos à D. *Alonſo* III. el titulo de *Venerable*: La verdad es, que en los Authores no hemos hallado coſa que reprehender à eſte Principe: De otros Soberanos leemos muchos defectos en que les hizo caer, ò ſu malicia, ò el temible empujon de la flaqueza; pero de eſte Rey ſe lee, que fue *Caſto*; porque no ſabemos, que huvieſſe tenido hijos fuera de ſu Matrimonio: Que fue *zeloſo* de la obſervancia de las bue-

(1) *Apud* Florez, *tom.* 14. *pag.* 427. *num.* 12.

buenas costumbres: que fue aplicado tambien à el Culto, y que propagò en España el nombre de nuestro Señor *Jesu Christo*. Viviò 58. años, y obtuvo 44. el Reyno, y apenas se desnudò en ellos de sus armas, ò para los Infieles, ò para defenderse de sus perseguidores; y con todo esso, que no niega el P. *Duchesne*; pues nos lo pinta, como sus meritos piden, dexò caer un borron en el retrato, que lo muestra todo denegrido; haciendolo un mal Padre de Familias, que no supo governar la suya.

439 Dice assi: *Alonso el Magno, que como Rey era mas que Heroe, fue menos que hombre, como Padre de Familias* (1) Torpe expression! Porque decir de un viviente, que en quanto à *Padre de Familias* fue menos que hombre, es assegurar llanamente, que fue el V. Rey Don *Alonso III.* como un *Bruto*, acerca del govierno de su Casa; porque ser viviente, y ser menos que hombre, es no ser de la linea de los racionales, y en esta misma dà à entender este Erudito, que governò su Casa *Alonso el Magno*. Confessamos, que es imperceptible esta frase. Los Brutos crian à sus hijos, y les dàn aquella doctrina, que les dicta su genio, y naturaleza. Es verdad, que quando son yà grandes los desamparan, y jamàs se acuerdan de ellos, como si no los huvieran engendrado; y si esta es toda la alma del concepto, deseamos saber en què dexò à sus hijos el V. *Alonso*. No los dexò; pero les diò mucho gusto, les permitiò correr detràs de sus livianos apetitos. Tampoco consta esso; pues aunque el efecto de su atrevimiento lo diga, ¿quien havia de assegurar, que quien hizo florecer la Religion, y buenas costumbres en una Republica, como el mismo Author insinùa, no tendria à mano instrucciones, para governar su familia, y que comenzassen sus proyectos desde su Casa?

Pero

(1) *Comp. Hist. de Esp. Tom. 1. pag. 281.*

440 Pero què mas mal govierno havia de haver en ella, aun sin culpa suya, que tener à su lado una *Muger de profundo disimulo*, y que como enemigo tan domestico, *al mismo tiempo que atizaba la conjuracion secretamente, era la que en publico levantaba mas el grito, ponderando el atrevimiento de los hijos.* (1) Pues què havia de hacer un Padre de Familias, que tiene una Muger de semejante porte en su Casa? No estaba en esso la culpa del Rey D. *Alonso*, sino en haver sido de un genio intratable, y severo, que lo conduxo à su precipicio. Pudiera haver tratado aquel lance con mas prudencia, no haver tomado las armas; porque aquella raiz de quiẽ se producia el Rebelion *pedia ser tratada con alguna condescendencia; pero no se acomodaba à ella el genio del Rey.* Bien; ¿Pero què lograrìa con acomodarse à esse modo el genio del Rey, si quedaba *intacta la Raiz?* Era esta, que sabiendo la Reyna *conservarse toda la confianza del Rey*, aun vivia *quexosa*, y descontenta, sin saberse por què lo estaba: y de este suficiente principio naciò el haver perdido este Principe el Reyno. Diràse, que examinàra con industria el disgusto de la Reyna; pero còmo havia el Rey de saberlo, si era todo el cuydado de su Muger el ocultarlo? ¿Còmo havia de entender el V. *Alonso* la quexa, si ella mañosamente manifestaba, que no estaba quexosa? Echemosle (con el mismo Author) la culpa à esta Princesa, que se acreditò *de mejor Madre, que Reyna* con un proceder tan ageno de lo que debia à el talamo, y á el Reyno, y no se haga tan poca merced à un Principe, que hasta en este lance mostrò ser muy hombre.

441 El P. Juan *Mariana* parece, q̃ dà à entender la causa de la sedicion, diciendo, q̃ haviendo el Rey edificado, y reedificado tantos Templos, y Monasterios, y empleadose en tantas guerras, co-

(1) Duchesn. *ibi*, *pag.* 284.

mo se havian ofrecido, tenia sin dineros el Real Erario, por cuya causa quiso imponer à sus Vassallos algunos tributos. (1) Pero esto (en el caso de que pudiera admitirse algun motivo) disculparà à los conjurados? ¿Serà bastante esse color, para que se alzen contra el Rey sus Vassallos, contra un Marido una Muger, y contra su Padre los hijos? No serà causa, que le disculpe echar el Rey un tributo viendo el Erario pobre, y expuesto el Reyno à muchas calamidades? Esso jamàs le servirà de borron, si es que el zelo del Culto, y el de destruir à los enemigos del nombre Christiano pudo ser motivo para manchar la honra del V. *Alonso*, y para hacerlo *menos que hombre* en su Palacio.

442 Se hà dicho, que *Gil Gonzalez Davila*, yà citado assegura, que asistieron en su muerte *S. Gennadio* Obispo de *Astorga*, y S. *Atilano* Obispo de *Zamora*. Este ultimo Prelado muriò 99. años despues que el V. D. *Alonso*, por haver salido en paz de este mundo en 1009: Luego es increible que asistiesse à aquel acto, y es prudente conjetura, de que quizà aun no havria nacido. ¿Pues de adonde beberia este Chronista de España la noticia, que ningun Author estampa? En que veria, que el I. Obispo de *Zamora* se llamò *Atila*, ò *Atilano*, y que fue puesto por mano de nuestro V. D. *Alonso*, en atencion à que las noticias que hai de este Prelado, son desde el año 905; hasta el 915. (2), en cuyos años intermedios muriò el Rey: y como no falta quien confunda à este *Atila* con San *Atilano*, (3) hizo lo mismo el citado Escritor, y sin fundamento dixo, que asistiò à la muerte del V. *Alonso*, de que no hemos hallado documento alguno, el *Atila*, que muriò en 915. ò el S. *Atilano*, que faltò de este mundo en 1009. No tiene culto. * Authores: *Los citados.*

V.

(1) Mariana *de reb. Hispaniæ. Lib. 7. cap. 10. pag. 351. Edit. Latin. Tolet.*
(2) *Florez, E. S. tom. 14. pag. 333. num. 13.*

V. D. ALONSO I. Rey de *Portugàl.*

443 OTro lugar pertenecia en nueſtro *Diccionario* à eſte famoſo Heroe, y Varon *Venerable*, llamandole las Hiſtorias *Don Alonſo Henriquez*; pero como nos hemos propueſto no guardar en los Reyes la ſerie Alphabetica de apellidos, ſeguimos ſolamente la Chronologia de los tiempos en que florecieron, por ſer mas comun en los nuevos Cathalogos.

444 Eſte Principe, grande a todas luces, viò la primera en la gran Villa de *Guimaràns* del Condado de Portugàl por Julio de 1094. Fue ſu Padre el Conde Don *Henrique*, deſcendiente de la Caſa de *Borgoña*. Havia ayudado eſte animoſo hõmbre à ſu Suegro D. *Alonſo VI.* de Caſtilla en las guerras grandes, que ſe le havian ofrecido: y aquel Rey, que en nada pensò mas, que en agradecer, recompensò ſu merito, dandole con la mano de ſu hija Doña *Thereſa*, havida en ſu noble Amiga Doña Ximena Nuñez, el Condado de Portugal. De eſte Matrimonio naciò el Principe de quien hablamos.

445 Deſde los primeros paſſos de ſu vida moſtrò el Cielo lo que havia de ſer el Rey D. *Alonſo*, con un eſtraño prodigio. Eſperaba el Prelado de Braga S. *Giraldo* en la Igleſia de *Sta. Maria de Oliveira*, para lavar à eſte Principe con la primera, y mas ſaludable agua. Entrò el acompañamiento en el Templo, dõde havia de recebir el Sto Bautiſmo. Obſervò S. *Giraldo*, que venia entre todos Egas *Paez*, Cavallero, que por ciertos motivos eſtaba deſcomulgado: avisòle, que ſe ſalieſſe del Templo, porque de otro modo no adminiſtraria à el Real Infante el Bautiſmo. Llevò à mal el aviſo, y movido del impetu de ſu colera, quiſo acometer à el Prelado, ſino le detuvieran. Caſtigò Dios aquel ſacrilego atrevimiento, permitiendo à el Demonio, que ſe apoderaſſe de ſus ſentidos. Acabòſe la ſolemnidad de aquel acto, y pidieron à S. *Giraldo* las Perſonas, que à èl havian aſsiſtido, que rogaſſe à Dios por el remedio de aquel atormentado: hizolo aſsi, y quedò libre, dando

con esto muchos presagios el Bautismo de D. *Alonso* I. de que su valor, y espada limpiarian à Portugal de los *Sarracenos*.

446 Mas havia contra el pronostico la desgracia de haver nacido nuestro Principe con las piernas pegadas, desde los tovillos à las rodillas. Era su Ayo Egas *Muñiz*, excelentissimo Portuguès, q̃ afligido de vèr à un niño tan hermoso con este defecto, clamò à Dios para que le diesse remedio. (1) Apareciòle Maria *Sma.* Nra. *Sra.* y le dixo: ,, Que en el Lugar de *Carquere*, junto à la Ciudad ,, de *Lamego*, estaba casi cubierto de tierra un edificio, que havia sido levantado en su memoria, y en el una Imagẽ suya: q̃ limpiasse el Templo, y pusiesse en el Altar el niño delante de ella, q̃ quedaria sano, y seria instrumento memorable del estrago de los Barbaros. Cinco años gastò el buen Cavallero Muñiz en executar la orden soberana; pero à el cabo de ellos desempeñò el Cielo la palabra de su Reyna, quedando el Infante D. Alonso *Henriquez* en su perfecciõ natural, y dando à conocer, que serian admirables sus progressos, quando comenzò à andar con passos prodigiosos.

447 Creciò *Alonso*, dando unas grandes esperanzas de su valor, y de su virtud, ayudando à el Conde Don *Henrique* su Padre, aun en su tierna edad. Muriò èste, y quedò la Reyna Doña Theresa, Madre del V. *Alonso* con la possession independiente de su Reyno, ù Condado; porque como era dote suyo, no le podian hacer fuerza à dexarlo à su hijo, aũque tuviesse yà la edad, y razon bastante para administrarlo. Ocurrieron, despues del Govierno de la Castellana *Theresa*, algunas disputas, todas en daño de la succession de D. *Alonso*, por cuya causa, tomando las armas este Principe, adquiriò por medio de una batalla decisiva el titulo, y realidad de Conde. Con esta victoria, que fue la primera, se hizo à resistir mayores invasiones. Cercòlo dentro

(1) *Faria, Epitome de las Historias Portuguesas, pag. 349. y 350.*

tro de Coimbra el Moro *Eujuni*, con trecientos mil combatientes: era este numero muy ventajoso à la edad, y fuerzas del Conde D. *Alonso*; pero nada temìa à los peligros de la fortuna militàr, y se conocia, que estaban muy de su parte las tropas auxiliares de Dios: embiò este Señor una grande pestilencia à el Exercito de los Moros, y quedò el V. D. *Alonso* con el triunfo, sin tomar esta vez las armas en su mano. Rindiò la fuerte Plaza de *Leyria*, y por haver sido el estreno de las victorias, que alcanzò de las menguantes Lunas, quiso ofrecerla à Dios en el Monasterio de Santa Cruz de *Coimbra*.

448 Despues de otras muchas funciones à que le alentaba su grande valor, pensò en conquistar la Villa de *Santarèn*. Era la empressa dificultosa, assi por la grandeza de aquella Poblacion, como por el sitio en que estaba, que le hacia inexpugnable. Bien conociò Alonso, que no bastando las fuerzas humanas, era necessario implorar las Divinas: para cuyo efecto hizo voto à Dios de edificar en Alcobaza un suntuoso Monasterio del nuevo Orden del *Cistèr*, dotandolo con todas las tierras, que estaba entonces viendo desde lo alto de una montaña. Revelò Dios esta promesa à S. *Bernardo*, que estaba en el *Claravàl*, y embiò à Portugal algunos Monges, para que cumpliera su promessa el Cõde D. Alonso *Henriquez*. *(Vè à la Semana V. pag. 69. desde el n. 90.)* Tratòlo desde entonces S. Bernardo, y fue con sus Cartas, y Oraciones su Mro. y Abogado en sus riesgos, y peligros: siendo las primicias de los ruegos del Santo Doctor la conquista de *Santarèn*; pues à la hora de haver dado vista à aquella Plaza, ya la tenia el Conde por suya. Pronostico fuè de esta victoria una grande Estrella, que corriendo apresuradamente por el ayre, tuvo en las aguas del Mar su muerte.

449 En 1146. casò el V. D. *Alonso* con Doña *Mafalda*, hija de *Amadèo* III. Conde de *Moriana*, y *Saboya*, descendiente de los Soberanos de esta Familia, y aun del Imperio, siendo el tronco de ella *Otbòn II*. Tuvo de este Matrimonio, que no le durò mucho

tiem-

tiempo, à sus hijos *Henrique*, *Sancho*, (que le sucediò) *Juan*, *Mafalda*, *Urraca*, *Theresa*, y *Sancha*. Fue de grande, y admirable valor con el que vẽciò cinco Reyes Moros, cuya victoria memorable le fue pronosticada en la noche antecedente. Estaba afligido el valeroso Conde, à el vèr tanta desigualdad entre sus armas, y las enemigas; pero confiado en Dios clamò en este tono à la eterna Magestad: ,, Bien sabeis, Señor mio ,, Jesu Christo, que por vro. ,, servicio, y por la Exaltaciõ ,, de vro. Sto. nõbre, empren- ,, di yo esta guerra contra ,, vros. enemigos: Vos, q̃ sois ,, todo poderoso, ayudadme ,, en ella, y dad esfuerzo à mis ,, Soldados, para que los ven- ,, zamos, pues son blasfema- ,, dores de vro. Smo. nombre.

450 Dichas estas palabras, quedò oprimido de un suavissimo sueño, en el que viò à una Venerable Persona, que le dixo tuviesse buen animo, pues seria cierto, que venceria à el enemigo; Que para que conociesse ser verdad quanto le decia, veria à aquella Persona, dentro de su tienda, antes de comenzarse la batalla. Dispertò *Alonso*: y la entrada de aquella misma Persona en la tienda del Conde, comprobò en el aspecto, y palabras, que le dixo, ser el mismo, que la noche anterior le havia hablado en sueños. Dixole tambien, q̃ la siguiente saliesse à el Campo, quãdo todo estuviesse en silencio, y veria los admirables efectos de la Divina Misericordia. Executòlo assi el V. D. *Alonso*: armòse de su espada, y escudo, saliò à la campaña, y mirando à el Cielo, viò un resplandor hermoso, que poco à poco se dilataba por los espacios de la esfera. Enmedio de èl viò una Cruz, y en ella clavado à N. Salvador. Acompañaban à nro. *Dueño Crucificado* muchos Angeles, en forma de hermosissimos Jovenes, viniendo à quedar aquella vision extraordinaria, como desviada diez codos de la tierra.

451 Recreado el V. con tal favor, amaneciò el siguiẽte dia 25. de Julio de 1139. el mas ventajoso, que vieron lucir los *Lusitanos*. Ya se preparabã para la embestida los dos Exercitos, quando se oyò en el Christiano la primera pro-

proclamacion, que hizo à ſus Soberanos aquel Reyno: *Real, Real por Dom Afonſo Rey de Portugal.* Admitiò eſte Principe aquel titulo, y ſin mas detenciō acometiò à ſus contrarios, conſiguiendo de ellos un ſingularíſsimo triūfo. Havia tomado por blaſon de ſu Eſtado ſu Padre el Cónde D. *Henrique* una Cruz, à quien llaman los Portugueſes *Potentèa*; pero el Rey tomò nuevas Armas para ſu Corona, ſin deſdeñarſe de las antiguas; pues ò fueſſe en memoria de los cinco eſtandartes, que quitò à otros tantos Reyes vēcidos, ò fueſſe en recuerdo religioſo de las cinco Llagas de N. Salvador Crucificado (*Semana V. n.96.*) tomò el blaſon de cinco Eſcudos, ò *Quinas* diſtribuìdas en forma de Cruz, con cuyo tymbre diò las Armas à el nuevo Reyno de *Portugal.*

452 Fueron immediatas conſequencias de eſta victoria las conquiſtas de muchas Plazas, entre ellas la de *Lisboa*, la mas bella Poblaciō de aquella Monarquìa, y la q̄ hà ſervido de domicilio fixo à los Soberanos deſta Corona. No le faltaron à eſte Principe adverſas fortunas; pues el que tantas veces venciò à ſus enemigos, ſe viò alguna vez vencido, y preſo por el Rey de Leon, ſu Yerno, D. *Fernãdo II.* Pero à el vèr eſte Rey la moderacion Chriſtiana de ſu Suegro, y la paciencia en aquel trabajo lo dexò ir libre, ſin pedir coſa alguna por el titulo de reſcate. No ſe contentò el Leonès con eſta bizarria: añadiò à eſta otra mas alta; pues ſabiendo que nro. V. eſtaba ſitiado en *Santarèn* por los Moros, volò en ſu ſocorro haſta derrotarlos: tanto cautivan los genios virtuoſos.

453 Hacia entradas todos los años en tierras de Moros. Sin embargo deſta ocupacion hurtaba el cuerpo à la Milicia, y ſe retiraba à el Monaſterio de *Alcobaza*, fundacion ſuya, ò à el de *Tauroca*, q̄ tābien lo era. Quando ſe hallaba en *Coimbra* aſsiſtia ordinariamente à el Coro del Monaſterio de Sta. Cruz, veſtido con Sobrepeliz, acompañando à los Monges en las alabāzas de nro. Dios: para cuyo efecto ſe deſceñia la eſpada en una Puerta de aquella Caſa, q̄ aun hoi ſe llama *Puerta de la Eſpada ceñida*; porq̄ alli le dexaba, para entrar à los Oficios Divinos, y en el miſmo ſitio ſe la bolvia à ceñir,

quando salia del Coro. Fue uno de los mas inclitos Reyes de la Christiãdad, y brillò en todo genero de virtud, y de obras de piedad. Venerado por Santo, lleno de dias, y de triunfos, durmiò en el Señor en la edad de 91. años. Fue sepultado en la Iglesia de Sta. Cruz de Coimbra, en donde despues de algunos siglos le labrò el Rey D. Manuel mas digno deposito.

EXAMEN CRITICO.

454 Puede oponerse à la virtud de nro. Venerable D. *Alonso* el haver tenido tres hijos ilegitimos. Estos fueron D. Pedro *Alonso*, Maestre de *Rodas*: Doña Theresa *Alonso*, y Doña *Urraca*. No sabemos en què tiempo tuvo estos hijos. *Faria* dice, que el primero fue natural, y essotros bastardos. (1) Pero en el supuesto, de que hai quien escriva, que por la aficion, y devocion, que tuvo à este Santo Rey, de quien oyò decir grandes cosas, se aplicò à buscar con mucha diligencia en *Coimbra* instrumentos que manifestassen la virtud, y milagros de este Principe: y de que se admirò, que los Reyes descendientes de este no huviessen procurado verlo en los Altares: (2) no tenemos mas que responder à el argumento, que lo mismo que decimos en la Vida del Rey D. *Alonso* I. el Catholico. (num 411.)

455 Sobre el haver preso à su Madre Doña *Theresa*, hacemos juicio, que fue con proceder justificado, en caso de que huviera sido aquel lance verdadero. Los Authores Portuguesses niegan à esta Princesa el segundo casamiẽto, que se dice haver hecho con el Conde D. *Fernando*, y confiessan las disputas, y batallas, que tuvo con su hijo, sobre el Reyno. Mejor fuera que confessàran el Matrimonio, y quedàra en su pureza la honra de la Reyna, aunque dexemos à nro. V. D. *Alonso* con la espada en la mano, para que no posseyesse su Padrastro lo que era suyo.

CULTO.

456 Hallò el Rey D. Manuel su cuerpo entero despues de trecientos años. Pusolo en mas digno lugar, para que el Pueblo tuviesse mas commodidad de besarle la mano à nro. V. *Alonso*, venerandolo como à Rey, y como à SANTO. Guardase, como Reliquia la Espada, y Escudo con que peleaba, la Sobrepeliz con q̃ assistia à el Coro, y la Sobreropa de que usaba quãdo entraba à pelear con los enemigos; por la que se dice que obrò Dios algunos milagros. Esta ultima alhaja se quemò en un incendio en que ardiò toda la Sacristìa de *Sta. Cruz de Coimbra*. *Brandaon* en la Monarchìa Lusitana dice, que èl mismo leyò una Antiphona con su Versiculo, y Oracion, que se guarda en el Monasterio de *Alcobaza*, y que esta servia de dàr commemoracion de D. *Alonso*, como de Bienaventurado. No sabemos q̃ tẽga oi algun Culto. * Authores: *Mariana*, *Brandaon*, *Mendez*, *Duchesn* y *Faria*

(1) Faria, *Epitome Portuguès pag.* 364.

(2) Duarte Nuñez, *Chronic. de los Reyes de Portugal.* 1. *p. pag.* 56.

Semana XX. Domingo 10. de Noviembre de 1764.

AL V.D. ALONSO VIII. Rey de *Castilla*.

457 QUando *Castilla*, y *Navarra* se amenazaban mutuamente cō cruelissimas guerras, se hizo el desposorio del Rey D. *Sancho III.* de Castilla con la Infanta Doña *Blanca*, hija de Don *Garcia* Ramirez, y Doña *Margarita Perche*, Reyes de *Navarra*, en el año 1140. Este casamiento concertò la paz entre uno, y otro estado. Eran los desposados muy niños, y sin embargo fue aquel tratado la reconciliacion de ambos Reynos. Recibiò el Principe Don *Sancho* à su Muger, en efectivo casamiento, en 1151. Poco tiempo durò aquel enlaze; pues aunque no tardò Doña *Blanca* en darle à el Rey un hijo, le costò la vida el nacimiento del Principe Don *Alonso*, que despues, siendo Rey, se llamò el VIII. Sintiò D. Sancho III. el *Deseado* la falta, y muerte de la Reyna, à quien llamò *Venerable*, *y de buena memoria*. Con este mismo nombre deberèmos llamar à èste Principe, para què ocupe su debido lugar en esta serie.

458 Tres años de edad tenia el Principe D. *Alonso*, quando heredò la Corona, que le dexò D *Sancho III.* El Padre de este Rey, que se llamò el Emperador D. *Alonso VII.* dividiò sus dominios, mandando en su testamento, que heredassen casi de por mitad el Reyno sus dos hijos *Sancho III.* y *Fernando II.* llamandose Rey de *Castilla* el Primero, y de Leon el Segundo. Muriò D. *Sancho* à poco tiempo de su Reynado, y quedò nro. V.D. *Alonso* muy niño. Valiòse el Rey D. *Fernando II.* de Leon, su

Tio, de esta ocasion, y con el pretexto de pretender por suya la Regencia de Castilla, ideò arrebatar de las sienes de su buen Sobrino la Corona, ò à lo menos hacerla feudataria de la suya. Era D. *Fernando II.* muy animoso, y afortunado en vencer sus enemigos, y huviera conseguido su deseo, si la lealtad Castellana no huviera ocultado à su Dueño, à quien Dios guardaba para mayores empressas, y para terror de las armas Mahometanas. Para este efecto se valiò la Providencia de nro. Dios del Conde Don *Nuño*, quien asegurò à el Rey niño en el Castillo de S. Estevan de *Gormàz*, sin temor de la pleytesìa, que tenia hecha à D. *Fernando* II. Rey de Leon. (1)

459 Viò este Rey, que se le escapaba aquella Real presa, y lo que no havia conseguido con la industria, quiso lograr por la fuerza. Tomò las armas, y usurpò à el Sobrino muchas Poblaciones de su Corona. Lo mismo hizo el Rey de Navarra: ambos con poca atencion à el parentesco de consanguinidad, y deudo, que tenian con el Rey de Castilla; porque jamàs há mirado essos respetos una condicion avarienta. Llorò el tierno niño su agravio, mostrando en su sentimiento, y flaqueza lo que executaria despues en su edad adulta, para manifestar su venganza en aquella injusticia. Los leales Castellanos, que amaban à nro. V. D. *Alonso*, y que sufrian sus agravios, pensando la poca seguridad, que podia tener en el Castillo de S. Estevan de *Gormàz*, lo passaron à las Torres de *Avila*, en cuya clausura, y recogimiento estuvo, hasta cumplir la edad de onze años, grangeandose las voluntades de sus subditos, y aprendiendo en las aulas de la tribulacion las mas importantes maximas de Christiandad: sin desdeñarse de recebir otras lecciones de sus mayores, tomando de cada uno la virtud en que fue sobresaliente. En esta suerte de estudio saliò tan aprove-

cha-

(1) *Sedeño de Var. Ilust. tit. I. cap. 17.*

chado, que sobre ser un Varon de grande animo, se tiñò en las doctrinas de un Heroe à todas luces virtuoso. Mostrò en sus pocos años lo que seria en los venideros, dando à conocer su genio apacible en lo ordinario de su amoroso semblante.

460 Volò la fama de sus virtudes amables, que cautivaron la voluntad de sus Españoles. Siguieronle estos, y le ayudaron à conquistar lo que havia perdido, sin mas campañas, que las que pudo executar, aun en menos tiempo que quatro años. Cumpliò los 15, y entonces llamò à Cortes en la Ciudad de *Burgos*. Capitulò alli su casamiento con la Princesa Doña *Leonor*, hija del famoso Rey de *Inglaterra*, Henrique II. en 1169. Efectuòse este en 1170. Celebraronse aquellas reales bodas con una singular magnificencia, en vista de ser el Rey Inglès uno de los mas señalados, que en aquel tiempo governaban en la Europa.

461 Ya Rey de todo lo que era suyo, como del interior corazon de sus leales Vassallos, tratò de dàr à conocer la Christiana disciplina en que lo havia instruido la persecucion, y la calamidad. Fundò, y dotò las Iglesias de *Cuenca*, *y Plasencia*, haviendo ganado la primera de estas dos Ciudades en 21. de Septiembre de 1177. Assimismo consiguiò muchos triunfos de los Leoneses, y Navarros, sin descuydarse en darles que entender à los Sarracenos. Por darles una buena mano à estos ultimos, no conquistò la *Guiena*, ò *Aquitania*; porque el zelo de la honra del nombre de Dios le hicieron mover las armas en su Reyno, para desposeer en èl à los tiranos Moros, que teniã usurpadas muchas porciones de sus dominios. Bien conocieron los Arabes, que habitaban en *España* el valor de nro. V. Don *Alonso*: acompañaronse de los Africanos, y con este auxilio, se juntò en *España* el mayor Exercito, que hasta alli se havia visto junto. Conociò nro. V. su peligro, y Dios le inspirò, que convidasse para aquella famosa interpressa à los Reyes Españoles *Aragones*, *y Navarro*, llevando nuestro V. Castellano el comando

mando de aquel Exercito. No era pequeño el de los Moros; pues excedia à docientos mil en su numero. Avistaronse unas, y otras armas, Christianas, y enemigas, no lexos de las Ciudades de *Baeza*, y *Ubeda*, en un sitio, que hoi se llama *las Navas de Tolosa*, situado en lo que se llama *Andalucia*.

462 Bien entendiò nro. Principe V. à el verse tan desigual en sus fuerzas, que era necessaria la invocacion de las Divinas. No se escriben por menudo las singularidades tan memorables de esta batalla, porque no son del proposito, y porque son innumerables los Authores, que de ella han escrito. El Doctor *Pisa* hace memoria de ella con bien cortada pluma; (*Lib. 4. cap. 24.*) pero no son de omitir algunas circunstancias, que hicieron muy recomendable esta victoria, y que testifican en nro. V. Rey la assistencia Divina. Suplicò à Innocencio III. le concediesse la Cruzada, y una Indulgencia plenaria, para todos los Christianos, que muriessen en aquella santa guerra. Estuvo la noche, que antecediò à la Funcion en incessante Oracion; y su Magestad, que no desprecia las Oraciones sencillas de sus siervos, le inspirò el modo con que havia de lograr aquel *Triunfo*. Amaneciò el mas venturoso dia, que en cerca de cinco siglos havia visto *España*: mandò aquel Principe Religioso, que se armàran sus tropas con los Sacramentos de la Penitencia, y Eucharistia; ordenò, que antes de embestir se postrasse todo el Exercito de rodillas à orar à el Supremo Señor de las Victorias; y fortalecidos con estas armas, se diò la señal de acometer à las menguantes Lunas. Llevaba el Guiòn, ò Cruz del Arzobispo de Toledo, su Crucero *Domingo Pasqual*, quien penetrò auxiliado de aquella sagrada insignia todo el campo enemigo, sin recebir daño alguno, antes sì dando à los Soldados Christianos mucho animo. Disputòse el lance, que fue muy reñido; mas al fin lograron un cumplido triunfo los nuestros, quedando muertos en el Campo casi docientos mil Mo-

ros, el Rey Sarraceno fugitivo con pocos de los suyos, y muertos solamente 25. de los nuestros. Enmedio de aquel conflicto tan grande, apareciò una señal de la *Sta. Cruz* enmedio del ayre, cuya vista confiò à el Exercito Christiano en la certeza del *Triunfo*, y con esse nombre se celebra en España esta victoria en 16. de *Julio*, dirigiendo aquella memoria, y culto à el Sacrosanto Leño de la Cruz, que diò tan memorable dia à la Christiandad.

463 Huvo otra circunstancia muy notable, para que todo fuesse milagroso en aquel dia tan insigne: esta fue, que haviendo sido tan grande la matanza, que se hizo de los Moros, y que hallandose los cadaveres de èstos casi deshechos, no se hallò en el campo rastro alguno de sangre, que sirviera de testigo de aquel señaladissimo destrozo. (1) Diò gracias à Dios nuestro V. Rey Don *Alonso*, y agradeciò à los Reyes Don *Pedro* de Aragòn, y Don *Sancho* de Navarra, el auxilio, que le dieron en esta Funcion tan famosa. Alzò à el primero cierto vassallage que le debia, y à el segundo bolviò catorce Castillos, que le havia ganado en guerra justa. Escriviò à el Summo Pontifice *Innocencio III.* dandole noticia de este memorable *Triunfo*: està la Carta en la Edicion Latina, que escriviò el Clmo. P. Juan *Mariana* de las cosas de España: (2) en ella muestra este V. Monarcha su genio religioso, y lo mucho que agradeciò à Dios, que le huviera dado tal victoria à sus manos.

464 Como era tan grande el zelo de D. *Alonso VIII.* no quiso Dios, que quedasse sin especial premio. Concediòle el que pudiesse recobrar algunas Plazas, que se havian perdido en los Reynados antecedentes, y que huviesse añadido à su Monarquia algunas buenas Ciudades. Ganò à *Cuenca*, y su Comarca hacia el Oriente: à *Plasencia*, hàcia el Occiden-

(1) D. *Rodrigo Ximenez de Reb. Hisp. lib.8. cap.10.*
(2) *Lib.11. cap.25. pag.559.*

dente: à *Alcaràz*, y aun mas allà de los Montes *Marianos*, hàcia el Mediodia, y à la noble Provincia de *Guipuzcòa*, hàcia el Septentrion. De este modo se portaba nuestro V. en la Guerra; no siendo menor su porte en las Funciones pacificas. Fue *Bueno*, y la practica de sus virtudes le ganaron esse titulo. Fuelo (1) en Religion, y piedad christiana, con que fundò, y dotò algunas Iglesias. Acrecentò la Primada de Toledo, dandole rentas, y vassallos: enriqueciò con donaciones, Privilegios, y franquezas à muchos Monasterios de su Monarquia. Erigiò el Real de las *Huelgas* de *Burgos*, Patronato el mas señalado de estos Reynos. Cerca de èl fundò el *Hospital*, que se llama *del Rey*, con un gruesso patrimonio, para alvergue de Peregrinos, y cura de pobres Enfermos. Hai memoria, que fundò tambien la Casa *Antoniana* de *Castro Xeriz*, para Religiosos de S. *Antonio* Abad, que es la mayor *Encomienda*, que tiene este Orden en los Reynos de *Castilla*.

465 Fue bueno en los goviernos polyticos de su Estado, governandolo por sì mismo, aunque aconsejandose siempre de las Personas de mayor madurèz, y seso, que conocia en su Reyno, sin singularizar à alguno. Visitò por su misma Persona sus Pueblos, dandose à conocer à todos con las caricias, que un Padre de Familias à sus hijos, y con obras de virtud, y zelo. Temiale D. *Alonso IX.* de Leon, quando bolviò victorioso de la batalla de las *Navas*; pero nuestro Christiano Principe no solo le concediò la paz, aun hallandose ofendido, sino que le pacificò, è hizo Amigo con el Rey de Portugal D. *Alonso II.* A las Ordenes de Cavalleria diò muchas Villas, y Fortalezas. A los Ricos Hombres concediò vassallos, y acrecentò con muchos heredamientos. Asistiò con sueldos, vagages, y presèas à las muchas gentes, que concurrieron à

To

(1) *Ramos, Reynados de menor edad, pag.* 178.

Toledo, para la empressa de las *Navas*. Manifestòse entonces los efectos de la Providencia Divina, que por sola su voluntad dispone, y govierna todas las cosas; pues viendose entonces tantas gentes diversas, y de varias Naciones, y condicion, no se viò perturbada la paz, ni se observò impedimento alguno, que impidiesse el Real, y santo animo de nro. V. Don *Alonso*. Puede atribuirse este favor de Dios, à el zelo, moderacion, y templanza de este Principe, que luego que se publicò esta Expedicion, mandò pregonar à sus Tropas, que dexada la superfluidad de los trages, y galas profanas, usasen solamente de lo que fuesse necessario, para la importancia de aquella guerra; para que los que antes huviessen enojado con semejantes destemplanzas à el Señor de los Exercitos, le procurassen desenojar con aquella moderacion. *Sedeño* nota, y con razon, que el animo de este Principe estuviesse desahogado para atender à tan grandes cosas, aun no haviendose ido la pena de su Casa, por la muerte de un Principe, hijo suyo, que muriò à los veinte años de su edad, siendo mancebo. Havianse muerto à el Rey otros dos hijos de este nombre; pero la de este ultimo le fue mas sensible, por quanto corriò voz, que havia sido muerto por mano de los Judios, à los que el Principe perseguia con mortal odio. (1) Muriò aquel buen Christiano nueve meses antes de la victoria de las *Navas*, lograda por su Padre D. *Alonso VIII*.

466 Es tambien muy recomendable en este Principe el haver dado principio à sujetar de tal suerte à los Moros, que desde entonces no levantaron cabeza aquellos enemigos; pues desde aquel dia, perdieron en cada uno mas tierra, abriendo nuevos caminos, para conquistar la *Andalucia*. No fue este triunfo el ultimo de este Rey V. hizo otras conquistas en el año siguiente, que fue 1213: y en

(1) *Tudens. pag.* 111.

en la Pasqua del Espiritu Santo de 1214. estaba yà de buelta de sus tarèas en San *Torcàz*. Huvieralas el Rey continuado, si la calamidad de aquel año no huviera afligido el Reyno con la esterilidad de los frutos. La ultima afliccion de la Monarquìa fue la muerte del Rey, *que llenò, no tanto de años, quanto de buenas obras*, (1) muriò en *Garci-Muñòz*, tierra de *Arevalo*, en 6. de Octubre del ultimo año que hemos referido. La Reyna Doña *Leonor* su muger, sus hijos, y nietos, que acompañaban à el V. *Alonso* en esta jornada, en la que perdiò la vida en esta Aldèa, tuvieron la desgraciada suerte de verle fallecer, cuya pena les causò demasiado pesar, y aun la Reyna rindiò su vida, oprimida de tanto golpe, en el mismo mes de Octubre, 26. dias despues que este virtuoso Principe. Llevaron su cadaver à Valladolid yà el Real Monasterio de las *Huelgas*, à donde le dieron sepultura.

EXAMEN CRITICO.

467 No es leve la duda, que nos ofrece la Historia de este gran Principe, y que tanto se opone à que se le haga lugar en esta serie. No repararon los Authores en su christiandad, y en los plausibles efectos que havia producido su religioso corazon, y con demasiada libertad le atribuyeron una escandalosa amistad con una Muger muy hermosa, que se llamaba *Raquèl*, natural de *Toledo*, y Judia de profession. Pintan à este Soberano tã embelessado en aquel hechizo, que asseguran, que se olvidò de su muger propria, aun en los principios de su Matrimonio, y que se encerrò en Toledo con ella, viviendo escandalosamente siete años, sin acordarse de sì, ni del Reyno, que Dios le havia encargado, hasta que resolviò la Grandeza de *Castilla* quitar la ocasion, dando muerte violenta à aquella Hebrèa infeliz. Lo afir-

(1) *Florez, Mem. de las Reynas de España, Tom.I. pag.410.*

afirma el P. *Mariana*; añadiendo, que castigò Dios este escandalo à D. *Alonso*, haciendole perder la batalla de *Alarcos*, y que essa opinion corria por aquellos tiempos. (1) De suerte, que entre tantas, y tan afortunadas victorias, como este Principe consiguiò de los Arabes, hacen juicio los Autores, y demàs que siguen esta opinion, que en haver perdido esta batalla se conociò claramente el castigo de Dios, por la culpa que le imputan à este Monarca. El P. *Duchesne* habla mas claro, que debiera, diciendo, que fue la desgracia de este Rey el haver olvidado *contar à sus passiones en el numero de sus enemigos*, y que la que tuvo à la Judìa le dañò mas que sus contrarios: añadiendo este Autor, que tenia el Rey cerrados obstinadamente sus oìdos, sin querer darlos à los consejos frequentes, que le daban los hombres juiciosos, y Christianos, que tenia este Monarca en su Reyno: y pinta con tan vivos coloridos su culpa, que qualquiera pudiera creerla.

468 Lo que nos parece mas cierto es, que los Autores, que tocan de este assunto padecen notable engaño, y que esta especie es solo una Fabula, ò Novela mal pensada, è introducida con otras en la Chronica general de España, que escribiò el Rey D. *Alonso* X. llamado el *Sabio*, visnieto de nuestro V. D. *Alonso*. Pudieramos disculpar à nuestro V. con la penitencia de su culpa, y escandalo, como se hà executado con otros; pero lo atròz del delito por sus circunstancias nos hace buscar la raìz de èsta, que juzgàmos hablilla. El Arzobispo Don *Rodrigo*, y Don Lùcas de *Tui*, Authores coetaneos, no mencionan tal cosa, aun haviendo expressado en su Historia las Amigas de otros Monarcas. Ni aun el miedo, ù adulacion contendria sus plumas, pues ya havia muerto el Rey D. *Alonso VIII.* quando escrivieron su Historia. *La materia* (dice el P. Mro. Florez) (1) *tampoco*

(1) *Lib.* II. *cap.* 18. *pag.* 543.

era capàz de escrupulo ; pues siendo el escandalo tan patente en el Reyno , durando no menos que siete años , y degollada la Dama en el Palacio, mas debia temerse la omission, que la relacion del sucesso.

469 Es verdad , que el cèlebre Poeta de España D. Luis *Ulloa* da por sentado este caso en la Obra metrica, que escribiò de este assunto; pero le convence su error en una falta muy grave de Chronologia ; pues escribiendo en su Estancia 5. que los amores del Rey con la Judia fueron despues de buelto de la batalla de las *Navas* , dice en la 28. que durò aquel indecente comercio siete años, lo que no pudo ser, pues el V. Rey muriò à poco mas de dos años de conseguido aquel *Triunfo.*

470 Dicen los Autores, que aquel escandalo fue en el principio de su Matrimonio, y haviendo sido este en 1170. es consiguiente que huviesse durado hasta 1177. su amor ilicito. En estos siete años nos pinta el P. *Duchesne* à nuestro Don *Alonso* siempre con la espada en la mano , diciendonos , que en estos años *las Plazas usurpadas por sus Vecinos sacudieron el yugo estrangero , y à competencia se apresuraron por bolver quanto antes à la obediencia de un Dueño tan benigno.* (2) ¿Còmo pudo ser, que estuviesse aquel animoso Capitan empleado en tan importante ocupacion à el tiempo , que encerrado en Toledo con su Hebrea? ¿Puede ser que à un mismo tiempo dedicasse sus tareas à Marte , y se ocupasse en las delicias de Venus?

471 El P. Mro. Florez (3) hace vèr , que este pedazo de Historia es solamente una Fabula ridicula , introducida con otras, que lee en sus Historias nuestra *España.* Porque , segun las escrituras de aquel tiempo , se vèn los vestigios que dexò este Rey en los primeros passos de su Reynado , llevando siempre à

(1) *Reynas de España, Tom. I pag. 413.*
(2) *Compend. de la Hist. de España, Tom. 1 pag. 7.*
(3) *Cit. Mem. de las Reynas de Esp. tom. I. pag. 414.*

à la Reyna su Muger consi-go, en lo que muestra el no haverse estado encerrado en *Toledo*, y mas quando en aquellos años tenia nuestro V. tan pocos, y en ellos se viò obligado à no embaynar su azero, quando se miraba tan acometido de proprios, y estraños. Dice mas este Erudito: que assi se lee en las Historias de *Nuñez* de Castro, y en el Autor de la vida de Doña *Berenguela*, hija de este Rey, y digna Madre de S. *Fernando III.* Rey de *Leon y Castilla*. En lo que no se tiene duda es en muchos Privilegios, que firmò D. *Alonso VIII.* en varias Poblaciones de sus dominios en que estuvo, durante el tiempo de estos siete años: y en los muchos hijos, que tuvo en su Esposa D. *Alonso* en estos referidos primeros años de su casamiento. Esto mismo persuade, que no es verdad el desvio de este gran Principe con la Reyna, y por consiguiente el amor escandaloso, que professò à la Judìa. El citado *Nuñez de Castro* no niega que huviesse en el Rey alguna distraccion, ò cuydado en tratar aquella hermosura; pero desvaneciò su delito (dice en el capitulo 26.) con el arrepentimiento. Bien pudieramos conceder esto ultimo, y nada obstaria à colocar en la serie de este *Diccionario* à el V. D. Alonso el *Bueno*, como se hà hecho con los dos Señores Reyes D. *Alonso* I. de Castilla, y D. *Alonso* I. de Portugal; pero es precisso detenerse en conceder la culpa por no hallarse escrita en las Historias coetaneas. El citado P. Mro. *Florez* dice (y con razon) *que admitirà la culpa, quando descubra pruebas; pero que sin ellas tiene derecho la pureza, y honor de tan gran Principe à no imputarle ofensas.*

472 Muchas pruebas harian vèr la gran Christiandad, y virtud de este Rey. No se pretende desnudarlo de las passiones de hombre; pero dieron mayor credito à sus buenas costumbres, el haver sido un buen Padre de Familias, que educò en la suya à quien supo criar para Santos en la Iglesia à dos grandes Monarchas de los Tronos principales de la Eu-

ropa. Fue Padre de Doña *Berenguela*, y Doña *Blanca*, Reyna esta Princesa de *Francia*, y essotra Señora proprietaria de *Castilla*: las que dieron à luz à San *Fernando III.* la una, y à S. *Luis IX.* Rey de *Francia*, con su hermana Santa *Isabèl*, Religiosa Franciscana *Clarisa*, la otra. (1) Fueron muchas las inquietudes, y guerras, que sufriò esta Monarquia en los primeros años, que havia ceñido nuestro V. la Corona: los que no le darian lugar à que se ocupasse en aquella indecente diversion; y mas quando en aquel tiempo se asomaban en nuestro Monarcha Venerable *las flores de muchas heroycas virtudes*, (*) *y que tenia en su Corte muchos Oficiales antiguos, que havian servido en tiempo de su Abuelo* (D. Alonso VII.) *hombres capaces, fieles, y bien intencionados*, à los que trataba *con estimacion, y los oìa con deseo de acertar, y en esta Escuela aprendiò à dicernir el consejo sano del achacoso.* Pues si su corazon estaba preocupado, y no daba quartèl à otras advertencias, que à los gritos de la hermosura, ¿còmo tuvo en aquel tiempo muchas *heroycas virtudes*, y *oìa con deseo de acertar* los consejos de sus sabios, y fieles Vassallos Españoles? Concluyese con las mismas palabras, que el P. Mro. *Florez*: añadiendo, que no hace fuerza el que lo diga la Chronica General de España; pues en la misma se hallan los ingertos de otras fabulas ridiculas.

473 Confirman la virtud de nuestro V. Principe D. *Alonso VIII.* muchas maravillas, que Dios obrò por sus meritos, segun refiere *Escudero*. (2) Este mismo dice, que el año 1587. visitò el Monasterio Real de las *Huelgas*, por comission del Señor Rey Don Phelipe II. Don Sebastian *Perez*, Obispo

(1) *Cornejo, part. 4. lib. 1. cap. 10.*
(*) Vè con cuydado à el P. *Duchesne* en la Vida del Rey Don *Alonso VIII.*
(2) *En la Vida de S.* Julian, *Obispo de* Cuenca, *cap. 2. pag. 23.*

po de *Osma*: (*) deseò este Prelado, movido de la fama de virtud, que tenia el Venerable Rey Don *Alonso*, conocer en què disposicion se hallaba su cuerpo; Mandò abrir su sepulcro, y hallò à el Real Cadaver entero, sentado en una Real Silla, reclinada su cabeza sobre una almohada tan blanca, y bien tratada, como lo estaria quando se puso en aquella Real Sepultura, aun haviendo passado trecientos setenta y tres años por ella. Uno de los testigos, que se hallaron presentes à el Examen del Cadaver del Rey Don *Alonso*, fue el Padre Antonio de *Padilla*, Jesuita, Varon de mucho credito, verdad, y fama, y que haviendo sido en el siglo *Adelantado de Castilla*, renunciò todas sus honras por el amor à la Magestad Soberana, y siguiò los passos de *Jesus* en su *Compañia*, adelantando tanto en ella, que se puede llamar gloria de su Religion, segun expressa el Padre Luis *Alcazar*. (1)

474 El referido Obispo de *Osma* queriendo llevar à el Señor Rey Phelipe II. alguna Reliquia de aquel *Cadaver*, le quitò un anillo de oro, juzgando, que con aquella apreciable dadiva lisongearia el gusto de aquel Monarca prudente, y serio. Llegò el Prelado à el Rey con la alhaja, y à el darsela lo detuvo su enojo sin querer recebirla, diciendole: *¿Còmo os atrevisteis à quitar esse anillo de la mano de un SANTO REY, y el mejor que han tenido estas Coronas?* No tardò el Obispo en bolver à Burgos, y restituir la alhaja à su proprio Dueño. De todo lo qual se llega à convencer la autorizada opinion de su virtud.

475 Hai dificultad en quanto à el dia de su muerte.

(*) *Contesta* Manrique *Annal. Cisterciens. tom.4. pag.41. n.7.*

(1) *In Apocal. Not.26. proem. sect.3.*

te. No nos parece passar en silencio las dudas que ocurren sobre este caso. La historia de Don Rodrigo dice, que falleciò Lunes a 22. de Septiembre; pero añade, que era dia de Santa *Fè* Virgen, cuyas palabras nos muestran no haver sido este dia en el que passò à la eternidad este Venerable Monarca, en virtud de no ser dia de esta Gloriosa Virgen, sino el 6. de Octubre. (1) El Author de la Chronica General de España dice, que muriò en Septiembre dia de Santa *Eufemia.* De aqui se origina otra duda en vista de hallarse dos Santas de este mismo nombre en los dias 3. y 16. de Septiembre. Los Anales de Toledo afirman, que fue en 5. de Octubre: los cita *Mariana*; (2) pero siempre nos quedamos con la duda. Es de nuestro parecer, que fue su transito en el dia 22. de Septiembre, por ser opinion del Arzobispo de Toledo, Autor coetaneo, y que aunque no se halle en este dia en los Martyrologios el nombre de esta Santa Gloriosa, se hallaria el nombre de FIDIS, que querra significar à otra, que por aquel tiempo se celebraria en España en este mismo dia.

476 Concluimos nuestro Examen con las mismas palabras, que elogia à este Rey su Venerable Visabuelo el Rey Don Alonso el *Sabio.* Este Real Chronista despues de muchas alabanzas suyas, dice: *E èste* (Don Alonso VIII.) *era cimiento, è raiz de todos bienes, è mas cumprido fue que aqui havemos contado.* (3) De cuyas palabras podrà inferirse lo agena que estaria su pluma de publicar en su Ilustre Progenitor aquella indecente mancha, y descubrir en las Historias el trato diuturno, y escandaloso con la Judia.

CUL-

(1) *Martyrol. Roman. 6. Octob.*
(2) *Lib. 12. cap. 3.*
(3) *Chronic. General de España, pag. 400.*

CULTO.

477 No se sabe, que à la hora presente lo tenga este Venerable Principe; pero fueron muy notorias sus virtudes. El glorioso Dominicano San Vicente *Ferrer* predicò en su tiempo las glorias, y santidad de nuestro Venerable Rey D. *Alonso* VIII. (1) Fue èsta muy notoria en los siglos que sucedieron à la muerte de este Monarca. Por este motivo se trataba de la Beatificacion de este Venerable Rey Don *Alonso* en el año 1624. Hacia instancias para lograrla la Excelentissima Señora Doña Ana de *Austria*, hija del Serenissimo Señor *Don Juan* de aquel apellido, hermano del Señor Rey Don *Phelipe* II. è hijo del Señor Emperador *Carlos V.* el Maximo. Era esta Señora Abadesa perpetua del Monasterio referido de las *Huelgas*; y para el fin de conseguir el logro de vèr en los Altares à su decimoquarto Abuelo, solicitò Letras del Santissimo Padre *Urbano* VIII. Alcanzò èstas; pero no sabemos si prevenida de la muerte quedaria sin conseguir: la lastima es, que no se siga una tan importante causa, tan del honor, y credito de nuestra Peninsula. * Authores. *Mariana*, *Florez*, *Duchesne*, y todos los referidos.

***

(1) *Manrique citado arriba.*



Semana XXI. Domingo 18. de Noviembre.

AL
V. D. ALONSO V. Rey de *Aragòn*, intitulado el *Sabio*.

478 L*Umbre, y honra perpetua de la Nacion Española* llama à este Principe el P. Juan *Mariana*. (1) Fue hijo del Rey D. *Fernando* I. de Aragòn, y de la Reyna Doña *Leonor* de *Alburquerque*; siendo ambos Progenitores de la Sangre Real de *Castilla*, como se podrà observar en este Mapa:

Alonso XI.
I
Henrique II. Sancho
I I
Juan I Leonor
I
Fernando I de Aragòn.

Heredò el Reyno, que su Padre D. *Fernando* havia obtenido por eleccion, concurriendo à el nombramiento solo el voto del Glorioso Apostol Dominicano S. Vicente *Ferrer*, que en nombre de los Jueces, y presentes otros pretendientes, por sus Embaxadores, hizo en este Principe por sus heroycas, y famosas prendas. Entrò à reynar nuestro V. D. *Alonso* V. en 1416. siendo de veinte y dos años, por lo que hacemos juicio, que naciò en *Castilla* en 1394. Desde luego, que empuñò aquel Cetro, comenzò à merecerse los gloriosos titulos de *Sabio*, y *Magnanimo*. Fue avisado entonces de cierta conspiracion contra su Corona; pero el Rey, aunque procurò assegurarla en sus sienes, no quiso saber los nombres de los conspiradores; ni permitiò, que el delator

(1) *P. Pedro Abarca, Anales Historicos de los Reyes de Aragòn, Tom. 2. pag. 184. b.*

lator hablasse mas de la materia, ni que se hiciesse otra pesquisa.

479 Deshechos aquellos nublados, procurò imitar los religiosos pensamientos de su Real Padre, poniendo todo su cuydado, en que se extinguiesse aquel pernicioso cisma, que por tantos años padeciò la Catholica Iglesia: y como era su Reyno el domicilio del mas obstinado de los Antipapas, que se llamaba D. Pedro de *Luna*, por esso mismo procurò manifestar su desinterès, y mostrar su Real Christiandad. Antes de celebrar las Reales Exequias de su defunto Padre, mandò notificar à los Cardenales del Antipapa *Benedicto XIII.* la celebracion del Concilio, que se iba à tener en *Constancia*, para extinguir el fuego de aquel cisma. Miraba *Aragòn* à el *Antipapa*, como à Padre, y como à Hijo: tenia muchos amantes servidores en aquel Reyno, y se conservaba en su obediencia el de *Castilla*, y nada menos el de *Navarra*: conservaronse estos dos Estados por mucho tiempo en la devocion de *Benedicto*; pero nuestro Principe, sin temor de varias Assambleas, que acerca de esta Causa se havian celebrado en *Barcelona*, estuvo tan constante en su proposito, que respondiò estas severas, como religiosas palabras à una Persona, que le hablaba en lo contrario: *Quien me aconsejasse otra cosa serìa havido por falso consejero, y contrario mio.* Embiò à el Concilio Constanciense una bien autorizada Embaxada, y fue indecible el gozo que tuvo, quando supo la eleccion que allì se havia hecho en la Persona del Cardenal *Colona*, llamado en su Assuncion *Martino V.* Hizola notificar à el Cardenal Don Pedro de *Luna*. No obedeciò aquel Purpurado, porfiando en tratarse como verdadero Vicario de Jesu-Christo; pero no le obedeciò nuestro Venerable Don *Alonso*, y esse otro *Pseudo Papa* se tratò assi, hasta morir en su Fortaleza de *Peñiscola*. No dexaba el Rey de rogarle por su reduccion; mas siendo sus ruegos en vano, le dexò en su tenacidad, y reu-

so de perderle el respeto. Murió Don Pedro de *Luna* à los cinco años, y quedó Don *Alonso* ya mas quieto: pues aunque los Cardenales de la faccion de *Benedicto*, eligieron en *Barcelona*, à un Canonigo de aquella Iglesia, que se quiso llamar *Clemente VII.* duró poco tiempo aquel Antipapazgo.

480 La fama de las virtudes de este Principe llegò hasta *Napoles*, y su Reyna Doña *Juana II.* lo adoptò por su hijo, y heredero, con la atencion à que la defendiesse de sus enemigos. Como era tan valeroso, no despreciò el favor, que le hacia aquella Princesa, y desempeñò la adopcion à satisfaccion suya. Era la Reyna facil de mudar de consejo, y revocò la eleccion, que havia hecho en Don *Alonso*; pero el honor de este Principe le hizo tomar las armas, y hacerse Dueño de *Sicilia*. Dirigiò despues sus Tropas à *Berberia*, y quitò à *Boferriz*, Rey de *Tunez* la Isla de *Gerves*. Fueron muy grandes sus proezas, siempre mezcladas con acciones virtuosas. En la Guerra de Napoles diò un visible testimonio de la piedad de su genio. Tenia sitiada la Plaza de *Gaeta*, y era esta Ciudad una de las que mas le ofendian. Consideraronse los sitiados muy estrechos de la hambre, y resolvieron desterrar de la Ciudad toda la gente inutil, como viejos, enfermos, niños, y mugeres, arrojandolos à el Campo, sin mirar presente el riesgo à que exponian à sus proprios, que eran quatro mil Personas en numero. Salieron estos miserables à el Campo, ideando solo el arbitrio de pedir clemencia, y piedad à el Christiano Principe Aragonès. Los Soldados del Exercito del buen Rey, que estaban mas cercanos à la Plaza, quisieron reducirlos à ella con violencia, usando de las armas para aniquilar à aquella gente misera. Fue avisado el Rey de aquel espectaculo, y mandò juntar su Consejo. Estrañaron todos, que un Capitan de tan notoria destreza man-

dasse celebrar aquella Junta, en materia, que nada menos pedia, que el haver de consultarse à los Consejos de la milicia. Tuvieron presente los Individuos de aquella Real Assamblèa lo mucho que importaria el reducir aquella inutil Gente à la Plaza, para que esta se entregàra, oprimida de la miseria: votaron en este parecer todos los que assistieron à la consulta; pero el Rey oyendo los pareceres conformes de todos, resolviò diciendo: *Mas quiero salvar la vida à esta pobre turba, que ganar cien Gaetas.* Esta Resolucion le acreditò de clemente, y le grangeò mucha fama, que voceò aquella gente infelice. Mandò, que fuessen admitidos entre sus Tropas, que se les abasteciesse de quanto necessitaban, y que sin daño alguno passassen à el Pais, que juzgassen mas conveniente para la seguridad de sus Personas. Esta Christiana clemencia del Rey fue muy bastante, para que algunos sugetos de aquel Reyno, que no havian tomado partido, siguiessen el del Venerable Don *Alonso*, no dudando, que quien tan liberalmente usaba de misericordia, tendria de su parte la justicia, en la que pretendia de aquella Corona.

481 Pareciò alguna vez no ser obediente à la Iglesia Catholica; pero fue seguir algunas razones polyticas. Fue su vida una continua Milicia, y mostròle las mas veces la fortuna en los lances, que se le ofrecieron de Guerra. Se miran confusas sus virtudes entre tantas, y tan señaladas acciones; pero excediò su Christiandad siendo superior à todas, y sobresaliente en sus hazañas. La observancia de su Santa Religion fue clarissima: en el grave cuydado del Culto Divino le aventajò à todos los Reyes de su tiempo; porque fue su esmero procurar, que nuestro Dios, y Señor fuesse muy bien servido, y con la correspondiente decencia los Templos de su Reyno. Tuvo muchos negocios polyticos en que ocu-

par su vida, aun desde el primero dia, que ciñò la Corona; pero ninguno de ellos le impidiò el levantarse antes del dia à tener quotidianamente en su Oratorio un largo rato de recogimiento: Allì postradas sus rodillas dirigia à Dios ternissimos suspiros, y lagrimas. En amaneciendo se iba à la Iglesia, en la que diariamente oìa quatro Missas. Jamàs faltò à la observancia de los ayunos, que disponen los mandatos Eclesiasticos. En las Vigilias de Maria Santissima nuestra Señora fuè siempre su ayuno à pan, y agua, y en algunas, à cuyo Mysterio era mas singular Devoto, no tomaba algun alimento. Todos los Viernes, y Sabados del año reverenciaba à Dios, y à su Madre con el ayuno. Acompañaba à piè à el Santissimo Sacramento, quãdo este Señor era llevado à algun enfermo, por Viatico. Remediaba, y consolaba à los enfermos, y algunas veces los exortaba à bien morir con eficaces, y dulces palabras, que le dictaba su gran Christiandad.

482 Quando conseguia alguna victoria, que no fueron pocas, no se iba à descansar de la fatiga, que le havia producido la batalla: ibase à el Templo, como en la de Troya de Campaña, donde rendia à el Dios de Israèl las gracias debidas. Fue fortissimo, y manifestò un gran corazon en la practica de la paciencia. Viose esta entre otras muchas ocasiones, quando haviendo vencido à *Caldora* en los margenes del Rio *Vulturno*, se hallò sin viveres con que sustentar la hambre de su Exercito. Havia sido mucha la celeridad de las marchas, porque no se havia pensado en otra cosa, que en correr, y seguir à los enemigos, para darles la batalla. Llegò la noche, y aunque todos gozosos por el triunfo, solo tuvieron que comer los Cavallos la yerva que les ofrecia el campo. Pacianla estos; pero yacian en la Campaña los Soldados tan hambrientos, como

que

que no tenian por entonces esperanzas de remedio. Ni aun el Rey escapó de la miseria; pero haviendose llegado à socorrerla Don Juan Fernandez de *Ixar* con un pan, un rabano, y un medio queso de *Mallorca*, no pudo acabar con el hambriento Soberano, que tomasse aquel oportuno socorro, respondiendo assi à el que le hacia aquel beneficio: *No es cosa honesta, que el Rey cene, quando ayuna todo su Exercito.*

483 Pareciò, que fueron todo su empleo las muchas limosnas, que hacia à los necessitados, mucho mas quando era su esmero el graduar la necessidad para prestar el socorro, y para que quedassen sus proximos socorridos. Procuraba ayudar con crecidas limosnas à las Doncellas, que deseaban vivir en la vida Regular, y Monastica. Poniase de rodillas para labar los pies à setenta Mendigos, cuya accion heroyca de humildad executaba todos los dias de Jueves Santo: Besabalos, y serviàlos con inexplicable cariño, y ternura, y despues de darles de comer, les añadia una grande ayuda de costa. Era afable, y acostumbraba oir à sus Vassallos con oìdos de un apacible Padre, y para este efecto havia destinado todos los dias de *Viernes*, sin exceptuar calidades, sexos, ni edades. Jamàs vituperò à alguna persona de obra, ò de palabra. En la limpieza de su lengua jamàs se escuchò palabra alguna, que tuviesse sabor à sobervia, ò jactancia, ni que olìesse à inmodestia. Quando le decìan culpas de algunas personas, siempre respondia con escusas, y hacia frente à la acusacion con algunas alabanzas. Viòle herido de lenguas, plumas, manos, y artes, movidos de los mas Principes de la Europa; pero jamàs quiso tomar venganza, aun haviendole ofrecido muchas ocasiones la adulacion con la industria.

484 Su liberalidad fue de tal modo, que apenas tendria exemplo. Las proezas

zas suyas le ganaron el titulo de *Magnanimo*, y alguna vez se viò el que se arrojasse à un Rio à sacar à un Caballero, que se estaba ahogando, quando muchos, que le miraban perecer, no se atrevieron à hacerlo. Viose su piadosa humanidad, quando tal vez se apartò de su exercito à prestar ayuda à un Rustico, para levantar, y cargar à un Jumento. Conociòse su piedad, quando curò por su misma mano à un Soldado, que estaba gravemente herido. Sus Familiares, y domesticos reprehendian la facilidad genial de nro. V. Don *Alonso* en perdonar los agravios; pero era su ordinaria respuesta: *Esperad tiempos en que reynen los Ossos, y los Tygres*: queriendoles decir con esta frase, que el uso de clemencia, y perdon de los enemigos, es muy propio de los hombres. Fue amantissimo de la Justicia, y diò muestras de ello en un caso disputado en su Tribunal, en que mostrò ser el *Salomòn de España*. Negaba un hombre noble à su hijo, que le havia parido una Esclava: Era el caso dudoso; pero el Sabio Monarcha sentenciò, que aquel Niño fuesse vendido en publica Almoneda: y en esta suerte de potro de tormento llegò el Padre à confessarlo por hijo.

485 Debiòle à el Mundo un singular aprecio, y aun mayor que hasta alli los Reyes havian tenido. Debiòle tambien *España* el haver sido el amparo de las letras, que durante el dominio de los Mahometanos, se havian visto casi desterradas de este Reyno; pues en muchos años no se oyeron otras disputas, que el ruido, que en las aulas de Marte movian las Armas. Oyò decir, que un Rey Español havia proferido, *que no era de Varones nobles el ser letrados*, y respondiò: *essa no es voz de Rey, sino de Buey*. Cuydò de que los Generales de su Reyno estuviessen con toda magnificencia, y adorno: assistia à ellos como humilde Discipulo, y oyendo las lecciones publicas, disputaba despues sobre ellas. Hacia mantener en los

los Estudios à los Jobenes habiles, y sustentaba de su Erario à los Theologos pobres. Supo con elegancia la lengua latina, y jamas apartò de sì à los mejores Professores de ella, leyendo en Ciceròn, y otros Latinos todos los dias. Fue muy versado en la *Theologìa*, pero mucho mas en la Sagrada *Escritura*, y percebia bien sus Commentarios, y Glossas. Por su alta comprehension, y sabiduria fue llamado el SABIO, y era su empressa, ò blason *un Libro abierto*, à quien pudieramos añadirle alguno de los motes suyos: *Los Reyes deben ser Sabios, ù amantes de los Sabios ::: Tengo por mejor perder todos mis Reynos, que mis pocas letras.*

486 Su cansada vida llegò à su extremo, teniendo el Venerable Rey 64. años, y 42. de Reynado. Muriò en Sicilia lleno de desengaños, conociendose por el mas humilde del mundo, y apeteciendo, que todos hiciessen de èl el mayor desprecio. Instituyò por herederos de su Patrimonio à su hermano, que despues se llamò el Rey Don *Juan II.* que posseia el Reyno de *Navarra* por aquel tiempo; y à Don *Fernando* su hijo, havido fuera de su Matrimonio, à el que diò el Reyno de *Napoles*, que havia adquirido. Librò sesenta mil ducados para la Armada contra el Turco. Mandò, que se diesse libertad à todos los forzados, y à los presos, que estaban detenidos en las Carceles por el Real *Fisco*. Dispuso, que se fundasse un Convento de Religiosos Mercenarios Calzados con el Titulo de *Nuestra Señora de la Paz*, en el mismo sitio donde havia sentado sus Reales, quando cercò à *Napoles*, y sujetò à los rebeldes. Erigiò tambien varias Capillas en recuerdo de algunas gratitudes religiosas. Mandò que fuesse depositado su Cadaver en la Capilla mayor del Orden de los Predicadores, en el Convento de *San Pedro Martyr* de su Capital *Napoles*; pero añadiò, que con la brevedad pos-

posible fuessen sus huessos conducidos à España à ser depositados en el Monasterio de *Poblet*, fundado en el Principado de *Cathaluña*, à cuya Casa professò mucho afecto: y que en ella à la entrada de la Iglesia se le diesse sepultura, para que los que entrassen en aquel Templo lo pisaran.

487 Exemplar, y grande fue esta Christiana disposicion; pero no se cumpliò en docientos y trece años, aunque los Señores Don *Phelipe II.* y *III.* Reyes de España pusieron muchos medios. Pero en la menor edad del Señor Rey Don *Carlos II.* hijo de Don *Phelipe IV.* durante la Regencia de este Reyno en la Señora Reyna Madre Doña Mariana de *Austria*, se logrò la translacion de los huessos de aquel Monarcha, que tanto havian dificultado dàr los *Napolitanos*, por el reverente aprecio que hacian de ellos. Estaban detenidos en el mayor Convento de Santo Domingo de *Napoles*, à donde se havian traslado desde el Castillo del *Ovo*, primer deposito de aquel soberano esqueleto. Era Virrey de aquel Reyno el Excelentissimo Señor Don Pedro de *Aragòn*, descendiente de aquella Sangre Real, y era interesante en aquella translacion. Manejò con sagacidad aquel negocio, hasta authorizarlo con el Papa *Clemente IX.* que para ello diò su Apostolico Rescripto. Nombrò para Procurador de esta Causa en la Corte Romana à el cèlebre *Agustiniano* Don Fray Alonso de *Valmaseda*, Obispo entonces de *Casaño*, y despues de *Gerona*. Entregòle este Prelado en el Cuerpo del Venerable Don *Alonso V.* en 4. de Julio de 1671. teniendo yà el Summo Pontificado *Clemente X*: hizo la solemne entrega de èl en 25. de Agosto del año referido. Cumpliòse entonces la ultima voluntad de este Principe, dandole descanso à sus huessos en el umbral de la Iglesia del Monasterio de *Poblet*, segun su humilde, y Christiana disposicion. Viòse en este

so la sabia providencia de nuestro Dios, que aun haviendo passado tantos años, se cumpliò la determinacion de su Siervo; pero tambien se mostrò, que era voluntad Divina, el que no estuviessen aquellas Reales Cenizas en aquel lugar; pues el mismo, que con justa porfia las sacò de *Napoles*, les diò lugar mas decente, poniendo todo su conato el llevarlas de aquel sitio à una de las Urnas Reales de el mismo Templo, dispensando en esta disposicion el ultimo Pontifice de los dos referidos. Assi se executò à el fin de un año, que havian estado los huessos del Venerable Rey Don *Alonso* en el sepulcro, que este Principe havia elegido en su testamento.

EXAMEN CRITICO.

488 Hasta aqui se hà procurado dar el Retrato de este famoso Heroe con el mismo dibujo, y colorido, que nos lo pintan los Autores. Hemos seguido los Anales de Aragòn, que escrivio *Zurita*, y à el juicioso Padre Pedro de *Abarca*. (1) Este ultimo Escritor retrata à este Principe con las referidas virtudes, y procediendo, como buen Critico, le nota de algunas imperfecciones: nadie sin ellas vive. Dice, que tuvo menos que otros Monarcas; pero escrive algunas. Observa la gran porfia, que tuvo con los Reynos de *Castilla*: Santos hay en los Altares, que haciendo juicio de su derecho, se armaron, para defender sus Estados, y para conquistar otros; pero si acaso fue mas tenàz, y porfiado, que otro alguno, podrà atribuirse à su brioso genio, ò à su corazon magnanimo.

489 Tuvo un hijo bastardo, à quien en memoria de su buen Padre Don *Fernando I.* llamò del mismo modo, y heredò en el Reyno de *Napoles*, que tan cos-

(1) *El mismo, Tom. 2. Vida de este Rey D.* Alonso V. *desde la pag. 181. hasta 247.*

costosamente havia adquirido. El haverlo engendrado fue culpa, que labaria con verdadera penitencia; porque hombre, que por medio de la Oracion trataba con Dios todos los dias, bien sabria el mejor modo de dirigir à la Divina Magestad las suplicas, que es limpiando primero la conciencia. Acerca de haver dexado à su hijo el Reyno de *Napoles*, dice el Padre Mariana (*lib*. 22. *pag*. 1042.) que huvo muchas guerras, y movimientos. No dexaria el Rey de penetrar lo que podria despues suceder; pero tendria mucha parte en esta resolucion la tierna memoria de que era Padre de aquel hijo, y que no tenia otro de su Matrimonio à quien heredar en aquel Reyno; pues à el fin lo heredò en el Reyno hereditario à Don *Juan II.* su hermano, y Padre de Don Fernando el *Catholico*. Juzgò independiente la Corona de *Sicilia* de la suya de *Aragòn*, y como ya hallaba exemplar en España en el Rey Don *Sancho* de Navarra, que diò à su hijo Don *Ramiro* la de Aragòn, y fue el primero que puso en sus sienes esta Corona, no hallò inconveniente, quando no desmembraba alguna cosa de lo que havia heredado, en der á su misma sangre lo que èl havia adquirido. Con esta misma expression se explica el Padre *Mariana*, diciendo, que aquella Heredad, ò Imperio la dexaba à su hijo Don *Fernando*, porque la havia conseguido con sus azeros. (1)



490 Culpanle tambien el galantèo con una Dama, que se llamaba *Lucrecia de Alaño*, à quien el citado Author llama continuo: que quiere decir, que viviò en èl todo el tiempo de su Matrimonio. Admitamos la culpa; pero no tan frequente, è immoderada; pues el summo trabajo, marchas, y otras incommodidades lo di-

(1) Neapolitanum Imperium, quasi armis partum *Ferdinando Filio notho* legavit. *ibi, ubi supra.*

divertirian de aquellos amores, para acudir primero à mantener su reputacion, en lo que siempre tuvo un cuydado especial. Sin embargo de que por algun tiempo huviera tenido aquella inconsideracion, los Escritores de este Rey Don *Alonso* llaman à sus virtudes superiores à sus vicios, ò que en el tracto de su laboriosa vida tuvo mas virtudes, que culpas. (1) Y siendo todo el proposito de esta Obra el hablar de los Varones virtuosos de *España*, merece este gran Principe, que no queden obscurecidas sus virtudes. No ignoramos, que sus conquistas, y brios le grangearon muchos emulos, no solo de los estraños, sino de los proprios, y aun de Paysanos suyos, y que la embidia acrimina mas los vicios; y pudieran nuestros Historiadores saber, que algunas plumas Estrangeras, y no de inferior nota, escrivieron con menos sangre de los meritos de este Monarca. (*) No sabemos que tenga algun Culto. * Authores, *los citados.*

V. ALONSO, Obispo de *Tui*, y Compañeros Obispos.

491 DE este Varon trata el Martyrologio Español en el dia 26. de Enero. Remitese su mencion à la palabra *Ansurio*, Obispo de *Orense*, por ser este el primero de aquellos nueve Compañeros Obispos.

V. P. Fr. ALONSO de San Agustin, Martyr, Agustiniano *Descalzo.*

492 DEbemos advertir aqui, que se dixo con error en la Semana XII. que el Venerable Padre Fr. Agustin Antonio *Paf-*

---

(1) Abarca *tom. 2. cap. 19. num. 18.*
(*) *Vè à el citado P.* Abarca *yà en la pag. 246. b.*

Pasqual havia sido de la Sagrada Familia Agustiniana de la Descalzès. (*) Justo es dàr à cada uno lo que fuesse suyo: Fue este Venerable Padre Agustiniano Calzado de la Observancia, y despues *Recoleto*; pues es cierto, que en esta Familia se vèn algunas Casas de Recoleccion.

493 El Venerable Padre Fray *Alonso* de San Agustin, de quien habla el Rotulo, fue natural de nuestra Andalucia. Naciò en la famosa Ciudad de *Cadiz*, de quien tantas excelencias nos dicen los Authores. El que trata de este Varon Ilustre no nos dice el nombre de sus Padres, ni el fin à que passò à las Islas Philipinas, ni en què año hizo esta navegacion tan larga. Empero inferimos, que passaria allà, siendo aun Seglar, porque dice que allà se resolviò à dexar el Mundo, y entrarse en la Religion de los Padres Agustinos Descalzos. Assi lo puso en practica, recibiendo aquel santo Avito en el Convento de *San Nicolàs* de *Manila*.

494 Despues de haver professado, y recebido el Sagrado *Sacerdocio*, le embiò la Obediencia à la Isla de *Calamianes* à predicar el Santo Evangelio. Empleado alli en la importancia de este exercicio, fue cautivo por los Moros de *Mindanao*. Llevado allà fue entregado el Venerable Siervo de Dios à un impio tirano, que governaba aquellos Isleños, y se llamaba *Corralàt*. Mandòle èste poner en cadenas, ordenando, que fuesse en el sitio de las Herrerias, para que los golpes frequentes de martillos no le permitiessen tomar el mas leve reposo. A vista de este quebranto, y otros no se descuydaban los Barbaros, en mezclar algunas promesas, para que el Venerable Varon Apostolico negasse la Fè de Jesu-Christo. Añadian despues muchas caricias, sin que faltasse à su empeño el uso de las amenazas; pero estaba mas blanda, que su co-

(*) *En ella en el* Rotulo *del num.* 258.

corazon, la materia que labraban en aquella Oficina.

495 Viendo *Corraldt*, que aquella porfia era perder el tiempo, quiso vengarse de los Christianos en nuestro Venerable Fr. *Alonso*. Havian conseguido por entonces los nuestros dèl una victoria grande, y determinò hacer victima de su venganza a aquel Religioso humilde. Sacaronlo de la Carcel, y suspendiendolo de un palo, le dieron veinte y tres heridas, hasta dexarlo por muerto, despeñandolo despues para que se hiciesse pedazos. No consiguieron esto ultimo, por haverse quedado detenido en una ladera, donde lo hallaron los *Españoles* con vida. Dieron los Medicos, que estaban en la Tropa Christiana, alguna esperanza de que sanaria. Llevaronlo à lo alto de la Montaña, donde tenian el Quartèl de los que havian escapado heridos de aquella refriega. Curaron à el bendito Religioso, y èl entretanto exercitaba su caridad, con aquellos enfermos, y moribundos. Exortabalos à morir, como Christianos: confessaba à unos, y absolvia à otros, y alli quiso Dios mostrar la santidad de su Siervo. Hallabase un Español herido, y passada sus sienes con una vala: à este confessò, y absolviò, y haviendole dado su bendicion, quedò muerto, segun juicio de todos; mas el Venerable Padre le puso sus manos en la herida, y el que pareciò defunto, se viò dentro de pocas horas sano con grande admiracion de todos.

496 Baxaron à el Siervo de Dios à los Navios, adonde recibiò los Santos Sacramentos. Estuvo vivo dos dias con summa alegria de que se le acercaban los premios de la Patria. Hallòlo el Señor digno de sì, por medio de sus carceles, heridas, y despeño, y lo llamò à su Gloria Viernes 20. de Marzo de 1637. Determinaron los Christianos no darle sepultura en la Playa, por escusar, que los Moros hiciessen en el bendito Cadaver alguna irreverencia: echaronlo à el Mar, don-

donde quedaron aquellas Cenizas con bastante sentimiento de la Christiandad Española; mas esta en parte desahogò su afecto quitandole algunas pequeñas Reliquias, y sus pobres vestidos. No se ofrece examen critico, ni tiene este Venerable mas culto, que el que dà su Religion à todos sus Martyres en el dia 13. de Noviembre. * Author, el Padre Maestro Fray Francisco *Avilès*, tomo 1. de la Chronica espiritual Agustiniana, à el dia 20. de Marzo, pag. 566.

NOTA.

EN la pag. 9. de la primera Semana de este Diccionario Santoral Español, se dixo, que en quanto *à tratar de Venerables Religiosos, y Religiosas* se convendria *tal vez en omitir algunos*, principalmente los que solo se conservaren en los Archivos de su Religiones, o apuntaciones simples de los Chronistas; pero que no se omitirian, si se daba por los interesantes *puntual noticia de sus Actas* con aquellos recados de justificacion, que puedan conducir à la verdad. Se concluyò aquella prevencion con explicar, que no era intento de la Obra el incluir à todos los Venerables de *España*, por ser materia dificultosa, y tan basta, que necessitaba tener muchos Operarios para el cultivo de esta Viña: y que solo se trataria de aquellos de quienes fundassen algun titulo para que en adelante pueda rezarse, ò antiguamente se haya rezado de los que fueron Martyres, ò que derramaron su sangre por la Fè, de los mas insignes en virtud, como de los que fuessen Reformadores de su Religion, Fundadores de algunas, ò de algunos Conventos; pues no es razon, que estos sean, como si no tuvieran memoria alguna, y que huvieran nacido como si no huvieran nacido à el mundo, y lo huvieran iluminado con su buen exemplo.

Por lo mismo haviendo dicho, que la Leccion de el San-

Santoral es para todos; y viendo que estos Papeles periodicos solo gustan à los Eruditos, ò solamente divierten aquellos en que se exerze la Critica; porque una simple narracion no sazona el gusto de todos: no se halla modo, para descartarse de la proposicion mas substancial, que sirve de titulo à esta Obra: Es à saber: *Tratar de todas las Personas, que florecieron en Virtud en nuestra España.* Si todo el intento del *Diccionario* huviera sido corregir el *Martyrologio Español*, ò hacer un *Anti Tamayo*, seria menos la fatiga que produciria la Obra. Sin embargo se procurarán dàr aquellos, que mas florecieron en Virtud; haciendo esta advertencia à los Eruditos; para que no nos culpen los que estuviessen mas atentos à esta Obra, y las Sagradas Religiones, donde tantos Sugetos han florecido en virtudes.





Semana XXII. Domingo 25. de Noviembre de 1764.

AL

V.P.Fr.ALONSO de *Borja*, *Agustiniano* Obser-vante.

497 LA leccion de este *Diccionario Santoràl Español*, se harà tal vez insulsa, si no le acompañan otros puntos de Historia; pues aunque sea verdad, que el principal intento de este rumbo, sea aficionar à los Españoles à que sigan à los Varones Santos, y Venerables en sus Virtudes, es necessario tambien añadir à esta suerte de comida algun genero de salsa. Por esso se juzgó, que pertenecia, haviendo de tratar de muchas Personas, que florecieron en Virtud en las Religiosas Familias, el que se tratasse con brevedad de las heroycas Madres, que dieron à luz Sugetos tan ilustres. Por este motivo, quando se trató en la Semana XII. del

AL

primer Illmo. Agustino Calzado, que fue el Señor *Antollnez*, se habló tambien de la Fundacion de esta Sagrada Familia, y de su entrada en España. Examinarō aquel punto, como verdaderamente interesados, los RR. PP. Agustinos, y se han mostrado quexosos, manifestando por todos su sentimiento el Rmo. P. M. Fr. Manuel *Pinillos*, Sugeto de notoria erudicion, residente en *Madrid* en el Colegio de su Orden, intitulado de Doña Maria de *Aragon*: no es facil interrumpir la obra; pero tampoco es facil, que se quede una quexa tan urbana, sin alguna respuesta.

498 Dice este Rmo. en su Carta dirigida à la *Compañia Literaria Granadina*, fecha en Madrid en 17. de Septiembre de este año, que agradece, como buen Español, la provechosa tarèa de

esta Obra periodica, en la que se vè alentar à la Christiandad de *España* à seguir los pasos, que dieron nuestros Varones por el camino de la Gloria. Persuade esto con su gran Padre *Agustino*, à quien mas moviò, para su importante conversion la vida del Grande *Antonio*, y el exemplo de *Victorino*, que toda la dulce, y eficàz eloquencia de S. *Ambrosio*, aunque sea este Santo Doctor quien cantàra aquel gran triunfo; pero haciendose cargo este Docto justamente interesado, en que en la citada Semana halla su examen algunas cosas, que parecieron ser tomar partido en materias delicadas, y controvertidas de la Historia, exclama diciendo, que semejante procedimiento nace de las Cizañas, que el Enemigo hombre sobresiẽbra entre las buenas obras, que tanto pueden aprovechar à las Almas: concluyendo su preambulo, con decir que su quexa no es dictada del enojo, sino movida del cariño: y aunque el *Rmo*. no lo expressàra de este modo, ello mismo se muestra en la urbanidad de su Carta, y en los documentos tan brillantes que presenta, como Varon erudito, y versado en la Historia.

499 Dice, pues, que quando las Vidas de los Santos tranquilizan las Almas, *estas disputas inquietan las conciencias*; ¿pero quales son las disputas? No se niega la Christiana maxima de la Proposicion del P. Rmo; ni que los Christianos movidos de aquel exemplo, que les pone delante este *Diccionario*, entraràn por aquel camino con que les convida à seguir los hechos de los Santos, del que tal vez seràn apartados por el ruido de los argumentos, y las recias voces de los Criticos; pero no disputando la Semana XII. cosa alguna, ignoramos la que à los Devotos, y pios Lectores los distrayga del importante beneficio que les pueda conducir esta Religiosa Obra: Y esto se debe entender, aun en el caso, que la disputa separada de unas Actas sencillas, y con atencion à aquellos puntos precisos, que noten los Eruditos,

tos, sea bastante à perturbar la leccion à los Devotos; porque estando esta estampada aparte de las Actas del Heroe, no sabemos por què lo perturbe.

500 Observò el Clmo. P. Mro. las primeras palabras en la Semana XII. del 249. y forma dictamen de que diciendose alli: *Sobre la entrada* (de la Religion de S. *Agustin*) *en España, despues de la Union General, se puede assegurar, que fue en el mismo* 1256; decimos, que aquella es *Epoca precisa*, que le damos; por lo que conociendo que aquella equivocacion de la citada clausula *es ofensiva à su amada Religion*, ruega en nombre de ella, que *en los terminos que se hallen mas ajustados, se manifiesta en la primera ocasion, que no es Epoca precisa el año 1256. para la entrada en España de la Religion, y Regla de S. Agustin.* Se procurarà deshacerla, deseando, que no sirva de confundir lo que pudiera aprovechar.

501 Para esto puede advertir el P. Maestro, que aquellas palabras citadas DESPUES DE LA UNION GENERAL, estan *entre comas*, para notar, que la entrada en España de estos Religiosos no fue precisamente en el referido año; pues si se huviesse de assignar esta determinada Epoca, no era importante decir *despues de la Union general*, sino assignarle absolutamente este año, como se hà hecho con otros, diciendo: *Entrò en España la Religion de S. Agustin en* 1256. Pero atendiendo à que antes de esta *Union, eran muchas las Congregaciones*, que tenia esta Familia, *y sin union, ni conformidad*, y que *hicieron un Cuerpo de todas los Papas Innocencio IV. y Alexandro IV. dandoles un General por Cabeza*, (1) y que desde entonces pudo llamarse, *Una la Religion Agustiniana*; le assignamos esta Epoca precisa à la entrada, que hizo despues de su union, y conformidad, no à otras, que antes tuvo, cuyos años precisos no disputamos.

(1) P.Mro.Florez, Clav. Histor. pag. 247.

502 No quedarà nuestro Rmo. contento, sino se acaba de deshacer el que le pareció nudo con la proposicion, que se dixo en la misma Semana XII. à el n. 255. persuadiendose à que diciendose alli, *que el apuyo principal del establecimiento de algunas Colonias Agustinianas* en España, està *en el falso Luitprando, Marco Maximo, y Flavio Dextro*, era enlaze de una proposicion con otra, y que la segunda era una clara explicacion de la primera, en que absolutamente, juntos estos dos passages hacen este sentido: *La Epoca de la entrada en España fue el mismo año de la Union general, y para darla antecedente, no se halla fundamento, ni razon. Esta*, dice el Padre Maestro, *que es toda la alma del sentir nuestro*; y à la verdad es cosa, en que jamàs se ha pensado. Para mostrarlo mas bien, deberà entender este grave Erudito, leyendo los numeros 254. y 255. de la expressada Semana, que de las Colonias Agustinianas de que hablamos, y que su Reyma. dice, que no hallamos *fundamento, ni razon*, son las executadas en los años 399. 406. 424. y otras cercanas à aquellos Tiempos: En èstas, siguiendo el parecer de Don *Nicolàs Antonio* en la *Censura de Historias Fabulosas*, que se cita en la misma Semana, y à su famoso prodicidor Don Gregorio *Mayans*, fixamos la proposicion; pero no en otras, quales son las que cita el M. S. que se tiene à mano de el mismo Padre Maestro; pues estas abanzan à el siglo VI. y la ultima citada llega solamente à el año 24. del V.

503 Se entiende ser assi, y que el mismo *Rmo.* havia de conocer la verdad de aquella proposicion, quando dice, que en el siglo VI. yà havia entrado su Religion en España. Sea en buen hora; ¿pero *las Colonias Agustinianas* de que hablan los citados numeros, llegan su entrada à este siglo? Ni

con

(1) Assi la citada Carta del P. M. *Pinillos* en el Pliego II.

con muchos años ; pues afirmandonos con S. *Ildefonso*, que S. *Donato* fue *segun la fama*, *el PRIMERO*, *que condujo à España la Regla*, *y Observancias Religiosas*, *y Monasticas*, (1) nos dice, que en los años referidos de de 399. 401. y 424. no havia tal Religion en *España*, y por consiguiente dirà el Padre Maestro lo mismo que decimos. Es indubitable, que hasta despues del año 427. no passó à Africa el Rey Vandalo *Giserico*, llamado del Conde *Bonifacio*, queriendo este vengarse de sus emulos : Luego hasta despues de estos tiempos, no introduxo este Principe la Heregia Arriana en Africa, ni perseguiria à los Sacerdotes, ni haria su impiedad à muchos Martyres, ni destruiria los Templos, ni se vendria huyendo de esta Persecucion à *España* S. *Donato* con 70. Monges, à ser el primero que introdujo en esta Peninsula una Famil[illegible], *que jamàs se havia visto en ella*. (1) Pues si esto fue muchos años despues que se dicen haver venido aquellas *Colonias Agustinianas* à nuestro País, ¿ cómo havian de ser las primeras ESTAS de que hablamos, y de quien se cree tener su principal apoyo en los Chronicones falsos, ya referidos ? La de *Donato* fue la primera, segun nuestro Erudito, y vease ya como no puede tener enlaze alguno aquella proposicion segunda del numero 255. con la primera del 249. esto es lo que deseamos satisfacer, sin que sea de nuestro proposito lo demas. En una palabra : S. *Donato* fue posterior à las *Colonias Agustinianas*, que se dice fundaron los Santos *Profuturo*, *Paulino*, *Leoporio*, *Cypriano*, *y Orosio* : Y si S. *Donato* fue el primero, no serian *Agustinianos* los dichos Santos, ni nos embaraza aquel argumento, no siendo aquellos Varones Professores de este Instituto, ó si lo fueron, no fundaron en España, por no haver sido los primeros.

Pro-

(1) *S. Ildefons.* de Var. Ilustres en Ambros. de *Morales*. lib. 11. cap. 60.

504 Prosigue despues el Padre Maestro en su erudita Carta arguyendo, que con què verdad hemos dicho, que en las disputas antiguas no queremos tomar partido; y luego se determina, que S. Agustin *siempre fue Clerigo.* Para responder à esto no se menciona otra rèplica resultante, que funda el Padre Maestro en aquella palabra SIEMPRE, de la que se vale este Rmo. para decir, que nosotros queremos explicar con ella, que San Agustin fue Clerigo desde el vientre de su Madre Santa *Monica.* Yà se vè que el Padre Maestro se apasionó, y quedò sin libertad, para discurrir, que aun en el caso de que se diera por sentado el que San Agustin *siempre* fue Clerigo, no havia de incluir el siempre el estado de *antes de nacer, ni el instante en que naciò*, que son las Clausulas de su Carta, sino diria aquel *siempre*, que fue Clerigo San Agustin desde que lo pudo, y quiso ser, ó que nunca llegó el caso de que se hiciesse Monge; porque ni esto, ni Clerigo fue alguno desde el vientre de su Madre. Decimos, *aun en el caso de que se diera por sentado, el que San Agustin siempre fue Clerigo*, porque no determinamos tal cosa, segun el Padre Maestro piensa. Se dà à entender en el numero 253. que no queremos embarazarnos en los pleytos sobre el Monacato del Santo Doctor, y entre varias disputas, que alli se refieren, se escribe esta: *Si solo admitiò Clerigos, porque siempre lo fue San Agustin*: Esto es baxo de la particula *si*, que es de condicion, se incluye, como disputable tambien, la causal, y essa es toda la Alma de aquella expression. Y quando parezca, que la palabra *fue*, que es de Indicativo, no està en su lugar rigoroso por lo que dice de absoluto, el animo nuestro en aquella proposicion es decir assi: *Si solo admitiò Clerigos, porque siempre lo FUESSE San Agustin.*

505 Esto es lo que se hà advertido responder; dis-

distrayendonos del proposito, por el singular amor que tiene quien (à el presente) govierna la pluma, à la Religion *Agustiniana*, y porque es individuo de una Religiosa Familia; y por estas causas sujeta en todo su parecer à el Rmo. Padre Maestro, y à los Doctos Individuos de su Religion.

506 Vengamos yà à tratar del Heroe, de quien se hizo asunto en el titulo, y que por Individuo de esta Religion juzgamos oportuno el responder à el M. S. en la primera ocasion que se huviessen de extractar las Actas de algun Individuo de la *Observancia* de esta fecunda Religion. Llamóse este Padre, y Varon Religioso Fr. Alonso de *Borja*. Fueron sus Padres Pedro de *Borja*, y Constanza de *Quemada*. Nació en *Aranda de Duero*, Villa situada en Castilla la Vieja. Tomó el Avito de San Agustin en la Ciudad de Salamanca, siendo en èl Prior la segunda vez el misericordioso Arzobispo Santo Thomas de *Villanueva*: teniendo la dicha este bendito Prelado, de què apenas vistió Avito à alguna Persona, que no huviesse mostrado despues con sus virtudes las buenas manos, que la havian desnudado del ser antiguo hombre. Profefsó el V. P. Fr. *Alonso* en 28. de Febrero de 1524. Estudió nuestro Venerable en el mismo Convento, y fue uno de los que en 1533. passaron à la *Nueva España* à la conversion de los Indios professores de la Idolatria. Vivian sus Padres, y pretendieron estorvarle esta tan dilatada marcha; pero Dios dispuso, que se venciesse aquel estorvó, de lo que dió gracias à Dios quotidianamente el Venerable Fr. *Alonso*, atribuyendo su viage à singular beneficio, del que se siguió à Dios tanto fruto.

507 Fue este Siervo de Dios de grande santidad, rara penitencia, y profundissima humildad. Era de tan apacible indole, que apenas huvo criatura humana à quien no se hiciesse

se amable. Predicó con indecible zelo en aquel Paìs, convirtiendo muchas almas à Dios. Supo con destreza la lengua *Mexicana* , y en ella predicó en *Santa Fè*, Pueblo cercano à *Mexico*, y que havian fundado los *Indios* recien convertidos, que querian vivir à el modo Apostolico , y como Religiosos : viniendo à tener esta suerte de vida tan arreglada muchos Indios con sus familias , y havia llegado yà el numero à tantos , que passaban en este tiempo de doce mil los Vecinos. Aqui fue donde fundó el V. P. un Convento, desde el qual les administraba los Sacramentos à aquellos nuevos Soldados, que se havian alistado en las Vanderas de Christo , y enseñabales con su buen exemplo todo el arte de pelear con el enemigo de todos. El tiempo que sobraba à estos exercicios tan utiles , trataba con Dios , por medio de sus altas contemplaciones. Guardaba tambien todos los apices de la vida regular , y era el mayor prodigio , que todo lo hacia estando solo.

508 En el año 1536, aun no siendo de muchos años , fue instituido en Prior de *Atotonilco*. Tomò sobre sì este encargo , y aprendió en breve tiempo la lengua *Otomite* , y fue el primero , que en aquel idioma predicó à aquella Gente , con admirables frutos , que consiguió de aquellos Gentiles , que oìan su enseñanza con mucha devocion , abrazando despues la Catholica Fè. Desde esta Poblacion volaba el Siervo de Dios por toda aquella comarca , predicando la Ley Evangelica ; y aunque la Sierra de *Tututepec* pone lindes à unos grandes llanos , que eran donde ordinariamente predicaba el V. P. à los Indios , penetrò la Sierra , y abanzò à nuevas Conversiones de aquellos Barbaros. Era su ordinario ministerio el catequizar à aquellos Barbaros , que oìan su doctrina con admirable gusto. A los yà bautizados enseñaba algunas Oraciones , Hymnos, y cosas Espirituales : ponjaseles en un tono , que fuesse acomodado à su lengua; y ellos

los

los cantaban con mucha dulzura. No solo queria, que los Indios fuessen Christianos, sino tambien Religiosos. En fin, fue el primer Henoc de aquel Païs, que comenzó à invocar el nombre de Dios, instruyendo à que no solo entonassen las Oraciones en la Iglesia, y en la Via-Sacra, sino el ir en procession à oír la Missa con mucha compostura, y modestia.

509 Fue muy penitente, y ayunaba tres veces en la semana, passando los Viernes, y Sabados con unas yervas cocidas. Dormia poco tiempo, y en una tabla, sustentando en un duro tronco su cabeza. Su vestido fue muy estrecho, y debaxo un asperissimo silicio, que le tenia hecho una llaga todo su cuerpo. Siempre caminaba à pie, sin detener à sus piedades, y ministerios las asperezas de gentes, y caminos, ni las inclemencias de los tiempos. Dixo su Prelado à todos, à el tiempo de su muerte, que el V. P. havia vivido virgen. Llegó su ultima hora, y fue su porte en esta, como havia sido su vida. Conoció por favor del Cielo, que podia vivir poco tiempo, y mandó llamar à los Indios de *Atotonilco*, en cuya Poblacion era Prior este Varon justo, y en aquella Lengua, en que estaba muy experto, les predicó lo mucho que les convendria la practica de la virtud de la Perseverancia en la observancia de los Divinos mandatos en que él los havia instruído. Atendian los nuevos Discipulos de aquel fervoroso Maestro el Sermon que les predicaba, con singular ternura; pero quando les dió noticia de la marcha, ò viage, que presto haria à la Eternidad, lloraron sentidissimas lagrimas, sintiendo, como era justo la muerte, y pèrdida de su buen Apostol, y Maestro.

510 Concluìdo este acto, y sintiendose enfermo, se fue à pie à *Mexico*, sin que 19. leguas, que hai de distancia acabassen la vida à aquella tan fatigada naturaleza. Visitóle en aquella gran Ciudad el Medico; pero este asseguró, que la

enfermedad del V.P. era solo el cansancio, que havia contraido del camino; assi lo entendian todos, porque no hallaban señal alguna en su pulso, y rostro; mas el V. sentia lo contrario, por impulso, y aviso del Cielo. Preparóse para morir, como buen Religioso, y aunque todos afirmaban, que no estaba enfermo, como conocian su virtud le obedecieron. Acabada de recebir la Extrema-Uncion, pidió que le cantassen un Responso, y fuessen à doblar, y antes que se concluyesse, espiró en el Señor, dexando señales de su eterna salud. Hallaron su cadaver vestido de un sayuelo de cerdas, que le cubria desde los hombros hasta la cintura, y un rallo con que se ceñia, y todo èl lleno de llagas. Fue sepultado en el Convento de su Orden en Mexico. Gil Gonzales *Davila* en su Theatro Eclesiastico de Indias, dice, que fue su muerte en 1541. (1) pero el P. M. *Avilès* dice, que fue en 1542. (2) Corta es la diferencia; pero nos inclinamos à creer à el Author de su Orden, que es mas verosimil, que su opinion se acerque mejor à la verdad. En quanto à su *Culto*, solo nos dicen el Obispo *Signino* en su Chronica, y el P. Mro. Fr. Geronimo Romàn en sus Centurias, que se llama el *Beato Alonso de Borja*; (3) y assi en aquellos escritos lo ponen en el Cathalogo, ó Indice de sus Beatos; pero ignoramos si tiene Culto. * Authores: Los citados, y *Marieta* en los Santos de *España*, Lib. 18. cap. 27.

V.P. Fr. ALONSO de *Encinas*, *Mercenario Calzado*, Martyr.

511 Este Ilustre Siervo nació en *Cuellar*, Villa

(1) Theat. de *Mexico* pag. 25.
(2) Chronica Espiritual Agustiniana, Tom. 1. dia 20. de *Marzo*, pag. 433.
(3) Avilés citado, alij.

Villa del Obispado de Segovia. El M.S. que tenemos à mano calla el año de su nacimiento; pero nos dice, que vistió el Avito de Nra.Sra. de la *Merced* en el Convento de *Valladolid*. Fue desde sus primeros años Varon de inculpable vida, y muy exercitado en la practica de las virtudes. Estudió letras, y se graduò en Theologia; pero deseoso del mejor bien de las Almas, se embárcó para la *America*, à donde llegó, y en la Provincia de *Quito* se encargó de una Parroquia, situada en la Isla de *Puna*. Administróla muchos años con grande aprovechamiento, convirtiendo multitud de Infieles à seguir el camino de las verdades. Era incansable en su zelo, para buscar à los Idolatras, atraìalos con dulce blandura, y les persuadia, y exortaba con viva eficacia, predicandoles tambien con el exemplo, que era de verdadero Varon Apostolico: mostrandose como un Angel de Dios, para que lograssen la salvacion aquellas gentes indomitas, à quien tenia el Demonio engañadas. Tenia especial don de lagrimas; y notando tal vez los Isleños, que su llanto nacia de la dureza de ellos en no querer admitir sus saludables consejos, dexaban de ser obstinados, y abrazaban la Ley Evangelica, que les predicaba el V. P.Fr.*Alonso*. En este importante empleo vivió algunos años consiguiendo admirables frutos, hasta que en el año 1624. quiso Dios por otra suerte de fatiga, añadir otro laurel à la Corona, que le iban mereciendo aquellas Apostolicas tareas.

512. En aquel año infestaron las Costas de aquel País unos *Olandeses*, que sin notable resistencia, tomaron por assalto à la Isla de *Puna*, donde nro. V.Martyr se hallaba. Era el Capitan de aquella Tropa un hombre, que se llamaba *Chermicia*, Herege de professsion, en secta Calvinista, y cruel enemigo de los Professores de la Religion Catholica. Mandó traer à su presencia este Herege à aquel V. Sacerdote, juzgando, que quitando à el Pastor de enmedio,

 dio,

dio, se esparciria el nuevo, y Catholico Rebaño. Preguntóle por su Religion, y por los ministerios, y ocupaciones, que tenia en aquel País. No se detuvo el Pastor *Mercenario* en responderle, ,, que era Catholico, ,, que professaba la Fè de ,, Jesu-Christo, y que por ,, defenderla daria hasta el ,, ultimo aliento; porque ,, sabia muy bien, que sin ,, ella no se salvaria alguna ,, Alma: Que por la Divina ,, Misericordia de nro. Dios, ,, y por hacer alto obsequio ,, à esta Soberana Magestad ,, celebraba Missa todos los ,, dias, y enseñaba à sus Feligreses, instruyendoles en ,, las enseñanzas Catholicas, ,, y atrayendo à quantos quisieran creerlas, y recebirlas: Que aquella era su Fè, y esotro su ministerio, y ocupacion. Indignóse *Chermicio* con su respuesta, y mandó, que le quitassen à el punto la vida. Acudieron algunos de los Soldados, y executaron la orden de su Gefe, abriendole à el Catholico Religioso el pecho, y sacandole las entrañas, haciendo su cuerpo menudos trozos. Durante el martyrio, y vida de nro. V. rindió à Dios muchas gracias, por haverle dado ocasion en que manifestar su constancia, y valor, para pelear como buẽ Soldado, y vencer muriendo à todo Exercito. Fue su muerte en 23. de Junio del referido año 1624. Vengó Dios la muerte de su Siervo, en el mismo dia que este Varon ganó la Palma del Martyrio; pues haviendo entrado en el Templo los Hereges à saquearlo, se hundió este, oprimiendolos à todos, sin dexar alguno vivo de todos los que havian concurrido à el Martyrio sangriento de este Varon piadoso. Nada pertenece à el Examen *Critico*, ni tiene este animoso Redentor algun Culto. * Authores: *El P. Serrano pag. 9. de su M. S. que cita à su Chronica general* §. 40. *num.* 3. *Historial Pontifical p.* 6. *Tom.* 1. *cap.* 9. *pag.* 78.

V. D. ALONSO *Enriquez*, I. Almirante de *Castilla*.

513 SOn brevissimas las noticias, que tene-

mos de este Heroe; pero sabemos, que despues de haver hecho muy señalados servicios à el Rey D. *Juan II* de Castilla, le inspirò Dios, que dexasse el mundo, y se recogiesse à practicar la mortificada vida de un Monasterio. Conociò el buen Almirante, que el de *Guadalupe*, que es del Instituto de S. Geronimo, le seria muy à proposito. Diosele el Avito, ò viviò sin el en aquel recogimiento en santos, y loables exercicios, siendo el exemplar de todos. Alli muriò sirviendo à Dios, y à su Madre SSma. en 1429. * Authores, *Gil Gonzales Davila.*

V. P. Fr. ALONSO *Fusteros*, Franciscano *Observante*.

514 EN el año 1546. naciò el V. P. Fr. *Alonso* en *Ovejo*, Aldea de Cordoba, de Padres honestos, y de moderada fortuna. Fue desde niño aplicado à el Estado Religioso; y estando su Lugar muy poco distante de S. *Francisco del Monte*, professò mucho amor à los Religiosos Menores, que alli vivian, y criado cō este cariño, se propuso à si el abrazar aquel Instituto. Professò en el, y acabada la carrera de sus estudios, leyò las Artes, y Theologia con aprovechamiento de la juventud Religiosa. Obtuvo despues algunas Prelacias, en las que desempeñò el ministerio, que su Religion le havia encargado. En esta Ciudad de *Granada*, fue donde concluyò sus literarias tareas, y donde viviò la mayor parte de su vida. En el año 1601. fue electo Provincial de la Provincia de Granada: y como no apetecia dignidad ninguna siempre tratò de un mismo modo à su Persona. El mas viejo sayal era su gala, ocultando debaxo de el un duro silicio de Cerdas. Dormia con su habito en la penosa cama, que havia trazado, y quando mas alivio queria dar à su cansada senectud descansaba un breve tiempo, reclinado en una Silla. Las que tenia en su Celda fueron dos, ò tres nomas, en las que de industria havia

fixado en su respaldo una Estampa de *Maria SSma*, para obligar à la visita, que entraba à verlo, ó à que se fuessen presto de alli sin sentarse, ó à que si se sentaban lo hiciessen de tal forma, que no bolviessen à la Santa Imagen la espalda; y con esta suerte de incommodidad, presto dexaban el asiento, y à nro. V. solo, que era lo que mas apetecia, para ser incessante en sus exercicios. Comprobóse esto, quando haviendo volado la fama de su buena vida, quiso visitarlo devotamente el Excmo. Sr. Duque de *Bejar*. Dixeronle à este Grande, que el V. P. no salia de su Celda, sino para el Coro, y decir Missa, y le quiso esperar à el passo en una Tribuna, poniendo à un Criado, que le diesse aviso quando saliesse de su Celda el V. P. Fr. *Alonso*. Abrió el Siervo de Dios la Celda, y el Criado le dixo: *El Duque de Bejar, mi Señor, està aqui*: Respondiòle el V: *Pues què hai para esso?* Y con estas palabras se bolvió à entrar, y cerrar la puerta.

515 Acabó su Oficio de Superior, y el año 1615 fue efecto segunda vez, con bastantes lagrimas suyas, que pedia à Dios lo aliviasse en aquella carga. Alivióse el de otras, que lo buscaban en su Celda, por tener desocupado el tiempo para la importancia de sus negocios espirituales, y de sus proximos. Vinole Real Cedula, en la que lo elegia el Rey por Confessor de la V. Sra. Infanta, Sor *Margarita de la Cruz*, Religiosa Francisca Descalza de Madrid: Mandòle el Provincial, que fuesse à servir este encargo; mas el siervo de Dios se escusò de aquel empleo, por no embarazarse con las cosas del Siglo, saliendo de su recogimiento.

516 Acabado su ultimo Provincialato se retirò à el Convento, Casa Grande de *Granada*, sin innovar un apice en su buena vida. Fue un grande Predicador Espiritual, y estudiaba sus Sermones en el amor Divino, y deseo del aprovechamiento de su Auditorio; siendo la palabra de Dios en su boca una penetrante saeta de fuego, que abrasaba los Corazones de todos. El V. è Illmo. Sr. D. Pedro de *Castro*, muy

muy devoto de este V. ordenaba, que le encargassen mas Sermones, que à otros Predicadores; porque decia aquel Prelado, que *siempre, que lo via, y oìa en el Pulpito, miraba en sola una Persona un S. Francisco, y un S. Pablo.* No era aficionado à tener Auditorios grandes, sino pequeños, y pobres, porque decia, *que estos ultimos admiten mas bien las doctrinas Evãgelicas, que los curiosos.* El mismo Arzobispo formó escrupulo de que trabajassen en dias festivos los *Pasteleros*: consultólo con el V. P. quien respondió de esta suerte: *Señor: ¿V. S. no tiene Cocineros, que le guisan la comida las Fiestas, y Domingos? Pues los Pasteleros son cocineros de Pobres, y Forasteros, que les guisan la comida por dos quartos, que les dàn de un Pastèl.*

517 Havialo hecho su Calificador el Sto. Tribunal de la Fè, aun sin saberlo el V. P. consultabale varios negocios con mucha frequẽcia; pero conociendo el Siervo de Dios, que assi esta ocupacion, como otras en que lo ponia el alto concepto, que todos hacian, lo detenian para volar à Dios, se retiró à *S. Luis el Real*, Convento de *Recoleccion*, que esta Religion tiene en la Villa de la *Zubia*, (*) distante una legua de *Granada*, donde vivió algunos años cõ grande abstraccion de vida, siendo mui pocas ocasiones, que vino à la Ciudad, sino para algun negocio del servicio de Dios. Otra vez avisó à un Oydor, que tenia que hablarle, sobre una materia q̃ importaba: dijolo aquel Juez à su Muger, y esta convidó una

(*) Está fundado este Convento en el mismo sitio, donde la Reyna Catholica Doña Isabél se vió en peligro de perder la vida, ó de ser presa por los Mahometanos de Granada. Deseaba esta Princesa descubrir á Granada desde mas cerça, y se vino con algunos Soldados á la Zubia, Villa, q̃ está en el pie de Sierra-Nevada. Fueron avisados los Moros; pero aunq̃ vinieron muchos, fueron valerosamente rechazados. Huyó la Reyna del peligro, escondiendose entre unas Matas, en cuya tribulacion se le apareció el Glorioso S. Luis Rey de Francia, cuyo dia era, y la asseguró de la Victoria: en cuya memoria se mandó labrar allí aquel Rl. Convento. Sucedió esto en 25. de Agosto de 1491.

una gran visita de sus Amigas, para que todas participassen de aquella fortuna. Ofreciosele à el Oydor una salida de repente, y encargó à su Muger, que recibiesse à el V. P. Llegó este à preguntar por aquel Cavallero à quien buscaba, dixeronle, que no estaba en casa, que presto bolveria à ella: Retirabase el Siervo de Dios, quando saliendo la Oydora, intentó detenerlo, hasta que viniesse su marido; pero el V. la respondió con ayroso despejo: *Yo no busco à ella, sino à èl*, y con esto se fue, y la dexó.

518 Hizo algunos prodigios en vida, de que fueron testigos algunos Sugetos Ilustres de Granada; y en buena senectud, à los ochenta y quatro años de su edad, acabò su carrera en el osculo del Señor en 26. de Diciembre de 1630. Dieron à el instante à su cadaver sepultura, porque con muchas veras lo havia pedido assi su Prelado el V. P. Fr. *Alonso*. (1) Mas en las Actas del Capitulo General, que celebró esta Religion en *Toledo* en 21. de Mayo de 1633. se dice, que estuvo dos dias patente su cadaver, para que le viessen todos hermoso, y flexible. Despues de muerto se vieron algunas señales de la gloria, que gozaba este bendito Siervo; pues una Muger de *Salobreña* havia logrado un Avito del V. para sepultarse con èl, y lo tuvo guardado mas de 24. años, lo que assi se executó. Passaron otros 22. y sepultando à su Marido en el mismo sepulcro, hallaron el cuerpo incorrupto, y el Avito entero. En 14. de Febrero de 1655. se abriò la sepultura del V. en presencia de la Sra. Doña Juana Carrillo *Chumacero*, Condesa del *Arco*: y con ser la sepultura terriza, formaba la tierra à el cadaver una suerte de boveda, sin que huviesse alli intervenido industria humana. Sacóse de alli el cuerpo, y colocóse en sitio mas decente. * Authores: *Pedraza*, Hist. de Gran. pag. 296. *Torr*. Hist. de la Sra. Prov. de Gran. Trat. 3. c. 32. pag. 260. y sig.

(1) Pedraz. Hist. de Granada. Part. 4. c. 159.

Semana XXIII. Domingo 2. de Diciembre de 1764.

AL

V.V.P.Fr.ALONSO García, Sacerdote, y Fr. ONOFRE, *Converso*, ó *Lego*, del Orden de *Predicadores*.

519 NO es mas gloriosa nuestra España en haver producido tantos Santos, para la Patria, que en haver sido Madre de muchos hijos, que fueron Padres de esclarecidas Familias Religiosas. Descendiente de España fue el Patriarca de la Religion de la SS. Trinidad, S. Juan de *Matha*, por haver sido su Abuelo Paterno, natural de *Barcelona*. No fue Español San Pedro *Nolasco*, el Ilustre Patriarca de la Religion de N. Sra. de la *Merced*; pero fundó en *España* su Religion, y en *España* vivió la mayor parte de su vida, ennobleciendola con su Orden, y vida exemplarissima. *Español* fue el insigne Capitan de la mejor *Compañia*, San Ignacio de *Loyola*. *Española* fue la insigne Reformadora de la grave Religion de los Carmelitas, la mystica Doctora Santa *Thesa*, y *Español* S. Juan de la *Cruz*, su grande Coadjutor en aquella insigne Obra. *Español* fue el V. P. Fr. Juan *Bautista* de la Concepcion, Autor de la Reforma del Celestial Orden de la SSma. Trinidad. *Españoles* fueron los que reformaron tambien la de la *Merced*: y *Español* fue el Patriarca del Sagrado Orden de la Hospitalidad, S. *Juan de Dios*. No fue menos el glorioso Patriarca Sto *Domingo de Guzmàn*, Lum-

brera de nra. Iglesia, y en cuyos Hijos, è Instituto hà interesado tanto esta Madre sabia, y de quien tanto se puede gloriar nuestra Peninsula, por haver producido en su terreno un Arbol tan famoso, que sus Ramas han ocupado todas las quatro partes del Orbe con abundantes frutos.

520 Quando reynaba en Castilla Don *Alonso VIII.* llamado el *Bueno*, y en Leon su Tio Don Fernando II. el *Valeroso*, en el año 1170. nació en el Obispado de *Osma*, en una corta Poblacion, el glorioso Santo *Domingo* de Guzmàn. Fue su Patria la Villa de *Caleruega*. Omitense las muchas singularidades de la Vida de este Santo, porque havrà de tener su lugar, quando le pertenezca, segun el orden Alfabetico. Passó à Francia Sto *Domingo*, quando la temeraria, y escandalosa heregia *Albigense* (llamada assi por haverse producido en el Condado de *Tolosa* en la Ciudad de *Albi*) infestaba aquellos Paises. Los malos efectos, que causaba aquella heregia, y el deseo de que abrazassen las verdades catholicas las almas, movieron à el misericordioso Español, para emplearse en la ocupacion, que le dictaba su zelo, que fue confutar las heregias, y llamar con tiernos silvos à tanta Oveja descarriada, que se havian apartado del Rebaño del mejor Pastor Jesu-Christo. Comenzó à predicar con tanto ardor, que no solo lograba el traer à muchos à el verdadero conocimiento, sino que à la fama, que havia cobrado en el ministerio del Pulpito se movieron otros Varones Doctos, ansiosos de contribuir para aquel fin, y de que lograssen un buen efecto los deseos de aquel Santo, y noble *Guzmàn*. No se engañaron; pues siguiendo à su Capitan animoso aquellos nuevos Predicadores, que se le havian unido, vieron en poco tiempo nobles efectos.

521 Inspirado del Cielo el Santo Español, considerò à el mirar los frutos deaquel trabajo, que seria del agrado de Dios, bien de la Iglesia, y utilidad de las Almas, si diesse la planta à una nue-

va Familla Religiosa, cuyo Instituto principal havia de ser el predicar la Palabra de Dios, para que se moviessen las Almas à andar por el camino de la verdad. Prosiguió el zeloso Varon en cultivar aquel pensamiento, y resolvió el presentarse en Roma à el Pontifice Summo, para que los admitiesse, y confirmasse en su proposito à èl, y à sus Compañeros.

522 Corria el año 1215, y se estaba celebrando en Roma el Concilio IV. *Lateranense*, congregado por *Innocencio III.* presidiendo èl mismo, y hallandose juntos en èl los Patriarcas de Constantinopla, y Jerusalèn: el Primado de los *Maronitas*: 71. Arzobispos: 416. Obispos: y mas de 800. Abades. Fueron tres causas las que havian movido à aquel Sto. Pontifice à congregar un Synodo tan grande, y que entre todos los Ecumènicos fue el XII. La primera fue la condenacion de la heregia *Albigense*, sobre que tanto havia trabajado en *Albi, Tolosa*, y otras Ciudades este Patriarca insigne. La segunda fue el reparar, y corregir la disciplina Eclesiastica: y la ultima, el tratar de la recuperacion de la Palestina. Brindaba la ocasion à Sto. *Domingo*, para no hacer dificil el empeño de la fundacion de su Instituto; pues haviendo sido quien tanto havia trabajado en destruir aquella heregìa, primera causa, sobre que se havia congregado el Concilio, era consiguiente, que no dificultasse el Pontifice el aprobar la planta de aquella nueva Familia, como que tanto deseaba que se destruyesse la Cizaña, que se havia producido entre las fecundas plantas de la Iglesia. Hizo presente Sto. *Domingo* à Innocencio III. sus fatigas, desde el año 1201. desde el que comenzó, en el Condado de *Tolosa*, el Orden, que aun dexaba en sus primeras mantillas.

523 Estaba el animo del Pontifice poco dispuesto à la condescendencia à esta suplica; negóse à ella; como era empeño del Cielo, quiso Dios mostrar à el Papa, que aquella demanda era de su gusto: no era la

primera vez, que le havia manifeſtado, (*) que ſeria de ſu voluntad la aprobacion de otro Inſtituto, à coſta de un prodigio. Fue en todo ſemejante la maravilla à la que acaeciò en la aprobacion de la Religion Seraſica; pues eſtando dormido Innocencio III. vió entre el ſueño, que Santo *Domingo* de Guzmàn corria preſuroſo à detener la ruina de la Iglesia del Laterano, que caìa yà en tierra: y que arrimando el animoſo Eſpañol ſus hombros à la fabrica, no ſolo ſuſpendió la ruìna, ſino que reſtituyò à la Iglesia ſu antigua rectitud, perfeccion, y hermoſura. Conoció aquel Pontifice, que ſu ſueño era aviſo extraordinario, por el que moſtraba Dios, que ſeria de ſu Divina voluntad la aprobacion de eſta Religion, y ſin detenerſe en coſa alguna, concedió deſde luego ſu bendicion Apoſtolica, que havia negado antes con tanta reſiſtencia. Hizo llamar à el Santo Patriarca, y à preſencia de ſu grande Amigo el Obiſpo de Toledo, le otorgó la licencia quo pedia, aprobando *vivæ vocis Oraculo* aquel Sagrado Orden, de que tanto interès ſe havia de ſeguir à el Mundo: y preguntado Santo Domingo, què Regla queria guardar, eligió la de San *Aguſtin*.

524 Con tan buenos principios, ſe reſtituyó el Santo Patriarca à *Toloſa*, y juntandoſe con los demàs Compañeros en el *Preliano*, ó *Pruliano* fundó ſu primero Convento, y eſtableció en èl la Regla del grande Aguſtino. Hizoſe eſta Fundacion en *Toloſa* en el Monaſterio de San Romàn en el año 1216. Fue eſta dichoſa Caſa la primera de eſta Religion eſclarecida. Deſpues de haverla fundado bolvió à Roma Santo *Domingo*, para que la Silla Apoſtolica cõfirmaſſe aquel nuevo modo de vida. Supo en el camino, como Innocencio III. havia muerto en 16. de Agoſto del referido año;

(*) Ve la Semana XIII. num. 275. y 276.

año; pero halló igual recebimiento en el Summo Pontifice *Honorio III.* y la misma aplicacion à favorecer aquel importante Instituto; porque se lee, (1) que tuvo la misma Vision que su Ilustre Antecesor Innocencio. Admitió aquella Sagrada Familia, y dió por bien hechas las suplicas en la Bula suya, que comienza: *Religiosam vitam* :: Dada en Roma en 22. de Diciembre de 1216. Hizoles el mismo Vicario de Christo muchas gracias; pero tienen lograda una muy ventajosa en nuestra Peninsula, como es la que les concedio el Señor Rey Phelipe III: esta es, que un Maestro de esta Familia haya de tener el honor de ser Individuo del Grave Tribunal de la Inquisicion Suprema en *España.* Aqui entró esta Religion Ilustre en el año 1217. Fueron sus Fundadores los PP. Fr. Suero *Gomez*, Fr. Pedro de *Madrid*, ú *Madin*, Fr. Miguel de *Uzero*, y Fr. Domingo de *Parvo*. Separóse el primero, que venia en calidad de Superior, y se retiró à Portugal, su Patria, à fundar su Religion esclarecida: quedando los otros tres, que dieron principio à su Religion en Madrid, primero asiento que tuvo en España este Sagrado Orden. Aqui permanecieron hasta 1218. en el que viniendo à España Santo *Domingo*, passaron con este gran Patriarcha à *Segovia*, donde fundaron la primera Casa Española, que hà servido de Madre à 350. Conventos, entre Religiosos, y Religiosas, que hasta el presente se vèn en nuestros Reynos de *Castilla*, *Aragon*, *y Andalucia.* Ha florecido esta Religion en tener muchos Hijos suyos, que han obtenido varias Dignidades de la Iglesia, haviendo tenido tambien la *Summa*, no queriendo olvidar entre sus Santos, è Ilustres Varones à el glorioso Doctor Sto. Thomàs de Aquino.

525 Fue hijo de esta Religion Sagrada el Ilustre Do-

(1) Garma, Theat. Univ. de España, Tom. 2. pag. 200.

Dominicano Fr. *Alonso Garcia*. Fue hijo del Convento de S. Pablo de Valladolid; pero no nos dicen los documentos, que tenemos, ni el *Diario Dominicano*, donde naciò el insigne Martyr Fr. *Alonso*. Dice, que fue Religioso de singulares prendas, humilde, y caritativo, y de tanto menosprecio suyo, que solìa decir de ordinario, que *si no morìa de un buen golpe por la Fè de Christo, no sabia como ir à el Cielo*. Passó desde Castilla à las Philipinas à servir el importante ministerio, de convertir à Dios à aquellas Gentes barbaras. Ocupóse en este empleo tres años, logrando admirables frutos aquel trabajo. Passó despues à la nueva *Segovia* de orden de sus Prelados, porque siempre lo hallaron muy habil para este santo proposito. En esta Provincia, y cerca de la Villa de *Abulug*, se havian edificado dos Lugares por aquellas Santas Missiones, dandole à uno el nombre de el *Rosario de Fotòl*, y à essotro S. *Lorenzo de Capinatàn*. Habitaronse estos de Gentes barbaras, de aquellas que movidas de la Predicacion Evangelica, havian desamparado su Idolatrìa, y abrazado la Religion Christiana. Era mala la leche con que aquellas Gentes se havian criado, y no tardó mucho en que bolviessen à el bomito, desamparando la Ley de Jesu-Christo.

526 Salió de la *nueva Segovia* nro. V. P. Fr. *Alonso*, para noticiar en aquellas nuevas Poblaciones su Apostolico empleo, alentando à aquellos nuevos Christianos en su proposito. Havianse propuesto aquellos infelices el huir de la Ley Christiana, y para efectuar mas bien su Apostasìa esperaban ocasion oportuna, para trazar algun engaño con que disfrazasen su pensamiento. No pudo ser mejor, segun entendieron, que la venida de su nuevo Apostol Fr. *Alonso*; pues pensando, que como recien venido, no tendria la mas puntual noticia de sus genios, determinaron no aguardar otra mejor ocasion; pues esta era à la medida de sus trazas, y quizà tan facilmente no se hallarian con otra. Determinados

dos yà en hacer su conjuracion contra los Christianos, eligieron para su execucion el dia 8. de Junio del año 1625.

527 Acompañaba à este V. un Religioso Converso, ú Lego, que se llamaba Fr. *Onofre* de no inferior espiritu, que el V. P. Dixo este Missa en el referido dia en el *Fotòl*, passando despues à decir otra à *Capinatàn*. Acabado de celebrar el Santo Sacrificio, se puso à comer con su Compañero. Llegóse la hora en que se havia de vèr sangrientamente atropellada la innocencia, y entronizada la Apostasìa, y en este mismo tiempo quisieron aquellos malsines villanos, que se comenzasse el destrozo por la Casa de los Venerables Dominicanos. Sin auxilio alguno se fueron à ellos los dos Cabos de la conjuracion, que se llamaban el uno Don Miguel *Layàn*, y essotro *Alavavàn*. Concertaronse estos dos, en que cada uno havia de embestir à un Religioso, para que lograssen à un tiempo mismo lo que havian ideado. Acometió *Alavavàn* à el bendito Lego, logrando tan acertado tajo, que le dexó pendiente la cabeza de una corta porcion de la piel. No se havia descuydado el Apostata Don *Miguel* con essotro Compañero, siendo de tal calidad el golpe, que haviendo echado la mano el V. P. Fr. *Alonso*, para sustentar la cabeza, se la cortó toda, y parte de el cuello. Levantóse de el sitio el Sacerdote Venerable, y se postró de rodillas para recibir los demàs golpes; mas por las voces de un Criado, acudieron algunos Indios, huyendo los agresores sangrientos. Notaron aquella lastima, y llevaron à el V. P. à ponerlo en cura.

528 Estaban yà los Apostatas despechados, y pesarosos yà de haver huido, acabaron de commover la mayor parte el Pueblo, que no huvo menester mucho. Cometieron muchos sacrilegios contra las Imagenes de los Santos: rompieron el Rostro à una Imagen de nuestro Salvador JesuChristo, y despues la partieron por medio: y haviendo

otras

ctras atrocidades, è insultos, caminaron à acabar de quitar la vida à aquel Varon Apostolico, que era el mayor empeño de aquellos falsos Christianos. Hallaron à el animoso Varon exortando à muchos Indios en la constancia, y perseverancia en la Fè que havian recebido: tres de los Apostatas le embistieron, haciendolo menudos trozos. A el V. cadaver de Fr. *Onofre* lo entregaron à las llamas; pero el del V. P. Fr. *Alonso* quedó tan hecho pedazos, que les pareció à los Barbaros no echarlo à el fuego. Sucedió este triunfo en el citado dia, mes, y año. Despues de algun tiempo se reduxeron aquellos Pueblos à nuestra Santa Religion, por obra de los Religiosos de èsta, y se fabricó una Capilla en honor deste *Venerable*, en el mismo sitio donde havia padecido por la Fè de nuestro Dueño. A ella concurren los Pueblos comarcanos, implorando el patrocinio del V. P. Fr. *Alonso*, que lo hallan en quanto imploran poderosissimo. No se ofrece Examen Critico, acerca de las Actas de este V. ni sobre la Epoca de esta Religion insigne, y que por tantos motivos debe ser apreciable. Alguno notarà, que haviendo sido la *Religion de la Santissima Trinidad* de la Observancia, fundada 17. años antes por el mismo Pontifice, le preceda esta de los PP. Predicadores, como à la de los PP. Menores, en todos los actos de concurrencia, que tienen estas Sagradas Familias. Mas antiguas son las dos referidas, que la que instituyò el gran Patriarca Santo *Domingo*; pues la de la *SSma. Trinidad* fue instituida en 1198. como queda dicho, (*) y la de los Padres *Franciscanos* en 1209. ó 1210. (**) Pero el Papa S. Pio V. que havia sido de profession Dominicano, la concedió el Privilegio de la precedencia à todas las Religiones Mendicantes, por su Bulla, que dice: *Divina dispositione*:::; en 27. de Agosto

(*) Seman. XIII. num. 276.
(**) Semana X. num. 208.

to de 1568. Moſtró en eſſo aquel SSmo. Papa, que como buen Hijo de tan fecundiſſima Madre, era razon colmar à ſus notorios meritos de grandes honores. Hemos expreſſado el culto, que tiene eſte V. Martyr, no ſabemos ſi tenga otro.* Authores: *El Diario Dominicano, y el P. Medrano, Hiſtoria de la Provincia de Eſpaña del Orden de Predicadores.*

VV. ALONSO *Gaſcòn*, y ANTONIO *Medellin*, Preſbyteros, y Martyres del Reyno de *Granada.*

529 LOs glorioſos Conquiſtadores de eſta Ciudad, y ſu Reyno no perdieron de viſta à eſta Capital, deſde que en ella tremolaron las Vanderas Catholicas, y eſtablecieron aqui la Sagrada, y verdadera Religion. Havia caſi ocho años, que eſtaba conquiſtado eſte Pueblo por los Reyes Catholicos, y aun duraba en aquellos Monarcas el deſeo, y cuydado de limpiar à *Granada*, y ſus pertenencias de la ſecta de Mahoma: procurando con ardentiſsimo zelo, que los Moros, que enamorados del Païs, havian conſervado aqui ſu domicilio, deteſtaſſen ſus errores, y abrazaſſen ſeriamente la Fè de los Chriſtianos. Para eſte efecto ſe neceſsitaba de Operarios, porque la mies era mucha, y los Jornaleros pocos: y por lo miſmo, hicieron venir à Granada en 1499. à el V. y Emo. Arzobiſpo de Toledo Don Fr. Franciſco Ximenez de *Ciſneros*, para que juntamente con el Arzobiſpo de *Granada* el V. D. Fr. Fernando de *Talabera*, puſieſſe todo ſu conato en cultivar eſta recien plantada Viña, à quien no dexaba crecer con buenas medras la mala yerva, que deſcollaba igualmente con los troncos, que producian à las Vides Chriſtianas. Ambos Prelados eran Regulares, aficionados los dos à que ſu Dueño cogieſſe grandes frutos en la heredad ſuya, que le havian reſtituìdo ſu auxilio, y las Catholicas armas. Vino el Sr. *Ciſneros* à eſta Ciudad, y deſde luego

ſe aplicó con elPrelado proprio à eſta importante ſolicitud. Llamaron à los Alfaquies, y Morabitos, que ſon los Maeſtros de la vana ſecta de los Moros, y les predicaron la Fè de Jeſu-Chriſto; converſaban los dos Prelados con ellos, y aquella familiaridad, regalos, y caricias les hizo abrazar laReligion Chriſtiana, y aun ſer ellos miſmos los Predicadores de ella, deſengañando à el Pueblo, y trayendo à mas de quatro mil à el conocimiento de la verdad. Bautizò el Arzobiſpo de Toledo à muchos, uſando de una ſingular liberalidad con los recien convertidos, dando à los Principales ſedas, y paños finos, para que ſe viſtieſſen à lo Caſtellano, y paños inferiores à los convertidos plebeyos. Logró tambien una gran converſion en un Moro principal, que ſe llamaba el *Zegrì*, y ſalio tan verdadero Chriſtiano, que por ſu induſtria ſe hicieron recoger todos los Exemplares, que havia en Granada del Alcoràn de Mahoma, y excedieron de un millon, y veinte y cinco mil Libros, los que con chriſtiano animo mandó quemar en la Plaza el Illmo. Primado, reſervando ſolamente los Libros de Medicina, Trompetas Moriſcos, y añafiles, que embió, como por trofeo à ſu Colegio Mayor de Alcalà de *Henares*.

530 Para confirmar en la Fè que havian abrazado à los nuevos convertidos, y para traer à otros, fue neceſſario proveer eſte Reyno de Miniſtros Evangelicos. Era tambien intereſante en eſta Obra el Illmo. D. *Diego Hurtado de Mendoza*, Arzobiſpo de Sevilla; por lo que embió à algunos Clerigos de ſu Arzobiſpado, que trabajaſſen en eſte cultivo, deſcepando de la Viña del Señor las plantas, que no le daban fruto, y aplicandoſe à que lo dieſſe aquel nuevo Plantio. Entre otros Sacerdotes Seculares, que vinieron à el Reyno de Granada à predicar à los Moros la Ley Evangelica, fueron dos, naturales de Alcalà de *Guadayra*, ó *del Rio*, Pueblo cercano à la Capital de aquel Arzobiſpado. Llamabanſe *Alonſo Gaſcòn*, y *Antonio de*

Medellin, ambos Sacerdotes de buena vida, y que por lo mismo serian embiados à tan importante obra. No perdonaron aquellos Eclesiasticos diligencia alguna, para enseñar à los Rebeldes la mejor doctrina; pero obstinada aquella generacion depravada, y adultera, cerró de un todo los oìdos à aquellos saludables consejos, y acometiò à destrozar, y quitar la vida à los que solicitaban la eterna salud de sus almas. Acometieron à los benditos Clerigos, y despues de haverlos apaleado, y acañavereado, echaron los cadaveres à el fuego; muriendo aquellos Siervos de Dios por la Fè de Jesu-Christo. Esparcieron despues los Infieles por el ayre aquellas sagradas Cenizas, para que no quedasse memoria alguna de aquella constancia Christiana; como si no huviessen de estar escritos los meritos de estos *Venerables* en el Libro de la vida, ó como si huviessen de quitar de sus sienes las immortales Coronas.

EXAMEN CRITICO.

531 Breves son las Actas de estos Ilustres Varones, y del mismo modo nos las ofrecen los Authores, que de ellos escriven, y no sin algunas dificultades. Nada se dice de sus costumbres; pero el fin suyo acredita la vida que tendrian, y su atencion en portarse como verdaderos Sacerdotes. Ni aun convienen los Historiadores, que tratan de estos VV. Presbyteros en què año sucediò su Martyrio, y haviendo passado esto en silencio, nos sale à el passo la principal dificultad sobre el Pueblo, ó distrito donde padecieron. El Mro. Gil Gonzales *Davila*, (1) sobre no assignar el año en que estos Venerables vinieron à esta Mission, dice, que el Arzobispo de Sevilla *los embiò à Granada*. Ortiz de Zuñiga, en los Annales de Sevilla, dice, que padecieron en *Daydìn*, Poblacion de la Serranìa de *Ronda*, Obispado de *Malaga*, perteneciente

(1) Theatr, de Sevilla pag. 81.

te à nuestra *Andalucia.* (1) El Doctor Bermudez de *Pedraza*, dice, que *predicaron, y enseñaron en el Alpujarra*, (2) y que alli lograron la Corona. Vease aqui en tres Authores, que se han tenido à mano la variacion sobre un punto; que no merece olvido.

532 El Chronista de España Gil *Gonzales* es el que menos yerra, porque es el que menos habla; porque diciendo, que el Arzobispo de Sevilla embió à aquellos Presbyteros de su Diocesi à *Granada*, se podrà entender sin violencia, que los embió à su Reyno: por esso calla el año de esta Mision, y solo dice, que *siendo Arzobispo* D. Diego Hurtado de Mendoza, *embiò à Granada algunos Sacerdotes de loable vida de su Arzobispado, para que sirviessen en la conversion de los Moros de aquel Reyno*: y con esta expresion nos dexó la duda del Pueblo, ó Pueblos donde predicaron, à donde padecieron martyrio; aunque dè esto ultimo por cierto: quedando su escrito sin el merito de impugnacion; porque dice la verdad de modo, que no se le pueda contradecir, no asignando año fixo à el martyrio, ni diciendo el Pueblo donde padecieron. Essotros dos Historiadores de estas breves Actas, vàn distantes muchas leguas, no usando del arbitrio, que Gil Gonzales *Davila.* ¿Y en què quedamos? ¿Donde padecieron? En *Daydin*, Serranía de *Ronda*, dice *Zuñiga*; no sino en el *Alpujarra*, dice *Pedraza.* Oygamos à los dos Historiadores de estas Actas, y veamos quien funda mas bien lo que escribieron sus Plumas.

533 Segun la serie historica del Doct. *Pedraza*, parece, que funda el martyrio de estos VV. Varones el haver sido en la *Alpujarra*, en que en este año 1500. se alborotaron en esta Ciudad los Moros *Mudexares*, especialmente los que

(1) Ann. de Sevilla, Año 1501. num. 1.
(2) Histor. de Granada, Part. 4. cap. XXV. pag. 198.

que vivian en las Montañas de Sol, y Ayre, que se llaman Alpujarras vulgarmente; porque sentian mucho, que les tocassen en punto de Religion, ó que no los dexassen en su libertad. Era la materia ardua, segun lo pactado con los Moros à el tiempo de la entrega; mas como de dexarlos vivir en las pestilencias de su rito, se seguia el mal exemplo à los Christianos, y otras consequencias, vino à remediar este daño el Rey Catholico à *Granada*, partiendo desde Sevilla en 27. de Enero del año 1500. Sin embargo de aquel alboroto, excedieron de cincuenta mil Personas, las que recibieron el Santo Bautismo, dentro de esta Ciudad, y en sus immediatas pertenencias, y Alquerias: bendixeronse entonces con grande, y seria solemnidad todos los Adoratorios, o Mezquitas Mahometanas, erigiendolas en Christianas Iglesias, desterrando assi los ritos de Mahoma. Mas contumaces fueron los Moros del Alpujarra, teniendo necessidad el Rey Don *Fernando V.* de valerse de su Tropa, para domar aquella pertinacia. Comandado el Exercito Christiano del ardor, y presencia del Rey, Catholico, fue sitiado *Lanjaròn*, Lugar del Valle de *Lecrin* en 1. de Marzo del año referido, à el mismo mismo tiempo que sus Capitanes, con orden suya, havian embestido à los Lugares de *Andarax*, y *Guexar*. Temieron los Moros Alpujarreños, y antes que tuviessen sobre sì à las armas de los Christianos, se allanaron en breves dias; pero como era justo castigar la mayor resistencia, hicieron algunos castigos, y tomaron cautivos à los Moros de *Lanjaròn*, *Andarax*, y *Guexar*. (1)

534 Bolvióse el Rey Catholico à Sevilla; pero en 1. de Octubre del mismo se bolvieron los Reyes à Granada, conociendo la mu-

(1) *Garivai*, Comp. Hist. de España lib. 19. cap. 9. pag. 1401. y sig.

mucha falta, que haria su presencia para el cumplido efecto de esta grande obra: estaba ya comenzada desde primero de Agosto, y con tal fortuna, que à los ultimos de Octubre, y en espacio de tres meses, se bautizaron todos los Moros del Alpujarra, y los de las Ciudades, Guadix, Baza, y Almeria, y otras Poblaciones de aquella comarca. No obstante este religioso cuydado, que pareció haver logrado buen efecto, se revelaron los Moros de *Benefique*, *Nixar*, y *Guexar*; pero al fin fueron estos reducidos, castigando con la pena de muerte à los utiles para las armas, y a sus mugeres con ellos en Enero de 1501. y perdonando à los de once años abajo, con la piadosa consideracion de que su ignorancia los havia reservado de culpa. En estas rebeliones, y alzamientos, movidos todos en abominacion del Nombre, y Ley de nuestro Redentor Jesu-Christo, no hai duda, que los Moros embestirian à sus Maestros, influidos de el mismo odio; y que no haviendo en Granada Operarios para tanta mies, seria necessario, que viniessen de otras partes, mucho mas bien de Sevilla, à donde el Rey Don Fernando estaba à el tiempo del alboroto. Por lo que el Autor citado hace juicio, que fue el martyrio de estos Venerables Presbyteros en la Alpujarra, quizà en uno de los meses Enero, ó Febrero de 1500. porque à los primeros de Marzo, ya havian sosegado su colera los Moros Alpujarreños.

535 Ortiz de Zuñiga dice, que fue el martyrio de estos Venerables en el año 1501. Y haviendolo fixado en este año, se vè precissado à decir, que fue en *Daydin*, Lugar de la Serranìa de *Ronda*. Contenian los Reyes Catholicos à los Moros de *Granada*, y su Arzobispado, quando en el mes de Enero se alzaron muchos Pueblos de la Serranía de *Ronda*, confiados en que no serian tan facilmente rendidos, por lo montuoso de aquellos sitios

tios. Acompañaron à los Serranos de *Ronda* los de *Sierra Bermeja*, llegando el numero de los conjurados à mas de doce mil Moros. Luego que fue avisado el Rey Catholico, embió à Don Alonso de *Aguilar*, y à el Conde de *Ureña*, con otros Capitanes de su Tropa. Perdió el primero de estos la vida, pereciendo casi toda la Tropa que llevaban, acabando à manos de los Mahometanos el que havia sido terror de ellos, y que jamàs les havia buelto la espalda en los peligros. Haviendo sabido el Rey la desgraciada muerte de aquel Capitan insigne, partió en persona en el dia 22. de Marzo de 1501. desde Granada, para la Serranía de *Ronda*, con animo de no bolver hasta haver domado la sobervia Mahometana; allanólos en breve tiempo, y considerando aquel Principe Religioso, que todas aquellas turbaciones nacian de no querer professar la Religion Christiana, tuvo por bien el passarlos à Africa, para que alli permaneciessen siendo Moros, los que no daban esperanza à *España* de ser buenos Christianos, y librando con esto à aquellos Paises, de que turbassen la paz con tantas inquietudes, y muertes.

536 Segun esta Relacion, assegura el dicho Analista de Sevilla, que fue el triunfo de estos Siervos de Dios en *Daydin*, y en el referido año de 1501. que fue quando aquellos Moros se alzaron. No se dexa de advertir, que aquel Lugar, y parage està mas cercano à *Sevilla*, que à *Granada*, y su Alpujarra; pero haviendo sido embiados por su Prelado à esta Mission, era necessario, que el Arzobispo de Granada los huviesse destinado à donde se advertia la mayor necessidad; y siendo esta la de Granada, parece que no urgía tanto la de Ronda. Sin embargo, mientras no tengamos presente mejor documento, seguimos solamente el parecer de Gil Gonzales *Davila*; sin determinar, como èl, à Granada, sino que

que padecieron martyrio en este Reyno en un año, ú otro. Hemos referido aquellos passages de Historia, para que se tenga mayor inteligencia. No hai noticia de que tengan algun Culto. Authores: *Los citados.*



Semana XXIV. Domingo 9. de Diciembre de 1764.

AL

V. Illmo. Sr. Don ALONSO *Gregorio*, Arzobispo de *Zaragoza*.

537 LA Sede de este Prelado es una de las mas distinguidas de estos Reynos. Tiene aquella Metropolitana Iglesia su mayor honor en la Angelica Capilla de Nra. Sra. del *Pilar*, y conserva muchos documentos, para hacer constante aquella *Tradicion*, con los que hace vèr la grande excelencia de nuestra *España* en haverla honrado con su presencia, aun viviendo esta vida Maria SSma. N.Sra. pero no siendo por aora de nuestro proposito este asunto, se reserva esta *Critica*, para quando tenga mas oportuno lugar en esta Obra: debiendo tratar aora solamente del Heroe, que nos ofrece el Orden Alfabetico. El Author, que trata de proposito de este Prelado, no nos dice qual fuesse su Patria, el año de su nacimiento, ni el de su ascenso à el Arzobispado. Puedese à corta diferencia examinar esto ultimo, si se observa, que su immediato antecesor D. Andrès de Bobadilla falleció en 25. de Agosto de 1592. estando este Prelado presidiendo las Cortes de Tarazona, por el Señor Rey Don Phelipe II; por lo que es verosimil, que à ultimos del año referido, ó à principios del siguiente, tomaria nuestro Illmo. V. possessión de la Mytra de *Zaragoza*, dexando la de *Albarracin*, que posseyó.

538 Fue este Prelado Provisor de sus dos immediatos antecesores, y llenó tanto el concepto del ultimo, que hemos referido, que se le oyó decir tal vez, *que ningun Prelado de la Iglesia*

sia de Dios tenia mejor Vicario General, que èl: añadiendo, que su Provisor merecia mas bien la Mitra de Zaragoza, que aun èl mismo, que la tenia. Fue zelosissimo del aprovechamiento espiritual de sus Ovejas: moviólo este zelo, para alcanzar muchas Indulgencias de la Silla Apostolica, para todos los que reciviessen de su mano la Sagrada Eucharistia. Con este mismo espiritu visitaba de ordinario su Arzobispado, llevando consigo Religiosos Missioneros, que promulgasen aquellas Indulgencias especiales, y oyessen de Penitencia à los Fieles: logrando de este modo, que apenas huviesse Persona que no se confessasse, y comulgasse en los Pueblos de su Diocesi. Ay quien afirme, que en el año 160. comulgó à mas de onze mil, y ochocientas Personas, por su misma mano, y en el espacio de tres meses: hacianse muchas Confessiones de culpas gravisimas, que havian callado muchos años por verguenza. Andando en la Visita de su Arzobispado dexaba à sus Vicarios gruessas cantidades, para que las distribuyesse con los Pobres. Andaba siempre empeñado, porque los miseros necessitados tuviessen alivio. Alguna vez le aconsejó un grave Religioso, que cercenasse algo de las limosnas, para satisfacer las deudas: era de genio docil, y se movia à obrar por el aviso, que juzgaba saludable; pero en esta materia tomaba el consejo con manifiesta repugnancia. Era tan pobre, que alguna vez dixo à un confidente, que no tenia con que mudarse; no obstante, que la ropa de su Pontifical fuesse decente.

539 Dirigia las cosas de su govierno espiritual con tal concierto, que no se le ocultaban aun las mas leves acciones de sus subditos, especialmente de los Eclesiasticos: corregia à estos con gran caridad, y sigilo, para que los Seglares no les perdiessen el respeto. Sentia mucho, que sus Clerigos no vistiessen su ropa talàr à todas horas; porque decia, *que de dia, y noche, se havian de distinguir los Eclesiasticos de los Seglares*: y si sobre este assunto se faltaba

en

en algo, los corregía con graves castigos. Fue grande abstinente: ayunaba tambien en la semana tres dias, usando en su ayuno de vulgares, y moderadas viandas, y algunas veces à pan, y agua. Huìa de todo regalo, y el pequeño rato, que daba à el sueño era en un lecho muy duro. Quando el Pueblo estaba amenazado de la ira de Dios à padecer hambre, ù otra necessidad, salia de noche de su Palacio descalzo, y oculto con la assistencia de dos Capellanes, y se iba à la Capilla de N. Sra. del *Pilar*, à cuya milagrosa Imagẽ professaba tierna devocion: alli derramaba piadosas lagrimas pidiẽdo à la Celestial Thesorera, que rogasse à Dios por el beneficio Espiritual, y Temporal de las Almas. Era incansable en el trabajo: jamàs le vió alguno estar ocioso; y deseaba, que todos los negocios de su cuydado Pastoràl passassen por su mano: y enmedio de tantas fatigas, decia Missa todos los dias, rezaba el Oficio Divino, el menor de N. Sra. su Santo Rosario, y el Oficio de los Defuntos.

540 Era de complexion adusta, y melancolica, y tenía el genio tan aspero, que padecia mucho por reprimirlo; pero à el fin lo mortificó de tal manera, que convirtió toda su aspereza en blandura, pareciendo, que havia mudado de tono su naturaleza. Tuvo una enfermedad penosissima, que pidiò à Dios con grande instancia en memoria de la Passion de Christo, y satisfaccion de las penas, que havia de padecer en el Purgatorio. Dió en ella singular exemplo de paciencia, tolerandolo con summa alegria. Recibió en la misma el Viatico à presencia del Cabildo: entre otras cosas, que habló el V. Prelado, para edificacion de todos, fue, ,, que por la bondad de ,, Dios, no le remordìa la ,, conciencia alguna cosa de ,, las que pertenecian à su ,, oficio. Que creìa, que ,, como hombre havria tenido muchas faltas; pe- ,, ro que tenia esperanza de ,, que se las perdonasse Dios, ,, porque no havian sido ,, culpas de malicia: Que

 una

,, una cosa se llevaba atravesada en su alma, y era ,, vèr, que havia tantos ,, años, que era Sacerdote, ,, y que de ordinario havia ,, dicho Missa, y que no se ,, hallaba con aquel aprovechamiento, y fruto que ,, suelen lograr los que frequentan la Comunion del ,, Sacramento Eucharistico. Su grande humildad no le dexaba vèr su mucho aprovechamiento. Muriò à el fin este Prelado V. lleno de meritos, y virtudes en 17. de Octubre del año 1602. Hallòlo la muerte tan pobre, que apenas huvo suficientes medios para sepultar su cadaver. No se ofrece examen sobre estas Actas.* Author: *el R. P. Fr. Diego Murillo, Franciscano, Excelencias de Zaragoza, Tratado 2. cap.30. pag.248. y sig.*

V. P. F. ALONSO *Gutierrez*, alias de la Vera-Cruz, *Agustiniano Observante*, y Fundador de la Provincia *Mexicana* de su Orden.

541 NAció este Siervo de Dios en un Lugar, que se llama *Caspueñas* en el Arzobispado de Toledo. Fueron sus Padres Francisco, y Leonór *Gutierrez*, Christianos limpios, y de honesta vida, y que como tal fue la educacion, y crianza, que hicieron en el bendito Fr. *Alonso*. Dieronle estudios, à que fue el Joven summamente aplicado. Graduòse de Mro. en la Universidad de Salamanca, y alli fue Cathedratico de Philosofia. Fue nombrado por Mro. de los hijos del Duque del *Infantado*, y este no tuvo otra causa para dar à sus hijos aquella Escuela, que ver en el Mro. *Gutierrez*, sus notorias prendas de virtud, y literatura. Hallabase este Varon en tan dignas ocupaciones, quando vino à *Salamanca* el Maestro *Venerable* del Orden de San Agustin à la famosa recluta de Soldados Missioneros, para la conquista espiritual de los Indios. Conoció aquel zeloso Agustiniano el merito de D. *Alonso*, y lo persuadió à que dexando à España, se fuesse con èl à Indias, para ganarle à Dios muchas almas; pero el generoso Mancebo, des-

despreciando las buenas esperanzas que le daba el estar ocupado con aquellos Señores, à quien cada dia adelantaba mas en ciencias, y virtudes, lo dexó todo, y siguió à su recluta Agustiniano, quien no se havia engañado en la eleccion, que hizo de este Devoto Siervo del Altissimo; pues conoció claramente, que havia de ser Individuo de su Orden, Padre, y Fundador de la Provincia de Mexico.

542 No havia formado dictamen el Mro. Alonso Gutierrez de ser Religioso de alguna Orden; pero se embarcó con los Agustinianos, y venìa à ser en el Navio el Mro. de todos; portandose como verdadero Religioso, aventajandose aun à los mismos que vestian el Sto. Avito. Conocidas aquellas luces se vió, que seria muy importante, que el V. Mro. *Alonso* se alistasse en la Familia de S. *Agustin*; porque se miraban ya los aprovechamientos, que tendria esta Orden en aquellos Países, si admitiesse à un Varon tan docto, y tan lleno de Virtudes. Propusieronle este deseo; pero el Siervo de Dios respondió: ,, Que no ,, le daba Dios aquella especial inspiracion, que se ,, requeria para emprender ,, la heroyca hazaña de vestir el Santo Avito de una ,, Familia Religiosa: que ,, respetaba, y veneraba el ,, estado; mas que no se resolvia à ello, por la falta de ,, aquel auxilio, que gratuitamente concede Dios à ,, los hombres. No era tiempo; pero se llegó el que estaba determinado por el Altissimo, iluminando aquel corazon con el lleno de una poderosa luz. Resistiase à ella el bendito Joben; pero era querer detener lo rapido de torrente: dexóse llevar de ella, hasta pedir el Avito de *S. Agustin*, que recibió en la Vera-Cruz, escala de su navegacion.

543 Luego que professó, fue instituído en Mro. de Novicios, produciendose de aquel encargo el fruto de muchos Varones virtuosos. Tenialo Dios destinado para otro empleo, y para que aquella Antorcha brillasse dentro, y fuera de su Claustro;

tro; y por esta causa salió de Mexico à aprender la lengua, y administrar los Santos Sacramentos à los Indios. Aprendió brevemẽte la lengua *Tarasca*, en cuyo idioma sirvió de Ministro Espiritual à aquellos nuevos Christianos. Fue el primero, que los dispuso, para que recibiessen la Eucharistía, costumbre, que su gran zelo introduxo en aquellos Reynos, contra muchos que sentian, que fuera mejor lo contrario; y bastó su authoridad, y exemplo, para que todos los Ministros Evangelicos de la Nueva España hiciessen lo mismo. No reusaba trabajo alguno en beneficio espiritual de las nuevas Ovejas de su encargo; y no solo convertía, catequizaba, y administraba los Sacramentos à los Indios, que estaban sujetos à la comission de su Orden, sino que penetraba aquellas Costas calidissimas buscando la salud de las Almas, que carecian de Maestro para las mejores doctrinas.

544 Fue Governador del Obispado de *Mechoacàn* algun tiempo, en cuyo empleo manifestó el zelo, y prudencia de su espiritu. Governó quatro veces su Provincia, aumentandola en todas aquellas Casas, que hoi tiene en ella de mayor estima. Prohibió el Santo Concilio de Trento à los Regulares el ministerio de Curas; pero nro. V. logró, que el Sr. Rey Catholico *Phelipe* II. alcanzasse del Summo Pontifice facultad, para que lo pudiessen ser en aquellas Regiones. Tuvo necessidad de comparecer en España, llamado del Soberano de nra. Peninsula, à dar razon de la formal defensa que havia hecho por los Indios, sobre que no debian pagar diezmos, fundando el derecho, en que ellos por otros modos sustentaban à sus Ministros. Oyólo el Consejo, y aunque à el principio se manifestò desabrido, despues admitió sus razones, y venciò el V. P. todas las dificultades. En este tiempo lo hizo su Religion Superior del Convento de S. *Phelipe el Real* de Madrid: concluyó este encargo, y no admitió otros con que le brindaban, por haver hecho juicio, que no

no convenia. Quando bolvió à su Provincia Mexicana, llevó Patentes de Visitador, y Vicario General de todas las Provincias de las Indias; pero conociendo el Siervo de Dios, que era impertinente aquella nueva institucion de oficio, guardó los instrumentos para que no se diessen à otro, y èl jamàs usó de ellos.

545 Renunció los Obispados de *Tascallà*, *Mechoacàn*, y *Leon* de Nicaragua. Era de un animo muy sencillo, y no sabia aun las cosas, que tal vez se deben saber en el Mundo. Creìa todo lo que le decian, y se satisfacia con qualquiera disculpa, que sus subditos le daban: y esto causaba admiracion aun à los practicos, que conocian el fondo de su gran capacidad, literatura, y talentos. Fueron muy arregladas sus costumbres, y mostró en ellas ser un Varon muy penitente. Era de Jerga su Avito, sin querer tomar en sus enfermedades el de Lino: su cama fue una tabla, su dormir muy corto, y su ayuno continuo. Quando fue Superior en *Mechoacàn*, anduvo siempre en aquel empleo tan laborioso, que jamàs le vió en ociosidad alguno de sus subditos. Por esta causa era grande perseguidor del ocio, y solía expressar, que para èl no havia mayor pecado, porque la ociosidad es el manantial de todos los vicios: y en las Platicas exortatorias, que solía hacer à sus Religiosos, era su thema vulgarissimo el que ocupassen bien el tiempo.

546 Quiso Dios purificar à su Siervo fiel con una enfermedad penosa, que toleró muchos dias, y lo conduxo à la sepultura. Desahuciólo el Medico, diciendole: P. Maestro, esta noche cenarà V. P. con Dios, y respondió el V. enfermo: *Y alli no havrà noche*. Recibió los Santos Sacramentos, y à el tener el Ministro en su mano el de la Eucharistía, le rogó que se suspendiesse un poco de tiempo, en el que hizo, presente el Cuerpo de nuestro Dueño Sacramentado, y hablando con aquella Magestad Soberana, un breve resumen de su vida, pidiendole à el Señor, que

pues

pues sabia, que en tantos años de Religioso no le havia ofendido con grave culpa, que le perdonasse los de su nueva vida. Dieronle la Extrema-Uncion, y à el ungirlo en los riñones, costumbre, que hoi se observa poco, aunque sea del Ritual Romano, dixo assi à el Ministro: *Aì poco hai que hacer, que bien sabe Dios, que no he manchado mi tunica.* Pidiòle el P. Prior, que pues sabia la falta, que en su tiempo havia de hacer en su Provincia, rogasse à Dios por ella: à lo que respondiò el V. con serenidad de rostro: *Si harè, en cuydado me lo llevo.* Muriò en fin lleno de meritos, y virtudes en 15. de Julio de 1584. Lloraron todos sus Hermanos lo que perdian con su muerte, y se hallaron à su entierro todos los Cuerpos distinguidos de aquel Pueblo famoso, sin faltar à honrarlo el Arzobispo. Estando cadaver, lo visitò el P. Comissario General de la Orden de S. Francisco, y besandole los pies, postrado de rodillas, se bolviò à quien lo miraba, y dixo: *Beso los pies del que sè que es santo.* Muriò de 80. años, poco mas, ò menos.

EXAMEN CRITICO.

547 Se infiere, que nro. V. P. Fr. *Alonso* naceria el año 1504. si viviò 80. años, y muriò en el de 1584. La mayor dificultad està en lo que diximos en el num. 544. que nro. V. alcanzò del Sr. Rey *Phelipe II.* facultad Pontificia, para que los Regulares de las Indias pudiessen alli exercer el ministerio de Curas de Almas; no porque no sea verdad este passage, que dexamos en la fe del que escrive, sino porque el R. P. M. Avilès à quien debemos estas Actas, dice, que *este Santo Maestro hizo diligencia, para que su Magestad Phelipe II. impetrasse de su Santidad Privilegio, para que no obstante aquella determinacion, lo pudiessen ser* (los Regulares Curas) *en aquellas partes, y con este Privilegio, y una Cedula de su Magestad diò assiento al ministerio, de la manera, que hoi le tiene, con la omnimoda au-*

authoridad de Adriano VI. (1) Estas dos ultimas palabras deben corregirse; porque haviendo entrado à reynar en España aquel Rey prudente en 1556. no pudo dar aquella Facultad Pontificia el Papa *Adriano VI.* por haver muerto este Summo Pontifice en 1523. y treinta y tres años antes que tuviera este Reyno *Phelipe II.* por la renuncia de su Padre el Sr. Emperador *Carlos V.* No pudo caber yerro de pluma en el numero Romano, que le pone à este Papa, (assi: VI) anteponiendo la V à la I, debiendo estar antepuesta esta à essotra (assi IV) y entonces dixera *Adriano IV*; porque este Pontifice governó la Iglesia mas de quatrocientos años antes, que *Phelipe II.* à España. Ni puede decirse, que el numero I, que es la unidad, estarà añadido por yerro, y que debiera decir Adriano V: pues este Pontifice, que reynó dos meses no mas, murió en 1276. y 280. antes, que el referido Sr. Rey *Phelipe II.* en España. Ni se diga, que el yerro estuvo en el Rey, pero no en el Papa; porque quando este SSmo. obtuvo su Pontificado, que solo duró un año, y pocos meses, tenia solos 19. años de edad, y en esse tiempo, ni en muchos despues fue el V. P. Fr. *Alonso* Religioso de *S. Agustin.* No tiene este V. Culto alguno. ✱ Authores: *Avilès, y otros de esta Orden.*

V. P. Fr. ALONSO *Lobo*, del Orden de los *Menores.*

548 ESte Religioso fue el que entre los mejores Predicadores de la palabra Divina puede servir de hermoso exemplar à todos los Professores, y sembradores de ella. Nació en *España*, y los que mejor sienten, dicen, que en *Medina-Sydonia*, Poblacion del Obispado de *Cadiz*, situada en la Andalucía Baxa. Llamaronse sus Padres Antonio

(1) Avilés, Chron. Espir. Agustin. tom. 3. 15. de Julio, pag. 79. num. 11.

Lobo, ò *Lopez*, y Ana *Gomez*. Fueron estos honestos, y Dios les havia concedido algunos bienes de fortuna, con los que passaban decentemente su vida. Por lo mismo quisieron que su hijo *Alonso* estudiasse facultad en la famosa Universidad de Alcalà de *Henares*, de cuyo estudio salió un excelente Theologo, y tambien humanista; porque suele importar, que aquella Facultad, señora, y Princesa entre todas, lleve detràs à sus esclavas, que son las letras humanas. Conoció el buen estudiante *Alonso* lo mucho que havia aprovechado, y los aplausos que le hacian sus Mros. y Condiscipulos: y como la ciencia hincha, comenzó à aspirar en algun modo à la gloria vana, y caduca del Mundo; pero tuvo poco lugar de seguir este engaño; pues el mismo Señor, que con pocas palabras desengañó à S. *Pablo*, quiso que bolviesse atràs de su errado proposito este Varon, que havia de ser el *Pablo* de su siglo. Embióle un auxilio, para que recogiendose en la Oracion pidiesse à el Dador de todo, que le enseñasse el camino, y modo de vida, que mejor le estuviesse, para que su alma aprovechasse en èl, y fuesse del agrado de Dios: y este Señor, que dispone de sus dones, como quiere, le mostrò en medio de su oracion una vision extraordinaria con la que ilustró su entendimiento, para que conociesse, que era de su agrado el que vistiesse el habito de los Menores de S. Francisco, en cuya Religion aprovecharia mucho à la salud de sus proximos.

549 Tomó el Sayal de la regular Observancia en la Provincia de Castilla en el Convento de Sta Maria de Jesus, en la misma Universidad, donde havia estudiado. Portóse desde sus primeros pasos en la Religion, como verdadero Religioso, exercitandose en todo genero de virtudes, y principalmente en la humildad, y obediencia à sus Superiores. Fue Lector de Theologia, à pocos años despues de su entrada en la Orden, siendo preferido à los demàs Sugetos, que havia en aquella gran Casa, la mas grave, y

principal de nra. Peninſula. Leyó con ſingular aplauſo, y aprovechamiento de ſus Diſcipulos. Deſcubrió entõces la mayor viveza de ſu ingenio; por lo que, rogado de algunos, comenzó à ſeguir el miniſterio del Pulpito, en el q̃ todos le aplaudian por ſus agudezas, y gracia. Inſpiróle el Cielo en breves dias, que aquella no era la red en que ſe peſcaban las Almas, y movido de eſte impulſo, determinó dexar à Alcalà, Amigos, y Provincia, y correr veloz à la ſuave voz del Eſpiritu Sto. q̃ lo llamaba, para anunciar à los Fieles la verdadera doctrina. Con las licencias neceſſarias ſe paſſo à la Deſcalces de ſu Orden Serafica, viſtiendo mas aſpero Sayal en el Convento de *Almanſa*, intitulado de S. Juan *Bautiſta*, de la Provincia de *Valencia*

550 Perſeverò aqui dos años el V. empleado en toda practica de virtudes, preparandoſe para predicar el Reyno de Dios à las Gentes, haſta que comenzó eſte empleo por obediencia de ſus Superiores. No cabe en la expreſsion aquella grande energia en el decir, de que Dios havia dotado à eſte Siervo ſuyo; pues los frutos abundantes, que cogió en la converſion de las Almas, no caben en una dilatada Hiſtoria. Los grandes hombres, Individuos de las Univerſidades de Alcalà de *Henares*, y Salamanca, coetaneos del V. P. Fr. *Alonſo*, decian, que no era poſsible haverſe viſto otro Predicador, como él, deſde el tiempo de los Apoſtoles; porque ſu perſuaſiva, y eficacia era ſingulariſsima entre los que predicaban la Doctrina Evangelica. En una Quareſma ſola convirtió à mas de 800. Eſtudiantes en *Salamanca*, reduciendo à los mas à que viſtieſſen el Avito de muchas Familias Religioſas, y los mas en ſu Orden Serafica. Predicaba con mucha claridad, ſin embarazarſe con ſus doctrinas en la acepcion de Perſonas: por cuya cauſa fue deſterrado de *Eſpaña*, por el Soberano de ella, en virtud de haver declamado en el Sugeſto cõtra ciertas materias de eſtado, de las que havia formado el V. contrario juicio, y à favor del Arzobiſpo de *Tole-*

dc.No lo havia oìdo el Rey, que lo era el Sr. *Phelipe II*; pero se creyò de sus Ministros, que le ponderaron el excesso de tal modo, que dió contra el V. P. el decreto de estrañacion de sus Reynos.

551 Mas bien se puede hacer juicio, que fuè esta persecucion una extraordinaria providencia de Dios, para que este cèlebre Varon Apostolico predicasse en aquellas Regiones, à donde se conduxo, como otro Jonas en Ninive. Fue expression del V. Fr. Angel de la *Paz*, que el V. Fr. *Alonso* fue el instrumento, para q̃ Dios embaynasse la espada de su justicia, que amenazaba à los Italianos por sus culpas. (1) Recibió el V. Predicador aquella Real Orden con serenidad de animo, y rostro apacible, eligiendo à la Italia por domicilio, y por centro de su Apostolico Ministerio. Iba detràs del V. P. la ojeriza de sus acusadores, y no le dexaban vivir quieto en alguna parte. Llegó à Roma, è informó de su destierro à S. Pio V. y èl mismo le defendió de sus emulos. Sucediòle Gregorio XIII. que ignoraba los motivos; y esto le movió para mandar à los Inquisidores, que lo pusiesen preso. Fue terrible el golpe; pero fue mayor la constãcia del V.: estuvo en la prision un año entero, y jamàs se asomó una quexa à sus labios; antes añadia à las asperezas de su fatiga otras, que èl mismo voluntariamente tomaba. Notó su Alcayde el modo de vida, y dando aviso al Papa, lo mandó poner en libertad, prohibiendole el Pulpito, hasta satisfacer al Rey Catholico.

552 No havia en Italia Convento de su Descalzès, y por esso dice el P. *Boberio*, (2) que transitó à los Capuchinos, y que passó el Noviciado en el Convento de *Fossambruno*. Portóse en esta Fa-

(1) Hunc virum in Italiam cœlitùs á Deo missum, tamquam alteram Jonam in Ninivem, ut homines á peccatis, & vitijs abstinentes, pœnas á Divino Iudice decretas declinarent.

(2) Chronic. del P. Moncada, Part. 3. Lib. 3. cap. 2. pag. 156. §. 14.

Familia con grãde exemplo de ella. Era de afable genio, humilde, mortificado, y prõto para el consejo. Tuvo superior espiritu, y jamàs se vió su animo perturbado, burlandose de todas sus calamidades con semblante risueño. Fue extremado en la caridad con el proximo: oyósele tal vez decir, que aunque el odio de alguna Persona le arrancasse uno à uno los pelos de su barba, no por esso le quitaria de su corazon la caridad fraternal.

553. Estaba muy extendida la fama de sus virtudes, y por esto le mandó ya el Pontifice, que predicasse. Hizolo en Roma con grande admiracion de el Papa, y correccion de las culpas. Embiólo Gregorio XIII. à Corcega, cuya Isla, llena entonces de calamidades, y discordias, fue reducida à paz por la eficacia de su predicacion. Tenia tal imperio, y fuerza en el decir, que no havia diamante, que no fuesse convertido en cera, à el vehemente impulso de su voz. Fueron innumerables los Mancebos, y Doncellas, que separandose de la Casa de sus Padres entraron en varias Religiones, llamados del V. P. La Marquesa de Mariano, cuñada del Papa Pio IV. dixo, que quando este Siervo de Dios predicaba, salia de su boca una llama muy encendida. Acababan de oirle en una ocasion, Juan Bautista *Boniport*; y S. Phelipe *Neri*: y preguntó aquel à este Santo: *¿Phelipe, què te parece de este Sermon de Lobo? No te admires*, respondió, *que yo vì en el discurso del Sermon, que las palabras que predicaba se las dictaba Maria Santissima.* Havia el contemplativo *Neri* probado el espiritu de nuestro Venerable *Alonso*, reprehendiendole, que era un Predicador desvanecido, y que sólo buscaba la gloria de el Mundo; pero à el vèr la humildad con que recibió su correccion, fue desde entonces su grande Amigo, y formó de èl gran concepto. Quisolo mucho San Carlos *Borromeo*. Pidióle à este otro Prelado, que le embiasse à su Obispa-

pado à el P. *Lobo*; pero respondiòle el Santo Cardenal Arzobispo: *En vano, Amigo, buscas à Lobo en daño mio; porque mis Ovejas necessitan de un Lobo, como este, para mantenerse amedrentadas dentro de sus rediles.*

554 Fueron muchas las maravillas, que Dios hizo en testimonio de la virtud de su Siervo; pues hasta los irracionales esperaban su bendicion, como lo hizo una Paloma à la salida de Milàn. Cayó sobre la cabeza de un Religioso Lego de su Orden un madero, y el Venerable Siervo de Dios sanó aquella contusion con sola su bendicion en señal de cruz. Despreció un Novicio de su Orden la bendicion del V. P. y el solo entre muchos compañeros de su tiempo, fue despedido de los Capuchinos. Padeció muchas enfermedades, que toleró con paciencia. Escrivió varios tratados, entre ellos, unos Comentarios literales, y Morales sobre Isaìas, con otras questiones Morales, y muchos Sermones de Quaresma. Cessó la persecucion contra su Persona, y determinó bolverse à España, y llegando à *Barcelona*, murió allí en el Convento de Capuchinos, intitulado de *Monte Calvario* en 15. de Octubre de 1593. dexando hasta hoi el buen olor de su virtud.

EXAMEN CRITICO.

555 Con razon pusimos en el rotulo de este Venerable, que fue de la *Orden de los Menores*, sin añadir de què Familia fuesse, porque son muchas las disputas, que hai entre ellas, con la duda de qual fuesse en donde acabàra su preciosa vida. De las Actas, que se han estampado se colige, que fue *Individuo de la Observancia*, despues *Menor Descalzo*, y ultimamente *Capuchino*. Todo consta de las Chronicas de estas tres Familias; pero con notable diferencia, porque la *Observante*, por sus Historiadores, y Martyrologio de *Arturo*, oculta, que fue Capuchino, y ni aun dice, que vistiò aquel

aquel Avito: y hai Historiador, que no llama à el Convento donde muriò con el nombre de Capuchino, sino *fue sepultado en el Convento de Monte Calvario.* Los Chronistas Descalzos no niegan, que vistiò en Roma el Capucho; pero dicen, que no haviendo por aquel tiempo en Italia Convento de su Descalzès, se viò precissado à morar entre los Capuchinos, como huesped, hasta que bolviesse à España, haviendo ya cessado sus persecuciones. Todos los Authores Capuchinos defienden constantemente, que fue Professo de su Familia, è hijo de la Provincia Romana. ¿Con què Bula, dicen los PP. *Descalzos*: en virtud de un *Decreto* Apostolico, dice el P. Zacharias *Boverio de Salucio*; pero insisten los PP. de la Descalzès en que les conste; porque de otro modo no se convencen. Ya se ve, que si huvo tal Decreto piden muy bien los unos, y los PP. *Capuchinos* hacen mal en no manifestarlo.

554 Sin embargo, vemos que el cèlebre Annalista *Uvadingo* en su libro de los Escritores Eclesiasticos de la Religion Serafica afirma el *transito* del V. *Lobo* à la Familia Capuchina, (1) usando de la misma palabra *transijsse*, y no de essotra *commorasse*, que es de la que debiera usar, si huviera estado entre los Capuchinos como tal Huesped. Vemos tambien, que usò de la misma el P. Bonito *Cambasòn*. (2) Y ultimamente observamos, que el Cardenal Federico *Borromeo*, coetaneo del V. P. *Lobo* en el Libro segundo de sus Obras, en que trata de los Oradores Sagrados, hablan-

(1) *P. Alphonsum ad Capuccinos* transijsse, *& inter ipsos mortuum esse*, &c. Uvandig. ibi, apud P. Fr. Martin. Torrecilla, Lib. 3. Ord. trat. de Apolog. & Consult. misc. Lib 5 Quæst. 5. Sect. 8. num 186.

(2) Magnus, & apud omnes celebris ille concionator *Lupus*, nescio quid in Capuccinis excellentiùs præter alios animadvertens, ex Discalceatis ad ipsos TRANSIVIT, diù inter eos sanctè, & utiliter vixit, ac mortuus est. Apud eund. ib.

blando de nuestro Venerable, dice: *Alfonso Lobo, Capuchino, el primero de todos*, &c. (1) Conocemos el silencio de los PP. Observantes, y la instancia de la Descalzès, y viendo, que para haver de sentenciar un Pleyto de dos Madres acerca de la pertenencia, y legitimidad de un hijo, fue necessaria tal vez la discrecion, y Critica del mayor Sabio del Mundo, se usa para componer el litigio de su mismo Real Decreto: *Dividase el V. P. Fr. Alonso Lobo*, y gloriese la Observancia de haverlo educado en sus costumbres Religiosas, enardeciendolo de tal suerte, que aspirò à mayor perfeccion de vida. Gloriese la Familia Descalza, en que la mayor parte de sus años, y sus mejores progressos en el Pulpito, fueron mientras vistiò aquel Avito; y gloriense los Capuchinos, de que huviessen tenido en su Familia tal *Lobo*, y con tanto amor à las Ovejas de Jesu-Christo. No obstante quedan estampados los Fundamentos de los Litigantes, y los Criticos haràn el juicio, que les pareciere. No tiene Culto. * Authores, los citados.

(1) Ibi pag. 105.





Semana XXV. Domingo 16. de Diciembre de 1764.

V. P. Fr. ALONSO de la *Madre de Dios*, de los Menores Descalzos.

555 NAció en *Burgos* este V. de Padres nobles. Professó alli el Instituto de la Observancia de los Menores, y fue Compañero del Illmo. D. Fr. Ignacio *Santibanez*, Dominicano, Arzobispo de *Manila*, y Predicador, que havia sido de su Magestad Catholica el Sr. Rey *Phelipe II.* Uno, y otro fueron testigos de aquella extraordinaria maravilla, quando comulgando un Judio, fingiendose Christiano, el Sagrado Cuerpo de Christo, lo arrojó à un muladar, en desprecio suyo. No se pueden ocultar las luces, en la vista de las sombras: fueron tales los rayos con que brilló aquel Thesoro, que no se permitiò estar es-

condido en lugar tan indigno. Acudieron algunos Christianos, y entre ellos algunos Religiosos, los que vieron el Sagrado Cuerpo, que se oculta con el velo de los accidentes, mostrarse à todos en la figura de un corazon de carne; pero reservando las señales de la forma, que antes tenia: Depositòse en un aseado Sagrario, para que alli lo venerassen los Catholicos.

556 Permaneció nro. V. algunos años en la Provincia de *Burgos*, con mucha fama de virtuoso. Apeteció mayor estrechèz en la Regla, que havia professado, y passò à la Provincia *de S. Joseph*, de la Descalzès de su Religion. No queria Dios, que la luz del V.P. estuviesse oculta, y assi le inspirò, para el provecho de las Almas, que passasse à las Islas Philipinas, donde

tomò aſsiento en la Provincia de ſu Familia, intitulada de *S. Gregorio*, en el año 1594. En el Convento de la Capitàl *Manìla* tuvo ocho años el empleo de inſtruir à los Novicios de ſu Deſcalzès Serafica, logrando ſu Magiſterio el fruto de aventajados Diſcipulos, cuyas luces brillaron deſpues en aquellos Paíſes tan remotos. Havia entrado à ſer Emperador del Japòn *Fideyori*, hijo del yà mencionado *Taycozama*, el que mandò crucificar à los Prothomartyres del Japòn San Pedro *Bautiſta*, y Compañeros, y deſterrar à los demàs Miniſtros Evangelicos de la Familia de eſtos PP. Deſcalzos. Hallabaſe *Fideyori* en el Throno, por muerte de ſu Padre; pero eſtaba en ſu minoridad, y tenia por Tutor, y Governador del Imperio à *Daifu*, Rey del *Quanto*, ó del *Bandòu*. Tenia eſte ambicioſo hombre las armas à ſu mano, y brevemente ſe coronó por Emperador abſoluto, uſurpando à ſu Pupilo lo que juſtamente havia heredado. Sin embargo de ſu tiranìa, moſtró alguna aficion à los profeſores de la Ley de los Chriſtianos, y con ſingularidad à los PP. Deſcalzos de *S. Franciſco*. Guſtabale mucho à eſte Principe el modo, y coſtumbres de eſtos Regulares, y ſabiendo que el V. P. Fr. Geronimo de *Jeſus*, andaba oculto, deſde la antecedente perſecució, (*Seman. XVI. num.* 355. *y ſig.*) lo mandó llamar, y le dió ſalvo conducto, para que libremente pudieſſe predicar la Fè.

557 Alegraronſe los Predicadores Evangelicos de vèr abiertas las puertas, para entrar à lograr para Dios tantas Almas, y recuperar las Ovejas, que por falta de Paſtor, andaban perdidas: y conociendo los Superiores las buenas prendas, y talentos del V. P. Fr. *Alonſo*, lo deſtinaron para Comiſſario de eſta empreſſa en aquella favorable coyuntura. Entró en el Japòn en el año 1602. con otros 7. Compañeros, ſiendo uno de ellos el V. P: Fr. Aguſtin *Rodriguez*, de quien ya ſe hà hablado. (*Semana XVI. num.* 351.) Manifeſtó el Zel ſo

Va-

Varon la valentìa de ſu eſpiritu, debiendoſe à ſu fervor Apoſtolico la mayor parte del aumento, que conſiguiò la Chriſtiandad en aquel dilatado Imperio: edificò muchos Templos, y Hoſpitales: arruinò innumerables Idolos, que veneraban los Japones, y eſtableciò el verdadero Culto en muchas partes de aquellas Regiones, ſiendo grande el fruto, que logrò ſu trabajo en los doce años, que eſtuvo alli el V. Miſsionero.

558 Aun inſiſtia en ſu ruìna el Enemigo de todas las buenas obras, y procurò con mas fuerza derribar eſta, quando conociò las veras con que aquellos Soldados de la Milicia de Chriſto iban logrando el deſtronarlo de aquel Imperio, que guardaba, como fuerte armado: ſirvieronle algunos acaſos de motivo, para torcer el animo del Soberano, aplicado entonces à favorecer la propagaciõ del Chriſtianiſmo. Valiòſe de que en la Corte de *Meaco*, havian dado muerte los Eſpañoles *Portugueſes* à mas de 40. *Japones*. Valiòſe de que Don Juan *Faramondo*, primo hermano de la Emperatriz, y Capitan de Arcabuzeros Chriſtianos, havia ſacado del Palacio una Dama, accion jamàs obſervada en aquellas Provincias: y eſtos atrevimientos ponderados à el Emperador por unos Hereges *Olandeſes*, embiados alli por el Principe de *Orange*, hicieron mudar de dictamen à el *Japòn*, que comenzò à perſeguir à aquella nueva, y floreciente Chriſtiandad. Aumentòſe la colera à el Barbaro, quando oyò decir à los miſmos Olandeſes, que los Miniſtros de la Igleſia Romana, que predicaban en ſu Reyno la Religion Catholica, no llevaban otros intereſes, que entregar ſu Monarquía à el Rey de Eſpaña. Todos eſtos motivos, que ſe acrecentaban con las quejas de los *Bonzos*, que ſon los Sacerdotes de ſus Idolos, movieron à el Emperador para mandar executar deſtierros, y muertes à los Chriſtianos convertidos, y la univerſal expulſion de todos los Miſsioneros,

ros, que se hallassen en su Imperio.

559 Mucho sintiò el V. P. Fr. *Alonso* dexarse aquel nuevo plantío, que èl havia cultivado doce años: dexabase en cada una de aquellas plantas el corazon; pero abrazó la persecucion con grande conformidad, clamando à Dios, cuyos juicios son inexcrutables, que mirasse por aquellos Christianos *Japones*, à quien èl havia convertido à el Evangelio, y engendrado en la Ley de Christo. Bolvióse el V. à *Manìla* en el año 1614. Purificòlo el Señor por medio de incurables accidentes, que havia contraìdo en la tarèa de las Missiones. Embiaronlo à el Convento de Nra. Sra. de Mabitac, cuyo Soberano Simulacro era el remedio de afligidos, y à quien oraba el V. por ellos; mas jamàs quiso pedir para sì esta celestial medicina, por no desviarse del trabajo con que Dios lo probaba; pero le mandò su Prelado, que pidiesse la salud à la Madre de la Gracia, y haviendo cumplido con este acto de obediencia, quedò perfectamente sano à el tercero dia.

560 Salia por las tardes à la cumbre de un Monte, donde perseveraba en Oracion la mayor parte de la noche. Despues de algunos años, que perseveró en este, y otros exercicios le bolvieron sus antiguas enfermedades, quedando tambien ciego. Retiróse à *Manìla*, donde abstraído de los comercios humanos, solo trataba con su Dueño Divino. Comulgaba todos los dias, y rezaba el Oficio de los Legos. Llegó à lo ultimo de su vida, y en la misma tarde, que recibió el Viatico, fue hallado despues en una dulce contemplacion, bañado de luces su rostro, y con un hermoso arco de apacible fuego, que rodeaba vistosamente su cabeza, sirviendole de polos los hombros. Buelto de aquel dulce rapto, hizo sobre sì la señal de la Cruz, diciendo: *En el nombre del Padre, del Hijo, y del Espiritu Santo, Amen*, y cruzando las manos, y besando la Cruz, que formaron los dedos pulgares, espiró en el dulce osculo del Se-

Señor à principios de Abril del año 1638. No se ofrece Examen Critico, ni tiene Culto. * Authores: *El P. Fr. Juan de S. Antonio, Chronica de la Apostolica Provincia de S. Gregorio de los Menores Descalzos de las Philipinas, y el P. Fr. Domingo Martinez en el Compendio Historico de dicha Provincia.*

V. P. Fr. ALONSO *Madrid*, del Orden de los Minimos de S. Francisco de *Paula.*

561 NAció este Sto. Patriarcha, Author de la Ord. de los PP. *Minimos* en el Reyno de *Napoles*, en *Paula*, Village de la *Calabria*, à quien despues concedió el privilegio de que se llamasse *Ciudad*, el Sr. Rey de España, *Phelipe II.* quizà en honor de haver sido dichosa Patria de este Santo. Fue su nacimiento en 27. de Marzo del año 1416. Llamaronse sus Padres Jacobo *Bartolino*, ó de *Bartholomè*, y Viana de *Foscaldo*. Eran estos honestos casados muy claros en su Familia; mas por los varios sucessos del tiempo, y providencia del Altissimo, quedó la nobleza de aquella Casa oculta con la pobreza, para que se produxesse aquel grande Siervo de Dios en tiempo que el mayor blason de su Casa fuesse la humildad. Llevaban ya los nobles casados casi diez y seis años de matrimonio, y no havian logrado fruto. Sentian mucho esta falta, y se empleaban ambos en dirigir à Dios frequentes ruegos, suplicandole les concediesse un hijo, para que aquella Magestad fuesse servida en èl, y ellos tuviessen consuelo en su ancianidad. No escuchaba el Señor los ruegos de *Jacobo*, y *Viana*; porque parece, que entonces no convenia; pero sí les inspirò el modo de conseguirlo, que fue poner à S. Francisco de *Assis* por medianero. Tenia *Viana* especial aplicacion, y devocion à este Patriarcha humilde, y concertó con su marido, que le rogassen à este Sto. à quien prometian con serio voto, que le pondrian el nombre de *Francisco.* Con-

562 Condescendió Dios con el sencillo ruego de *Jacobo*, y *Viana*, y dioles un hijo, à quien dieron el nombre de su especial Abogado. Fueron excessivas las alegrias de los Padres à el vèr fecundo à su Matrimonio con aquella hermosa prole. Poco duran los gustos de esta vida; porque à pocos meses de nacido aquel niño, adoleció de un tumor en un ojo, que no solo le hacia perder la vista, sino que siendo aquel abceso de maligna naturaleza, lo puso en el extremo de perder la vida. Acudieron en vano à el auxilio de la medicina, y determinaron consultar otra mas alta. Suplicaronle à el Señor por medio de S. Francisco de *Assis*, que si lograba el niño *Francisco* la salud, le harian servir por un año en un Convento de sus *Menores*, en teniendo la edad competente. Sanò el niño, y crióse en la Casa de sus Padres, aleccionado en toda suerte de virtudes. Fueron muy notables su abstinencia, y obediencia, devocion aun desde su tierna edad. Fue muy tierno el afecto, que professò à Maria Santissima Nra. Sra. y de continuo estaba delante de su Imagen postrado de rodillas. Guardaba un grande recogimiento dentro de su Casa, y de allí no salia sino para la Iglesia. Fueron muy brillantes las costumbres de su infancia, desde cuyo tiempo comenzò à dar muestras de aquel gravissimo Instituto con que havia de ilustrar el estado Religioso.

563 Llegó à la edad de doce años, y ya juzgaron sus Padres, que el tiempo era oportuno, para que *Francisco* cumpliese el voto en el Convento de S. *Francisco* de la Ciudad de S. *Marcos*, el mas cercano à su domicilio. Llevaronlo à èl, y el Superior, ò Guardian le vistió el havito de sus Novicios de la suerte, que lo usa esta Familia en algunas partes, y viene à ser el mismo Capuchino, que viste la Religion de los Minimos. Aqui estuvo un año, hasta que conociendo, que el Señor lo llamaba para otra interpressa, y viẽdo que ya estaba cumplida de su parte aquella obligacion, se retirò à su domi-

micilio paternàl. Havia ya dado en el Corazòn del Sto. Mancebo todo el lleno de la luz de un verdadero desengaño, y de los lazos, y escollos que ofrece el Mundo, por lo que se propuso el retirarse à un desierto, como lo executò viviendo alli, hasta los 19. de su edad, todo el tiempo de seis años. Era ya el de 1435. en el que dexò este Santo Padre la soledad, dando principio à formar su Religion. Fueron muchos los que se le agregaron, à quienes vistiò la forma de Avito, que èl mismo havia tenido, quando estuvo entre los PP. Menores en el cumplimiento de el voto. Tenian el titulo de *Hermitaños Penitentes*, y constituìan un cuerpo de ComuniSad de Religiosos Exemplares. Notó el Prelado Diocesaneo, que era el Arzobispo de *Cosenza*, aquel estilo de vida de aquella nueva Familia, ò planta, que havia nacido en el ameno Campo de la Iglesia, y edificado con sus buenas costumbres, les cedió aquel Oratorio, y Casa, que havia edificado San Francisco de Paula en fundo, y solar, heredado de su Familia: eximiólos de la Jurisdiccion Ordinaria, y los hizo immediatos à la Silla Apostolica. Esta essencion fue confirmada despues por Sixto IV. por su Bula; que comienza, *Iis quæ*, su data en el año 1473: y por otra del siguiente año concede muchos privilegios à el Santo Patriarca, y à sus Hermitaños, ampliando de suerte sus favores, que llegò à darles los Indultos de que gozan los Mendicantes: cuyas gracias confirmaron despues Leon X. en 1513. Clemente VII. en 1524. Julio III. en 1553.

564 Hizo el bendito Santo la Regla de su mano, que aprobò, confirmó, y mandó guardar el Papa Alexandro VI. por su Bula, que comienza: *Meritis Religiosæ* ::: expedida en 26. de Febrero del año 1493. Este mismo Pontifice, Español de nacion, aprobó, y confirmó la quarta Regla, que escrivió en diez Capitulos, para la observancia de esta Familia. Aprobó tambien en otros diez Capitulos la ob-

obſervancia, que havian de guardar las Religioſas *Minimas*; y otra en ſiete articulos, para los Terceros de eſta Orden de uno, y otro ſexo. Fueron derogadas las tres antecedentes Reglas, y quedó en ſu vigor la quarta. Eſtablecióſe en eſta la vida Quareſmal: havian obſervado eſta aquellos Individuos, ſin haverſe eſtrechado para eſta obſervancia con algun voto; pero en eſta ultima quedó eſtablecido, como parte ſuſtancial de eſte Inſtituto. En 9. de Noviembre de 1567. la hizo Religion Mendicante la Santidad de Pio V. Eſtuvo en *Francia* eſte Patriarcha milagroſo, llamado de ſu Rey Luis XIII. y deſde aquel tiempo ſe llamó eſta Religion alli con el titulo de los *Hombres buenos*. Llamanſe en Eſpaña los PP. Minimos de Nra. Sra. de la *Victoria*. Originóſe eſte nõbre, de que eſtando el Rey Catholico *Don Fernando V.* ſobre *Malaga*, ya deſconfiado de poder conquiſtarla, llegaron à ſu Exercito doce Religioſos de eſte Orden, diciendo à el Monarcha conquiſtador de parte de ſu Santo Patriarcha, que no levantaſſen de alli las armas, que à el tercero dia ſeria *Malaga* ſuya. Comprobólo el efecto, y agradecido el Rey Catholico, mandó fundar alli un Convento de eſta Orden, en el miſmo ſitio donde havia eſtado la Tienda Real de los Reyes, ſiendo eſte el primero que tuvo eſta Sagrada Familia en Eſpaña, à quien mandaron llamar, como à otros que deſpues ſe fundaſſen de *Nra. Señora de la Victoria*: y por eſte nombre ſon mas conocidos en eſta Peninſula, aunque no gozan de aquel titulo todas las Caſas. Fue ſu entrada en el año 1487. y tiene hoi de Religioſos, y Monjas 92. Conventos.

565 Infiereſe de eſto, que la Provincia de *Granada* fue la primera, que tuvo en *Eſpaña* eſta Familia Religioſa. Individuo de ella fue el V.P.Fr. *Alonſo de Madrid*, Caſtellano de nacion, y natural de aquella Villa, que es hoi el aſsiento de los Soberanos Dueños de la Monarquía Eſpañola. No dice el

el Historiador, que se tiene à mano quienes fuessen sus Padres; pero se colige, como se dirà, el año de su nacimiento: afirma, que fueron nobles, y acaudalados, y que conforme à estas calidades quisieron que su hijo siguiesse los estudios. Embiaronlo à *Salamanca*, para que aprovechasse en las letras, y siendo ya de 29. años le inspirò Dios, que dexasse el Mundo, y abrazasse el Estado Religioso en la Orden de los *Minimos*. Passó à *Cordoba* en la Andalucía, y recibiendo alli el Avito en el año 1565. professó en el Convento de *Ezija* en 15. de Agosto de 1566. teniendo ya 30. de su edad. Mudo con el nuevo trage el apellido de su Familia, que no nos dice qual fuesse el Chronista *Montoya*, y tomò solo el de su Patria.

1566 Desde el año de su Noviciado fue muy virtuoso, y recogido. Fue desde entonces muy notoria la santidad, buen exemplo de su vida, y observancia de su santa Regla. Fue muy dado à la Oracion, y en ella le oyeron en coloquios con Dios muchas veces, y llena su humilde Celda de luces Celestiales. Fue de comercio apacible, y decia, que su Religion era gloria, y sus Individuos Angeles. Dotólo el Señor de cierto modo de impassibilidad, con que ninguna inclemencia de los tiempos hacia à nro. V. algun agravio; pues ni el ayre, yelo, y fuego jamàs le causaron daño alguno. En 1608. quedó ciego, cuyo trabajo llevò con gran resignacion, sin faltar jamàs à ningun acto de su Comunidad. Ultimamente, teniendo ya de edad 86. años, y 55. de Religion, vino à morir con especialissima nota de virtud en la Ciudad de Xerèz de la *Frontera* en el año 1622: De esto se colige haver nacido en 1536. Poco antes de morir dixo à el P. *Figueroa* su Confessor, Varon de vida perfecta, que havia tenido dos dias à su lado à el Smo. Patriarcha Francisco de *Paula*: Haviase nro. V. P. Fr. *Alonso* preciado mucho de ser su hijo, y era consiguiente, que en aquella hora le assistiesse tan buen Padre.

EXAMEN CRITICO.

567 MUy ordinario es, que las noticias antiguas ſe embuelvan en un caos de confuſiones, y ſombras; pero no es tan vulgar, que las producciones de la hiſtoria, que no cuentan aun quatro ſiglos, eſtèn tan llenas de dificultades. 348. años hà, que nació el glorioſo Inſtitutor de los PP. *Minimos*: 259 hà que murió, ſegun los Autores, caſi todos, y lo que es mas, hijos ſuyos, y coetaneos; y no obſtante eſto, la demaſiada critica de algunos, que jamàs ſe juzgarà deſnuda de todo fundamento, ſe detuvo en conceder la antigua epoca del nacimiento de eſte Santo Padre, y por conſiguiente la de la primera Inſtitucion de ſu penitente Orden. Caſi docientos años ſe eſtuvo en la conſtante poſſeſsion, jamàs controvertida, de que San Franciſco de *Paula* vivió 91 años, y por conſiguiente, de que haviendo ſido ſu dichoſa muerte en 1507. fue ſu nacimiento en 1416. Salieron deſpues los bellos productos, que el Orbe conoce con el nombre de *Bolandos*, y el P. Danièl *Papebrochio*, à quien tocó la alternacion de dar à luz la Vida del Patriarcha de los PP. *Minimos*, propuſo à el Orbe literario la novedad, que jamàs ſe havia oìdo. Eſcriviò eſte Clmo. Jeſuìta, que el Santo *Paula* no havia vivido mas tiempo, que el de *69.* años, y por conſiguiente, que haviendo muerto, ſegun el còmputo *Galicano* en 1506. ò ſegun el *Romano* en 1507. no pudo haver nacido antes del año 1437. ó 1438. Fundabaſe eſte Eſcritor, en que haviendo profeſſado eſte Santo la vida Eremitica en el año 13. ò principio del 14. de ſu edad, ſe debiera juzgar, que era ya profeſor del Inſtituto Eremitico, quãdo ſolo ſe contaba el año 1430.: y no diciendo algun Eſcritor, que profeſsó el Santo eſta vida antes del año 1452. no ſe puede creer, que ſu nacimiento huvieſſe ſido aquel año, ſino el de 1437. ó 38. Conſta, que ſea aſsi; porque à ultimos del año 1452. fue elevado à la

la Sede de *Cosencia* el Arzobispo *Pyrro*, en cuya Dioceli està el desierto de *Paula*, donde se pusieron por S. *Francisco*, de aquel apellido, los primeros cimientos de este Orden Religioso. Fue el Arzobispo *Pyrro* el que lo abrigò, confirmò, y dotó con muchos Privilegios de la clase de aquellos que pertenecian à su espiritual govierno, como aparece de una Constitucion, ó Decreto suyo, expedido en 30. de Noviembre de 1471. en el que hace relacion, que San Francisco de *Paula* havia vivido aquella vida Eremitica por tiempo de 20. años; los que juntos con los 14. que tenia quando se fue à ser Ermitaño, hacen 34. y quitados èstos à los 1471. quedan en 1437. en cuyo año fixaba su nacimiento aquel Escritor ilustre. (1)

568 Este es el argumento de aquel hombre literato, y à la verdad, aunque de alguna dificultad, no està muy lexos la solucion. Es verdad, que toda su fuerza estriva en el Decreto del Prelado, que no dà mas que 20. años de vida Eremitica à S. Francisco de *Paula*; pero no se observa en èl precisamente la exclusion de otros años en que huviera morado S.Francisco de *Paula* en el desierto; sino que se limitó necesariamente à los años de su Prelacìa, en cuyo principio dió autoridad, y licencia, para que tuviesse alguna regularidad la vida Eremitica, que havia establecido este Patriarcha, sin ser necessario hacer memoria en aquel Decreto, de los seis años, que havia vivido solo, y sin algun testigo en la vida de Ermitaño, ni de otros que consumiò en juntar Compañeros, fundar Celdas, y Oratorio, desde el 1435. que era el 19. de su edad, hasta el 1452. Ni se diga, que estuvo en aquel desierto, sin el permiso de algun Ordinario; pues pudo estàr con sus Compañeros con licencia de alguno de los Prelados, y Predecesores de *Pyrro*, que no se juz-

(1) Dissert.Chron.de ann.nat.& ætat.S.Francisc.de Paul.Ord.Minim. Institutor: á P.Fr.Franc.*Giry* ejusd.Ord.cap.X.

juzgó oportuno el mencionarlos en aquel Decreto; pues dirigiendose èste à dar alguna regularidad à la vida, que establecia el Sto. Patriarca; solo parecia conveniente mencionar los años en que aquel Arzobispo havia visto la practica de las virtudes, y buena vida en que se ocupaban el Sto. y sus Compañeros; porque esto era solo de su incumbencia, y facultad, el examinar, y aprobar lo bueno, justo, y religioso, que havia visto durante su Pontificado, en el Sto. Ermitaño, y demàs, q̃ se havian propuesto guardar aquel nuevo Instituto.

569 Esta respuesta, y otras que trae largamente el P. *Giry* de la misma Religion *Minima*, en una Dissertacion Chronologica, sobre este assunto, obligaron à confesar la verdad, y su engaño à el P. Daniel *Papebrochio*. Este grave erudito en Carta dirigida à el referido *Giry*, en 18. de Abril de 1681. convencido de la razon, dice assi: ,, Para que ,, tu, y yo procedamos con ,, toda sinceridad, no solo ,, apetezco, que entiendas ,, ser mi animo el hacer una ,, sencilla confession del ,, yerro de mi pluma, sino ,, que te ruego, que en la ,, Vida que prometes dar à ,, luz de este Sto. Patriarca, ,, avises à el Lector, de mi ,, inclinacion, y assenso à la ,, verdad de tu sentencia. ,, Esto mismo executarè en ,, otras Actas que se ofrezcan. (1)

570 La mayor dificultad es, que tratando el P. Mro. Fr. Henrique *Florez* en su *Clave Historial* de la primera institucion de este Orden, dice; (2) que *los Minimos, cuya vida es una continuada Quaresma, tienen por Autor à S. Francisco de Paula, Calabrès*: Y que *el Papa Eugenio IV. aprobò este Orden con el nombre de Ermitaños de S. Francisco de Assis: Sixto IV. le confirmò en 1473: y Alexandro VI. ordenò, que se llamen los Ermitaños de la Orden de los Minimos*. De suerte, que segun las palabras de este

(1) El citado *Giry* despues del fin de su Dissertacion citada.
(2) Ibi. pag. 304.

este Escritor Ilustre, se dà à entender, que èsta Religion viene à ser hija de la de los PP. *Menores*, lo que no es verdad, cómo dà à entender en su Epitome el P. Fr. Juan de *Morales*, por muchas razones, que alli se dicen, (1) y muchos Autores que cita, todos de especialissima nota. Pero haviendo de examinar esto, que es lo segundo, que propone el P. M. *Florez*, suspenderèmos el *examen* de este articulo, hasta que veamos lo primero: esto es, si aprobó este Orden el Papa Eugenio IV.

571 No sabemos à donde beberia el P. *Florez* esta noticia, que à la verdad, aunque parece que no es dañosa à esta grave Religion, porque le concede mas edad; pero destruye todos los antiguos documentos de su Fundacion. No hai alguno que diga, que este Papa aprobó la Religion de los *Minimos*, à lo menos entre los muchos que se tienen à mano: Si hai, dirà el P. *Florez*; pues no es razon olvidar à el Clmo. P. Fr. Antonio *Pagi*, que dice, que S. Francisco de *Paula* fundò esta Familia, è Instituto en 1435. *SUB EUGENIO IV.* (2) Y quien niega esso? Esso serà decir, que aquel Patriarcha dió principio à la instituciō de su Familia Religiosa, en tiempo de este Papa; pero no lo expressa; ni èl, porque no nos muestra la data de la Bula, ni los demàs Pontifices, que confirmaron este Orden; pues era muy regular, que mencionàra *Sixto IV* en la Bula de Confirmacion, la *aprobacion* del Papa *Eugenio IV*, como se refirió à la *Aprobacion ò Licencia* del Arzobispo *Cosentino*. ¿Pero cómo se havia de referir, si no la havia? De dos modos se vèn *aprobados* los Ordenes Regulares: ó *vivæ vocis Oraculo*, ó por Bulas de los Summos Pontifices: y no haviendo quien escriba, que fuesse del primero modo, se havrà de examinar, si fue del segundo. El P. Fr. Gaspar *Pasarelo*, que escrivió el Bulario, y Privilegios de la Religion de los *Minimos*, lo comienza, por la aprobaciō,

ó

(1) Fundacion de la Provincia de Andalucia, especialmente desde el §. 9.
(2) Breviar. Gest. Roman. PP. tom. 5. pag. 229.

ò constitucion unica del Arzobispo *Pyrro*, sin expressar Bula alguna, ó Decreto de algun Predecesor suyo, ni de otro Pontifice Romano: (1) Lo mismo hace el Docto *Peirinis*, y todos los que tratan de este Orden: y haviendo sido dado el referido Decreto en 1471. y haviendo antecedido à èl los Papas *Eugenio IV. Nicolao V. Calixto III. Pio II. y Paulo II.* no se puede establecer por verdad, que el Papa *Eugenio IV* aprobò esta Religion.

572 Pues si no la probó *Eugenio IV.* que era Pontifice en 1435. ¿Cómo se dice, que esta Religion principió este año? Porque en èl fue quando el Sagrado Institutor de los Minimos comenzò esta fabrica con algunos Compañeros, poniendo en practica la vida Eremitica, que desde el año 1530. havia proyectado solo este glorioso Patriarcha, con la licencia del Ordinario, que no es creìble, que huviesse sido de otro modo; pues no embaraza, que huviesse sido desde el año 1435 instituìda, para que huviesse sido en tiempo de *Sixto IV.* aquella Fundacion Canonica. Y por esso procedió *Pagi* con la cautela de callar la Bula del Papa *Eugenio*, y solo dió à entender, que se pusieron los primeros cimientos en tiempo de este Pontifice Summo.

573 Lo segundo es, que aquel Pontifice *la aprobò con el nombre de Ermitaños de S. Francisco de Assis.* No es leve tampoco esta dificultad: verdad es, que destruído el Sugeto, se arruinaba lo accesorio; pero diciendolo tambiē el citado *Pagi*, es necessario saber el fundamento. Dice este Escritor, que fundó San Francisco de Paula su Religion con el nombre referido de S. Francisco de Assis, *para tener exemplo de vida à quien imitar.* Esta proposicion, como suena, muestra, que el Patriarca *Minimo* se propuso el observar la Regla *Franciscana*; pero sobre no ser la Regla de los Menores, institucion de Hermitaños, no se sabe, què querria imitar el Sto. Paula, sino es,

(1) Privil. Sac. Ord. Min. S. Franc. de Paul. Edit. Venet. ann. 1506.

es que fuesse la austeridad, y vida penitente de los PP. Frãciscos. Los PP. Minimos no niegan, que su Sto. P. debiò à el de los PP. Menores su nacimiento, su salud, sus medras en el camino de la perfeccion, su forma de habito, que los Novicios, ó Conversos Franciscanos observan en algunas Provincias, y q̄ en virtud de esto dedicó su *Oratorio* ú *Eremitorio* à aquel Sto. Patriarca; pero esto nó es bastante para conceder, que se fundó esta Religion con el nombre de *Ermitaños de S. Francisco de Assis*; porq̄ no es todo uno, que el *Oratorio* estuviesse dedicado à el Sto. Patriarca de los Menores, como consta del Decreto de *Pyrro*; ò que guardassen su modo de vida, como insinúa la citada pluma. Tiene la Religion Minima su Regla propria, que es la que observan, y esta misma comenzò à guardar S. Francisco de Paula, con sus Compañeros, desde el año 1435. aunque no tuvo la aprobacion, hasta el tiempo de Sixto IV. y los Sucessores suyos: ¿pues què imitaban entonces aquellos Ermitaños, que despues llamò Minimos el Papa Alexandro VI? Luego no haviendo Bula, que lo diga, ni instrumento alguno que lo convenza, ni aun en la practica, no se deberà afirmar, q̄ esta Religion se llamó de *Ermitaños de S. Francisco de Assis*; quando mas podremos assegurar, que se llamaron Ermitaños, que tenian un Oratorio dedicado à *S. Francisco de Assis*, como Titular; pero no como ramo de la Orden de aquel Santo Patriarca.

574 Ocurre una duda, que ha resultado de la leccion de las Bulas de la Religiõ de los PP. Minimos. Esta es, que el Decreto de aprobacion del Prelado Diocesaneo de *Cosencia*, que es el primero, que traen los Autores desta Religion, y aun los estraños, la estampa el Docto *Peirinis*, con un grave error Chronologico, que tal vez podrà servir de algun agravio. Segun el Decreto alli estampado, se vè fechado *en el dia ultimo de Noviembre de* 1471. en el Pontificado de *Paulo II.* y no siendo Pontice en este tiempo, por haver muerto en 25. de Julio del mis-

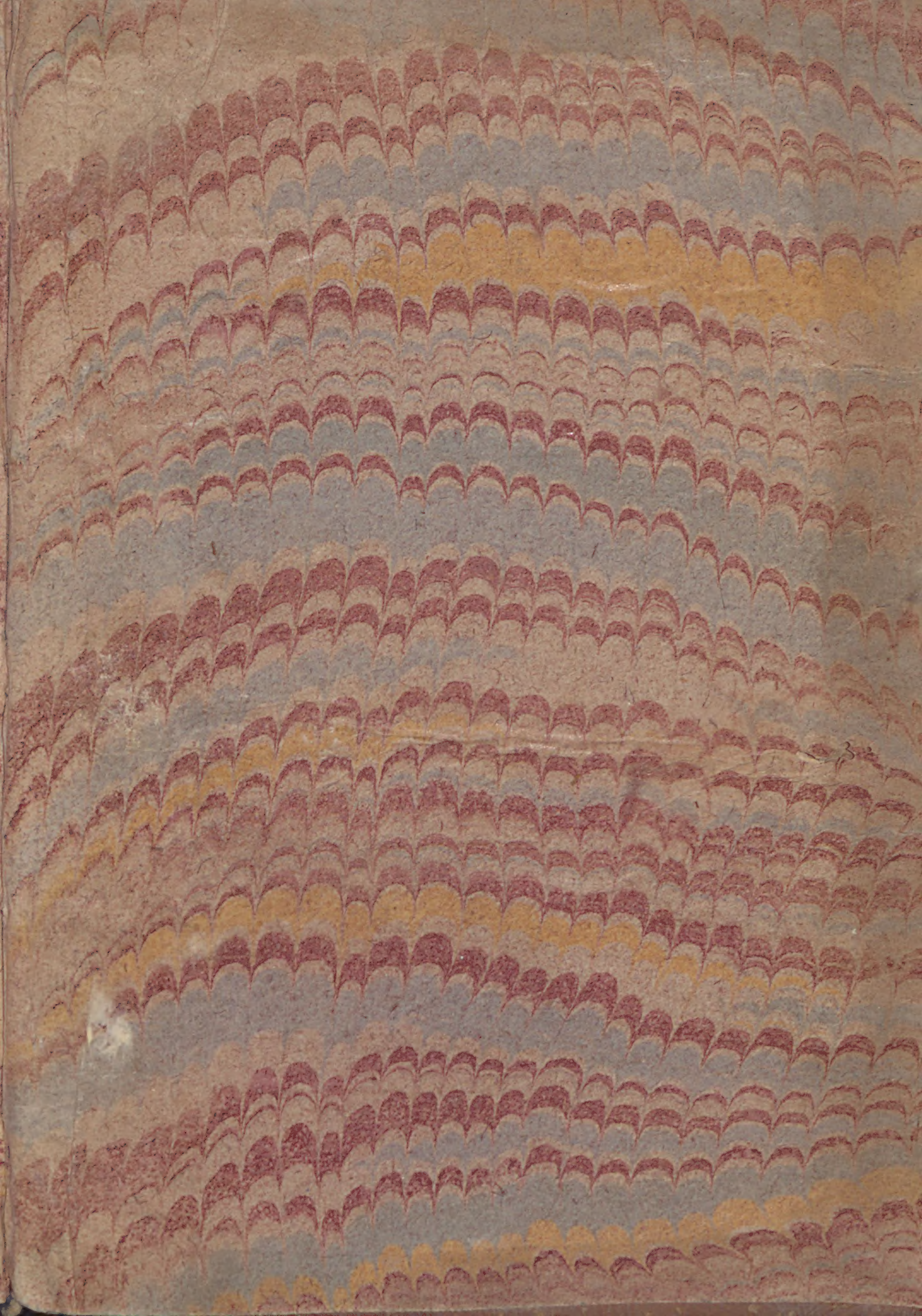
mismo año, no dice la verdad la epoca, que se le assigna à la primera aprobacion deste Instituto. Diràse, que puede ser yerro de la Imprenta, ó de la pluma; pero una, y otra pudieran haver errado en el año; pero no en la expression de que era Pontifice Paulo II; pues ya lo era su Sucessor Sixto IV. desde 9. de Agosto del año referido. Confirmase esto có el mismo *Peirinis*; pues à el estampar la Bula de Confirmacion de Sixto IV. la pone por cabeza, (*Peir. Priv. Ord. Minim pag.* 59.) *Sixto IV. Italiano Genovès, natural de Saona, llamado antes Francisco de la Rovere, Profeso en el Orden de los Menores Conventuales, fue hecho Papa en 9. de Agosto de* 1471. ¿Cómo puede ser verdad, que por Noviembre de dicho año aun era Papa Paulo II? Los PP. desta Religion satisfaràn à esta duda, y deberàn mirar con cuydado la edicion de *Peirinis* en Genova en 1627.

575 Tambien nos hallamos con otra duda. El citado *Peirinis* pag. 178. del Bulario de su Ord. y sus anotaciones, dice, que Alexandro VI. mādó, que los Individuos deste Orden se llamassen *Minimos*. Hasta aqui es verdad; pero no lo es la fecha, que este Escritor, y *Pasarelo* estampan à el Breve citado: dicen, q̃ fue dado *en* 26. *de Febrero* 1492: y siēdo cierto, q̃ en este mes, y año vivia Innoc. VIII. antecesor immediato de Alexā dro VI; pues no muriò aquel Papa hasta el dia 11. de Agosto del mismo año, se conoce ser un manifiesto yerro. Serà yerro de pluma; tampoco lo es; pues aunque aquella huviera errado en los numeros del mes, y año, no era regular, q̃ errára tambien en la Epoca del Pontificado de Alexandro, que siendo cierto, que se expidió la Bula por Marzo, debió decir año 2. de nro. Pontificado, y no 1. El citado Garma se conforma con la verdad, pues dá á esta Bula la fecha de 26. de Febr. de 1493. No tiene Culto nro V. *Authores, *el P, Montoya, lib.* 4. *de la Chron. Gener pag* 112.

AVISO. Haviendose ideado el dár esta Obra en Tomos, y haciendo juicio, que con los 25. Papeles havrá suficiente para formar el primero, se suspende, hasta que con las Licencias necessarias salga á luz el segundo, si los buenos Españoles ayudan (comprandolo) á su costo.

CON LAS LICENCIAS NECESSARIAS: En la Imprenta de la SSma. Trinidad, donde se hallarán todos.








13
61